

Montevideo, Miércoles 9 de Marzo de 1977

Tomo 286 Año LXXI Número 19964

Dirección
Florida 1178

Teléfonos
83371 - 915925 916583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS

1

Decreto 118/977. — Se establece que la cuenta "Fondo de Mejoramiento Registral" estará en lo sucesivo a la orden del Ministerio de Justicia.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Vivienda y Promoción Social.

Ministerio de Justicia.

Montevideo. 28 de febrero de 1977.

Visto: el artículo 249 de la ley 13.640 de 26 de diciembre de 1967, relativo al Fondo de Mejoramiento Registral creado por el artículo 61 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964.

Considerando: I) Dicho artículo dispone que los recursos correspondientes al mencionado Fondo serán depositados en una cuenta especial del Banco de la República Oriental del Uruguay, la que estará a la orden del Ministerio de Cultura (actualmente Ministerio de Educación y Cultura):

II) El Fondo de Mejoramiento Registral está destinado a atender gastos de equipamiento contrataciones, etc. de los Registros Públicos (Programa 11.03) y su administración por el Ministerio de Educación y Cultura es congruente con la relación de dependencia del referido Programa integrante del inciso 11 a la fecha de aquella ley;

III) Por el Acto Institucional N.o 3 (decreto Constitucional N.o 3 de 1.o de setiembre de 1976) fue creado el Ministerio de Justicia, y por decreto 62|977. de 1.o de febrero de 1977, se determinaron sus competencias incluyéndose los Registros Públicos dentro de su órbita;

IV) Tales cambios estructurales hacen necesarias las consecuentes modificaciones en el manejo de los recursos financieros destinados al cumplimiento de los servicios en el nuevo ordenamiento jerárquico.

La atribución de competencias, en efecto, lleva implícito el otorgamiento de los medios que permitan su ejercicio;

V) Como consecuencia de lo precedentemente expuesto, el traslado de la administración del Fondo de Mejoramiento Registral al Ministerio de Justicia resulta preceptivo, y por el contrario el mantenimiento de la situación actual implicaría un desmembramiento de facultades incompatible con la unidad de decisión que debe primar en el caso ya que no existe concurrencia de competencias.

Atento: a lo dispuesto por el artículo 168 numeral 4.o y artículo 174, inciso 2.o de la Constitución de la República.

El Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1.o La cuenta "Fondo de Mejoramiento Registral" (artículo 249 de la ley 13.640, de 26 de diciembre de 1967) abierta en el Banco de la República Oriental del Uruguay, estará en lo sucesivo a la orden del Ministerio de Justicia.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — **MENDEZ.** General HUGO LINARES BRUM. — ALEJANDRO ROVIRA. — VALENTIN ARISMENDI. — WALTER RAVENNA. — DANIEL DARRACQ. — EDUARDO SAMPSON. — LUIS H. MEYER. — ALFREDO BAEZA ACCOSSANO. — ANTONIO CAÑELLAS. — ESTANISLAO VALDES OTERO. — FERNANDO BAYARDO BENGOA.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

2

Decreto 117/977. — Se establece un incremento en las retribuciones del personal de los Servicios Descentralizados, comerciales e industriales del Estado.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 28 de febrero de 1977.

Visto: la conveniencia de establecer incrementos en las retribuciones del personal de los Servicios Descentralizados, comerciales e industriales del Estado.

Considerando: I) Que de conformidad con la política adoptada en la materia por el Poder Ejecutivo en otras oportunidades corresponde ahora proceder a las adecuaciones de las remuneraciones de los funcionarios comprendidos en los referidos organismos.

II) Que el Poder Ejecutivo estima conveniente otorgar a las Empresas del Estado, amplias facultades que le permitan aplicar o no cuando lo consideren conveniente, incrementos en las retribuciones personales con la limitación de una partida global tope.

III) Que con el objeto de establecer una política uniforme es necesario que, cada empresa del Estado, previo a la aplicación de este decreto, consulte a la Secretaría de Planeamiento. Coordinación y Difusión.

Atento: a lo establecido en el artículo 221 de la Constitución de la República.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o A partir del 1.o de febrero de 1977, autorízase a las empresas comerciales e industriales del Estado un incremento en el Rubro 0 (Retribuciones de Servicios Personales) de hasta un 10 o|o del monto de retribuciones autorizadas por el Poder Ejecutivo vigentes al 31 de enero del presente año, deducidas las vacantes en la forma que indique la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión.

Art. 2.o Los respectivos Directorios tendrán la más amplia facultad para aplicar el incremento que se autoriza, debiéndose tener en cuenta el aumento de eficiencia operativa de la empresa.

Art. 3.o No serán modificadas la prima por antigüedad los regímenes de quebrantos de Caja y todas aquellas retribuciones que se ajustan por procedimientos o índices especiales.

Asimismo, tampoco se modificarán los beneficios sociales incluídos en el Rubro 6 (Cargas legales y Beneficios sociales) con excepción del salario vacacional, el que deja de generarse a partir del presente ejercicio.

Art. 4.o Los respectivos Organismos habilitarán los créditos presupuestales que originan los aumentos autorizados, previa conformidad de la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión y del Tribunal de Cuentas de la República.

Art. 5.o Para la aplicación de lo dispuesto por este decreto cada organismo consultará previamente a la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión.

Art. 6.o Comuníquese, publíquese, etc. — **MENDEZ.** — VALENTIN ARISMENDI. — WALTER RAVENNA. — EDUARDO SAMPSON. — LUIS H. MEYER. — ALFREDO BAEZA ACCOSSANO. — ESTANISLAO VALDES OTERO.

3

Decreto 121/977. — Se autoriza a la Caja Nacional de Ahorro Postal el pago de una compensación para determinado personal afectado al procesamiento electrónico de datos.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 2 de marzo de 1977.

Visto: la iniciativa de modificación presupuestal elevada por la Caja Nacional de Ahorro Postal.

Resultando: que el Ente solicita autorización para el pago de una compensación por la función que ejerce en el Instituto, determinado personal afectado al procesamiento electrónico de datos.

Considerando: I) Que una compensación similar la poseen funcionarios de otros Bancos Oficiales;

II) Que la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión ha emitido opinión favorable.

Atento: a lo establecido en el artículo 221 de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase a la Caja Nacional de Ahorro Postal a fijar en N$ 42.00 (cuarenta y dos nuevos pesos) una compensación mensual por las funciones realizadas de procesamiento de datos en sus minicomputadoras en uso. La misma tendrá vigencia desde el 1.o de octubre de 1976 y solo podrá abonarse a aquellos funcionarios del Instituto que acrediten haber realizado satisfactoriamente el curso de programador u operador correspondiente.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, etc. — **MENDEZ.** — VALENTIN ARISMENDI.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

4

Resolución 298/977. — Se designan Médicos en diversos establecimientos del Ministerio de Salud Pública

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 1.o de marzo de 1977.

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos técnicos en diversos establecimientos del Ministerio de Salud Pública los cuales es imprescindible proveer por requerirlo así las necesidades de los mismos.

Considerando: I) Que por tal motivo los cargos de referencia se encuentran incluídos entre aquellos que se consideran indispensables para el desarrollo del Programa de alta prioridad de esta Secretaría de Estado;

II) Que las personas que se mencionan en la presente resolución reúnen condiciones como para desempeñar dichas funciones en forma eficiente.

Atento: a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil y lo establecido por el artículo 12 de la ley 14.416 del 28 de agosto de 1975.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnanse a las personas que se mencionan en la presente resolución para ocupar los cargos que se indican en la misma pertenecientes al Escalafón AaA interinamente y hasta su provisión definitiva mediante el concurso respectivo o nueva resolución:

2) Para (1) un cargo de Médico en la División Higiene (Programa 1.04.02, Unidad Ejecutora 07, Escalafón AaA, Grado 4, ex Item 10.60 Partida 20. N|P. 15), al doctor Carlos María Vignolo Puglia (Credencial Cívica serie ARB 8.750).

2) Para (1) un cargo de Médico Tisiólogc en la Dirección y Servicios Externos (SAYPA), (Programa 1.04.02, Unidad Ejecutora 28, Escalafón AaA. Grado 4, ex Item 10.75, Partida 49, N.P. 16), al doctor Ruben Manuel Neira Pérez (Credencial Cívica serie BMB 16.555).

3) Para (1) un cargo de Médico Dermovenereólogo Jefe en la División Higiene (Programa 1.04.01 Unidad Ejecutora 07, Escalafón AaA, Grado 5, ex Item 10.60, Partida 07, N.P. 02), al doctor Ismael Alejandro Conti Díaz, (Credencial Cívica serie BJA 17.712).

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ANTONIO CAÑELLAS. — VALENTIN ARISMENDI.

5

Resolución 299/977. — Se designan Enfermeras en el Servicio de Insuficiencia y Recuperación Respiratoria

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 1.o de marzo de 1977.

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos de personal especializado en diversos establecimientos y dependencias del Ministerio de Salud Pública, los cuales es imprescindible proveer por requerirlo así las necesidades de los mismos.

Considerando: I) Que por tal motivo, los cargos de referencia se encuentran incluidos entre aquellos que se consideran indispensables para el desarrollo de los Programas de esta Secretaría de Estado;

II) Que las personas que se mencionan en la presente resolución, reúnen condiciones como para desempeñar dichas fuciones en forma eficiente.

Atento: a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil y lo establecido en el artículo 12 de la ley 14.416, del 28 de agosto de 1975,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnanse a las personas que se mencionan en la presente resolución, para ocupar los cargos que se indican en la misma, pertenecientes al Escalafón Ac, interinamente y hasta su provisión definitiva mediante el concurso respectivo o nueva resolución:

1) Para (2) dos cargos de Enfermero 2.o en el Ministerio de Salud Pública, (Programa 1.99, Unidad Ejecutora 01, Escalafón Ac, Grado 5, ex Item 10.02, Partida 775), para desempeñar funciones en el Servicio de Insuficiencia y Recuperación Respiratoria:

a) A la señorita Teresita Elisabeth Greoles Mamberto, (Credencial Cívica serie BDA 49.690).

b) A la señorita María Ofelia Pérez Andrada, (Credencial Cívica serie BMA 18.046).

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ANTONIO CAÑELLAS. — VALENTIN ARISMENDI.

6

Resolución 300/977. — Se designan Auxiliares de Servicio en diversos establecimientos del Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 1.o de marzo de 1977.

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos de personal secundario en diversos establecimientos y dependencias del Ministerio de Salud Pública, los cuales es imprescindible proveer por requerirlo así las necesidades de los mismos.

Considerando: I) Que por tal motivo, los cargos de referencia se encuentran incluidos entre aquellos que se consideran indispensables para el desarrollo de los Programas de esta Secretaría de Estado;

II) Que las personas que se mencionan en la presente resolución, reúnen condiciones como para desempeñar dichas fuciones en forma eficiente.

Atento: a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil y lo establecido en el artículo 12 de la ley 14.416 del 28 de agosto de 1975,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnanse a las personas que se mencionan en la presente resolución, para ocupar los cargos que se indican en la misma, pertenecientes al Escalafón Ad:

1) Para (1) un cargo de Auxiliar de Servicio en el Hospital Fermín Ferreira, (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 26, Grado 4, ex Item 10.77, Partida 946, N.P. 46), a la señora Rosa del Carmen Martino de Techera, (Credencial Cívica serie BLB 21.083).

2) Para (1) un cargo de Auxiliar de Servicio en la Colonia Hospital Gustavo Saint Bois, (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 30, Grado 4, ex Item 10.76, Partida 946, N.P. 125), al señor Daniel Rabosto Martínez, (Credencial Cívica serie BDA 43.860).

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ANTONIO CAÑELLAS. — VALENTIN ARISMENDI.

7

Resolución 301/977. — Se contrata un técnico como Director Regional del Centro Departamental de Salud Pública de Salto, por determinado período.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 1.o de marzo de 1977.

Visto: que por resolución del Poder Ejecutivo de fceha 20 de julio de 1976 (Interna 11.614) se designó Interventor del Centro Departamental de Salud Pública de Salto al doctor Miguel Gel Katz.

Considerando: I) Que con fecha 9 de noviembre de 1976 (Interna 11.897) se aceptó la renuncia del mencionado profesional al cargo de Interventor de dicho establecimiento;

II) Que durante su actuación como interventor del referido Centro Asistencial el doctor Gel actuó dentro del régimen de Dedicación Total por exigirlo así las funciones encomendadas determinando esto que dicho técnico se viera imposibilitado de desarrollar su actividad privada, con el consiguiente perjuicio económico;

III) Que es necesario proceder a la contratación del referido técnico por el período comprendido entre el 1.o de agosto y el 4 de noviembre de 1976, a fin de que el mismo pueda percibir la remuneración correspondiente a las tasas realizadas;

IV) Lo informado por la División Contaduría Central.

Atento: a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil y lo establecido por el artículo 12 de la ley 14.416 del 28 de agosto de 1975,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Contrátanse los servicios del doctor Miguel Gel Katz (Credencial Cívica serie MFA 5.150), como Director Regional del Centro Departamental de Salud Pública de Salto (Programa 1.04.01 Unidad Ejecutora 48, Escalafón AaA, Grado GE2), por el período comprendido entre el 1.o de agosto y el 4 de noviembre de 1976.

2.o Establécese que la referida contratación se efectúa en régimen de Dedicación Total con una asignación mensual correspondiente al Escalafón AaA Grado GE2.

3.o La erogación de referencia que asciende al monto total de N$ 3.938 (nuevos pesos tres mil novecientos treinta y ocho con seis centésimos) deberá atenderse con cargo al Programa 20.05 (Otros Créditos Presupuestales Rubro 8, Subrubro 89, Renglón 890, (Otros Desembolsos Financieros).

4.o Comuníquese y, previo desglose, pase a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ANTONIO CAÑELLAS. — VALENTIN ARISMENDI.

8

Resolución 302/977. — Se autoriza la colocación de una placa recordatoria en memoria del doctor Alfonso Correa Durán, en el Centro Auxiliar de Salud Pública de Lascano.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 1.o de marzo de 1977.

Visto: estos antecedentes relacionados con la gestión promovida por la Fundación Procardias —Seccional Lascano— para que se autorice la colocación de una placa recordatoria en el Dispensario Cardiológico del Centro Auxiliar de Salud Pública de dicha localidad, en memoria del doctor Alfonso Correa Durán, fallecido el 15 de junio de 1969.

Considerando: I) Lo expresado por las autoridades de la citada Fundación, en el sentido de que el doctor Correa Durán además de haberse destacado como un gran médico en el campo de la Cardiología, se constituyó en uno de los principales propulsores de la obra "Procardias "en la mencionada localidad;

II) Que el Director del Centro Auxiliar de Salud Pública de Lascano estima justiciero el homenaje proyectado, teniendo en cuenta que el extinto médico fue un eficaz y desinteresado colaborador de ese Centro Asistencial;

III) Que las Oficinas Competentes del Ministerio de Salud Pública informan que corresponde acceder a lo solicitado dada la destacada actuación del citado técnico,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Autorízase a la Fundación Procardias —Sección Lascano— a colocar una placa recordatoria en memoria del doctor Alfonso Correa Durán, en el Dispensario Cardiológico del Centro Auxiliar de Salud Pública de la citada localidad.

2.o Comuníquese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ANTONIO CAÑELLAS.

9

Resolución 303/977. — Se rectifican nombres y apellidos de funcionarias designadas en dependencias del Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 1.o de marzo de 1977.

Visto: las rectificaciones de nombres y apellidos gestionadas por varias funcionarias de Ministerio de Salud Pública.

Considerando: que las interesadas han presentado los testimonios correspondientes expedidos por el Registro de Estado Civil.

Atento: a lo establecido en la ley 9.461, del 31 de enero de 1935,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Rectifícanse a los efectos administrativos, de acuerdo con lo establecido en la ley 9.461, del 31 de enero de 1935, los nombres y apellidos de las siguientes funcionarias:

a) De la señora Delba Moreira de los Santos, (Credencial Cívica serie HDB 5.171), Auxiliar de Servicio del Hospital Maciel, (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 16, Escalafón Ad, Grado 4, ex Item 10.43, Partida 946, N.P. 166), por el de Delba de los Santos Moreira.

b) De la señora María del Carmen Méndez de González, (Credencial Cívica serie BZA 16.988), Enfermera 2.a del Hospital Vilardebó, (Programa 1.04.01, Unidad Ejecutora 1, Escalafón Ac Grado 5, ex Item 10.46, Partida 775, N.P. 48), por el de María del Carmen Méndez.

c) De la señorita Carmen Susana García Hontarrede, (Credencial Cívica serie KCB 3.945), Auxiliar de Servicio (Contratada) del Centro Departamental de Salud Pública de Paysandú, (Programa 1.04, Renglón 21, Renglón 023), revalidada por el ejercicio 1976 por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 21 de setiembre de dicho año, (Interna N.o 11.798) por el de Carmen Susana García de Machado.

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ANTONIO CAÑELLAS.

10

Resolución 304/977. — Se designa Director Adjunto a la Intervención de Asistencia de Alienados "Colonias Doctor Berardo Etchepare y Doctor Santín Carlos Rossi".

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 1.o de marzo de 1977.

Visto: que es necesario designar un técnico que en carácter de Director Adjunto, colabore con el Interventor de Asistencia de Alienados, "Colonias Doctor Bernardo Etchepare y Doctor Santín Carlos Rossi", en los vastos y complejos cometidos que el mismo tiene asignados.

Considerando: que el doctor Jorge Omar Cabrera Crosa, reúne las condiciones requeridas para el desempeño de tales funciones,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase al doctor Jorge Omar Cabrera Crosa, (Credencial Cívica serie AEA 4.062), en carácter de Director Adjunto a la Intervención de Asistencia de Alienados "Colonias Doctor Bernardo Etchepare y Doctor Santín Carlos Rossi".

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ANTONIO CAÑELLAS.

MINISTERIO DE VIVIENDA Y PROMOCION SOCIAL

11

Resolución 305/977. — Se dispone cese en su cargo el Director Nacional de Vivienda

Ministerio de Vivienda y Promoción Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 1.o de marzo de 1977.

Visto: la reestructuración institucional promovida por el Poder Ejecutivo en el Sector Vivienda y Urbanismo.

Resultando: I) Que por decreto 103|977 de 16 de febrero de 1977, el Poder Ejecutivo redistribuyó las competencias del Ministerio de Vivienda y Promoción Social, entre ellas las específicas de la Dirección Nacional de Vivienda;

II) Que asimismo, ha propiciado, mediante la remisión de un Proyecto de Ley al Consejo de Estado, la supresión del citado Organismo modificando —en lo pertinente— la ley 13.728 de 17 de diciembre de 1960;

III) Que a los efectos de facilitar la más inmediata aplicación de las medidas de referencia el Director Nacional de Vivienda, Ingeniero don Hugo Ferreira, ha puesto a disposición del Poder Ejecutivo el cargo que actualmente desempeña.

Considerando: la conveniencia de adecuar transitoriamente la estructura jerárquica del Sector Vivienda y Urbanismo a la proyectada reestructuración institucional.

Atento: a lo precedentemente expuesto,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Cese en su cargo de Director Nacional de Vivienda su actual titular Ingeniero don Hugo Ferreira, agradeciéndole los importantes servicios prestados.

2.o Los cometidos de la Dirección Nacional de Vivienda serán ejercidos provisoriamente por el Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay.

3.o Comuníquese, etc. — **Rúbrica del señor Presidente.** — WALTER RAVENNA. — VALENTIN ARISMENDI.

MINISTERIO DE JUSTICIA

12

Resolución 306/977. — Se designa por promoción, Escribano de Gobierno

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 1.o de marzo de 1977.

Visto: que se encuentra vacante el cargo de Escribano de Gobierno, por renuncia de su anterior titular aceptada por resolución del Poder Ejecutivo de 27 de julio de 1976.

Resultando: I) Que por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 31 de agosto de 1976 fue designada interinamente para ocupar el referido cargo, la Escribano de Hacienda señora Filomena Macellaro de Martí quien lo ejerce actualmente;

II) Que existen en el escalafón dos funcionarios de grado inferior al de la vacante: la Escribano de Hacienda citada y la Escribano Adjunto de Hacienda señora Lérida E. Murdoch de Wibmer;

III) Que se efectuó la calificación de dichas funcionarias por por el año 1975 resultando ambas con idéntico puntaje;

IV) Que la nombrada Escribano Adjunto de Hacienda por nota de fecha 8 de febrero del corriente, ha presentado renuncia por esta sola vez a su derecho de ascender al citado cargo.

Considerando: I) Que dada la trascendencia de los cometidos inherentes a dicho cargo es necesario proveerlo definitivamente;

II) Que no corresponde aplicar estrictamente en este caso lo dispuesto por el decreto 903|973 de 24 de octubre de 1973 en lo referente a la prueba de capacitación por tratarse de un cargo a ser desempeñado por un Técnico-Profesional que ha estado ocupado interinamente por la funcionaria en condiciones de proveerlo, que ha expuesto suficientes pruebas de idoneidad.

Atento: a las razones expuestas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase por vía de ascenso para desempeñar el cargo de Escribano de Gobierno, Código AaA, Grado Extra del Programa 15.03, a la Escribano de Hacienda, señora Filomena Macellaro de Martí.

2.o Comuníquese a la Escribanía de Gobierno y Hacienda, Oficina Nacional del Servicio Civil. Contaduría General de la Nación y a la funcionaria designada, tome nota la Contaduría Central del Ministerio de Justicia y archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — FERNANDO BAYARDO BENGOA.

13

Resolución 307/977. — Se designa Director General de Secretaría de Estado en el Ministerio de Justicia

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 1.o de marzo de 1977.

Visto: la propuesta formulada por el señor Ministro de Justicia para proveer el cargo de Director General de Secretaría de ese Ministerio.

Considerando: 1.o) Que se trata de un cargo de particular confianza según lo dispuesto por el artículo 145 de la ley 12.802, de 30 de noviembre de 1960;

2.o) Lo dispuesto por el artículo 9.o del decreto 62/977, de 1.o de febrero de 1977.

Atento: a lo dispuesto por el artículo 181 numeral 5.o de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase Director General de Secretaría de Estado en el Ministerio de Justicia al señor Victorio Braulio Martínez, Credencial Cívica serie BAA 15.801.

2.o Comuníquese, publíquese, etc. — MENDEZ. — FERNANDO BAYARDO BENGOA.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA

14

Resolución. — Se aprueba la Ordenanza sobre Venta de Pescado en el Departamento de Rocha

Artículo 1.o A partir de la promulgación de la presente Ordenanza, las personas interesadas en la instalación de expendios fijos de venta de pescado, puestos transitorios o dedicadas a la venta callejera, deberán inscribirse en el Departamento de Higiene de la Intendencia Municipal de Rocha.

Art. 2.o Todas las personas dedicadas a la extracción de pescado en arroyos, lagunas y océano con fines de comercialización o quienes atiendan expendios o manipulen pescado, deberán tener Carnet de Salud en Vigencia.

Art. 3.o El transporte desde el lugar de desembarco hacia los locales de expendio o hacia la venta al público, deberá hacerse en vehículos que observen impecable estado higiénico y estar toldados para proteger los productos del sol.

Art. 4.o Los vehículos dedicados al transporte o venta de pescado no podrán ser utilizados en ningún momento, para otras tareas ajenas a la de su función específica, y sobre sus costados tendrá en caracteres legibles, la siguiente inscripción: "Transporte de Pescado".

Art. 5.o Los expendios fijos de venta de pescado deberán ajustarse a las siguientes condiciones:

a) Piso de baldosa o similar;
b) Mostrador de azulejos, chapa estañada, etc., sin molduras que dificulten su limpieza;
c) Paredes revestidas de azulejos portland lustrado, etc., hasta una altura de 1.20 metros;
d) Depósito de desperdicios de metal o plástico de fácil lavado;
e) Si la venta del producto, por su volumen es permanente, se exigirá heladera para la conservación de las piezas;
f) En el patio del local no se permitirá depósito de desperdicios y éstos deberán ser evacuados diariamente.

Art. 6.o Si el puesto de venta no es permanente, la instalación deberá ser techada para proteger los productos de los efectos del sol y observar impecable estado higiénico.

El mostrador podrá ser de madera, sin pintar ni lustrar y tener depósito de desperdicios, los que deben ser evacuados al terminar la jornada de labor.

Art. 7.o El personal que desarrolle sus tareas en estos expendios deberá tener saco y gorro blanco y su vestimenta se mantendrá en excelentes condiciones higiénicas.

Art. 8.o En estos puestos se permitirá la venta de filetes o trozos de pescado a exclusivo pedido del interesado y en su presencia, prohibiéndose la existencia de filetes o trozos ya preparados.

Se exceptúan de este caso, los establecimientos que por sus instalaciones, controles sanitarios y volumen de venta, a consideración del Departamento de Higiene puedan eximirse de esta exigencia.

Art. 9.o Si la venta de pescado es callejera, se exigirá que el vehículo observe las disposiciones mencionadas en los artículos 3.o y 4.o de la presente Ordenanza.

Art. 10. En la venta callejera se prohibirá la venta de pescado en trozos o filetes, debiendo venderse exclusivamente piezas enteras con cabeza, ojos y branquias.

Art. 11. El personal del Laboratorio Bromatológico Municipal y el personal inspectivo designado a tal efecto por el Departamento de Higiene, estará facultado para extraer muestras de pescado para su análisis.

Art. 12. Se comisará de inmediato todo producto de pesca que se encuentre:

a) En mal estado de conservación e higiene, así como en lugares sucios e impropios;
b) Procedentes de capturas realizadas en zonas contaminadas;
c) Que presenten signos de enfermedad microbiana, parasitaria o de intoxicación;
d) Que se expendan mutilados (en trozos o filetes) sin autorización;
e) Inaptos para la alimentación, por cualquier motivo.

Art. 13. Los infractores a la presente Ordenanza serán sancionados con multas desde N$ 20.00 a N$ 300.00, la cual se duplicará en caso de reincidencia, quedando facultado este Ejecutivo a elevar a la justicia los casos considerados como atentatorios contra la salud pública.

Art. 14. Los puestos y locales destinados al expendio de pescado y los vehículos afectados al transporte y a la venta callejera de este producto, deberán ser inspeccionados por el Departamento de Higiene previamente a su funcionamiento. En caso de que cumplan con las exigencias de la presente Ordenanza, el referido Departamento otorgará la habilitación pertinente.

Art. 15. La inscripción dispuesta en el artículo 1.o de la presente Ordenanza en lo concerniente a la autorización y habilitación de los puestos de venta fijos, puestos móviles o venta callejera se otorgarán en carácter precario, revocables, personales e intransferibles.

Doctor **Albérico Mogni**, Presidente. — José María Lema, Secretario.

Rocha, 11 de febrero de 1977.

Visto y atento: a lo dictaminado por la H. Junta de Vecinos en estos obrados, el Intendente Municipal,

RESUELVE:

1.o Cúmplase la resolución de la H. Junta de Vecinos de fecha 2 de febrero de 1977.

2.o Anótese, publíquese comuníquese a quien corresponda, diligenciado, archívese. — Coronel RODRIGUEZ DEMICHELI, Intendente Municipal. — Héctor L. Inda Fernández, Prosecretario.

15

Resolución. — Se modifica la Ordenanza sobre "Ocupación de Predios Municipales y Aceras"

La Junta de Vecinos

RESUELVE:

1.o Sustitúyese la Ordenanza sobre "Ocupación de Predios Municipales y Aceras", aprobada por la Junta de Vecinos de Rocha, con fecha 21 de julio de 1975 y cúmplase de la Intendencia Municipal de fecha 7 de agosto

del mismo año, la que quedará redactada de la siguiente forma:

Artículo 1.o La instalación de quioscos, mesas, sillas, toldos o similares en predios municipales, aceras y|o plazas en la ciudad de Rocha y en las demás ciudades y centros poblados del Departamento, se regirá por lo dispuesto en los artículos siguientes.

Art. 2.o El o los interesados en tales instalaciones, deberán solicitar a tales fines, la autorización previa del Ejecutivo Comunal.

Art. 3.o A tales efectos, deberán presentarse por escrito ante la Intendencia Municipal de Rocha o ante la Junta Local que corresponda, haciendo constar:

a) Nombres, apellidos, domicilio, documentos y ocupación del o de los solicitantes;
b) Lugar donde aspira a instalarse;
c) Plazo de ocupación;
d) Tipo de construcción que realizará, dimensiones y materiales a emplear en su construcción;
e) Finalidad o giro comercial al cual afectará dicha instalación.

Todos los requisitos exigidos precedentemente, deberán ajustarse a lo dispuesto en el artículo siguiente.

Art. 4.o Queda prohibida la instalación de quioscos o similares en forma permanente sobre las aceras. El plazo de ocupación no podrá exceder de Un Año, pudiendo ser prorrogado a criterio del Ejecutivo Comunal.

Queda prohibida la construcción de quioscos o similares en mampostería (hormigón, ladrillos, bloques de cemento, etc.)

Art. 5.o El Intendente Municipal, con anuencia de la Junta de Vecinos, de acuerdo con lo determinado por el artículo 273, Inciso 8.o de la Constitución de la República, podrá conceder o denegar la autorización solicitada, pudiendo en cualquier momento exigir las modificaciones necesarias a fin de evitar instalaciones inadecuadas que perjudicaren a terceros.

Art. 6.o El Municipio de Rocha previamente a la instalación efectiva de quioscos o similares, percibirá del titular de la gestión:

I) En las plazas y|o plazoletas de la Ciudad de Rocha y del Balneario La Paloma, la suma de N$ 10.00 mensuales por cada metro cuadrado ocupado;
II) En las plazas y|o plazoletas de las ciudades de Castillos, Lascano y en la Villa de Chuy, la suma de N$ 8.00 mensuales por cada metro cuadrado ocupado;
III) En los demás centros poblados del Departamento la suma de N$ 5.00 por cada metro cuadrado ocupado.

El pago deberá hacerse mes a mes por adelantado y la falta de pago de tres mensualidades consecutivas hará caducar el derecho concedido.

En ningún caso la superficie a ocupar podrá ser superior a seis metros cuadrados.

Art. 7.o Con respecto a los toldos a instalarse sobre las aceras éstos podrán ser de lona, madera, plástico o metálicos articulados y deberán mantenerse en buen estado

Art. 8.o Las Instituciones Sociales, Culturales y Deportivas con Personería Jurídica no necesitarán autorización previa para la colocación de mesas, sillas, etc., móviles o toldos en las aceras frente a sus respectivas Sedes Sociales.

Art. 9.o No están comprendidas en las disposiciones precedentes: la Plaza Independencia de la Ciudad de Rocha; las Plazas principales de las Ciudades de Castillos, Lascano, Villa Chuy y el enjardinado central de la Avenida principal del Balneario La Paloma, quedando totalmente prohibida todo tipo de instalación permanente o transitoria en todas sus superficies. Las instalaciones actualmente existentes en dichas plazas y enjardinados, deberán ser retiradas antes del 1.o de marzo del corriente año. Vencido dicho plazo, el Municipio de Rocha procederá a demolerlas en forma inmediata sin que él o los titulares de las mismas tengan derecho a reclamo alguno

Art. 10. La contravención a cualquiera de estas disposiciones dará lugar a la aplicación de multas que podrán ser desde N$ 100.00 a N$ 500.00, según lo determine el Ejecutivo Comunal, debiendo tenerse en cuenta lo determinado en el artículo 1.o de la ley 14.168 modificativa del artículo 19, inciso 30 de la ley 9.515.

Sala de Sesiones de la Junta de Vecinos de Rocha, a los dos días del mes de febrero del año mil novecientos setenta y siete. — **Dr. Albérico Mogni,** Presidente. — José M.a Lema, Secretario.

Rocha, 16 de febrero de 1977.

Visto y atento: a lo dictaminado por la Junta de Vecinos en estos obrados, el Intendente Municipal,

RESUELVE:

1.o Cúmplase la resolución de la Junta de Vecinos de fecha 2 de febrero de 1977.

2.o Anótese, comuníquese a quien corresponda, publíquese y diligenciado, archívese. — Coronel **JOSE P. RODRIGUEZ DEMICHELI,** Intendente Municipal. — Héctor L. Inda Fernández, Prosecretario.

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

16

Acordada 6.253. — Se fija nuevo horario para las Oficinas del Poder Judicial

En Montevideo, a dos de marzo de mil novecientos setenta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia integrada con los señores Ministros doctores don Francisco José Marcora, Presidente; don Carlos H. Dubra, don Rómulo Vago, don Sabino Dante Sabini y don José Pedro Gatto de Souza, por ante el infrascripto Secretario.

DIJO:

Que debiendo fijar el nuevo horario para las Oficinas del Poder Judicial, teniendo presente el horario establecido para los demás servicios de la Administración Pública.

Atento: a lo dispuesto por el artículo 11 de la ley 13.355 de 17 de agosto de 1965, en cuanto autoriza a la Suprema Corte de Justicia determinar la forma en que se practicarán las notificaciones.

Y en ejercicio de la facultad que le confiere la ley 8.730 de 12 de junio de 1931,

DISPONE:

1.o Fíjase el siguiente horario para las Oficinas del Poder Judicial de la República, que regirá todos los días hábiles desde el siete de marzo próximo inclusive hasta nueva resolución:

Para el público: Desde las trece horas hasta las dieciocho horas.

Para los funcionarios: Desde las doce horas hasta las dieciocho horas.

2.o Toda audiencia, comparendo o cualquier otra diligencia señalada dentro del horario matutino a partir del día siete de marzo próximo inclusive, se transfiere para el mismo día pero cinco horas y media después de la que se había fijado: en caso de que la hora resultante quede fuera del horario judicial se descontará de ese lapso de cinco horas y media el tiempo mínimo necesario para que resulte incluída en dicho horario.

3.o La notificación de lo dispuesto precedentemente a quienes corresponda se hará mediante la publicación de esta Acordada en dos diarios de la Capital.

4.o Que se comunique, circule y publique en la forma mandada.

Y firma la Suprema Corte de Justicia de que certifico: MARCORA. — DUBRA. — VAGO. — SABINI. — GATTO DE SOUZA. — Agustín Zabaleta Pintado, Secretario.

SEPARATAS

N.o 1 —	ARRENDAMIENTOS URBANOS. — Leyes 14.219, 14.220 y 14.226. FIJACION DE UNIDADES REAJUSTABLES. — Decretos 642|974 y 686|974. PROPIEDAD HORIZONTAL. — Incorporación de inmuebles. Leyes 14.261 y 14.262	N$ 0.45
" 2 —	RENDICION DE CUENTAS. — Ejercicio año 1973. — Ley 14.252	" 0.70
" 3 —	ESTATUTO TIPO. — Modificación del texto destinado a las Asociaciones Civiles para ser reconocidas como personas jurídicas. Resolución 1.313|973. — 2.a Edición	" 0.50
" 4 —	ORGANISMOS ESTATALES. — Aplicación de normas contenidas en el proyecto de ley adjunto al decreto 104|968 sobre Contabilidad y Administración Financiera	" 0.95
" 5 —	PROMOCION INDUSTRIAL E INVERSIONES EXTRANJERAS. — Disposiciones Ley 14.178. — 2.a Edición	" 0.70
" 6 —	CODIGO TRIBUTARIO. — Ley 14.306. — 2.a Edición	" 0.70
" 7 —	CODIGO AERONAUTICO. — Ley 14.305. — 2.a Edición	" 1.08
" 8 —	SERVICIO NACIONAL DEL EMPLEO. — Su creación. Ley 14.312 ...	" 0.55
" 9 —	IMPUESTO A LA RENTA. — De Industria y Comercio. Decreto 52|975. 2.a Edición	" 0.60
" 10 —	TEXTO ORDENADO. — Tributos de competencia de la Dirección General Impositiva. Decreto 114|975. — (Agotada).	
" 11 —	INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO. — Régimen Punitivo. Decreto 16.779. — (Agotada)	
" 12 —	ESTATUTO DEL FUNCIONARIO. — De la Intendencia Municipal de Tacuarembó. — (Agotada)	
" 13 —	BANCO CENTRAL DEL URUGUAY. — Recopilación de Normas y Contralor del Sistema Financiero	" 2.42
" 14 —	ORDENANZA BROMATOLOGICA. — De la Intendencia Municipal de Montevideo. Decreto 16.797	" 1.50
" 15 —	ADMINISTRACION CENTRAL. — Normas generales de actuación administrativa. Decretos 575|966, 640|975 y 641|975	" 1.40
" 16 —	INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES. — Ordenanza sobre calificaciones y ascensos de los funcionarios. Decreto 1.370	" 0.53
" 17 —	INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO. — Ordenanza de Tránsito y su Reglamentación. Resolución 199|975	" 0.75
" 18 —	ARRENDAMIENTOS RURALES. — Nuevo régimen. Ley 14.384	" 0.70
" 19 —	IMPUESTO AL PATRIMONIO. — Recaudación y contralor por la Dirección General Impositiva. Decreto 411|975. — (Agotada)	
" 20 —	CHEQUES. — Normas para su aplicación. Ley 14.412	" 0.70
" 21 —	RENDICION DE CUENTAS. — Ejercicio año 1974. Ley 14.416	" 0.90
" 22 —	SEGUROS SOCIALES POR ENFERMEDAD. — Creación de la Administración. Ley 14.407 INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION. — Nuevo régimen de aportes sociales Ley 14.411	" 0.70
" 23 —	REGLAMENTACION DE LA LEY DE CHEQUES. — Decretos 730|975 y 739|975	" 0.40
" 24 —	DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS. — Reglamento Orgánico. Decreto 758|975	" 1.76
" 25 —	INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES. — Rendición de Cuentas Ejercicio año 1974 y modificaciones presupuestales de los ejercicios años 1975 y 1976 — (Agotada).	
" 26 —	IMPUESTO A LA RENTA. — Nuevo texto. Decreto 996|975. IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. — Nuevo sistema de pagos. Decreto 999|975.	" 0.98
" 27 —	TEXTO ORDENADO. — Tributos de competencia de la Dirección General Impositiva, Decreto 83|976	" 1.80
" 28 —	ORDENANZA BROMATOLOGICA. — De la Intendencia Municipal de Canelones	" 3.10
" 29 —	RENDICION DE CUENTAS Y BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTAL. — Ejercicio 1975	" 0.65
" 30 —	ARRENDAMIENTOS DESTINADOS A CASA - HABITACION (Ley N.o 14.618)	" 0.30
" 30 —	ARRENDAMIENTOS DESTINADOS A CASA - HABITACION Ley N.o 14.618	" 0.30
" 31 —	BALANCES TIPOS A QUE DEBEN AJUSTARSE LAS SOCIEDADES ANONIMAS - (Decreto 827|976)	" 0.47
" 32 —	INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA - ESTATUTO DEL FUNCIONARIO DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL	" 0.99

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SERE DEL CAMPO. — Comparto integralmente, señor Presidente, las palabras pronunciadas por la señora Consejero Amorós de Dutra por lo que no me referiré a los conceptos por ella expresados.

Entrando al análisis general de la ley que estamos estudiando, podemos decir que en su breve paso por la Comisión, he votado la misma con salvedades, pues si bien tiene algunos artículos no objetables, tiene otros, para mi punto de vista, inadmisibles.

Nadie, me parece, podrá criticar la finalidad del proyecto, pero lo objetable es el procedimiento. Me parece perfecto que se ayude a un arrendatario adquirir tierras, para transformarlo en propietario, la cual no tiene por qué ser precisamente la que se está trabajando. En este momento es que tendría que intervenir el Estado por intermedio de sus organismos especializados para expropiar la tierra necesaria y darle al comprador la financiación que considere conveniente.

Es plausible, también, el artículo que establece la exoneración de toda clase de tributos y sus adicionales a los contratos de compra-venta y gravámenes hipotecarios, como también el impuesto al patrimonio del crédito resultante.

Lo que considero inadmisible es que se obligue al propietario a vender y dar la financiación a quien ha disfrutado de su propiedad, a veces, en forma injusta para sus intereses, en base a las continuas prórrogas que han caracterizado el sistema de arrendamiento en los últimos veinte años.

En el aspecto de financiar a diez años, hay que considerar la situación de los pequeños propietarios, que no han cometido ningún delito y ahora se les castiga, obligándolos a percibir el 80 % de su patrimonio por cuenta gota.

SEÑOR GAGGERO. — No está obligado a vender, señor Consejero.

SEÑOR SERE DEL CAMPO. — Esta es una modalidad que los inhibe de reinvertir su capital, pues es muy difícil que haya alguien que otorgue semejante financiación.

Podrá argumentarse que el propietario puede negarse a vender, pero con una condición: el arrendatario se ve beneficiado por una prórroga de diez años, algo muy parecido a una extorsión.

De aprobarse este proyecto de ley, estaremos dando el punto final al sistema de arrendamientos rurales, ya maltrecho desde hace tiempo, por la legislación que se ha venido aplicando sobre el tema.

Considero que es un error que se viene cometiendo desde hace tiempo, el legislar en defensa del arrendatario, sin tener en cuenta que se estaba actuando en contra del sistema por desprestigio del mismo. Debe ser muy poca la nueva superficie que se incorpora al sistema y de ahí radica la dificultad de nuestros jóvenes en encontrar una fracción de tierra donde poder trabajar. Nadie arrienda; prefieren vender el campo libre de ocupantes.

Considero que es un error el pensar que no deben existir arrendatarios, porque hay que tener en cuenta que en muchas oportunidades, no se dispone del capital o crédito necesario para adquirir la tierra, y sólo se dispone de lo necesario para la compra de los animales y maquinaria indispensable para hacer producir el campo que se consigue arrendar. Después de algunos años, ya consolidado en su trabajo, podrá transformarse en propietario, pero no siempre en la misma tierra que había estado trabajando.

La recuperación de este sistema va a ser muy difícil pues sería necesario legislar con gran equidad y ecuanimidad para que el propietario recupere la confianza que se le ha hecho perder.

Si se aprueba el proyecto, tal cual viene propuesto, creará una expectativa que podrá concretarse en muy pocos casos, es decir, será ineficaz para el fin que se ha dictado, aspecto al que también soy contrario, pues considero que no se deben crear falsas expectativas y, además, se pone de manifiesto una filosofía contraria al régimen de arrendamientos, régimen que no considero perjudicial.

Y, termino, señor Presidente, expresando que el balance que he hecho del proyecto es desfavorable, por lo cual no voy a votar el mismo tal cual viene informado por la Comisión.

Nada más.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Señor Presidente: quiero adelantar mi voto afirmativo en general al proyecto que tiene a consideración el Consejo, no sólo por los fundamentos que ha expuesto el señor Miembro Informante en Sala, sino por otros que, en cierto sentido podrían ser opuestos.

Personalmente, soy totalmente contrario al régimen de arrendamiento en materia de inmuebles rurales. Entiendo que la propiedad rural, por ser algo más que simple propiedad, por constituir un medio de producción —y dentro de nuestro país, por ser el más fundamental de que dispone la economía uruguaya— no puede ser objeto de lucro sin un correlativo incremento de su productividad. Ha sido siempre mi filosofía que quien explota el campo debe, en la medida en que el Estado pueda así legislarlo, ser su verdadero propietario.

Este proyecto es un tímido paso que se da en ese sentido. Otro lo fue la creación del Instituto Nacional de Colonización, en lo que hace a materia de legislación específica, ya que, en verdad, el primer paso se dio a través de la Ley de Herencias, que propició o tendió a propiciar la división de la propiedad.

Este —pues— es otro paso que, como decía anteriormente, es muy tímido y, no obstante dicha característica, merece todo nuestro apoyo y debe salir adelante.

Con respecto a las objeciones que se han hecho en Sala, en lo que tiene que ver con puntos concretos del proyecto, cabe adelantar, por ejemplo, que en cuanto a la aparcería y contratos semejantes, este proyecto no tiene nada que ver con ello, ya que el mismo se refiere, exclusivamente, a los arrendatarios.

En segundo lugar se ha dicho que este proyecto atenta contra el régimen de propiedad. No es así.

El régimen de propiedad ya hace muchos años que en este país, como en todos los países del mundo, ha dejado de tener los caracteres de propiedad absoluta, irrestricta, tendiéndose, cada vez más, a considerar o a respetar la propiedad, en la medida en que no afecta los derechos generales de la comunidad.

Por otro lado, se ha dicho que este proyecto sería inconstitucional por atentar contra el régimen de propiedad, y se han mencionado las disposiciones referentes

a expropiación. Este proyecto no trata de una expropiación ni en beneficio del Estado ni de terceros. Acá se trata de la creación de un derecho preferente, y se cumple, dentro de la potestad legislativa de reglamentar el derecho de propiedad: se otorga en el caso a un determinado sector de la sociedad, compuesto por arrendatarios en las condiciones especiales que establece el proyecto, un derecho preferente para adquirir los inmuebles que ocupan, situación similar a lo legislado en materia de propiedad urbana horizontal.

Como también ha señalado el señor Miembro Informante, no es exacto que por este proyecto se obligue al propietario a vender. Este tiene plena libertad para negarse a hacerlo e inclusive, para negarse a que se siga adelante con las tratativas de venta. La contrapartida de ello, supone para el arrendatario una prórroga de su período de estabilidad dentro del inmueble que explota, de diez años más. Si verdaderamente lo que pretende el propietario es mantener el predio en régimen de arrendamiento, no va a ver alterada en nada su situación económica, por los fundamentos que ha expuesto el señor Consejero Gaggero.

Además, —parodiando, un poco, lo que decía el señor Consejero Praderi respecto al famoso artículo 12 de la Ley de Arrendamientos Urbanos— acá se han balanceado, diría así, las posibilidades de ambas partes: del propietario y del arrendatario, tratando la ley de ser equitativa al máximo.

Finalmente, en cuanto a la falta de facilidades a que aludió la señora Consejero Amorós de Dutra, por el artículo 18, contra lo por ella afirmado, se prevé, concretamente, la posibilidad de que se otorguen facilidades fuera de las que la ley pone a cargo del propietario. Naturalmente que las mismas son de competencia de órganos dependientes del Poder Ejecutivo y otorgables en los casos concretos.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en discusión general el Proyecto de Ley.

(Se vota:)

—10 en 23. Negativa.

SEÑOR VEGH VILLEGAS. — Pido la palabra, para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VEGH VILLEGAS. — Señor Presidente: dejo constancia de que he votado negativamente este Proyecto de Ley, en mérito a las razones expuestas por la señora Consejero Amorós de Dutra y el señor Consejero Séré del Campo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Queda rechazado el Proyecto de Ley.

SEÑOR GAGGERO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GAGGERO. — Señor Presidente: voy a solicitar que se rectifique la votación. Veo que no ha habido comprensión respecto al fondo del asunto.

Los lineamientos de este proyecto de ley son exactamente los mismos que están establecidos en la Ley Nº 14.384 de Arrendamientos Rurales. Por él, no se obliga a nadie.

Vamos a suponer el caso de un propietario que se encuentra en la situación que marca la ley. Lo primero que va a suceder, en el caso de que el arrendatario manifieste interés en la adquisición, es que exista un trato personal entre las dos partes. Esto, la ley no lo prohíbe; al contrario, lo prestigia.

Previamente, puede existir un acuerdo de voluntades entre lo que pretende el propietario y a lo que aspira el arrendatario. Solamente en el caso de que ese acuerdo de voluntades no se produzca en primera instancia, es que se llegaría a solicitar la fijación del precio por parte del Instituto de Colonización. También en el caso de que no se llegase a un acuerdo, en cualquier momento, durante ese lapso de diez años, pueden llevarse adelante las tratativas.

Por otra parte, quiero señalar que este proyecto de ley responde a un clamor importante de la opinión pública.

Tengo en mi poder una serie de notas, a las cuales me parece interesante darles lectura.

SEÑOR VEGH VILLEGAS. — El señor Consejero está fuera de la cuestión, solicito que se rectifique la votación.

SEÑOR PRESIDENTE. — En el fondo, lo que el señor Consejero está realizando, es la fundamentación de su voto y las razones por las cuales solicita la rectificación de la votación.

Precisamente, estaba tratando de encontrar el artículo del Reglamento que prevé la rectificación de una votación. Veo que la misma se hace cuando la votación es dudosa, y aquí no ha existido ninguna en cuanto a su resultado. No obstante ello, como el señor Consejero ha solicitado una rectificación, es el Consejo quien decidirá.

SEÑOR GAGGERO. — ¿Puedo solicitar una reconsideración del proyecto?

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede solicitar una reconsideración de la votación.

SEÑOR GAGGERO. — Perfecto.

Quiero hacer notar que este proyecto de ley responde a un clamor de nuestra campaña y, sobre todo, de una cantidad de pequeños productores rurales.

Tengo en mi poder una nota enviada el día 7 de octubre del presente año por la Intergremial de Productores de Leche. La misma, que coordina la acción de seis agremiaciones de productores de leche —Asociación de Remitentes de Conaprole, Agremiación Tambera de Canelones, Agremiación de Productores Lecheros de San José, Sociedad de Productores de Leche de San José y Villa Rodríguez, Sociedad de Productores de Leche de San Ramón y Sociedad de Productores de Leche de Florida— recogiendo la honda preocupación de muchos trabajadores del campo, ante la inminencia del vencimiento de los plazos, para efectivizar los desalojos rurales...

SEÑOR SERE DEL CAMPO. — ¿Me permite una interrupción, señor Consejero?

SEÑOR GAGGERO. — Voy a rogar que me permitan terminar con mi exposición. He sido respetuoso con sus alegaciones.

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor Consejero Gaggero solicita que le ampare en el uso de la palabra. Puede continuar.

SEÑOR GAGGERO. — ...se permite dirigirse a usted, a efectos de significarle lo siguiente: se carece de determinación numérica en lo referente a cantidad de productores en situación de ser lanzados, no obstante lo cual se estima que la misma es elevada. Por tres razones, pensamos esto: a) la inquietud que el venci-

miento del plazo despierta entre los productores; b) los estudios realizados anteriormente: relevamiento de la cuenca por los contadores Rocca Sienra y Servetti y censo practicado por los estudiantes de agronomía que situaban en más de medio millar el número de los desalojados; c) la estimación hecha por el ingeniero Laca ante esa propia comisión el año anterior, situando en más de 300 el número de desalojados. Esto solamente se refiere a los pequeños productores que están en relación con la Cooperativa Nacional de Productores de Leche.

Yendo a una de las instituciones más representativas en el ambiente rural, vecino a Montevideo y que comprende, precisamente, el ámbito donde se mueven estas instituciones en la XXXIII Exposición de Ganado Lechero, realizada en San José, el Vicepresidente de la Asociación Rural, en ejercicio de la Presidencia, señor Juan Angel Menéndez Bulla entre otras cosas dijo, refiriéndose a tenencia de la tierra. Es el de la tierra otro punto sobre el que no podemos pasar sin mencionarlo, y que está en la base de todos los problemas. No hay posibilidades técnicas ni de mejoras en ningún sentido, puesto que tampoco las hay de créditos, si no se tiene la mínima estabilidad sobre la tierra que se trabaja. Y tampoco si la tierra que se trabaja resulta insuficiente para rendir en la explotación a la que se la dedica.

En el proyecto en cuestión el Instituto de Colonización debe, en cada caso, determinar si se trata de una explotación económica productivamente, si se trata de un minifundio, cuál puede ser su destino útil, etc. Quiere decir que con esto, también estarían a salvo las objeciones que se hacen en Sala respecto a este punto.

El señor Presidente en ejercicoo de la Asociación Rural continúa diciendo: Sabemos que los problemas son muchos y complejos y que no hay soluciones ideales, ni mucho menos milagrosas. Pero parece necesario plantear estos problemas, sin los cuales el gobierno no podrá terminar de saber hasta dónde cuenta con el esfuerzo real y concreto de los productores, porque éstos empezarán por no saber qué es lo que pueden avanzar en el camino de sus deberes, ni de sus propósitos, ni de sus esperanzas. Autoridades nacionales, productores amigos: vemos con preocupación que parece necesario explicar, que las vigentes leyes protegen de distinta y mejor manera a las familias que residen en los pueblos y ciudades, que a los que residen en el campo. Confiamos que los proyectos en estudio solucionen o mitiguen la crítica situación de las familias de productores que viven de y en el campo, para las cuales es hasta ahora este mes de octubre el que amenaza con la hora temible del desalojo. Téngase en cuenta que para ello las disposiciones actuales involucran, no sólo el riesgo del techo familiar, sino, también el de las fuentes de trabajo.

Quiere decir, señor Presidente, que el proyecto responde, realmente, a una honda expectativa y preocupación que existe en la campaña. Pienso que el Consejo no puede causar una decepción más grande a toda esta infinidad de pequeños productores que se han forjado una esperanza de llegar a ser propietarios algún día, y esto se puede lograr, precisamente, gracias a este proyecto presentado.

En la Comisión, desde el comienzo de su tratamiento, nos encontramos con que la dificultad primordial radicaba en la financiación. En primer lugar recurrimos al Instituto de Colonización, pero los medios con que este Instituto cuenta son, absolutamente insuficientes.

Luego pensamos en el Banco Hipotecario, pero sus recursos están todos comprometidos con el Plan de Viviendas y aunque el timbre de viviendas tiene un gran recurso con lo que proviene del campo, no vuelca un centésimo para el mismo y si lo hace en el interior es para la vivienda urbana de los pueblos y ciudades.

Se pensó incluso en un préstamo externo, pero se nos dijo que ninguna institución internacional prestaría dinero para la adquisición de tierras. De manera que quedaba una sola y única opción: la de recurrir al financiamiento por parte de aquellos que no estaban dispuestos a trabajar sus tierras.

Entonces, se llegó, en última instancia, a la redacción de un proyecto modificativo, por parte de la Asociación Nacional de Productores de Leche, del que el Poder Ejecutivo tomó el proyecto que está a consideración del Consejo.

De manera, señor Presidente, que todo esto no se plantea artificialmente sino que es un problema grave que está ocurriendo en la campaña y que afecta a un número muy importante de pequeños productores.

Creo que procederemos injustamente si rechazamos el proyecto del Poder Ejecutivo.

Solicito, señor Presidente, que se reconsidere y se ponga nuevamente a votación.

SEÑOR SERE DEL CAMPO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SERE DEL CAMPO. — La interrupción que le había solicitado era para ahorrarle la lectura que hizo porque, evidentemente, el problema de la Cuenca Lechera y especialmente el de Conaprole, radica en que la mayoría de los productores arrendatarios están sin contrato, a título oneroso, a los que considero que el proyecto no los contempla.

SEÑOR GAGGERO. — No habría ninguna dificultad, cuando se considere el artículo 1º donde se establece los arrendatarios, decir "u ocupantes a título oneroso". Con eso se soluciona el problema.

SEÑOR SERE DEL CAMPO. — El otro aspecto es el relativo a la unidad económica. Son pequeños predios y fracciones que, evidentemente, no van a entrar en el análisis, con ese título o clasificación, que haga el Instituto de Colonización. Por lo tanto, el proyecto sería inútil, porque no va a operar en la Cuenca Lechera dentro de los lineamientos que se cree que podrían ser necesarios.

SEÑOR PRADERI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Señor Presidente: no quise alargar la discusión, ni aún fundamentando mi voto negativo, en la primera votación. Me parece que se han dado argumentos sumamente claros de por qué este proyecto es inconveniente. Creo que a los mismos se podría estar toda la tarde agregando otros para demostrar que el problema no se resuelve en forma absoluta y que este proyecto es, fundamentalmente, una consecuencia de las absurdas prórrogas en los plazos de arrendamientos rurales.

Si bien he llegado a tolerar que se confisque del propietario el valor del servicio que presta en su propiedad, según el arrendamiento, sería el colmo que además se le confiscara la propiedad obligándole a ven-

derla, como ha dicho el señor Consejero Gaggero, a aquellos que no quieren explotarla. No pueden explotarla porque tienen metido un individuo en el campo.

SEÑOR PRESIDENTE. — De acuerdo con las exposiciones hechas al fundamentar el voto, por los señores Consejeros, se va a rectificar la votación realizada anteriormente.

Los señores Consejeros que estén de acuerdo en aprobar el proyecto en discusión general, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)

—9 en 24. Negativa.

Queda rechazado el Proyecto.

9. — CODIGO PENAL MILITAR

Se pasa a considerar el asunto que figura en 2º término de la Orden del Día: Código Penal Militar (Reducción de los mínimos legales para los delitos de asociaciones subversivas y asistencia a la asociación). (Carp. 177/976.) (Informado.) Rep. 131 y Anexo I.

SEÑOR PRADERI. — Consulto a la Mesa si no se había resuelto que el asunto grave y urgente que yo planteé se consideraría en segundo lugar.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa pensaba incluirlo al final de la Orden del Día.

SEÑOR PRADERI. — Perfecto, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el proyecto.

(Antecedentes:)

"PODER EJECUTIVO
Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio del Interior

Montevideo, 6 de diciembre de 1976.

Señor Presidente del Consejo de Estado
Doctor Hamlet Reyes.

Tengo el honor de dirigirme a ese Alto Cuerpo a fin de someter a su consideración el adjunto Proyecto de Ley por el que se reducen las penas establecidas en el Código Penal Militar para los delitos de Asociaciones subversivas y Asistencia a la asociación.

Al respecto, Bayardo Bengoa, en la Protección Penal de la Nación, expresa que.... el derecho no se agota en un mero deber ser (Soler), sino que es integrante de una esfera del ser (Sein), de suerte que no puede considerarse de un modo normativo exclusivo y excluyente sino que su visión fenoménica apunta a una necesaria consideración ontológica, como única forma de no estrechar arbitrariamente la imagen de la realidad jurídica, excluyendo de la misma, problemas esenciales. Hay entonces un contenido obviamente social —en los hechos jurídicos que es preciso no perder de vista... (p. 13).

Este método de realismo jurídico que preconiza el autor antes citado, y que está en la base y en los antecedentes de la Ley Nº 14.068, informa también la modificación que se propone en el proyecto adjunto. Es que, no obstante su consubstancial carácter de permanencia, la Ley ha de ser una resultantte de las circunstancias de tiempo y lugar en que se producen los hechos que la motivan. Ha de ser, asimismo, fiel expresión de la voluntad del legislador no sólo en cuanto a determinar cuáles han de ser las conductas debidas, sino también en punto a establecer la sanción a recaer en caso de inobservancia de aquéllas.

Las normas del Derecho, dice Soler, a diferencia de las de la moral, contienen dos prescripciones: "... la primera, que manda o prohíbe alguna acción y la segunda, que dispone qué debe hacerse cuando lo prescripto no ocurre" (Derecho Penal Argentino, Tomo I, pag. 2).

La segunda prescripción es, en la Ley Penal, la sanción (art. 1º del Código Penal Ordinario). Soler, en la obra citada, pag. 351, expresa que "...el ser de la pena..." constituye "...el medio del cual el fin de la pena se sirve. Y, luego de señalar los dos momentos de la pena —amenaza y aplicación— indica que, en tanto que amenaza "...ella es un mal cuyo fin es evitar el delito. Ese fin concluye, "...envuelve todos los demás que suelen señalarse: restablecer la tranquilidad social, impedir hechos de venganza, intimidar, corregir, inocuizar".

Cuando, como en el caso, se propone una reducción de las penas existentes para determinados tipos delictivos, sin modificar o eliminar éstos, es preciso cuidar que la reducción propuesta no se oponga o desvirtúe la norma que se modifica.

Bayardo Bengoa, en la obra antes citada, y refiriéndose a las penas cuya modificación se propone en el proyecto, expresa que las mismas se fijan en extremos severos. Aclara sí, que esa severidad se debe a la importancia de los bienes jurídicos en juego. En la afirmación de Soler que se transcribiera anteriormente se subrayó, entre los fines de la norma penal, el de restablecer la tranquilidad social. Sin perjuicio de los demás fines, comunes a toda norma penal y que destacan el carácter permanente de aquéllas, éste de restablecer la tranquilidad social, ha sido uno de los que se preocupó de modo fundamental el legislador de 1972.

Bayardo Bengoa ha dicho al respecto que las previsiones del Código Penal de 1934 en forma alguna podrían conciliarse con la situación previa a la vigencia de la Ley Nº 14.068. Situación que describe de la siguiente manera: organizaciones con respaldo internacional, e ideología totalmente antagónica a la que profesa por su esencia misma la Nación Uruguaya, han pretendido y pretenden destruir las Instituciones y subvertir la esencia de la propia Nación por comportamientos que han ido desde actos bélicos hasta infiltraciones ideológicas en la enseñanza pública, en distintas ramas de la Administración, y en algún Poder del Estado, pasando luego por sabotajes económicos, privaciones de libertad, rapiñas y homicidios de agentes de la autoridad, y aún de ciudadanos inermes.

Este ha sido, sin duda, el panorama que impulsó al legislador a elevar los mínimos de las penas edictadas. Se pensó —con razón— que en delitos como por ejemplo, el de asociaciones subversivas, que se consuman con el solo hecho de la asociación, un mínimo de pena sería suficiente factor persuasivo.

Ante la caótica situación que se vivía, ante la quiebra de valores éticos y morales por la que atravesaba el País, la elevación de los mínimos legales —junto con las nuevas figuras delictivas creadas— cumplían adecuadamente, la función preventiva de la norma legal.

Existía además, una circunstancia que, aunque adjetiva, contribuyó, en importante medida a que se legislara elevando los mínimos. Esa circunstancia estaba constituida por la benignidad de los jueces nacionales en la aplicación de las penas dentro de los mínimos legales. Aplicación que, en la gran mayoría de los casos, coincidía con aquellos mínimos. Era lógico entonces, ante la reiterada desvirtuación de las Leyes mediante una equivocada, y parcial aplicación del prin-

cipio de la individualización judicial de la pena, se produjera la reacción del legislador. Esta no podía ser otra que la ya comentada elevación de los mínimos legales de la pena que caracteriza a la Ley Nº 14.068, llevada, por las circunstancias antes iniciadas, a concretar —mediante la individualización legislativa— el propósito legal que, en puridad, debiera concretarse mediante la individualización judicial.

A esta altura se impone consignar que la reforma que se propone parte de una premisa fundamental. La naturaleza de los bienes jurídicos tutelados impone que se mantengan los límites máximos de la pena establecidos por la ley mencionada. Sólo de esa manera no se desvirtúa la finalidad perseguida por el legislador y no se introduce un factor que colida con la filosofía de la ley.

Dicho esto, debe tenerse presente algunas circunstancias que están en la base, y son esenciales al razonamiento que lleva a la reforma. La primera, que si bien un delito subversivo sigue siendo tan grave en 1976 como en 1972, han cambiado gran parte de las circunstancias que justificaban la redacción de las normas en cuestión. En efecto, actualmente se ha dominado la acción activa de la subversión, se ha controlado la situación en los gremios y en la enseñanza y también se han desbaratado los grupos que —desconociendo los valores esenciales de la Nación— fueron fértil caldo de cultivo para la sedición. Por lo demás, se están estudiando normas tendientes a crear mecanismos que permitan guiar la acción defensiva del Estado a las mismas raíces del acto delictivo. En este sentido —y como es notorio— el Consejo de Estado se encuentra abocado al estudio del Proyecto de Ley sobre Estado Peligroso, que permitirá dirigir la defensa del Estado contra aquellas conductas pre o para delictuales.

Es claro entonces, que ya no se dan los hechos y circunstancias que en 1972 justificaban el establecimiento de penas con límites elevados. Parece suficiente por ello que la individualidad legislativa de la pena se circunscriba a lo que, según Irureta Goyena es un campo propio. O sea, la enumeración de las circunstancias atenuantes y agravantes y las causales de impunidad; señalar los principios de la reiteración y la reincidencia, etc. En cambio, siguiendo al maestro, la individualización judicial debe tener una gran amplitud. Y esa amplitud o latitud debe resultar —dice— de dos providencias: la sensible divergencia entre el máximum y el mínimum de la pena establecida para cada delito, y las facultades del Juez para pasar de un extremo a otro, según el concepto que se forme de la peligrosidad del delincuente.

Agrega el autor citado, en sus Comentarios al artículo 86 del Código Penal que, si es grave que el Juez se sustituya al Legislador, no lo es menos que el Legislador ocupe el lugar del Juez. Y que, en la aplicación de la pena la incógnita la constituye la peligrosidad del agente, y los medios de despejarla, los antecedentes personales del mismo y la cantidad, y sobre todo la calidad de las circunstancias concurrentes.

El problema de la peligrosidad vincula la fundamentación de la reforma propuesta por una circunstancia de orden fáctico que enseña la aplicación de las normas legales en cuestión por los Tribunales y Jueces competentes. Se trata de lo que podría denominarse "casos límites". Es la situación de aquellos individuos que, no obstante haber violado consciente y voluntariamente la norma penal, denotan una peligrosidad que sitúa la pena correspondiente por debajo de los límites legales mínimos ahora vigentes.

Se da aquí —y ahora con estos casos— la hipótesis que Irureta Goyena consideraba grave, de que el Legislador ocupara el lugar del Juez, impidiéndole a éste aplicar una pena por debajo de ciertos límites, por más que ésta fuera la conclusión que le impusiera el estudio de las circunstancias concurrentes.

En fin, la reforma que se propone no trata, en última instancia, de rebajar las penas vigentes con carácter general. Simplemente, transfiriendo parte de las tareas individualizadoras del Legislador al Juez, le confiere a éste una mayor latitud, lo que en definitiva hará que la pena se ajuste perfectamente al caso concreto y sea, por lo tanto, más justa.

Es que, como se expresaba al principio, el Derecho —y la norma penal lo es— si no ha de agotarse en un mero debe ser, no puede excluir problemas esenciales. Y uno de estos problemas esenciales es el de la peligrosidad del delincuente, que sólo puede medirse adecuadamente por el Juez, que es el encargado de hacer actuar la norma penal en un caso concreto.

Saludo a ese Alto Cuerpo con mi mayor consideración.

APARICIO MENDEZ. Armando Chiarino Aguirre. Hugo Linares Brum.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Modifícanse los artículos 60 (V) y 60 (VI) del Capítulo VI Bis del Código Penal Militar, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"ARTICULO 60 (V) (Asociaciones subversivas). — Los que se asociaren para pretender cambiar por actos directos la Constitución o la forma de gobierno por medio no admitidos por el Derecho Público Interno serán castigados, por el solo hecho de la asociación, con pena de 3 a 18 años de penitenciaría".

"ARTICULO 60 (VI) (Asistencia a la asociación). — El que, sin formar parte de la asociación le prestare cualquier asistencia susceptible de favorecer su acción o su mantenimiento o su impunidad, será castigado con pena de 24 meses de prisión a 8 años de penitenciaría".

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 6 de diciembre de 1976.

Armando Chiarino Aguirre. Hugo Linares Brum.

ANEXO I al Rep. Nº 131.

CONSEJO DE ESTADO
Comisión de Defensa Nacional

INFORME

Al Consejo de Estado:

La Comisión de Defensa Nacional ha estudiado el proyecto de ley del Poder Ejecutivo relativo a la reducción de los mínimos legales para los delitos de asociaciones subversivas y asistencia a la asociación.

El Derecho, la norma Penal, no es un mero ser, por lo que para poder dar una imagen acabada de la realidad jurídica debe reflejar el contenido social de los hechos jurídicos.

Tanto la Ley Nº 14.068, de 10 de julio de 1972, como el proyecto a estudio, participan del método del realismo jurídico, o sea que no pierden de vista la realidad a la cual deben aplicarse.

Si bien es cierto que entre los fines de la norma penal está el de restablecer la tranquilidad social y ac-

tuar como un preventivo del delito, mediante la amenaza de la pena, y esos fines fueron tenidos esencialmente en cuenta por el Legislador de 1972 que sancionó la Ley de Seguridad del Estado Nº 14.068, esta modificación de los mínimos que se propone, no se opone, ni desvirtúa a aquélla. O sea que con esto, no se atenta contra los mencionados fines de prevención de restablecimiento de la tranquilidad social.

La situación de convulsión y alarma que vivía el país cuando se sancionó la ley que hoy se propone modificar, justificaba la existencia de penas con mínimos elevados. Las circunstancias imperantes en aquel entonces, obligaban a enfatizar la función preventiva de la ley.

Otro hecho que llevó a la elevación de los mínimos legales en la época, fue la benignidad de los Jueces del fuero común, que en la mayoría de los casos aplicaban el mínimo legal.

Partiendo de esa realidad jurídica la reforma propuesta se basa en que:

a) Los delitos subversivos siguen siendo tan grandes como en el año 1972, puesto que los bienes jurídicos tutelados son los mismos. Y es por eso que deben mantenerse los máximos de pena establecidos por la Ley Nº 14.068, de 10 de julio de 1972, y el conjunto de circunstancias agravantes.

b) Ya no se dan en forma tan ostensible las circunstancias de conmoción y de inseguridad que reinaban en la época de la sanción de la ley que hoy se modifica, por lo que no existe la necesidad de prevenir el delito mediante la consagración de mínimos elevados.

Además, la realidad demuestra que existen individuos que si bien han delinquido con conciencia y voluntad, su peligrosidad es mínima y resulta exagerado la aplicación de los mínimos legales vigentes.

c) Por otra parte, con la reforma propuesta no se modifica la finalidad ni la filosofía de Defensa Social que informa la Ley Nº 14.068; simplemente se transfiere parte de la individualización de la pena, del Legislador al Juez.

Otra razón que abona los argumentos expuestos en favor de la reforma a estudio es que actualmente los Jueces competentes en la materia, luego de vigencia de la Ley Nº 14.493, de 29 de diciembre de 1975, lo son los de la Justicia Militar, que, por su especialización, constituyen una garantía de adecuada individualización de la pena.

Y finalmente, hay que destacar que con las reformas propuestas no se reducen las penas, lo que se reduce es el mínimo legal a aplicar, o sea que la latitud del Juez al individualizar la pena es mayor, pudiendo de este modo, hacer más justa la aplicación de la sanción al caso concreto.

Por estos fundamentos, la Comisión de Defensa Nacional recomienda al Plenario la aprobación del proyecto de ley adjunto.

Sala de la Comisión, 9 de diciembre de 1976.

Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Miembro Informante. Mario Arcos Pérez. Julio C. Espínola. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Modifícanse los artículos 60 (V) y 60 (VI) del Capítulo VI Bis del Código Penal Militar, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"ARTICULO 60 (V). (Asociaciones subversivas). — Los que se asociaren para pretender cambiar por actos directos la Constitución o la forma de gobierno por medios no admitidos por el Derecho Público Interno serán castigados, por el solo hecho de la asociación, con pena de 3 a 18 años de penitenciaría".

"ARTICULO 60 (VI). (Asistencia a la asociación). — El que, sin formar parte de la asociación le prestare cualquier asistencia susceptible de favorecer su acción o su mantenimiento o su impunidad, será castigado con pena de 24 meses de prisión a 8 años de Penitenciaría".

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 9 de diciembre de 1976.

Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Miembro Informante. Mario Arcos Pérez. Julio C. Espínola. Consejeros."

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión general.

SEÑOR VIANA REYES. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — Señor Presidente: es muy posible que desde el punto de vista estricto lo que voy a decir en este momento sea, en realidad, el anticipo de un fundamento de voto de carácter afirmativo con respecto al proyecto que tenemos a consideración. Pero dejando de lado ese reparo formal quiero dejar constancia de algunas consideraciones con respecto a esta iniciativa.

Voy a votar afirmativamente este proyecto, señor Presidente, verdaderamente complacido porque es técnicamente impecable y políticamente correcto.

Digo que es técnicamente impecable porque, como se señala en el propio mensaje del Poder Ejecutivo —y también lo recoge el informe de la Comisión— se retoma aquí la senda señalada hace más de 40 años por el Dr. José Irureta Goyena, en lo que concierne a la verdadera virtualidad de los máximos y mínimos de pena dentro del mecanismo del sistema jurídico nacional que se fundamentan, como lo decía con toda graficidad el codificador, en el hecho de que, "si es grave que el Juez sustituya al legislador, no lo es menos que el legislador ocupe el lugar del Juez".

Digo, además, que es políticamente correcto porque, de ninguna manera puede verse en esta iniciativa —como parece deslizarse en algunas aseveraciones del propio Mensaje— un debilitamiento de la defensa de la Nación frente a la agresión de que ha sido objeto.

La razón más clara y evidente de eso, absolutamente diáfana, consiste en advertir que los máximos de pena previstos por el Código Penal Militar en la Ley Nº 14.068, se mantienen incambiados. Lo único que se hace es reducir los mínimos a efectos de ampliar las posibilidades de los jueces competentes de individualizar con mayor corrección, la pena en su alcance.

Quiero, sin embargo, dejar formuladas dos salvedades, no en cuanto al proyecto ni tampoco en lo que se refiere al informe de la Comisión, sino con relación a dos aseveraciones contenidas en el Mensaje del Poder Ejecutivo que, desde mi muy personal punto de vista, no puedo pasar por alto.

Una de ellas consiste en afirmar que una de las razones determinantes de las penalidades previstas en 1972 estaba constituida —dice el Mensaje— por la be-

nignidad de los jueces nacionales en la aplicación de las penas dentro de los mínimos legales.

Creo que aquí se comete un error de falsa generalización.

En primer lugar, el decaimiento, o por lo menos la falta o pérdida de confianza, podríamos decir, que la opinión pública fue gestando, en torno a la aplicación por la Justicia Civil en las infracciones que se cometían, no era tanto por la pena que se individualizaba entre los mínimos legales sino por el hecho de que, luego de los primeros procesamientos, la Justicia ordinaria dejó de tipificar —por argumentos que en este momento no es del caso desarrollar— el delito básico de esta materia que es el de atentado contra la Constitución, en su forma original y en las derivadas.

De modo que no era tanto el hecho de que los jueces penales fueran benignos en la aplicación de las penas, dentro de los mínimos, sino que en realidad establecían una tipificación inadecuada de donde derivaba, justamente, esa aparente benignidad de las penalidades.

Además, y por esto decía que es una falsa generalización, ocurrió un hecho muy significativo, señor Presidente, que me tocó vivir personalmente, y por ello no puedo silenciar lo que estoy diciendo en estos momentos.

En los primeros tiempos de aplicación de la Ley Nº 14.068, de 1972, es decir, cuando se presentó la oportunidad de que simultáneamente hubieran jueces de la Justicia Ordinaria y de la militar, sentenciando sobre casos similares sucedió —y repito que lo viví personalmente— que las sentencias de los jueces de la Justicia Ordinaria eran más severas que las definitivas de los jueces militares.

Esto obligó al Supremo Tribunal Militar —que en ese entonces no tenía la integración actual— a seguir una corriente jurisprudencial muy opinable que lo llevó a modificar en segunda instancia las penas impuestas en primera instancia aún cuando el Ministerio Público no había requerido tal cosa, que consiste en hacer lo que se llama con un aforismo latino muy usado, una "reformatio in pejus".

Quería expresar esto, señor Presidente, porque creo que, desde mi punto de vista de partícipe —digámoslo así— de la vida del proceso penal, tengo que dar ante el Consejo de Estado un testimonio de los hechos tal como me tocó vivirlos. Esta afirmación —no dejo de advertir que puede ser un descuido por parte del redactor del mensaje— puede reflejar una realidad que históricamente no ocurrió como se escribe.

La segunda salvedad con respecto al mensaje y en forma muy breve es que de ninguna manera comparto las aseveraciones que se hacen con respecto a otro proyecto que tiene a consideración el Consejo de Estado en este momento, que es el proyecto de ley de Estado Peligroso. En particular quiero dejar esta salvedad, porque sería muy contradictorio que cuando el Consejo conociera mi opinión definitiva respecto a este proyecto, a alguien pudiera ocurrírsele que yo estoy en contradicción con el voto que asumo en este momento.

Digo, solamente, señor Presidente, que no creo en la llamada peligrosidad pre-delictual o para-delictual en la que se apoya la iniciativa del Poder Ejecutivo. Considero que ella es profundamente errónea, pero eso tendré oportunidad de desarrollarlo cuando llegue dicho proyecto de ley a consideración del Consejo.

Sin embargo, me creía en la obligación de dejar esta salvedad.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el proyecto en discusión general.

(Se vota:)

—24 en 25. Afirmativa.

Se pasa a la discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee:)

—En consideración.

Se va a votar.

(Se vota:)

—23 en 24. Afirmativa.

El artículo 2º es de orden.

Queda aprobado el Proyecto, que se comunicará.

(No se publica el Proyecto de Ley aprobado, por ser igual al presentado.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Fundamentando un poco el voto afirmativo que he dado a este proyecto de ley que se acaba de aprobar, no puedo menos que dejar sentada una inquietud por la injusticia que vendría a configurarse respecto a los penados que se han ajustado al mínimo de la ley anterior que se modifica por este proyecto, frente a los procesados o eventuales incriminados en el futuro, que van a ser penados con un mínimo menor.

Es una preocupación que expreso al solo efecto de ver si es posible una eventualidad legislativa, que podría ser un derecho de gracia particularizado al caso, o algo análogo.

10. — COOPERATIVA DE LA PREVISION SOCIAL

SEÑOR PRESIDENTE. — Se entra a considerar el asunto que figura en tercer punto de la Orden del Día: "Cooperativa de la Previsión Social (Retenciones a sus afiliados)." Carp. 1518/976. Rep. 1.300. Anexo I y II.

El Proyecto de Ley figura en el Anexo I del Repartido 1.300, y tiene una pequeña modificación.

Léase.

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — Formulo moción para que se suprima la lectura.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

—22 en 24. Afirmativa.

(Los antecedentes cuya lectura se resolvió suprimir son los siguientes:)

Rep. Nº 1300.

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Sustitúyese el artículo 3º de la Ley Nº 12.249, de 21 de diciembre de 1955, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"ARTICULO 3º — La Cooperativa de la Previsión Social también podrá ordenar retenciones que correspondan a sus asociados que tengan la calidad de afiliados activos de las Cajas de Jubilaciones y Pensiones, Banco de Previsión Social u otro organismo de Seguridad Social.

Las instituciones públicas dependientes de la Administración Central, Descentralizada o Autónomas, así como las Intendencias Municipales y Organismos Paraestatales, podrán retener hasta el 40 % (cuarenta por ciento) de los sueldos y salarios nominales de sus empleados, a los fines de la cancelación de cuotas sociales u operacio-

nes realizadas en la Cooperativa de la Previsión Social.

Las empresas privadas también podrán efectuar los descuentos que establece la presente ley".

Art. 2º — La Cooperativa de la Previsión Social no podrá ordenar retenciones que correspondan a préstamos en efectivo.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 25 de mayo de 1976.

José Francisco França. Consejero.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Cooperativa de la Previsión Social, cuyo estatuto fue autorizado por el Poder Ejecutivo con fecha 1º de agosto de 1954, tenía como primer contingente de asociados los funcionarios de las ex-Cajas de Jubilaciones y Pensiones Estatales, Jubilados y Pensionistas. Por Ley Nº 12.249, de 21 de diciembre de 1956 se le autorizó a efectuar retenciones sobre los sueldos y salarios de los funcionarios y sobre las pasividades respectivas.

La mencionada ley aportaba una solución legal para aquellos funcionarios que, siendo asociados de la Cooperativa, dejaren de ser empleados de las Cajas o de ser jubilados o pensionistas.

A más de veinte años de funcionamiento de la Cooperativa, la misma fue atendiendo distintos grupos de carácter social y gremial que obligaron a efectuar una reforma estatutaria. Por tal motivo el Poder Ejecutivo con fecha 29 de enero de 1976, autorizó la modificación del Estatuto. Dentro de esa modificación se encuentra la disposición (artículo 4º, apartado e) que faculta para ser asociados a la Organización, a cualquier afiliado activo o pasivo de las Cajas de Jubilaciones y Pensiones, del Banco de Previsión Social u otro Organismo de la seguridad social. Esto permite que cualquier persona que tenga actividad remunerada esté en condiciones de integrar los cuadros de asociados de la Cooperativa.

Es propósito del actual Consejo Directivo extender las posibilidades socio-económicas que ofrece la organización cooperativa, a distintos sectores de la población que actualmente carecen de un financiamiento adecuado para el costo de vida actual y en especial para gastos tan fundamentales como la alimentación, vestimenta y artículos del hogar. Dicha expansión se dirige asimismo hacia el interior de la República tendiendo a que los beneficios de la Cooperativa lleguen en una forma menos costosa a funcionarios, y empleados y pasivos de toda la República. Pero es importante señalar que las ventas que se efectuarían a los nuevos socios —que serían funcionarios públicos o privados— serían en su casi totalidad a crédito, con plazos de mediano reintegro, frente a obligaciones de contado que presionan las finanzas de la Cooperativa.

Ante este hecho económico, la Cooperativa necesita un mínimo de garantía del cobro de sus ventas, para evitar el desfinanciamiento y quiebra de sus sistema económico-financiero. Por cierto que esta garantía mínima la otorga la posibilidad de retención en los sueldos y salarios.

En consecuencia la modificación de la disposición legal que se proyecta, encierra un sentido estricto de buena administración, a la vez que permite, sin asfixiar a la organización cooperaria, la habilitación de líneas de crédito eminentemente sociales, a favor de grupos de asalariados que merecen la protección del Estado a los fines de cubrir un nivel de vida decoroso.

Montevideo, 25 de mayo de 1976.

José Francisco França. Consejero.

ANEXO I al Rep. 1300.

CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Constitución y Legislación

INFORME

Al Consejo de Estado:

El proyecto a estudio tuvo su origen en una iniciativa del Consejero José Francisco França, presentada a la Comisión en el mes de mayo del corriente año.

En el mes de junio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º del Decreto Constitucional Nº 333, Acto Institucional Nº 2, de 12 de junio de 1976, el proyecto fue elevado al Poder Ejecutivo.

Dicho Poder lo devolvió, compartiendo en principio la iniciativa presentada, pero entendiendo que las retenciones deben limitarse a un porcentaje razonable, teniendo en cuenta las otras deducciones que sobre las remuneraciones tienen los funcionarios, tales como vivienda, asistencia médica, educación de los menores a su cargo, etc. Asimismo considera conveniente establecer con precisión el límite de retención de los empleados de las empresas privadas.

Por otra parte, existe jurisprudencia, podemos decir, del Consejo de Estado con respecto a la filosofía y estructura del proyecto que se estudia, ya que hemos sancionado un proyecto similar que confirió a la Cooperativa "Club ANCAP" —Repartido Nº 905 de abril de 1975 y Anexo I de 1º de octubre del mismo año, Carpeta Nº 982— la facultad de retener de los ingresos de sus empleados, manteniendo el estatuto de retenciones del Club ANCAP. En el Informe que acompaña a este proyecto de ley dice el Miembro Informante doctor Siemens Amaro: "En la respectiva Exposición de Motivos de este proyecto que, el Consejo de Estado convirtió en norma legal, se expresa que en nuestra legislación abundan antecedentes similares, con respecto a diversas cooperativas, que les autorizan retenciones en las mismas condiciones propuestas para esta Cooperativa. Constituye ejemplo de ello, las Leyes Nos. 10.829, de 18 de octubre de 1946; 10.830, de la misma fecha; 10.835, de igual fecha; 10.872, de 26 de octubre de 1946, citada ut-supra; 12.704, de 10 de febrero de 1960, 12.777, de 20 de setiembre de 1960; 13.641, de 26 de octubre de 1966, etc.".

En el mes de abril de 1976 hemos sancionado un proyecto similar que permite retenciones sobre los ingresos de los afiliados de la Cooperativa de la Industria Lechera (Repartido Nº 1.156, Anexo I del año 1976).

A efectos de mantener en el proyecto a estudio una estructura formal, igual a la de los proyectos anteriores, ya sancionados por el Consejo de Estado, se ha elaborado el proyecto adjunto contemplándose la inquietud del Poder Ejecutivo, que es compartida por esta Comisión, en cuanto a que el máximo de retenciones de los afiliados no sea excesivo, por lo que se reduce el monto del porcenaje del proyecto original al 35% y el 30% en el caso de los pasivos, teniendo en cuenta que los ingresos de estos últimos son menores.

Asimismo, como en los proyectos anteriores, se prevé el caso del fallecimiento del titular, en cuya situación la retención será del 15% del haber pensionario.

Se prevé, además, en el proyecto, el tope máximo que por todo concepto, pueden sufrir los ingresos del

afiliado, estableciéndose ese límite en el 60 %, límite que, al ser fijo puede en determinados casos ser arbitrario.

Por lo expuesto, vuestra Comisión aconseja la aprobación del adjunto proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 6 de diciembre de 1976.

Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Miembro Informante. Marcial Bugallo. José Francisco França. Hamlet Reyes. Enrique Viana Reyes. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º —Confiérese a la Cooperativa de la Previsión Social la facultad de hacer retener en cualesquiera organismos públicos o privados en que el afiliado a aquélla preste sus servicios, hasta el 35 % (treinta y cinco por ciento) del sueldo, jornal, licencia, compensación, aguinaldo, comisiones u otras retribuciones nominales que aquél perciba y con la finalidad de pagar las obligaciones que contraigan con la Cooperativa de la Previsión Social o con su garantía.

Se confiere idéntica facultad a la mencionada Cooperativa, para hacer retener, en cualesquiera de las Cajas que integran el Banco de Previsión Social, hasta el 30 % (treinta por ciento) del monto de las pasividades correspondientes a los afiliados a aquella Cooperativa, o a sus causahabientes.

A este respecto, la deuda que dejare el causante al ocurrir su fallecimiento, se descontará de los haberes pensionarios en cuotas que no podrán exceder del 15 % (quince por ciento) de tales haberes.

Art. 2º — En todos los casos, la retención total, por todo concepto, no podrá ser superior al 60 % (sesenta por ciento) del ingreso del afiliado.

Art. 3º — El empleador, sea persona física o jurídica, está obligado a dar curso a las solicitudes de retención que se ajusten a lo establecido en la presente ley.

Art. 4º — Ningún afiliado a la Cooperativa de la Previsión Social podrá operar simultáneamente en dos instituciones análogas que gocen de privilegios de retenciones sobre los haberes.

Art. 5º — Las autorizaciones que se acuerdan por esta ley, regirán mientras la Institución beneficiaria goce de personería jurídica y se ajuste a los principios de la Ley Nº 10.761, de 15 de agosto de 1946.

Art. 6º — La Cooperativa de la Previsión Social no podrá ordenar retenciones que correspondan a préstamos en efectivo.

Art. 7º — Derógase en lo pertinente la Ley Nº 12.249, de 21 de diciembre de 1955.

Art. 8º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 6 de diciembre de 1976.

Aurora Alvarez de Silva Ledesma. Miembro Informante. Marcial Bugallo. José Francisco França. Hamlet Reyes. Enrique Viana Reyes. Consejeros."

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión general.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Se ha aludido a una pequeña modificación sin importancia. Quería saber cuál es, porque recién me han entregado el 2º informe.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora Miembro Informante.

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — En el repartido anterior, se había incluido un artículo 2º en el que se establecía que por todo descuento a la persona se le haría un máximo del 60 %. Me explico: en la Cooperativa de la Previsión Social se descuenta al activo un 30 %; pero esa persona puede tener descuentos por mutualistas o cualquier otro tipo de retenciones, por operaciones, etc., con la Caja Nacional, y el máximo de esos descuentos podrían ser nada más que hasta el 60 %.

La Comisión entendió que eso se iba a prestar a confusiones y que, además, era muy difícil controlarlo, ya que no existen medios para hacerlo, ni aún en la Contaduría General de la Nación. Para evitar esas confusiones, la Comisión resolvió suprimir el artículo 2º. Por ese motivo fue que se resolvió volver a hacer un repartido Anexo 2º, sustitutivo del Anexo 1º, es decir, para suprimir ese artículo y la parte correspondiente del informe que justificaba la inclusión de aquél.

No sé si he sido clara. De lo contrario, quedo a disposición de los señores Consejeros.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — La duda que tengo, es la siguiente.

Al leer el primer informe me pareció que se había recogido la única observación que hacía el Poder Ejecutivo sobre el proyecto inicial.

El Mensaje del Poder Ejecutivo, al pronunciarse de acuerdo con el Acto Institucional, decía: "No obstante la opinión favorable considera el Poder Ejecutivo que deben limitarse a un porcentaje razonable las retenciones sobre las remuneraciones de los funcionarios, en atención a las otras retribuciones".

Y el informe número 1, decía: "Dicho Poder lo devolvió, compartiendo en principio la iniciativa presentada, pero entendiendo que las retenciones deben limitarse a un porcentaje razonable, teniendo en cuenta las otras deducciones que sobre las remuneraciones tienen los funcionarios..."

Ahora, yo veía que precisamente esa aceptación del criterio del Poder Ejecutivo por la Comisión, se reflejaba en el artículo que ahora aparece suprimido. Por eso quería saber si es así o si se trata de una situación distinta.

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — La inquietud del Poder Ejecutivo se ve contemplada en el artículo 1º, cuando se reduce el monto, el tanto por ciento que establecía el proyecto del Poder Ejecutivo. Se hablaba de un 40 % y la Comisión lo redujo a un 35 % en el caso de los activos y en el caso de los pasivos; el Poder Ejecutivo hablaba de un 33 % y la Comisión lo redujo a un 30 %.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar en general el Proyecto de Ley.

(Se vota:)

—23 en 24. Afirmativa.

Se pasa a la discusión particular.

En consideración el artículo 1º.

Léase.

(Se lee:)

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Señor Presidente: he votado por la negativa. En realidad, es una posición mía que viene desde hace mucho tiempo. Las dos leyes anteriores que se citan en el Mensaje, las voté también negativamente.

SEÑOR VIANA REYES. — ¿Ya se votó el artículo 1º?

SEÑOR PRESIDENTE. — No, señor Consejero; estamos en la discusión particular. El señor Consejero adelanta porqué no vota el artículo 1º.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Le agradezco la amabilidad al señor Consejero.

Reitero que mi posición es adversa a este tipo de beneficios. Estas son facilidades crediticias que se le otorgan a personas de escasos recursos, de ingresos fijos, que pueden ejercer un peligroso atractivo y hacer perder un poco la idea de lo que pueden disponer mensualmente. Estas facilidades pueden perturbar enormemente el presupuesto mensual de muchas personas atraídas por los créditos, por lo que compran sin proporciones y se comprometen enormemente, debiendo hacer frente después a una situación deficitaria.

Con esto, señor Presidente, estoy compartiendo enfoques que datan de muy antiguo en la legislación uruguaya: por ejemplo, la ley de inembargabilidad de los sueldos. Fue creada, precisamente, un poco debido a eso: a evitar que los funcionarios públicos contrajeran deudas cuantiosas y como eran ejecutables, podían ser objeto de embargo. Ese fue un freno para que los acreedores que habían venido explotando a los funcionarios públicos no les otorgaran en adelante más créditos.

En consecuencia, señor Presidente, por la vía del crédito de las cooperativas, me parece que estamos volviendo a lo mismo: a una facilidad engañosa, perturbadora de la estabilidad presupuestal de los mismos aparentemente beneficiados. Por esas razones, voté en contra las leyes anteriores y haré lo mismo con respecto a ésta.

Además, me quiero referir a otro punto que objeté ya en una oportunidad, que es el agregar al concepto de sueldo para establecer el porcentaje, también los aguinaldos y las compensaciones extraordinarias. Considero que el aguinaldo es una retribución que se otorga en un momento determinado para que los funcionarios disfruten, durante las fiestas tradicionales, de un cierto aumento en sus entradas, pero que no deben ser comprendidos en este porcentaje, ya que más bien éste debería alcanzar sólo a asignaciones ordinarias y habituales de los funcionarios. En ese aspecto, me parece que el proyecto no es defensivo, digamos así, de la integridad económica del funcionario. Aparentemente, le estamos dando una gran ventaja pero, en definitiva, le suscitamos al funcionario una tentación que puede ser muy peligrosa para la economía familiar. Por esas razones, voy a votar en contra.

SEÑOR BUGALLO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BUGALLO. — Es para hacer una corrección gramatical. Donde dice "contraigan", debería ser en singular, ya que estamos refiriéndonos al afiliado.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Es una corrección gramatical que no necesita votación.

A modo de fundamento de voto, expreso que voy a votar el artículo 1º favorablemente. Creo que en este momento se abre a los afiliados de la Cooperativa de Previsión Social un sistema crediticio que, en otro orden, está obviado por elementos distintos dentro del mercado del comercio. Sin embargo, tengo que dejar sentada mi preocupación para que el sistema no se envilezca con la comercialización de las órdenes como sucedió en tiempos pretéritos. En ese sentido, es al Poder Ejecutivo a quien le correspondería vigilar y a las autoridades de la cooperativa para que eso no ocurra.

Se va a votar el artículo 1º con el texto propuesto y con la corrección gramatical.

(Se vota:)

—21 en 23. Afirmativa.

Léase el artículo 2º.

(Se lee.)

En discusión.

Si no se observa, se votará.

(Se vota:)

—20 en 23. Afirmativa.

Léase el artículo 3º.

(Se lee.)

En discusión.

Si no se observa, se votará.

(Se vota:)

—20 en 23. Afirmativa.

Léase el artículo 4º.

(Se lee.)

En discusión.

Si no se observa, se votará.

(Se vota:)

—20 en 23. Afirmativa.

Léase el artículo 5º.

(Se lee.)

En discusión.

Si no se observa, se votará.

(Se vota:)

—20 en 23. Afirmativa.

Léase el artículo 6º.

(Se lee.)

En discusión.

Si no se observa, se votará.

(Se vota:)

—19 en 23. Afirmativa.

El artículo 7º es de orden. Queda aprobado el Proyecto que se comunicará.

(No se publica el Proyecto de Ley aprobado, por ser igual al presentado.)

SEÑOR BRUN CARDOSO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Tendría que haber hecho uso de la palabra antes, por lo que voy a manifestar ahora, porque estoy de acuerdo en que no es lo estrictamente reglamentario.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede hacer uso de la palabra a modo de fundamento de voto.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Me quiero referir al problema de los arrendamientos rurales. Esperé a que por Secretaría se me confirmara lo que tiene que ver con los plazos, ya que lo desconocía.

El 15 de este mes, señor Presidente, venció la prórroga para los lanzamientos rurales. Al no haber salido la ley, muchos quedaron desamparados. No digo esto en función de que se pueda reconsiderar la ley o que sirva como argumento o algo por el estilo, sino que lo manifiesto en Sala a efectos de que se vea la posibilidad de encontrarle una salida a esta situación. Tal vez el

camino pudiera ser una nueva prórroga. En lo personal, si no hubiera más remedio, la votaría. Digo si no hubiera más remedio, porque entiendo que estar prorrogando y prorrogando, en cierta forma, es demostrar o que no somos capaces de resolver el problema o no tenemos coraje para enfrentarlo debidamente.

Por eso, señor Presidente, desearía que quienes tienen capacidad —reconozco que yo no tengo conocimientos para tratar este tema—, le busquen una solución al asunto. Considero que dejamos desamparado a un grupo importante de personas.

SEÑOR PRESIDENTE. — En octubre, efectivamente, se votó una prórroga hasta el 15. De cualquier manera, se necesitaría un Proyecto de Ley que tendría que seguir la ritualidad que se acostumbra para estos casos.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Si el Consejo lo entiende así, por la urgencia que tiene y si alguien presentara un proyecto —no digo yo, porque desconozco el tema— lo podríamos estudiar. Si el Consejo está de acuerdo con lo que manifiesto lo trataríamos como grave y urgente y se enviaría después al Poder Ejecutivo que creo tiene la misma inquietud.

SEÑOR PRESIDENTE. — Es una sugerencia del señor Consejero que podrá ser recogida por el Consejo.

11. — BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL ESTADO Y AFECTADOS AL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a considerar el asunto que figura en 4º lugar de la Orden del Día: "Bienes inmuebles propiedad del Estado y afectados al Ministerio de Defensa Nacional." (Se autoriza su enajenación a través del Servicio de Viviendas de las Fuerzas Armadas, con el fin de construir servicios previstos por el artículo 114 de la Ley Nº 13.728). (Carp. 81/976). (Informado). (Rep. 52 y Anexo I).

(Antecedentes:)

Rep. Nº 52.

"PODER EJECUTIVO
Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 21 de setiembre de 1976.

Señor Presidente del Consejo de Estado.:

Tengo el honor de dirigirme a ese Alto Cuerpo adjuntando el Proyecto de Ley por el que se autoriza al Ministerio de Defensa Nacional a través del Servicio de Viviendas de las Fuerzas Armadas, a la enajenación a título oneroso o gratuito a otras personas públicas, de los bienes inmuebles y sus mejoras pertenecientes al dominio privado estatal y afectados a dicho Ministerio, con el fin de constituir servicios sociales, culturales, recreativos, etc., a los que se refiere el Artículo 114 de la Ley Nº 13.728, de fecha 17 de diciembre de 1968.

Motiva el presente Proyecto de Ley, dado que el Servicio de Viviendas de las Fuerzas Armadas en su carácter de Organismo integrante del sistema público de producción de viviendas ha construido dos conjuntos habitacionales sobre los padrones Nº 406.465 y Nº 408.415 propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, denominados "Azotea de Lima" y "Colman" respectivamente. Estos están constituidos por un total de 160 viviendas ya ocupadas y 36 en proceso de construcción que completarán a breve plazo la suma de 196 apartamentos de dos y tres dormitorios. A ellos se agrega la población que en la actualidad se aloja en las viviendas dependientes de la División Viviendas Militares del Comando General del Ejército, ubicadas en el padrón Nº 89.313 y en una etapa futura las que integrarán la Cooperativa de Viviendas CO.VI.DO.SE. constituida por personal del Batallón de Infantería Nº 2, a la cual le ha sido asignada una fracción de terreno en el padrón referido el que ha sido concedido a este Servicio para la erección de viviendas.

El Servicio de Viviendas previendo la integración de servicios sociales para los conjuntos habitacionales mencionados y los que sean erigidos en el futuro ha asumido la construcción de varias dependencias comunitarias entre las que merecen ser especialmente destacadas una policlínica y un jardín de infantes, así como un campo deportivo con destino a su utilización por los habitantes de los conjuntos habitacionales.

En virtud de una evaluación de las necesidades de los copropietarios habitantes de la zona, y de una adecuada previsión de futuro se estima conveniente la erección de una escuela que atienda la población infantil con el fin de asegurar una adecuada formación a los niños que habitan el área. En tal sentido se han cumplido las gestiones pertinentes ante los organismos competentes, previendo la donación de un predio más una suma de dinero en Unidades Reajustables como aporte del Ministerio de Defensa Nacional a través de su Organismo competente, el Servicio de Viviendas, y la suscripción de un convenio con el Consejo de Educación Primaria, en el cual éste determinará su aporte para la financiación total de la obra.

A la fecha ya ha sido dispuesta le creación de una escuela pública en la zona y la formulación de un convenio para la construcción del edificio, por Resolución del Consejo de Educación Primaria de fecha 17 de diciembre de 1975. Por su parte, el Consejo Nacional de Educación por Resolución de fecha 29 de junio de 1976, ha autorizado el convenio y ha aceptado el ofrecimiento formulado por el Servicio de Viviendas de las Fuerzas Armadas, estando ya realizado el proyecto del edificio escolar.

Debiendo procederse a la transferencia del dominio del padrón en el que se construirá la escuela, se plantea la dificultad de que el referido Servicio no se encuentra habilitado para formalizar la misma, requiriéndose la aprobación de una norma legal al respecto como lo han señalado los informes de las Asesorías Letradas del Ministerio de Defensa Nacional y el Consejo Nacional de Educación.

Es de señalar que la Comisión Asesora de Edificación Escolar en informe de fecha 11 de mayo de 1976 aprobado por el Consejo Nacional de Educación por Resolución de la misma fecha, expresa que independientemente de los problemas jurídicos planteados "es preciso aclarar, existe una necesidad de interés público que es la creación de una Escuela". Ello se fundamenta principalmente en la distancia que se encuentran los locales próximos con áreas de influencia de mucha amplitud: la insuficiencia de la mayoría de estos locales para atender la población escolar de la zona; el crecimiento demográfico experimentado en el área según censo realizado en la zona; y la acentuación del mismo que ocurrirá con la instalación de nuevos núcleos de viviendas.

En consecuencia, habida cuenta de los antecedentes expuestos y del hecho ya señalado de que ha sido resuelta la creación de una escuela pública en la zona se entiende justificado por la índole que se persigue con el mismo, la aprobación del Proyecto de Ley que se adjunta el cual contiene asimismo la previsión nece-

saria para ulteriores extensiones de servicios y es coherente con los dispuesto por la Ley Nacional de Vivienda.

Saluda al señor Presidente con su más alta consideración.

APARICIO MENDEZ. Walter Ravenna.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Autorízase al Ministerio de Defensa Nacional a través del Servicio de Viviendas de las Fuerzas Armadas a la enajenación a título oneroso o gratuito a otras personas públicas, de los bienes inmuebles y sus mejoras pertenecientes al dominio privado estatal y afectados a dicho Ministerio, con el fin de constituir servicios sociales, culturales, recreativos, etc., a los que se refiere el Artículo 114 de la Ley Nº 13.728 debiendo instrumentar la documentación y suscribir los convenios que correspondan.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 21 de setiembre de 1976.

Walter Ravenna.

ANEXO I al Rep. Nº 52.

CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Constitución y Legislación

INFORME

Al Consejo de Estado:

El Servicio de Vivienda de las Fuerzas Armadas, en su carácter de Organismo integrante del sistema público de producción de viviendas, se ve en la necesidad de obtener el proyecto de ley por el cual se autoriza a desprenderse de los bienes inmuebles y sus mejoras, pertenecientes al dominio privado estatal y afectados a dicho Ministerio; ya sea a título oneroso o gratuito. Lo que se busca con ello es poder darles a los bloks habitacionales que ellos construyen la posibilidad de disponer de ciertos servicios complementarios de orden social, cultural, recreativo, etc., que permitan que en cada conjunto habitacional se disponga de medios que lo hagan más confortable y que brinden a sus habitantes la posibilidad de satisfacer sus necesidades sociales sin tener que alejarse del lugar incluso con miras de futuro.

Se cumple de esta manera con el precepto legal que establece la Ley Nº 13.728, de 17 de diciembre de 1968 (artículo 114), que estructura el Plan Nacional de Vivienda.

En el proyecto se hace especial reserva de que se trata de bienes del dominio privado del Estado los que enajenan, y que se transfieren a otras personas públicas de modo que no pierden el carácter de bienes privados del Estado.

La exposición de motivos se refiere al Padrón Nº 409.055, en el cual se construirá una escuela, de necesidad impostergable, y para cuyos fines se han celebrado convenios con los organismos competentes y que sin la autorización legal no podría llevarse a cabo.

Es necesario puntualizar, además, que lo que a primera vista aparece como una mera autorización genérica, al Ministerio de Defensa Nacional, por intermedio del Servicio de Viviendas, para enajenar, no es tan así, porque sólo se limita a autorizar la enajenación en los conjuntos habitacionales construidos por ellos.

Por las razones expuestas, vuestra Comisión aconseja la aprobación del proyecto adjunto.

Sala de la Comisión, 6 de diciembre de 1976.

Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Miembro Informante. Marcial Bugallo. José Francisco França. Hamlet Reyes. Enrique Viana Reyes. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Autorízase al Ministerio de Defensa Nacional a través del Servicio de Viviendas de las Fuerzas Armadas a la enajenación a título oneroso o gratuito a otras personas públicas, de los bienes inmuebles y sus mejoras pertenecientes al dominio privado estatal y afectados a dicho Ministerio, con el fin de constituir servicios sociales, culturales, recreativos, en los conjuntos habitacionales construidos por el Servicio de Viviendas de las Fuerzas Armadas, a los que se refiere el artículo 114 de la Ley Nº 13.728, de 17 de diciembre de 1968, debiendo otorgar la documentación y suscribir los convenios que correspondan.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 6 de diciembre de 1976.

Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Miembro Informante. Marcial Bugallo. José Francisco França. Hamlet Reyes. Enrique Viana Reyes. Consejeros."

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora Consejera.

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — La Comisión sugiere una pequeña modificación de orden gramatical. La Mesa dispone de ella, por lo que pediría que se le diera lectura con la modificación.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el proyecto con la modificación propuesta.

(Se lee:)

"Artículo 1º — Autorízase al Ministerio de Defensa Nacional a través del Servicio de Viviendas de las Fuerzas Armadas, a enajenar a título oneroso o gratuito, a otras personas públicas, los bienes inmuebles y sus mejoras pertenecientes al dominio privado estatal y afectados a dicho Ministerio, con el fin de construir servicios sociales, culturales, recreativos, en los conjuntos habitacionales construidos por el Servicio de Viviendas de las Fuerzas Armadas, a los que se refiere el artículo 114 de la Ley Nº 13.728, de 17 de diciembre de 1968, debiendo otorgar la documentación y suscribir los convenios que correspondan.

Art. 2º — Comuníquese, etc."

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión, con la pequeña corrección que se acaba de hacer por parte de la señora Consejera Miembro Informante.

Si no hay observaciones, se va a votar.

(Se vota:)

—22 en 23. Afirmativa.

Se pasa a la discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee.)

—Si no hay observaciones, se va a votar.

(Se vota:)

—22 en 24. Afirmativa.

El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el Proyecto, que se comunicará.

(Texto del Proyecto de Ley aprobado:)

Artículo 1º — Autorízase al Ministerio de Defensa Nacional a través del Servicio de Viviendas de las Fuerzas Armadas a enajenar a título oneroso o gratuito a otras personas públicas, los bienes inmuebles y sus mejoras pertenecientes al dominio privado estatal y afectados a dicho Ministerio, con el fin de construir servicios sociales, culturales, recreativos, en los conjuntos habitacionales construidos por el Servicio de Viviendas de

las Fuerzas Armadas, a los que se refiere el artículo 114 de la Ley Nº 13.728, de 17 de diciembre de 1968, debiendo otorgar la documentación y suscribir los convenios que correspondan.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

12. — PROYECTOS DE LEY Y EXPOSICION DE MOTIVOS SOBRE ARRENDAMIENTOS URBANOS, EN SUSTITUCION DEL ARTICULO 12 EXCLUIDO DEL PROYECTO APROBADO

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor Consejero Praderi ha hecho llegar a la Mesa un Proyecto de Ley con exposición de motivos. El mismo, por razones obvias, no es igual a aquél que enviara el Poder Ejecutivo como artículo 12 del proyecto aprobado.

El trámite que corresponde reglamentariamente sería pasarlo a la Comisión y consultar al Poder Ejecutivo, de acuerdo con el Acto Institucional Nº 2. Luego, el Consejo resolverá si se trata como grave y urgente.

Repito que esto está sujeto a trámite reglamentario.

(Texto del Proyecto de Ley y exposición de motivos presentado.)

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — En todos los casos en que se ejerza la acción de rebajas establecida en los artículos 16 y 19 de la Ley Nº 14.219, modificativos y concordantes, el plazo de estabilización se extinguirá un año después de la vigencia del nuevo alquiler, quedando posteriormente el arrendatario dentro del régimen de libre contratación.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 21 de diciembre de 1976.

Eduardo Praderi. Consejero.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Como lo hemos expresado reiteradamente el proyecto de ley sobre arrendamientos de casa-habitación, recientemente aprobado por este Consejo, al no incluir ningún artículo que limitara la natural tendencia a ejercer la acción de rebaja desvirtúa totalmente la filosofía del acuerdo y la transición al régimen de libre contratación que tanto se ha elogiado y que ha servido de argumento básico para su aprobación.

Durante la discusión en el Plenario me permití presentar un artículo sustitutivo del artículo 12 del proyecto del Poder Ejecutivo en la pretensión de llegar a un apoyo más numeroso de los señores Consejeros. Creo innecesario recordar que en la discusión no se consideró nunca el texto original del Poder Ejecutivo que ahora reputo fundamentalmente, y que, por los motivos indicados hago mío para ser tratado como grave y urgente.

Montevideo, 21 de diciembre de 1976.

Eduardo Praderi. Consejero."

SEÑOR PRADERI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Señor Presidente: en esencia, el artículo es el mismo que el del Poder Ejecutivo, pero ahora debería figurar como ley independiente. De manera que su redacción tendría que hacer referencias muy distintas a si estuviera inserto en la ley aprobada.

La iniciativa es estrictamente la del Poder Ejecutivo, aunque la redacción debe tener en cuenta otras consideraciones.

Propongo, como lo hice en la primera oportunidad, que el tema se trate como grave y urgente, ya que el estudio de dicho artículo por la Comisión no introduciría ningún elemento de juicio nuevo. Esto ya fue analizado y rechazado por la Comisión de Constitución y Legislación, sin que ese rechazo masivo en la Comisión se haya reflejado en la discusión del Consejo.

Concretamente, señor Presidente, hago el planteo de que el proyecto se trate con carácter de grave y urgente.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa reitera que, reglamentariamente, tiene que hacerse un repartido con la Exposición de Motivos y el Proyecto de Ley que, por razones obvias, no es exactamente igual al establecido en el proyecto del Poder Ejecutivo.

El Consejo decidirá si se sigue, en primer término, el trámite reglamentario. En caso de que la votación no resulte afirmativa, se trataría la sugerencia del señor Consejero Praderi.

SEÑOR GAGGERO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GAGGERO. — Creo, señor Presidente, que habiendo pasado el proyecto aprobado al Poder Ejecutivo, el asunto está en sus manos, de manera que esta insistencia del señor Consejero Praderi, es reiterativa.

SEÑOR VIANA REYES. — Apoyado.

SEÑOR GAGGERO. — Estamos tratando un asunto que ya está siendo considerado por parte del Poder Ejecutivo, porque tiene sus plazos, —como lo ha dicho muy bien el señor Presidente—, para expedirse, para ver si el propio Poder Ejecutivo insiste en ese artículo o decide rechazarlo definitivamente, aceptando lisa y llanamente la solución que propuso el Consejo de Estado.

Realmente, creo que es una insistencia que no corresponde ni siquiera en los términos en que la plantea el señor Consejero Praderi. Estaríamos interfiriendo en la actividad de otro Poder.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa mantiene su posición de que lo que debe votarse en primer término, es si se acata la disposición reglamentaria y se hace el repartido a los señores Consejeros.

SEÑOR BUGALLO. — ¿Cómo el Consejo va a votar si se cumple con el Reglamento? Tenemos que cumplir con él.

(Apoyados.)

SEÑOR GAGGERO. — Aunque lo dispusiera el Consejo, no se puede modificar sobre tablas el Reglamento. Habría que proponer la modificación del Reglamento.

SEÑOR LABORDE BERCIANOS. — Con esto, no sólo violaríamos el Reglamento sino el Acto Institucional que establece el previo examen del Poder Ejecutivo. Hasta ahí no podemos llegar. Sería, prácticamente, una reforma de la Constitución sobre tablas.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa comparte enteramente lo que expresan los señores Consejeros, aunque entiende que no conviene enfrentar al señor Consejero Praderi, porque en ese sentido es un hombre peligroso cuando baja a la palestra.

(Hilaridad.)

SEÑOR PRADERI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Señor Presidente, he cumplido con una obligación que me había propuesto, por-

que entiendo que el Consejo, con el proyecto que ha aprobado, huérfano y cojo como ha quedado, ha traicionado al país en un tema que es de enorme trascendencia.

No es un tema para la chacota, para rivalidades, ni para personalismos; creo que es uno de los asuntos más importantes que ha tratado el Consejo en los últimos meses.

(No apoyados.)

—Lamentablemente, lo ha tratado con mucha superficialidad. Esto lo puedo decir ahora. Estamos con el temor de violar esto o lo otro y lo que estamos violando es la función del legislador.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se cumplirá el trámite reglamentario.

13. — SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE. — Se ha terminado la Orden del Día. Corresponde levantar la Sesión.

(Así se hace, a la hora 16 y 58 minutos.)

Dr. HAMLET REYES
Presidente

Dn. Nelson Simonetti
Secretario

Dn. Mario Orrego Barrios
Director Adjunto del Cuerpo de Taquígrafos
Departamento 2

Depósito Legal Nº 37.254/76

Tomo 17 — Montevideo, martes 28 de diciembre de 1976 — Diario Oficial Nº 19.964



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
PODER LEGISLATIVO

DIARIO DE SESIONES DEL CONSEJO DE ESTADO

XLII LEGISLATURA

18ª SESION EXTRAORDINARIA

PRESIDE EL SEÑOR CONSEJERO DOCTOR HAMLET REYES
(PRESIDENTE)

ASISTE EL SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES DON ALEJANDRO ROVIRA

ACTUA EL SEÑOR SECRETARIO DON NELSON SIMONETTI

SUMARIO

1. — TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, diciembre 24 de 1976.

El Consejo de Estado se reunirá, en sesión extraordinaria, el próximo martes 28 a la hora 16, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Convenio Constitutivo del Sistema Económico Latinoamericano (SELA. (Carp. 175/976). (Informado). (Rep. 120 y Anexo I).

2º Impuesto Aduanero Unico a la Importación. (Creación). (Carp. 1301/975). (Informado). (Rep. 1155 y Anexo I).

3º Proyecto de Salto Grande. (Normas referentes a las expropiaciones que deban realizarse en las zonas urbanas y suburbanas de los pueblos de Belén y Constitución y de la ciudad de Bella Unión). (Carp. 179/976). (Informado). (Rep. 128 y Anexos I y II).

4º Bienes del ex-Frigorífico Sudamericano S. A. (Normas para su expropiación y posterior venta). (Carp. 159/976). (Informado). (Rep. 104 y Anexo I).

5º Repartidores y distribuidores de productos industrializados. (Afiliación a los organismos de Seguridad Social). (Carp. 1443/976). (Informado). (Rep. 1243 y Anexo I).

6º Frigoríficos exportadores. (Creación de un impuesto que gravará sus rentas). (Carp. 128/976). (Informado). (Rep. 78 y Anexo I).

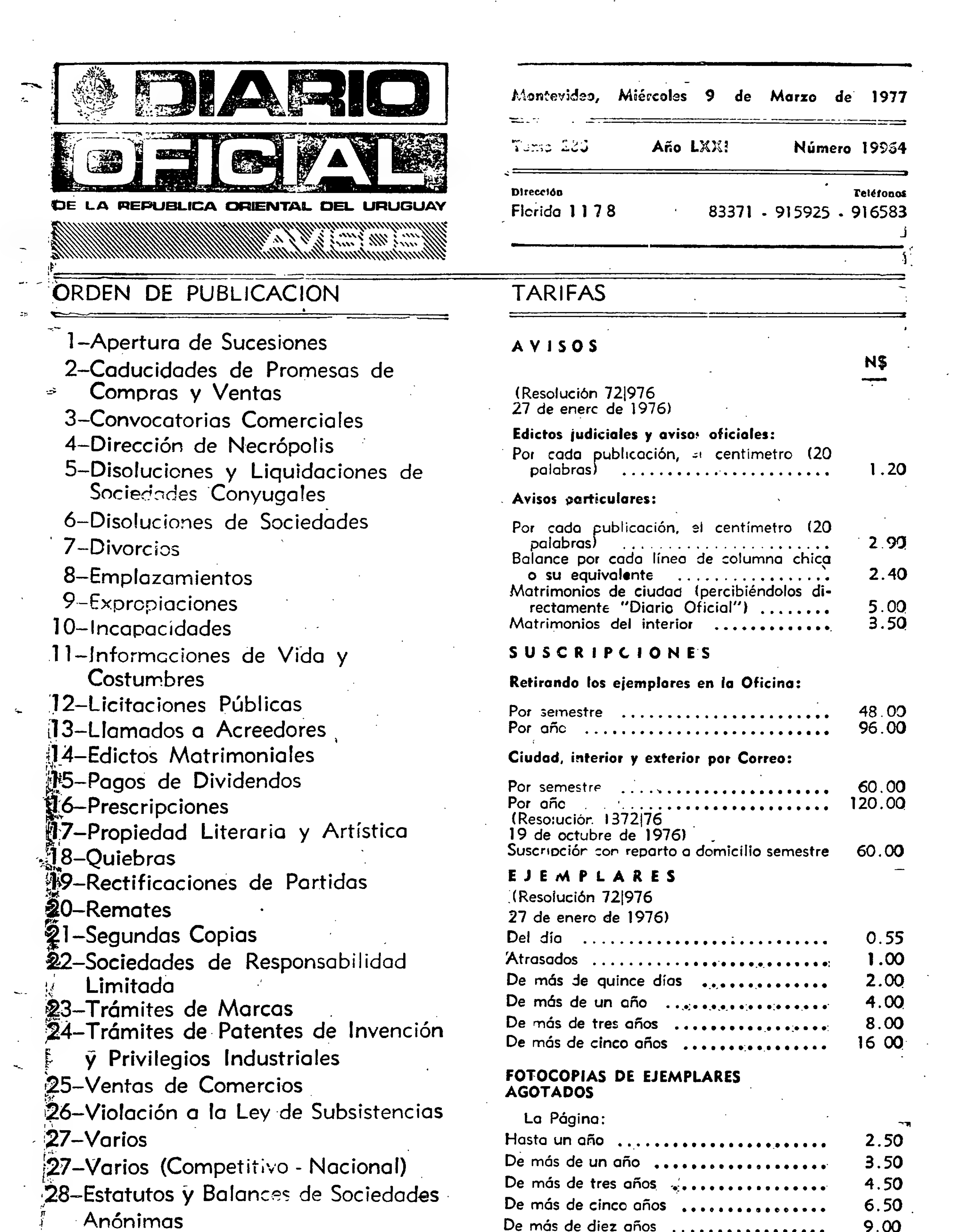
LA SECRETARIA"

2. — ASISTENCIAS Y AUSENCIAS

Asisten los señores Consejeros Dra. Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Prof. Blanca M. Amorós de León de Dutra, Dr. Mario Arcos Pérez, Prof. José Carlos Brun Cardoso, Dr. Marcial Bugallo, Ing. Mario Jorge Coppetti, Ing. Eduardo Crispo Ayala, Dr. Julio C. Espínola, Dr. Mario Gaggero, Ing. Quím. Bertrand Gruss, Dn. Martín C. Martínez, Dr. Willy Patocchi, Ing. Eduardo Praderi, Dr. Rafael Ravera Giuria, Dr. Hamlet Reyes, Cdor. Pedro P. Rivero, Dr. Daniel Rodríguez Larreta, Cdor. Alberto Rodríguez Marghieri, Ing. Agr. Jorge Séré del Campo, Prof. José Luis Vadora Rozier, Ing. Alejandro Végh Villegas y Dr. Enrique Viana Reyes.

Faltan con aviso, los señores Consejeros Dr. José Francisco França, Dr. Jorge E. Laborde Bercianos y Dr. Osvaldo Soriano.

(Continuará)



DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

AVISOS

Montevideo, Miércoles 9 de Marzo de 1977

Tomo 2[illegible] | Año LXXI | Número 19964

Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1–Apertura de Sucesiones
2–Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3–Convocatorias Comerciales
4–Dirección de Necrópolis
5–Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6–Disoluciones de Sociedades
7–Divorcios
8–Emplazamientos
9–Expropiaciones
10–Incapacidades
11–Informaciones de Vida y Costumbres
12–Licitaciones Públicas
13–Llamados a Acreedores
14–Edictos Matrimoniales
15–Pagos de Dividendos
16–Prescripciones
17–Propiedad Literaria y Artística
18–Quiebras
19–Rectificaciones de Partidas
20–Remates
21–Segundas Copias
22–Sociedades de Responsabilidad Limitada
23–Trámites de Marcas
24–Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25–Ventas de Comercios
26–Violación a la Ley de Subsistencias
27–Varios
27–Varios (Competitivo - Nacional)
28–Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 72|976
27 de enero de 1976)

	N$
Edictos judiciales y avisos oficiales:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	1.20
Avisos particulares:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	2.90
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	2.40
Matrimonios de ciudad (percibiéndolos directamente "Diario Oficial")	5.00
Matrimonios del interior	3.50

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	48.00
Por año	96.00
Ciudad, interior y exterior por Correo:	
Por semestre	60.00
Por año	120.00
(Resolución 1372|76 19 de octubre de 1976)	
Suscripción con reparto a domicilio semestre	60.00

EJEMPLARES

(Resolución 72|976
27 de enero de 1976)

Del día	0.55
Atrasados	1.00
De más de quince días	2.00
De más de un año	4.00
De más de tres años	8.00
De más de cinco años	16.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La Página:

Hasta un año	2.50
De más de un año	3.50
De más de tres años	4.50
De más de cinco años	6.50
De más de diez años	9.00

SEÑORES SUSCRIPTORES: EL RECLAMO DE EJEMPLARES DEBE EFECTUARSE DENTRO DE LAS 48 HORAS

1-Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARLOTA WARTH NOORTHOORN VAN DER KRUYFF de AMSINCK o LOTTE WARTH de AMSINCK (S|60|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de marzo de 1977. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 3262 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS JOSE ZENGA DE FILIPPO (S|33|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 5de febrero de 1977. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 2970 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANASTASIA PILAR CABRERA de PUCHETTA o PUCHETA (S|1218|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 25 de febrero de 1977. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 2971 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANK ANTONIO HUGHES LUSSICH. (V. 30|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 13 de febrero de 1977. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub. 2852 Mz 1 o-v.mz.10.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE STERN o STERN SPITY (S. 32|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 24 de febrero de 1977. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub. 2883 Mz.1.o-v mz.14.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SATURNINO FERNANDEZ o SATURNINO FERNANDEZ VALLEJO (V. 28|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 24 de febrero de 1977. — Nelly Wins de Ubilla Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub 2880 Mz.1.o-v.mz.14.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO COSTA MARI (S. 20|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 24 de febrero de 1977. — Nelly Wins de Ubilla Actuaria
1) N$ 36.00 10 pub 2879 Mz.1.o-v mz.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TOMASA SARLI SILVA de CARETTA (670|1976) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 30 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 2809 Feb.28-v mz.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA VIOLA de CUELLO (73|77) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 17 de 1977. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 2812 Feb.28-v mz.11.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de RAUL RODRIGUEZ ESTEVAN o ESTEBAN QUEIROZ o QUEIROS y de ROSA o ROSA BLANCA RODRIGUEZ ESTEVAN o ESTEBAN QUIROZ o QUEIROS de PALET citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de febrero de 1977. — Nelly Wins de Ubilla Actuaria.
1) N$ 48.00 10 pub. 2666 bis Feb.24-v mz.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORLANDO ARSENIO REGHITTO (S. 908|976) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo 27 de diciembre de 1976. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria
1) N$ 108.00 30|pub 2857 Dic.30-v.dic.31. Feb.1 o-v.mar.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de CATALINA o CATA CARLOTA o JOSEFINA SANGUINETTI BALDOLLOU o BALDILLON de SAENZ citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de marzo de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 3238 Mz.8-v.mz 2.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA ANTONIA URSULA GIMENEZ de VILADONAT o VILLADOMAT y MELCHOR VILADONAT o VILLADOMAT (E|46|77) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de febrero de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 3283- Mz.8-v.mz.21.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de DANTE FELIPE MONTERO (E|1890|76) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 3289 Mz.8-v mz.21.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA ROO o ROV LADO de RIAL, (E. 50|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de marzo de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 318- Mz 7-v.mz.18.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de BERNARDO DEMARCO MONTANO y CATALINA ZANONE o SANONE de MONTANO, (E. 370|976), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de febrero de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10 pub 3204 Mz.7-v.mz.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA SERAFINA TASSANO de ALMADA (E|30|77) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de febrero de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 3092—Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de SALVADOR ARMANDO PUCH GEYMONAT (E|2368|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 21 de diciembre de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 2975 Mz.2-v mz.15.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL o ISABELA ARRIETA (E|32|77) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 15 de febrero de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 2963 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIBEL o MARYBEL o MARIBEL JULIANA DIAZ o DIAZ AMORIN o MARIBEL DIAZ de SALGADO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de febrero de 1977. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 2937 Mz.2-v mz.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA BORAGNO FERRANDO de DELLACASA, (E. 2380|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de febrero de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 2876 Mz.1 o-v mz.14.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA DIAZ GARGALLO, (E. 62|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 24 de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 2888 Mz 1 o-v mz.14.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAELA TERESITA ANA MARSIGLIA de SUINO (E. 2134|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1976. — Esc Andrés Pasalle. Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10 pub. 2717 Feb 25-v.mz.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CASIMIRO DELGADO ASTENGO (19|1977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo marzo 3 de 1977. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 3285 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JAVIER VICENTE o JAVIER VICENTE PASCUAL NICOLA SASSO DE LUCCA (270|1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 28 de 1976. — Marta Maresca Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 3209 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR CAMARANO o CAMARANO RODRIGUEZ (52|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de marzo de 1977. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 3192 Mz 7-v.mz.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GUALBERTO BAUTE GONZALEZ (600|1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 22 de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 2640 Feb.24-v.mz.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO VELAZQUEZ (24|1977) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 17 de 1977. — Marta Maresca. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 2639 Feb 24-v.mz.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VITALIS DAINAUCKAS o DAINAUKAS (32|1977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir

en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 17 de 1977. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 2638 Feb.24-v mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIO SEGALL STRAUCK o STRAUCH (20|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo febrero 14 de 1977. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 108.00 30|pub. 2329 Feb.17-v ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA GABRIJELCIC de DURAN (650 976), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la pró xima feria — Montevideo diciembre 22 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 108.00 30|pub. 28402 Feb.10-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FLAVINA o FLABINA o GABINA HILARIA o ELADIA DUARTE de DUQUE (48|1977) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 28 de 1977. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 3030 Mz.3-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de FELIPE SANTIAGO ABELLA o ABELLA CANEDO (S|558|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de febrero de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 3240 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO ARIAS DELA HANTY (S|562|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de febrero de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 3286 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FIDEL DIEGO ARBURU ANDIARENA, (S. 560|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de febrero de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 3202 Mz.7-v.mz.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA NIBELON de EREBIA, (S. 548|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de diciembre de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 3168 Mz.7-v.mz.18.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIA ODDONE POLIFONTE, (S. 270|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1o de setiembre de 1975. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 3191 Mz.7-v.mz.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN SASTRE FLORES (S|362|76) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 28 de febrero de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) (R 20|4|55) 10|pub. 30540 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELIO ALFONSO ALVAREZ (S|24|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de febrero de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 3090 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO VERDIANI (S|252.76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de agosto de 1976. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 2926 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA o MARIA CARMEN FRAGA LONGEIRA o LONGUEIRA y MARIA LONGEIRA de FRAGA o MARIA MERCEDES LONGUEIRA REY, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 16 de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 2719 Feb.25-v.mz.10.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de JULIANA WOLNER o WOLLNER de REITMANN o REITMAN y JOHANA o JOHANNA WOLNER o WOLLNER SCHLESINGER (S|91|70) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 16 de febrero de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 2634 Feb.24-v mz.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS o CARLOS TRODIO UBIEDO GONZALEZ (F.A. 628|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 3 de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 3257 Mz.8-v mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CABRERA de GONZALEZ (A|448|76) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de octubre de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 3243 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA MARIA DELIA PETRY o PETRY CASTELLI (F.A. 658|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo febrero 14 de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub 3263 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NICOLAS o NICOLA de LAURENTIS o de LAURENTIIS TORELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de diciembre de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10 pub. 3203 Mz.7-v.mz.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de FEDERICO VESASCHINI BERTOLONI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de febrero de 1977. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2962 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO PONS MUNTANER citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de febrero de 1977. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2927 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAUL CUSATTI ALMADA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 15 de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2949 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO JURADO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de febrero de 1977. — Esc Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2852 Mz.1.o-v mz.14.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL LOPEZ LAGOS, citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 17 de febrero de 1977. — Esc. Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2856 Mz.1.o-v mz.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRES TOURON MARISCO, citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 23 de 1977. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2860 Mz.1.o-v.mz.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ENRIQUE MONETTI MONETTI citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 18 de 1977. — Esc. Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2865 Mz.1.o-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO BASSAISSTEGUY CARACOTCHE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 23 de 1977. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 2863 Mz.1.o-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BENIGNO LORENZO AMBROIS o AMBROIS DASTINGUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de diciembre de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2862 Mz.1.o-v.mz.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MIGUEL LABRAGA o LABRAGA FORNARI (S|394|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 25 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 3051 Mz.3-v mz.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JESUS RAMOS o RAMOS CAMAÑO o CAAMAÑO (S|8|977) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 25 de 1977. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 2976 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de ADRIAN EUSEBIO ROMERO y ANGELA PEREYRA de ROMERO (S|54|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado. — Montevideo, julio 28 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 2821 Feb.28-v.mz.11.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICASIO APARICIO ALOY (S. 20|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, febrero 17 de 1977. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 2716 Feb.25-v.mz.10.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de ISABEL RECARTE de VACCA SANTIAGO VACCA PEREZ y CAMELIA BLANCA VACCA RECARTE de RESK (S|672|976) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 17 de 1977. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 2668 Feb.24-v.mz.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAYMONDO o REIMUNDO o RAIMUNDO GONZALEZ HERNANDEZ (S|338|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, diciembre 10 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) (R.20|4|55) 10|pub. 30507 Mz.2-v mz.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OLDINA EDITH DEMARIA MOREIRA o EDITH DEMARIA MOREIRA, (A. 468|976) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de noviembre de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 3193 Mz.7-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CABRERA BALARINI de CASTRO (F.A. 18|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 23 de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 3101 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FELISA o FELICIA BRANDARIZ FERNANDEZ (F.A. 16|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 23 de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 3026 Mz.3-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO FRANCESCHI CANIPAROLI o CAMPAROLI (F.A. 14|977) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 23 de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 3064 Mz.3-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ASUNCION ADELA o ADELINA ROSSETTI de ROSSI o ADELA ROSSETTI DETAVEO de ROSSI (F.A. 553|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 29 de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 2925 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PRUDENCIO GERMAN FERREYRA MACHADO y MARIA EMA MARTINEZ CABRERA o CARRERA de FERREYRA MACHADO (F. A. 620|976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 2 de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 2867 Mz.1.o-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO YORIO MOSES, (F. A. N.o 6|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 18 de 1977. — Esc Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 2902 Mz.1.o-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICA WILMA o VILMA ALIANO de BRUNO, (F. A. 8|977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 14 de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 2901 Mz.1.o-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IBANOSCA CORINA o IBANOSCA MARTICORENA PLADA (F. A. 590|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 13 de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 2740 Mz.1.o-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PABLO KIEWE y NANNI DRACHMANN de KIEWE (F. A. 652|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 11 de 1977. — Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 2715 Feb.25-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO SERVANDO SEHABIAGA PONCE (F.A. 10|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 16 de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 2654 Feb.24-v.mz.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE JUAN ROEL PEREZ (F. 6|77) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de febrero de 1977. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 3242 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de AMALIA URIARTE de BARRIOLA (F. 1118|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo diciembre 21 de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 3258 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de BONIFACIO INOCENCIO BARRETO POSSE (F. 24|77) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 25 de 1977. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 3296 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CIRIACO MARIA AMOROSO (F. 994 76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de noviembre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 3287 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CARMEN MINAZZI de AMBROSINI y GAETANO o CAYETANO AMBROSINI, (F. 16|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de febrero de 1977. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 3227 Mz.7-v.mz.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de CEFERINA PEDEMONTE de MENENDEZ (F. 10|77) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de febrero de 1977. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 3065 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de SEGUNDA CORINA CANDAMIL MIRANDA (F. 1128|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 27 de 1976. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 2815 Feb.28-v.mz.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARCELINA ESTHER GUTIERREZ de CALATAYUD (F. 2|77) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de febrero de 1977. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 2842 Feb.28-v mz.11.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO BOLOGNA (F. 706|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de setiembre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 2706 Feb.24-v.mz.9.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES MARIA ELENA MARQUES GARCIA de DOS SANTOS (F. 1020|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de noviembre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 2650 Feb.24-v mz.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DELIA o MARIA ELIDA MOREIRA de GUTIERREZ, (F. 4|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de febrero de 1977 — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 1976 Feb.11-v feb.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA DELFINO BLIXEN, (F. A. 42|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de marzo de 1977. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 3244 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA o ANGELA JUANA RIVARA HUALDE de LEANIZ, (F. A. 586|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de diciembre de 1976. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 3188 Mz.7-v.mz.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de FELISA RODRIGUEZ de BELLAS (F.A. 552|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1976. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 3086 Mz.3-v.mz.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA ALOY GUILLEN de RODRIGUEZ (F.A. 4|77) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 8 de febrero de 1977. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 3056 Mz.3-v.mz.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de ESTELA LEVRERO COGORNO de ARET o ARETA (F.A. 14|77) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de febrero de 1977. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 3055 Mz.3-v.mz.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ SUAREZ (F. A. 446|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1975. — María Emilia Gleiss Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 2978 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de ARTEMIO ELIAS PEREYRA o PEREIRA FERNANDEZ (F.A. 548|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de febrero de 1977. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 2923 Mz.2-v mz.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de SIXTA o SIXTA DOROTEA MALO de SERVENTE (F. A. 586|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 6 de diciembre de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36 00 10|pub. 2891 Mz.1.o-v.mz.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de EUCARIS o EUCASIS FERRARI de SUAREZ o EUCARIS o EUCASIS FERRARI de MELAGUIA o EUCARIS VALENTINA FERRARI de MELAGARIA SUAREZ y BLANCA OFELIA SUAREZ de ANSELMI (F A. 1736|964) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo febrero 10 de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 2532 Feb.28-v.mz.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de DEIDAMIA ESTHER o ESTHER PAIS de RODRIGUEZ (F A. 410|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 10 de setiembre de 1976. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 2705 Feb.24-v mz.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de DESIDERIO ZANNI CERRUTTI (F.A. 632|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 27 de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2651 Feb.24-v mz.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARMELO ROSANO VIDAL (F.A 446|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 22 de setiembre de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 1528 Feb.7-v feb 18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISIDORO SOSA CARRION, (S. 1233|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de marzo de 1977. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 3172 Mz.7-v.mz.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUFRASIO o EUFRACIO EGUREN, (V. 1499|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de marzo de 1977. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 3169 Mz.7-v.mz.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO GARCIA, (V. 1323|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de febrero de 1977. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 3170 Mz.7-v.mz.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CONCEPCION RODRIGUEZ de SAAVEDRA, (S. 1315|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de febrero de 1977. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 3171 Mz.7-v.mz.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA ARCA VISPO, (S. 1421|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de febrero de 1977. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
1) N$ 36.00 10 pub. 2979 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO MOREIRA RODRIGUEZ (S|309|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 18 de febrero de 1976. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 2853 Mz.1.o-v.mz.14

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANA o ANNA MIGASOWNA o MIGASOWNA de KUCZKUDA (S|715|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 24 de febrero de 1977. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 2882 Mz.1.o-v.mz.14.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO GRELA o GRELA PARDO (S|1503|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de febrero de 1977. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 2881 Mz.1.o-v.mz.14.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO CABO (S|35|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de febrero de 1977. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 2878 Mz.1.o-v.mz.14

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA JOSEFA BUGLIONI o BUGLIONE de BORREANI (S. 123|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 15 de febrero de 1977. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 2562 Feb 25-v mz 10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO o JUAN ODOLFO o JUAN ADOLFO OALEIRO CARRANZA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de febrero de 1977 — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 2667 Feb.24-v mz.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de AQUILES ANGEL ALBERTO o ACHILLE ANGELO ALBERTO TARTARUGA, (E. 2549|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de diciembre de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 3239 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de TERESA CORREA de ORGAMBIDE (E.. 77) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 28 de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 3093 Mz.4-v mz.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELOISA HARISPURU de GARRONE (E 2743 76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 27 de diciembre de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 3022 Mz.3-v.mz.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de NATIVIDAD o MARIA NATIVIDAD DIAZ o DIAZ VENOSSA o DIAZ RAMIREZ o DIAZ RAMIREZ de VENOSSA citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 23 de febrero de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 3033 Mz.3-v mz.16.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA FUERTES RAPOSO de DIAZ (Ficha E. 5|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo febrero 16 de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub. 2530 Mz.3-v.mz.16.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE PIRIZ (Ficha E|11|77) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo: 14 de febrero de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 2877 Mz.1.o-v.mz.14.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de WALTER FERNANDEZ ESPOSITO (Ficha E 17|77) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 14 de febrero de 1977. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 2670 Feb.24-v mz.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO MARIO RAVERA PEREZ, (17|977) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de marzo de 1977. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10 pub. 3193 Mz.7-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MARIA FOGLIANO ACOSSANO (11 977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo febrero 17 de 1977. — Marta Maresca, Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub. 2720 Feb 25-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE SANTIAGO

DAVID ESCANDE o GEORGES JACQUES DAVID ESCANDE (581|1976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 7 de 1977. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 108.00 30|pub. 2328 Feb.17-v.ab 1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA o ANTONIA JUANA MARIA FIGOLI de BOTTINO o FIGOLI FIGOLI de BOTTINO (23|1977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de marzo de 1977. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 3194 Mz.7-v.mz.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO FORLANO MOTTA (S|5|77) citándose los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de febrero de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 3167 Mz.7-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO ARCAS (S|347|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo agosto 26 de 1976. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 3091 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA RODRIGUEZ de DE CLEMENTE (S| 621|76) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de febrero de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2884 Mz.1.o-v.mz.14.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA PEIRANO STORACE (S|631|76) más interesados para que comparezcan dencitándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2907 Mz.1.o-v.mz.14.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de WALTER o WALTER HUGO RODRIGUEZ ROGGE (S 245|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de noviembre de 1976. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2637 Mz.1.o-v.mz.14.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de NESTOR HIGINIO VALLEJOS MEANA (S. 1| 977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 17 de 1977. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub 2718 Mz.1.o-v.ab.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de FELIPE GUTIERREZ (S|601|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 24 de febrero de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2835 Feb.28-v.mz.11.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE FERRE FERRES o FERRER (S 453|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de octubre de 1976. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 2707 Feb.24-v.mz.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de BARTOLOME MIQUELARENA (S|615|77) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de febrero de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 3027 Mz.3-v.mz.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR MODESTO GRAÑA RODRIGUEZ (S 329|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1976. — Alvaro Castellanos Barriere Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 3028 Mz.3-v.mz.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAUL LEON PASCUAL WAUTRAIN (S|13|77) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de febrero de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 3029 Mz.3-v.mz.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de PASCUALA MARIA ANGELICA MUÑOZ de GOMEZ (S|11|77) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de febrero de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 3031 Mz.3-v mz.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ARMIDA MARTORELLA de IFER (S|385|76) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1976. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub. 2390 Feb.18-v ab.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAURICIO MIRABEL BIREMBAUM o BIRBAUM o MAURICIO MIRABEL, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de febrero de 1977. — Esc. Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 3260 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA HERRERA de SUAREZ o SUAREZ COELHO o MARIA ANGELICA HERRERA MALMSTEIN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de febrero de 1977. — Esc. Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2974 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ROBERTO CLEMENTE CARDOSO y MARIA ANGELICA PEREYRA CERIANI o CEREAM de CARDOSO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 23 de 1977. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2864 Mz.1.o-v.mz.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO ESTAPE o ESTAPE MAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo febrero 16 de 1977. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2708 Feb.28-v.mz.11.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS JULIO MORENO IRIONDO, citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo febrero 14 de 1977. — Esc. Luis A. Mora Rivas Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 2635 Feb.24-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA del CARMEN CORTA de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 21 de 1976. — Luis A. Rivas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2648 Feb.24-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS CHIARINO MAGNANO citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo febrero 17 de 1977. — Luis A. Mora Rivas, Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 2636 Feb.24-v.mz.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRIS NELLY o NELI DOGLIO o DOLIO, (S. 35|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de febrero de 1977. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 3264 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON o RAMON SANTIAGO o SANTIAGO NOYA o NOYA NOYA, (S. 21|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 28 de febrero de 1977. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 3265 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de SERAPI KIRICHIAN o KIRICHIAN de GUEDIKIAN y YERVANT GUEDIKIAN o GUEDIKIAN GOCHAGUEZIAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo febrero 25 de 1977. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 2977 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MANUEL o JOSE MANUEL SANTOS FERNANDEZ, (S. 667|976), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 25 de 1977. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub. 2972 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de NORAH KATHLEEN ELIZABETH o NORA ISABEL CATALINA o NORA ELIZABETH KATHLEEN BENNET de REID (S|653|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 11 de 1977. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 2868 Mz.1.o-v mz.14

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de SATURNO PEDRO CASTRO ECHENIQUE (S| 19|977) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 23 de 1977. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 2850 Mz.1.o-v.mz.14.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MILTON PIERRI o PIERRI COELHO (S 44|976) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 23 de 1977. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 2858 Mz.1.o-v mz.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de NORBERTO DIAZ QUIJANO (S. 547|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus dere-

chos. — Montevideo, diciembre 16 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria
1) N$ 108.00 30|pub. 25097 Dic.24-v.dic.31. Feb.1 o-v mz.22.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de SIMON BARTOLO NOVA o NOVAS o NOBAS (S. 659|976), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo febrero 17 de 1977. — Gloria Pereda de Campalans Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub 2666 Feb 24-v.mz.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES ANGEL GUFFANTI o GUFFANTI VILLA, (F. A. 737|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de febrero de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuarai Adjunta.
3) N$ 108.00 30|pub. 3268 Mz.8-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS RAMIRO CAIADO o CAIADO CANDAL, (F. A. 1|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de febrero de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
3) N$ 144.00 30|pub. 3284 Mz.8-v.ab.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO VICENTE GALASSO FASULO (F.A. 717|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de febrero de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 3190 Mz.7-v.mz.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA FELICIA LAVIUZZA GOICOCHEA (F.A. 731|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de febrero de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 3200 Mz.7-v.mz.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE MEDEROS o MEDEROS VILA de ABELLA (F.A. 699|76) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de diciembre de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 3201 Mz.7-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA ISABEL ALEGRE GIUSSO o GIUSTO o ISABEL ALEGRE de MACHADO (F.A. 721|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 7 de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 3088 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR ORESTES MOLINARI ARCIERI (F.A. N.o 7|77) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 18 de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 3097 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO JUAN ESCARDO o ESCARDO SANTOS (F.A. 745|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 14 de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 3113 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO STEFANI SCOTTO (F.A. 735|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 14 de 1977. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 3114 Mz.4-v mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RENEE o RENEE VERONICA BONNEFON de SOMOZA (F.A. 727|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 7 de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 3034 Mz.3-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO SASSO RABINO (F.A. 13|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 24 de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 3036 Mz.3-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA MONTAÑES o MONTAÑOS ILLICH o ILICH, (F. A. 5|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 18 de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 2923 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSA BLANCA y ADOLFO PASCUAL o PASCUAL TOMAS (F. A. 709|76), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo diciembre 29 de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 2938 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MOSQUERA VAZQUEZ (F.A. 685|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 13 de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 2861 Mz.1.o-v mz.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA SIMON ARTECONA de VILLAGRAN (F.A. 705|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo febrero 18 de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 2843 Feb.28-v mz.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE JOAQUIN ARTOLA, (F. 71|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de febrero de 1977. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10 pub. 3241 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO VAZQUEZ HERNANDEZ, (F. 61|77) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de febrero de 1977. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 3259 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES CALDERON PINC, (F. 29|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de febrero de 1977. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 3261 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALDEMAR MONTERO LEDESMA, (F. 69|77) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de marzo de 1977. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 3275 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO BARBIERI (F. 73|77) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 25 de 1977. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 3224 Mz.7-v.mz.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUANA PEREYRA BONIFACIO (F. 49|77) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 25 de 1977. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 2094 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de PURIFICACION GONZALEZ de SILVA (F. 51|77) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 23 de 1977. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 3095 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO SABINI MEZZETA o MAZZETA (F. 898|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de octubre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 3098 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA ISABEL GIRINO BOTTA de NAGGI (F. 39|77) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo febrero 14 de 1977. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 3112 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUISA TADJER de VARON (F. 1033|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 25 de 1977. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 3057 Mz.3-v.mz.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de DARIA IBARGOYEN de REBOLEDO o DARIA IBARGOYEN DA COSTA (F. 1023|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 28 de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 2811 Mz.3-v mz 13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO o SANTIAGO JULIO ECHENIQUE, (F. 761|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 26 de octubre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 108.00 30|pub. 3328 Mz.2-v.ab.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de IRMA CAJADE de RIVERO e ISAAC RIVERO SERRA (F. 963|76) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 21 de 1976. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 2855 Mz.1.o-v.mz.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO SCALTRITTI LACROIX (F. 59|77) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, febrero 25 de 1977. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 2903 Mz.1.o-v.mz.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN RAMON PIÑEYRO MARIZCURRENA (F. 47|77) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 25 de 1977. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 2900 Mz.1.o-v.mz.14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO ABBA SACHETTI, (F. A. 29|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcas dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de febrero de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 3295 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de BIBIANO HERIBERTO ROCHA o ROCHA ARAUJO y NELIDA BENITA CHARBONNIER de ROCHA (F.A. 3|77) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de febrero de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 3221 Mz.7-v.mz.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA ANTONIA SCAFFO DE MARCO o ANTONIA SCAFFO de JOZAMI o RAMONA ANTONIA SCAFFO de JOZAMI (F A. 7|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 24 de febrero de 1977. — Raúl Avondet. Acutario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 3089 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de CLOTILDE VICENTA SAPONE de BORSANI o CLOTILDE SAPONE (F.A. 17|77) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de febrero de 1977. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 2885 Mz.1.o-v.mz.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABELINO MORA o ISABELINO MORA OLIVERA. (F. A. 531|976). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 27 de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2936 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GABINO GONZALEZ DECEJAS. (F. A. 561|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 29 de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2996 Mz.2-v mz.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORFILIO PANTALEON MACHADO. (F. A. 9|977). citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 16 de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2994 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO RODRIGUEZ o EDUARDO REYNALDO RODRIGUEZ CARRICABEL o EDUARDO E. RODRIGUEZ. (F. A. 11|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan denrto de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de diciembre de 1975. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10 pub. 2961 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO AURELIANO MAIDANA ROJAS, (F. A. 433|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1976. — María Emilia Gleiss. Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub. 2929 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de OCTAVIO ROBERTO MORESCO PEIRANO (F. A. 5|77) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de febrero de 1977. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 2794 Feb.28-v.mz.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE FERNANDEZ MOZO (F.A. 63|71) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de febrero de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2813 Feb.28-v.mz.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO GIACUSA PADRON. (F. A. 563|976) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 3 de 1977. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 2760 Feb.25-v.mz.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR BLAS PUPPO SANDRI. (F. A. 13|977). citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 16 de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 2656 Feb 24-v.mz.9.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18.a Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS MARIA MANUEL ORTIZ BASUALDO (F.A. 575|75) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de febrero de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub. 2437 Feb.18-v.ab.11

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE COURIEL. (F. A. 545|976). citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 27 de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 20|pub 2207 Feb.16-v mz.17.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA MACEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 4 de agosto de 1975. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2997 Mz.2-v mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de doña RAMONA HERMENEGILDA QUIRO SALDAÑA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Artigas, 9 de febrero de 1977. — Esc. Orestes J. Ballestrino Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2795 Feb.28-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA SOUZA MORAES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 14 de febrero de 1977. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2603 Feb 24-v.mz.9.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de CIRILO ASSANELLI o ASANELLI o AZZANELLI DAVIDE y ELOISA o LUISA PERNIGOTTI DAVIDE o LAVIDE de ASSANELLI o ASANELLI o AZZANELLI, (Ficha civil número 288|976). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de diciembre de 1974. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 3132 Mz.4-v mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO o BENITO ANDRES CURBELO BARRETO y PETRONA MARIA BARRETO de CURBELO, (Ficha civil C. 289|976). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, noviembre 18 de 1976. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 297 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADO JULIO SANTANA DIANO (Ficha S. 156|975) citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de octubre de 1975. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2998 Mz 2-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DANTE WALTER CABRERA ALVAREZ, (183|976). citándose a los herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de setiembre de 1976. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2999 Mz 2-v mz.15.

EDICTO - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA VITERVA ZALACAIN CASA o CASAS de GARCIA (Ficha civil V. N o 31|976). citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones diciembre 21 de 1976. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2628 Feb 24-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA o JOSEFA MARIA BOVIO FERRARO de BONETTI. (Ficha V. 463|976). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras febrero 8 de 1977. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10 pub. 2768 Feb 25-v mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE MARINI PICCIONI. (Ficha V. 462|976). citándose a los herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, febrero 3 de 1977. — Alvaro Juan Beyhaut. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2767 Feb.25-v.mz.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN BERRIOLO FERRARI. (Ficha V. 280|974). citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma

sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, setiembre 19 de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2769 Feb.25-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO RODRIGUEZ HERNANDEZ, (Ficha V. 450|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 1.o de febrero de 1977. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2739 Feb.25-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FLORES PUGLIA (Ficha V N.o 353|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 28 de octubre de 1976. — Alberto Márques Rimoldi. Actuario
1) N$ 108.00 30|pub. 24641 Feb 11-v.mz.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando. se hace saber la apertura de las sucesiones de GONZALEZ MAIDANA, RAUL; GONZALEZ MAIDANA, PAULINO o PAULINO RAYMUNDO; GONZALEZ DELGADO, JUAN FRANCISCO y GONZALEZ FONTES o FONTE o CONDE, PAULINO (F|214|V|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 30 de diciembre de 1976. — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 96.00 10|pub. 29081 Feb.4-v.feb.17. Mz.9-v.mz.22.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PILAR FRUCTUOSO VAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 28 de febrero de 1977. — Hedis Rodríguez Mosteyro. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 3252 Mz.8-v.mz.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de ECLAIR GONZALEZ MONTEIRO DOS REIS citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 17 de febrero de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 3052 Mz.3-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de SANTOS OSMAR ACUÑA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 25 de febrero de 1977. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 3053 Mz.3-v mz.16.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA PRESSLABER de KRATZER (Ficha C. 525|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, diciembre 28 de 1976. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2764 Mz 8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO ALLIO GILLES citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia Junio 17 de 1976. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2613 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA CASTILLO CASTAÑA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, febrero 9 de 1977. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 3017 Mz.3-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de SALUSTIANO FRANCISCO OZUCA u OZUCAR citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, abril 5 de 1976. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 3018 Mz.3-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA SUAREZ DE CASTELLANOS (Ficha 5 C|77) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 18 de febrero de 1977. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 3223 Mz.7-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de EMA o EMMA ARCARDINI de ARRIGHETTI (Ficha 580 C|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 9 de febrero de 1977. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 2844 Feb.28-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMIN ANGELI SANTONI (Ficha 11|C|77) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 18 de febrero de 1977. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 2919 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de BAUDILIO ALEJANDRO o ALEJANDRO BRIGIDO BANCHERO SARACHI (Ficha 576|C|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 15 de febrero de 1977. — Esc. Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 2918 Mz.2-v.mz.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO GOSS COLMAN (Ficha C. 526|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, diciembre 28 de 1976. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2763 Feb.25-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA REINOSO ALCAIRE o ALCAIDE, (Ficha C. 539|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario febrero 4 de 1977. — Julio Abelenda Piacenza. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2765 Feb.25-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO LAGEARD LAGEARD (Ficha C N.o 514 año 1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 28 de diciembre de 1976. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2969 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO PLANCHON y MARIA o MARIA MAGDALENA BONJOUR (Ficha C número 517 año 1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 28 de diciembre de 1976. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 2968 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de MIRTA o MIRTA JULIETA PASTRE de MACLAN (Ficha C N.o 516 año 1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 28 de diciembre de 1976. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 2967 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO o ALFREDO BARTOLOME MALAN GERMANET (Ficha C N.o 521 año 1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario 29 de diciembre de 1976. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 2966 Mz.2-v mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNA o BENIGNA DOLORES VELAZQUEZ de PINO (Ficha C N.o 520 año 1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 29 de diciembre de 1976. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 2965 Mz.2-v.mz.15.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA MENENDEZ de DEMARCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 21 de diciembre de 1976. — R. Landoni de Rodríguez Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 3301 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA SASTRE de NEGRI o de NIGRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 1º de febrero de 1977. — Iván Revello Murdoch. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 3253 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de don ANFIRO MODESTO LAGUNA RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta dais a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno 27 de setiembre de 1976. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 2987 Mz.2-v.mz.15.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EUGENIA HERNANDEZ de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 11 de febrero de 1977. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 3077 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIANO o CASIANO MIGUEL CABEZAS FERNANDEZ o CABEZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 11 de febrero de 1977. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 3078 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO CELESTINO SERRANO o PEDRO SERRANO o PEDRA y SERRANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 14 de febrero de 1977. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 3079 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE CONCEPCION FOLI o POLI RECUERO y de SARA MARIA AYO de POLI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, febrero 11 de 1977. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2910 Mz.1.o-v.mz.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO FERREYRA FERNANDEZ o FERREIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, febrero 7 de 1977. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2911 Mz.1.o-v.mz.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO ERIBERTO MOREIRA MOREIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, febrero 4 de 1977. — Walter J. Ruiz Hornos, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2731 Feb.25-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesiones de NAZARIO GARCIA o GARCIA BERNAL o VERNAL; CARMEN RODRIGUEZ o FLORENTINA del CARMEN o CARMELA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ de GARCIA; CLEMENCIA GARCIA o GARCIA RODRIGUEZ o GARCIA VERNAL o BERNAL; y de DIONISIO IRENE o DIONISIO o IRENE GARCIA o GARCIA RODRIGUEZ o GARCIA VERNAL o BERNAL citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, diciembre 23 de 1976. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 60.00 10|pub. 2732 Feb.25-v.mz.10.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de ANITA EUFEMIA CABULA o CAULA o CABULA BERZATEGUY o CABULA de ARTEGA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 4 de diciembre de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 3125 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de SERVANDO o SERBANDO o SERVANDO GERMAN FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 18 de febrero de 1977. — Artaldi R. Fontes Trelles, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 3126 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de HONORIO SEVERO ALBAREZ o ALVAREZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, diciembre 13 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 3127 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOFILO RAMON FOLGAR o FOLGAR ARVELO o ARBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 11 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 3128 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMEON o SIMON ALVARENGA o ALVARENGA GARCETE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, febrero 15 de 1977. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 3118 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO ANTONIO OLIVERO u OLIVERO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, febrero 15 de 1977. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 3119 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARTA o MARIA MARTHA NICHI de SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, febrero 1.o de 1977. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 3120 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de DAIDANA TILA o DAIDAMA TILA PIÑEIRO GARCIA o PIÑEIRO o PIÑEYRO de ALFARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 8 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 3129 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida, Dr. don Roberto Ellis Amestoy, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA HAYDEE GIORDANO de CORTAZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 11 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 3124 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida, Dr. don Roberto Ellis Amestoy, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA MEDEGLIA DEVINCENZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 17 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 3123 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Víctor Hugo Bermúdez se hace saber la apertura de la sucesión de ANTOLIN FELIX GONZALEZ o GONZALEZ PAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, febrero 2 de 1977. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 3130 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Víctor Hugo Bermúdez se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFIN ELADIO GONZALEZ IPEZ o IPIES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, febrero 15 de 1977. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 3121 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Víctor Hugo Bermúdez se hace saber la apertura de la sucesión de ISMAEL GARCIA GAHN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de febrero de 1977. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 3122 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida doctor don Roberto Ellis Amestoy se hace saber la apertura de la sucesión de LAUREANO CURBELO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 5 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 2751 Feb.25-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de DIOLINDA IDA DUCE o DUCE MELOGNO de MENEGUIN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida junio 23 de 1976. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2752 Feb.25-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA AYALA o AYALA de PINTADO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 15 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 2753 Feb.25-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Víctor Hugo Bermúdez se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO TULIO o BERNARDO TAPIE o TAPIE VARELA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, diciembre 14 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 2754 Feb.25-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermúdez se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE RUETALO o RUOTOLO RUSSO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, febrero 1.o de 1977. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2755 Feb.25-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermúdez se hace saber la apertura de la sucesión de NICOMEDES FERREIRA o FERREIRA GARRIDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, febrero 1.o de 1977. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2756 Feb.25-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON JOAQUIN o JUAN DURAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, febrero 1.o de 1977. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) N$ 108.00 30|pub. 1893 Feb.11-v.mz.23.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ENCARNACION GONZALEZ de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, febrero 15 de 1977. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 3071 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL VARELA JURADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, febrero 8 de 1977. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 3070 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de doña MARIA ELVIRA y LUISA LARROSA o LARROZA BERACOCHEA citándose a los herederos, acreedores y demás interesa-

dos para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 14 de febrero de 1977. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2749 Feb.25-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don CIRILO EUSTACIO SANTOS PEREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 8 de febrero de 1977. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2748 Feb.25-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ROSAURA PEREIRA PEREZ de VIRRIEL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, 14 de febrero de 1977. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2747 Feb.25-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ESTHER BECERRA de SELEM citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 22 de diciembre de 1976. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2746 Feb.25-v.mz.10.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN JULIO SILVA RODRIGUEZ (Ficha 923|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 12 de noviembre de 1976. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 3060 Mz.3-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de ULISES IRINEO ALZUGARAY ACOSTA (Ficha 1|77) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de febrero de 1977. — Esc. Roger Cantón Soñora Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 3001 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN GRAMAJO ROSSI (Ficha 1138|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 10 de febrero de 1977. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2828 Feb.28-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS GERVASIO DONATTE TOLEDO (Ficha 1155|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 14 de febrero de 1977. — Esc. Roger Cantón Soñora. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2827 Feb.28-v.mz.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de DANUBIO o DANUBIO PILAR AMESTOY PEREIRA. (Ficha 1195|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 7 de febrero de 1977. — Esc. José Mª Juan. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 3317 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO FERNANDEZ CHAVEZ (Ficha 1159|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 28 de diciembre de 1976. — Esc. José Mª Juan. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 3318 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIANA PEREYRA o SEBASTIANA PEREYRA de NOCETTI, (Ficha 1147|976). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de diciembre de 1976. — Esc. José Mª Juan. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 3319 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de sucesión de ANGELA MATILDE BARBACHAN de SILVERA (Ficha 923|76) citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 14 de octubre de 1976. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 3059 Mz.3-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de sucesión de EVA o EVA E. o EVA ELISA GONZALEZ OLAZA de NUÑEZ (Ficha 1069|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 24 de noviembre de 1976. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 3058 Mz.3-v mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de sucesión de MARIA FRANCISCA RODRIGUEZ SAGALLA (Ficha 1032|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 12 de noviembre de 1976. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 3000 Mz.2-v mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO CANDIDO VILLETE DARTAYETE (Ficha 1128|976). citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado 14 de diciembre de 1976. — Esc. José Mª Juan. Actuario
1) N$ 36.00 10|pub. 2679 Feb.24-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado dictada en autos: LOUREIRO CASTRO de LOPEZ AVELINA "Sucesión (Ficha N.o 664|976) se emplace al heredero Ricardo López Loureiro por el término de noventa días a estar a derecho aceptando o repudiando su calidad de heredero de Avelina Loureiro Castro de López bajo apercibimiento de que de no hacerlo se le tendrá por repudiante de la herencia — Maldonado agosto 23 de 1976. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
1) N$ 168.00 30|pub. 1695 Feb.8-v.mz.23.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú. se hace saber la apertura de las sucesiones de FEDERICO ARNST. MARIA CATALINA PLEM de ARNST y EDUARDO ARNST PLEM. (F. A. 1911976). citándose a los herederos acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 12 de noviembre de 1976. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 2785 Feb.28-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú. se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN FRANCISCO JAEN (F. A. 213|976). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú. 15 de diciembre de 1976. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub. 2783 Feb.28-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de SRUL LEJBA AJZENSZTAJN o SAMUEL LEON AIZENSZTAIN o SRUL AIZENSTEIN o SAMUEL AIZENSTAIN o SRUL LEON AJZENSZTAJN RAIJBIND o SAMUEL LEON AINZENSZTAIN RAIJLIND o RACHBIND citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú. 3 de febrero de 1977. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 2784 Feb 28-v.mz.11.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de sucesión de GREGORIO BOSCOV o BOSKOV (Ficha C N.o 656|976) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 7 de febrero de 1977. — Esc. Carmelo M. Salaberry Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 3212 Mz.7-v.mz.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de sucesión de PRIMITIVO ROSANO SOSA (Ficha C número 637|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 4 de febrero de 1977. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 3211 Mz.7-v mz.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de sucesión de AMERICA TERESA ALZAMENDI de GARRIDO (Ficha C N.o 654|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos 4 de febrero de 1977. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 3213 Mz.7-v.mz.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de sucesión de PABLO ABEL MARIA ALZAIBAR (Ficha C N.o 604|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos. 27 de diciembre de 1976. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 3214 Mz.7-v.mz.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de sucesión de JORGE KARPIUK LUKJAÑCZUK o LUKIANCHUK (Ficha C N.o 537|976 citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos. 1.o de noviembre de 1976. — Esc. Carmelo M. Salaberry Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2580 Mz.3-v.mz.16.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION CORREA de MORAES o CONCEPCION MORAES (B|283|1976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera agosto 11 de 1976. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2889 Mz.1.o-v.mz.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de LEILA ESMERALDA DELGADO MACHADO (B. 13|977). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera febrero 17 de 1977 — J. A. da Misa Rial Actuario Adjunto
1) N$ 48.00 10|pub 2818 Feb 28-v.mz.11.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez

Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de SOSA de SANTARELLI ANTOLINA PAULA. (F 359 976. citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 13 de setiembre de 1976. — Esc. José Ramón Luna Pradere Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10 pub. 2814 Feb 28-v.mz.11.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ltdo. de Primera Instancia de Primera Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICA BURUTARAN PASCALE de MASCARI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 11 de febrero de 1977. — Angel Malvasio Laxague Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2947 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ltdo. de Primera Instancia de Primer Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA HANSEN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 23 de diciembre de 1976. — Angel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2946 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ltdo. de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de VENANCIA FLEITAS de RODRIGUEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en ofrma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, febrero 9 de 1977. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
1) N$ 36.00 10 pub. 2943 Mz.2-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ltdo. de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de CLODOMIRO TIRONI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, febrero 4 de 1977. — Delmar Gonzalvez Brum. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2944 Mz.2-v mz.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Ltdo. de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de BENICIA LEITE o LEITES de MENGHI citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, febrero 11 de 1977. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 2945 Mz.2-v.mz.15.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO AMANCIO BONNAHON o BANOHON CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, febrero 11 de 1977. — Isabel C. Pedret. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 2611 Feb.24-v mz 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIO BOLAZZI CABRERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, febrero 11 de 1977. — Isabel C. Pedret, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub 2610 Feb.24-v.mz 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMIN c BENJASMIN ZAMORA CAMACHO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José 2 de diciembre de 1976 — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub 2609 Feb 24-v mz 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA [illegible] PEREZ [illegible] los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 18 de 1976. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2608 Feb.24-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA PEREZ RODRIGUEZ de SOZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 8 de diciembre de 1976. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 2607 Feb.24-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA o HERMINIA NAZARIA COSTA de FRANCIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, diciembre 22 de 1976. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
1) N$ 36.0 10|pub. 2606 Feb.24-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO BENTANCUR FERER, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 25 de 1976. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub 2605 Feb.24-v.mz.9.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO CALY, (Ficha Nº 1157, año 1976), citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 3 de febrero de 1977. — Esc. Ruben Ingold Jorcín, Actuario Ad-hoc.
1) N$ 36.00 10|pub. 3272 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DOLORES BELOQUI, "Herencia yacente" (Ficha número 1138 año 1976), de acuerdo a lartículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de sesenta días. — Mercedes, 11 de febrero de 1977. — Esc. Ruben Ingold Jorcín. Actuario Ad-hoc.
1) N$ 72.00 20|pub. 3273 Mz.8-v.mz.21. Mz.21-v ab.26.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano. Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO MARABOT (Ficha N.o 368 año 1973) citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 26 de noviembre de 1976. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 3180 Mz.7-v mz.16.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de don CELINO ZABALETA e IRMAN QUIJANO SILVA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, febrero 18 de 1977. — Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 2807 Feb.28-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALBERTO LIRIO MARTINEZ GONZALEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, febrero 16 de 1977 — Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub 2734 Feb 28-v mz.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de don VALENTIN IPARRAGUIRRE FERECA citándose y emplazándose a herederos acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 21 de setiembre de 1976. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 2893 Mz.1.o-v.mz.14

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO SILVA MARTINEZ o JULIO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, febrero 2 de 1977. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 3137 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ENEPOMUCENO EDUARDO PREGO ROMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, febrero 18 de 1977. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 3138 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesiones de ENILDA SARAVIA BARGAS o VARGAS y de SANTOS TOLEDO BRUN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, febrero 18 de 1977. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 3139 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RUDECINDO MOTA GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, noviembre 10 de 1976. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 3136 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS NICOLAS o NICOLAS MASTROPIERRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 23 de febrero de 1977. — Esc. Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 3140 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL FERRARI ALFIERI citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 2 de febrero de 1977. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria.
1) N$ 36 00 10|pub. 3018 Mz.3-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE TERRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 10 de noviembre de 1976. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 3016 Mz.3-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINA GIROLDI LIBERATI o LIBERALLI citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de febrero de 1977. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 3020 Mz.3-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS FLEITAS o JESUS LUCRECIO FLEITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 9 de setiembre de 1976. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 3015 Mz.3-v mz 16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA SARAVIA MILA citándose

a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 3 de febrero de 1977. — Rosario Cuadrado de Rado, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 3014 Mz.3-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUINA BRAVO VIERA o JOAQUINA BRAVO VIEIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 8 de octubre de 1976. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 144.00 30|pub. 1764 Feb.9-v.mz.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de VENANCIO HUGO ALVES o ALVEZ FERNANDEZ o ALVES VERGARA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, noviembre 8 de 1976. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub. 141 Feb.1.o-v.mz.16.

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

CANELONES

BALNEARIOS LA FLORESTA S. A.

En virtud de lo dispuesto por los boletos respectivos, se notifica a las personas que más abajo se mencionan o a sus causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren interesadas que han caducado de pleno derecho todas las obligaciones emergentes de dichos boletos en relación con los siguientes solares ubicados en la Octava Sección Judicial de Canelones (Balneario La Floresta).

Ramón De Brun, solar 21 manzana F. 21.
Julio César Pretini, solar 2, manzana F. 26
María Hortensia Cocco, solar 24, manzana F. 21.
Palmira Silva Juncal, solar 16, manzana F. 13.
Jorge María De Armas Sandoval, solar 5, manzana F 25.
Fernando Martínez Bentancourt, solar 17, manzana F. 13.
Roberto Pintos solar 8, manzana F. 14.
Héctor Alfredo Espíndola Silvera, solar 4, manzana F. 29.
Elida Presa de Parra solar 16 manzana F. 21.
María E. Morales y Juan Lones Figueredo, solar 1, manzana F. 18.
Washington R. Lara y Henry A. Rodríguez, solar 1, manzana F. 15.
Ciriaco Arbelo Menas, solar 23, manzana L. 6.
Carlos Alvarez Villar, solar 17 manzana F 25.
Sophia María Díaz Morado, solar 13, manzana D. 2.
2) N$ 348.00 15|pub. 2205 Feb.16-v.mz.10.

Conforme al artículo 10 de la ley N.o 9.099 se comunica a las personas que a continuación se mencionan o a sus sucesores, la caducidad de las promesas de compra venta que se detallan:

Atilio Lausarot Vighetti, inscripta con el N.o 8837 al folio 22.207 del libro 124, solar 30 manzana L. 11, padrón 6163 mayor área, Octava Sección Judicial de Canelones

Eduardo Maurente y Carlos Reinoso, inscripta con el N.o 7135 al folio 26.412 del libro 144, solar 11, manzana D. 4, padrón 6163 mayor área, Octava Sección Judicial de Canelones

Walter Echevarría y Luisa Mastrogiovanni, inscripta con el número 1809 al folio 3702 del libro 146, solar 3, manzana D. 5, padrón 6163 mayor área, Octava Sección Judicial de Canelones.

Vicente Washington Barrios, inscripta con el N.o 5337 al folio 34.614 del libro 144, solar 7, manzana F. 25, padrón 32.405 mayor área Octava Sección Judicial de Canelones.

Planos: Agr. Juan Alberto Nicola, inscriptos en la Dirección General de Catastro de Montevideo, con los N.os 11.006 y 15.462 el 10 de enero de 1961 y 5 de mayo de 1971, y Agr. José Maranesi, inscripto en la Dirección de Topografía el 4 de marzo de 1933.
2) N$ 435.00 15|pub. 2206 Feb 16-v mz.10.

MALDONADO

OFICINA CAJARVILLE

Fraccionamiento propiedad Juan E. Cajarville

Se pone en conocimiento del promitente comprador nombrado más abajo, o sus herederos, sucesores o causahabientes y a toda persona que poseyera derechos sobre el solar que se menciona, que de acuerdo con la ley 9.099, pasados quince días de la última publicación de este aviso, quedará caducada la promesa de venta

Ubicación del solar: Primera Sección Judicial de Maldonado (Paraje Punta del Este). Padrón matriz 3706, solar 2, manzana 6. Carlos Ismael Souza González
2) N$ 174.00 15|pub. 2519 Feb.23-v.mz.15.

3-Convocatorias Comerciales.

MONTEVIDEO

FRIGORIFICO URUGUAYO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos, se convoca a los señores accionistas propietarios de las acciones fundadoras, para la asamblea general ordinaria que se realizará el próximo 26 de marzo del corriente año, a la hora 9, en nuestro local, Avda. Larrañaga 3551, para tratar el siguiente orden del día:

A) Consideración de la memoria.
B) Consideración del balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades.

A los fines de lo dispuesto en el decreto del 16 de julio de 1946, los señores accionistas deberán depositar los títulos representativos de las acciones fundadoras o los certificados bancarios correspondientes, con tres días de anticipación a la fecha de celebración de la asamblea. — Montevideo, 2 de marzo de 1977. — El Secretario.
3) N$ 60.30 3|pub. 3184 Mz.7-v.mz.9.

HERMENEGILDO LOPEZ S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 18 de febrero de 1977 a la hora 11.30 en calle Treinta y Tres 477 de la ciudad de Canelones, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de Directorio

El registro de acciones se podrá efectuar hasta antes de la hora fijada para la reunión. — El Directorio.
3) N$ 26.00 3|pub. 2287 Feb.16-v.feb.18.

4-Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Derecho de uso de bien funerario

Se hace saber que Luis Alberto Casares Bascuas, María Elena Bardier Casares, Caristina Elena Bardier Solari, Julia Elena María y Olga Bardier Vivas, y Graciela Sara y Horacio José Casares Panizza, solicitaron la expedición de un certificado que les habilite el uso del sepulcro No 512 del Cementerio Central, cuyo primitivo titular era Alejandro Chucarro.

Se cita a quienes se consideren con derechos, a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Esc. Esteban Xalambrí Mauriz, Director (Int.).
4) N$ 34.30 3|pub. 3277 Mz.8-v.mz.10.

CANELONES

La señora JULIA GANDINI de DOGLIO se presentó en esta Oficina solicitando expedición duplicado de título en nicho N.o 64 sector H del Cementerio de Canelones, cuya lápida está a nombre de Sebastián Gandín, figurando en los Registros a nombre del mismo.

Emplázase a los interesados en esta gestión a presentarse en la Oficina Nocal de Necrópolis de Canelones dentro de los treinta días a partir de la primera publicación en el "Diario Oficial" bajo apercibimiento de su expedición en expediente A 472271976.
4) N$ 348.00 30|pub 29035 Feb.28-v.ab.15.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ILDA DA ROSA y WILSON JOSE GOICOECHEA, (Ficha V. 1224|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 1º de marzo de 1977. — Nelly Wins de Ubilla Actuaria
5) N$ 96.00 20|pub 3266 Mz 8-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSVALDO MACHADO SALORD y MARIA INES FRETES GAGLIARDI (Ficha V. 1162|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 1º de marzo de 1977. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 3267 Mz.8-v.ab.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADOLFO ESTEVEZ y DELMA ROSA MODESTA GRIEGO (Ficha V 800 975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo febrero 15 de 1977. — Nelly Wins de Ubilla Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub 2482 Feb 23-v.mz.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL MUÑIZ CASAS y SUSANA MARIA JIMENEZ (Ficha B. 2052|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo noviembre 22 de 1976. — Esc. Andrés Paselle Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 28113 Feb.1.o-v.feb.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ESTHER VILA COUTO y LUIS ALBERTO BONANNO BIANCO (Ficha D. 2252|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo diciembre 24 de 1976. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub 2010 Feb 11-v.mz.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELENA FERNANDEZ y ADALBERTO CALDAS, (Ficha D. 564 976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de marzo de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub 3245 Mz.8-v.ab.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN E. CHIARINO y MARIA LUISA MERNIES (Ficha D. 144 976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo febrero 7 de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto
5) N$ 96.00 20|pub 2017 Feb [illegible] mz 14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA JOSE CERNEDA de PEREIRA y HERMES PEREIRA MACHADO (Ficha D. 490 976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo febrero 9 de 977 — Aída Lipovetsky Actuaria Adjunta
5) N$ 96.00 20 pub 1668 Feb [illegible] mz.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges BERNARDO PEREZ FOURCADE SEGALERBA y MARIA

del CARMEN TORRES TORRES (Ficha D. 136|975), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento del artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, mayo 5 de 1975. — Aída Lipovetsky. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub 1618 Feb.8-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE RAUL OLIVERO y OLGA CELESTE FLORES. (Ficha D. 674|975). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo diciembre 6 de 1976. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
5) N$ 96 00 20|pub 28895 Dic.31-v.dic.31. Feb.1.o-v.mar.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL TRILLO y SOFIA ALEGRE (Ficha 718|V 976). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 15 de 1977. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 2383 Feb.18-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL o ANGELO PALAZZI y ERMINIA MARIA o ERMINIA SALVIATO (Ficha 784|V|1976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 16 de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 3037 Mz.3-v.mz.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO BUGARIN LEIRAS y AUREA FERREIRA LAGO. (Ficha 1184|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. febrero 15 de 1977. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 2664 Feb.24-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO PINTALUBA y RITA E. BORDATO. (Ficha C. 1194|976). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. febrero 8 de 1977. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub 2100 Feb.15-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS A. ALVAREZ y CYNTHIA ALBA POSADA. (Ficha C. 1188|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. febrero 4 de 1977. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 1923 Feb.11-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HASAN MAMARI y RENEE HADAD SALTA (Ficha B 520|76) y que se cita a todo saquellos que tuvieren interés para los respectivos autos a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de noviembre de 1976. — Escribano Luis A. Mora Rivas Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 24761 Dic.23-v.dic.31. Feb.1.o-v.Mar.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SARAH ELENA FERNANDEZ y CARLOS ALBERTO ROMEO (Ficha C. 678|976). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo diciembre 22 de 1976. —
5) N$ 96.00 20|pub. 2103 Feb.15-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ABDON SEREDA SEGOVIA y ELENA CATALINA MAYOBRE BORGES. (Ficha C. 10|1977). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo febrero 10 de 1977. — Gerardo Marichal Actuario Adjunto
5) N$ 96.00 20|pub. 2102 Feb 15-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WILMAN PEDRO PERALTA e IDYS MIREYA ALPUY. (Ficha A B 410|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de octubre de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 3314 Mz.8-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMON GARCIA VEIGA y DELIA FIORITTO (Ficha A. B. 682|976). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. febrero 23 de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria
5) N$ 96.00 20|pub. 2982 Mz.2-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR GONZALEZ MENDEZ y CATALINA SUSANA MACHO LERA (Ficha A B. 628|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. diciembre 10 de 1976. — Esc Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20 pub. 1911 Feb.11-v mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: MOLINE GOMEZ NORMA contra HERZTAIN DAVID. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Ficha A B 438|976). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor David Herztain para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. setiembre 29. de 1976. — Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 30|pub. 1617 Feb.8-v mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARMINDA DORILA ROCHA y WERNER ADLER (Ficha A B. 362|976). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. diciembre 14 de 1976. — Esc.. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta
5) N$ 96.00 20|pub 1700 Feb 8-v mz.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS MAS BRAGA y ELENA INES RIVERO PARDINA (Ficha E 14|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo febrero 11 de 1977. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 3248 Mz.8-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HIBER COLLAZO y ANINA BUCCIGROSSI (Ficha E|20|77) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de febrero de 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria. Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 3115 Mz.4-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO ANTONIO RUIZ ARCE y LOLA MENDIVIL HERRERA (F. E. 686|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo. diciembre 31 de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub 2421 Feb.18-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO TRAVERSONI y MARGARITA IVONNE FRIAS (Ficha E 640|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 13 de diciembre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 2199 Feb.16-v mz.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUSTAVO ANIBAL MORATORIO y OLGA SUSANA URRUTIA. (Ficha E. 498|976). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 18 de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub 1925 Feb.11-v mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ORLANDO GUASQUE y BLANCA CORREA de GUASQUE (Ficha E. 776|975). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo julio 22 de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub 1924 Feb.11-v mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DARWIN BARRIOS y MARTA GRACIELA VARES (Ficha E. 624|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo. diciembre 9 de 1976. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 2013 Feb.11-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER EDGARDO BOEDO y NELIDA MABEL GIMENEZ (Ficha E. 616|976). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 2 de febrero de 1977. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub 1728 Feb.9-v mz.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SALVADOR HIRSCHHORN y RAQUEL BODNIA. (Ficha E 632|976). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de noviembre de 1976. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 3186 Mz.7-v.ab.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno. se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEON EILENDER y REGINA REINER. (Ficha E. 738|976). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés. para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo febrero 2 de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 2724 Feb.25-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NILDA LELLECHEA contra ROBERTO BERREIRO (Ficha E. 682|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 3 de 1975 — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20 pub. 2704 Feb.24-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HEBERT HUMBERTO ROSSETTI y ANA MARIA SILVEIRA, Ficha E. 664|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de diciembre de 1976. Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
5) N$ 96 00 20 pub 708 Feb 14-v mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DIONISIO OMAR HERRERA CALO y MAGDALENA RAGGIO BULA (F 170|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — En fe de ello expido el presente que sello signo y firmo en Montevideo, a 4 de junio de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub 1662 Feb.8-v mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AIDA CABRERA VILLAVERDE y ASDRUBAL NEY DE SOUZA GUMIEL (Ficha E. No 706|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 28 de 1976. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub 1632 Feb 8-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por KCYNE DENNIS OSBORNE c. ELISA GUSIÑE (Ficha E. 542|972) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo diciembre 18 de 1972 — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub 2569 Feb 23-v.mz 22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE MOSKOVITS y ROSITA MINSTER. (Ficha V. 1327|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de febrero de 1977. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 3205 Mz.7-v.ab.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELSON NION RODO y SONIA BERRUETA KOSTESKY, (Ficha V 1375|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de febrero de 1977 — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub 2964 Mz.2-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA MARIA SERPA y RICARDO JORGE ASTESIANO. (Ficha V. 917 976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de febrero de 1977. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 2983 Mz.2-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE NICOLAS MARQUES SOLARI y MERCEDES INES CASARAVILLA (Ficha V. 3|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, febrero 15 de 1977. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub 2481 Feb.23-v mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CESAR MIGUEL CATTANEO y PURIFICACION PARDO (Ficha V 429|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de febrero de 1977. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 2212 Feb.16-v.mz.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO HEIJO SOSA y EVA MARIA POLITO SALDAÑA. (Ficha V 1403|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, febrero 4 de 1977. — Nelly Wins de Ubilla Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub 1792 Feb.9-v mz.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO FERNANDO SILVA SAEZ y DORINA ESMERALDA CABALLERO (Ficha C. 1455|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — María del Cármen Todeschini. Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 2567 Feb 23-v.mz.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CELSA GONZALEZ y JESUS VAZQUEZ (Ficha D 859|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 28 de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 96.00 20|pub. 3246 Mz.8-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE GABRIEL MAURIÑO y BEATRIZ BEITLER (Ficha D 19|1977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 2 de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 3246 Mz.8-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SANTIAGO ROBERTO CARSELES y NORMA ELENA MACHIN (Ficha D. 803|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, febrero 11 de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20 pub. 2441 Feb.18-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NERSES SIMON TCHEKMEDYIAN y MIRNA GAYE (Ficha D. 809|75 y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de febrero de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 2154 Feb 17-v mz.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE R CARRIZO y NORMA E GHIRINGHELLI (Ficha D 881|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Habilitándose a sus efectos la feria judicial mayor. — Montevideo, diciembre 31 de 1976. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
5) N$ 96 00 20|pub. 2011 Feb 11-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSITA FERREIRA y OMAR FRANCISCO PERILLO, (Ficha D. 693|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. Montevideo diciembre 20 de 1976. — Esc Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto
5) N$ 96.00 20|pub 1948 Feb 11-v mz.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NORMA VILLALBA y EDUARDO NUÑEZ, (Ficha 479|V|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 16 de 1976. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) N$ 96.00 20|pub 2665 Feb.24-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE EDISON BACINO FIORITTO y MABEL TERESITA REBOLLO METTETIERI (Ficha 639|V|1976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 30 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 2213 Feb.16-v.mz.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FREDESVINDA CHAPLE GOMEZ y JOSE MORELLO, (Ficha 683|V|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo febrero 8 de 1977. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub 1983 Feb.11-v mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AECIO ARTIGAS AMORIN y NELIDA MANUELA FERRER OLID. (Ficha 473|V|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 4 de 1977. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto
5) N$ 96.00 20 pub. 1922 Feb.11-v.mz.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELIZ o NERA BRITOS y ULMA VIOLETA PACHECO, (Ficha C. 709|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de octubre de 1976. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto
5) N$ 96.00 20|pub. 3289 Mz 8-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELLY MARINA RODRIGUEZ de MIRANDA contra MIRANDA JULIO CESAR. (Ficha C. 95|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, [illegible] de febrero de 1977. —
5) N$ 96.00 20|pub [illegible] Mz 7-v.ab.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DOLORES MARIA MACHO y BENJAMIN IGLESTAS. (Ficha C. 201|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respec-

tivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 24 de 1977. — Gerardo Marichal. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 2981 Mz.2-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOAQUIN IGLESIAS y RENEE ALICIA BARNECH, (Ficha C. 253|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 7 de 1977. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 1952 Feb.11-v.mz.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO JORGE MADUEÑO y ANA MARIA ZUNINO. (Ficha A B. 641|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 4 de 1976. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 2775 Feb.25-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELIDA GIMENEZ y CONRADO BENITEZ. (Ficha A B. 165|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 20 de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 2708 Feb.24-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SERGIO D'ANGELO y MARIA ANGELICA CAL (Ficha AB 591|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 27 de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 2709 Feb.24-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA OTTAVIA SOMAGLIA SANGUINETTI y NESTOR PABLO QUINTANA POSSOLO. (Ficha A. B. 781|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 11 de 1977. — Esc Mylca Bolia de Di Landro, Actuaria.
5) N$ 96 00 20|pub. 2356 Feb.23-v.mar.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL RUBENS GONZALEZ y LIBIA MALDONADO (Ficha AB 527|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 16 de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 2335 Feb.17-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BLANCA CELINA FAILACHE y WALTER MACEIRA. (Ficha A B. 503|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 29 de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 2101 Feb.15-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADOLFO DIEGO AVIOTTI y ANA MARIA PENA, (Ficha A B. 191|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de mayo de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 2168 Feb.16-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALVARO JORGE OLASO y BEATRIZ MARIA OTERO, (Ficha AB. 353|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de agosto de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 2077 Feb.14-v.mz.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PASCUAL PICERNO SATRIANI y ESTHER SUSANA CHIAZZARO RAGGIO (Ficha E|13|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 23 de 1977. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 2892 Mz.1.o-v.mz.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE JAIME BARMAIMON y JULIA ESTHER ABUDARA de BARMAIMON (Ficha E. 713|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo noviembre 12 de 1976. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 2723 Mz.3-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN F. VAZQUEZ contra CARMEN MANBRIGADES. (Ficha E. 133|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de abril de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 1959 Feb 11-v mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAFAELA GENOVEVA DE LEON contra ROBERTO INOCENCIO ASENCIO. (Ficha E. 325|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 22 de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto
5) N$ 96.00 20|pub. 1631 Feb.8-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO FRICK IRAZABAL c|. NINON MARTINEZ MACIEL (Ficha E. 751|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 26 de 1976. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 10|pub. 27379 Dic.15-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas dictada en los autos respectivos: EDGAR CORREA PAIVA y GLADYS TERESITA VIERA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha N.o 566 año 1976) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre don Edgar Correa Paiva y doña Gladys Teresita Viera debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 7 de diciembre de 1976. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) N$ 120.00 20|pub. 2284 Feb.16-v mz.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas dictada en los autos respectivos: GLADYS GONZALEZ DE GARCIA DA ROSA y ALEJANDRO GARCIA DA ROSA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha 318|976), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre doña Gladys González de García Da Rosa y don Alejandro García Da Rosa, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, noviembre 1.o de 1976. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 2094 Feb.15-v.mz.16.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones en autos: FERRO, ROBERTO NERE y YOLANDA CEMBRANOS "Disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes" (Ficha Civil 67|976) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Canelones, 29 de marzo de 1976. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 2629 Feb.24-v mz 23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: ALGORTA FERNANDEZ ADELA MARIA y ROMANO SERGIO AIROLDI REINA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha V. 449|976), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Adela María Algorta Fernández y Romano Sergio Airoldi Reina. y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de sesenta días. — Las Piedras, febrero 2 de 1977. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 2772 Feb.25-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre GRACIELA GRUNULLU y FRANCISCO ARCENIO BERMUDEZ. (Ficha V. N.o 1|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Las Piedras, enero 10 de 1976. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 1811 Feb.9-v mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: GIORDANO DE BERRIEL IRMA c|. FERMIN EULALIO BERRIEL. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha V. Nº 205, año 1975), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Irma Giordano De Berriel y Fermín Eulalio Berriel y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren intereses para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Las Piedras, 3 de setiembre de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla. Actuario Adjunto.
5) N$ 120.00 20|pub. 2922 Mz.2-v.mz.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JOSE LUZBEL GATTO y MARIA REINA BIGNAZZOLI (Ficha 298|V|1975) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Pando, 13 de agosto de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 2710 Feb.24-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges BERNARDO OJEDA PEÑA y MARIA ESTELA OLASCOAGA DIAZ (Ficha 10|V|77) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando, 17 de febrero de 1977. — Alicia Cabeza de Varela. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 2711 Feb.24-v.mz.23.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por auto N.o 3091, de fecha 20|12|976, se decretó la disolución y liquida-

ción de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges HORACIO LUIS GUTIERREZ RODRIGUEZ y MARIA MATILDE LEIZAGOYEN BURGUEÑO (Ficha 510|976). citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783|946. — Colonia, diciembre 24 de 1976. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
5) N$ 120.00 20|pub. 1850 Feb.10-v.mz.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber al público que por auto de fecha 7 de mayo de 1975 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges SCHEIDEGGER, NELLY RENEE y ORGOROSO, ERNESTO SANTIAGO citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 16 de mayo de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
5) N$ 120.00 20|pub. 3311 Mz.8-v.ab.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ANTONIO AMERICO PISSANO MARTINA e IRMA ALBA ORTEGA DURAND, (Ficha C. 560|976), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Carmelo, 15 de febrero de 1977. — Esc. Ricardo Garibotti. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 3222 Mz.7-v.ab.19

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges UAN CARLOS LECUNA y NELLY MARGARITA VIGNOLO (Ficha 454|C|76) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. Asimismo se hace saber que se concedió a los gestionantes auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, 15 de febrero de 1977. — Esc. Ricardo Garibotti. Actuario.
5) (R.20|4|55) 20|pub. 30528 Mz.3-v mz.30

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges JOSE FARMENIO MAGALLANES MURRO y EDIVIA EMA VARGAS ADROVER, (Ficha 509|C|976), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Carmelo, febrero 2 de 1977. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 2738 Feb.25-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges RAMON JOSE SUHR GALIZZI y ELSA BUCASINOVICH. (Ficha 416|C|976), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Carmelo, octubre 29 de 1976. — Esc. Esther Stabilito de Battó. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 2737 Feb.25-v.mz.24.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: JUAN FRANCISCO DECCIA c|. ANA ALBA RIVERO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 1º de diciembre de 1976, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Juan Francisco Deccia y Ana Alba Rivero, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 18 de setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, diciembre 16 de 1976. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
5) N$ 144.00 20|pub. 3006 Mz.2-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre JUAN EMILIO GONZALEZ ACOSTA y CELESTE AIDA MICHAUS RIJO (Ficha número 4|977) emplazándose a todos los interesados por el término de 60 días. — Trinidad febrero 14 de 1977. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
5) N$ 72.00 20|pub. 2912 Mz.1.o-v.mz.28

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber que por interlocutoria de fecha 22 de noviembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre CARLOS ARIEL BRACCO y NOEMI NELLY AGUIAR, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (Art. 6.o, ley 10.783). — Florida diciembre 15 de 1976. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 2757 Feb.25-v.mz.24.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: PEREZ ESTEVEZ LEANDRO y ALONSO MARIA IRIS. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes". (Ficha 23, año 1977), se hace saber que por resolución de fecha 2 de febrero de 1977, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Leandro Pérez Estévez y doña María Iris Alonso, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, febrero 8 de 1977. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.
5) N$ 120.00 20|pub. 2745 Feb.25-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: MAIDANA ANDRES y URTIBEREA de MAIDANA BALDOMERA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Fª 661, año 1976), se hace saber que por resolución de fecha 11 de agosto de 1976 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Andrés Maidaná y doña Baldomera Rosa Urtiberea Inzaurralde de Maidaná y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 17 de agosto de 1976. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.
5) N$ 120.00 20|pub. 1782 Feb.9-v.mz.10.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 22 de noviembre de 1976 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos PABLO BOYADJIAN NAKASHIAN y ARMEN BEDROSSIAN DER BOGHOSSIAN (Ficha número 1009|76) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 17 de diciembre de 1976. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
5) N$ 120.00 20|pub. 3061 Mz.3-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 30|11|976, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos RAMON LUIS HUMBERTO PEREZ TEJERA y JUANA VICTORIA PAEZ, (Ficha N.o 1039|976), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o, de la ley N.o 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 14 de diciembre de 1976. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
5) N$ 120.00 20|pub. 2829 Feb.28-v.mz.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 23 de diciembre de 1977, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARCOS ANDRES TASSANO de NAVA y MARIA MARTA ZABALETA RINALDI, (Ficha 1178|976), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 8 de febrero de 1977. — José Mª Juan. Actuario.
5) N$ 120.00 20|pub. 2744 Feb.25-v.mz.24.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ESTER ELIZABETH PITETTA y MARIO ALCIDES IRURUETA. (Ficha A. 318|976), y se cita a los interesados a que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento del artículo 7.o de la ley 10.783. — Paysandú, diciembre 29 de 1976. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
5) N$ 120.00 20|pub. 1648 Feb.8-v.mz.9.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber, que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre BERLY SALMENTON GONÇALVEZ o GONCALVEZ SALMENTON e IRMA TELLES DE LOS SANTOS, (A. 6|977), en consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los interesados a efectos de que se presenten ante este Juzgado en un plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, febrero 14 de 1977. — Juan Antonio da Misa Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 2817 Feb.28-v.mz.25.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MAGDALENA ELIZALDE VIGO contra ANALIO GONZALEZ SENA. (Ficha 388|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Rocha 27 de diciembre de 1976. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 2825 Feb.28-v.mz.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 15|XI|976, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JORGE HORACIO BASSOTTI y TERESA LAMAS, a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Salto, noviembre 30 de 1976. — Delmar Gonzálvez Brum. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 2781 Feb.28-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber que con fecha 19 de noviembre de 1976 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ANTONIO PEDRO PRIETO y DINAMAR CIRIBELLO (A 811|976) a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Salto, diciembre 2 de 1976. — Delmar Gonzalvez Brum Actuario.
5) N$ 120.00 20|pub. 2276 Feb.16-v mz.17

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio MARIA ELENA BERON contra MARIO ALADINO GONZALEZ citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante

este Juzgado a los efectos de la ley número 16.783. — Tacuarembó, noviembre 18 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 27914 Dic.22-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.9.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre don MAURICIO o MOISES STOLARSKY y LEA SZAFER (Ficha número 25|C año 1977) emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres 24 de febrero de 1977. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 3142 Mz.4-v mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre TYDEO JOSE QUINTANA y TOMASA del CARMEN PEREIRA (Ficha N.o 687|C|1976) emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 14 de febrero de 1977. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria.
5) N$ 72.00 20|pub. 3141 Mz.4-v.mz.31.

Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que por resolución número 4044 del 29 de setiembre de 1976 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre don TIMOTEO FASCIOLO y doña BLANCA MIREYA GOMEZ PRAIS (Ficha N.o 474 C año 1976) emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 25 de noviembre de 1976. — Alfredo Yrigoyen Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20 pub. 3019 Mz.3-v.mz.30.

6-Disoluciones de Sociedades

MONTEVIDEO

ANGEL GAZZANO HIJOS

Se hace saber que con fecha 31 de enero de 1977 se ha resuelto la disolución de la sociedad y liquidación de los negocios sociales — Acreedores: presentarse en la calle Dr. Luis P. Lenguas 493
6) N$ 116.00 20|pub 1821 Feb 10-v.mz.11.

Se comunica que según escritura que autorizó el Esc Jorge A. Piriz el 15 de noviembre de 1976, quedó disuelta por vencimiento del plazo, la sociedad civil que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Silva - Aliaga", quedando como único liquidador el Dr. Luis D. Silva. — Paysandú 3 de enero de 1977. —
6) N$ 8.70 1|pub. 2780 Feb 28-v.feb.28.

SOCIEDAD ANONIMA FABRIL URUGUAYA (En liquidación)

Se hace saber a los efectos previstos por la ley N.o 2.230 de 2 de junio de 1893 que los accionistas de Sociedad Anónima Fabril Uruguaya reunidos en asamblea general extraordinaria celebrada con fecha 13 de diciembre de 1976 resolvieron la disolución anticipada de esta sociedad hallándose actualmente en liquidación.
Los interesados deberán concurrir a Juan Carlos Gómez 1463 escritorio 2. — La Comisión Liquidadora.
6) N$ 116.00 10|pub. 2660 Feb.24-v mz.9.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se cita, llama y emplaza a VICENTINA TALIBERTI (Ficha D. 312|976). para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados "Constantino Atimasto Anastasio contra Vicentina Taliberti Divorcio por causal" dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo 22 de diciembre de 1976. — Arturo H Otero Actuario Adjunto
7) N$ 144.00 30|pub. 28658 Dic.31-v.dic.31. Feb.1.o-v.mar.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos MIRIAM M. COLACCI contra ROBERTO DAVERI. "Divorcio", (1214|976) se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a Roberto Daveri, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, y al previo juicio conciliatorio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo 29 de diciembre de 1976. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
7) N$ 144.00 30|pub. 28871 Dic.31-v.dic.31. Feb.1.o-v.mar 15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos. "Cordero Ruben F. contra DELGADO MARIA DE LOS ANGELES. Divorcio" (Ficha A B 664|976). se cita llama y emplaza por el término de noventa días a la señora María de los Angeles Delgado para que comparezca a estar a derecho en estos autos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 14 de 1976. — Esc Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 144 00 30|pub. 1545 Feb.7-v mz.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que en los autos caratulados. "Juan Bosco Pittini contra GRISELDA MOSCARDA LURATI Divorcio" (F E 502|973). se cita llama y emplaza por el término de noventa días a doña Griselda Moscarda Lurati. a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio
Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, mayo 24 de 1974. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
7) N$ 180.00 30 pub. 1214 Feb.1-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se cita llama y emplaza a MIGUEL ANGEL CORDERO para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados "Imia, Teresita contra Miguel Angel Cordero Divorcio por causal" (Ficha D|393 976). dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, febrero 4 de 1977. — Marta Elchiribehety, Actuaria Adjunta.
7) N$ 144.00 30|pub. 1985 Feb.11-v.mz.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dictada en autos caratulados: "Leonardi, Italo Roberto contra GARCIA ESTEFANIA YOLANDA Divorcio por la causal de riñas y disputas (Ficha D 395|976) se cita y emplaza a Estefanía Yolanda García por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de continuar los trámites de divorcio designándosele defensor de oficio y llenar el requisito conciliatorio
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 11 de 1977. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto
7) N$ 180.00 30|pub 2148 Feb 15-v mz 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dictada en los autos radicados en este Juzgado caratulados: ACOSTA, ANDRES con VISCA, MARTA SUSANA "Divorcio por la causal de riñas y disputas" (Ficha D 347|976) se cita, llama y emplaza a Marta Susana Visca, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de continuar los trámites de divorcio designándole defensor de oficio y citándole a llenar el requisito conciliatorio
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 28 de diciembre de 1976. — Manuela Failache Actuaria Adjunta.
7) N$ 222.00 30|pub 28807 Feb.9-v mz 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que en los autos: "Morrone José contra ZAPATA IRIS NELIDA. Divorcio por causal" (Ficha D. 1| 977). se cita, llama y emplaza a Iris Nélida Zapata para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 28 de febrero de 1977. — Arturo Yglesias Perelo, Actuario Adjunto.
7) N$ 48.00 10|pub. 2993 Mz.2-v.mz.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos GARCON LOSANO de ANGELETTI, Ma. ESTER contra ANGELETTI ROGELIO, "Div. Sol Voluntad" (Ficha AB. 455|976). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Rogelio Angeletti para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de diciembre de 1976. — Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
7) N$ 144.00 30|pub. 28775 Dic.[illegible]-v.dic.31. Feb.[illegible]-v.mar.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno en autos Amaro Feria M.a Sulpicia c| MARTIN GONZALEZ JOSE ARMANDO "Divorcio" (Ficha E.109|73) se cita, llama y emplaza a don José Armando Martín González para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, febrero 11 de 1977. — Alba Derregibus de Silva, Actuaria Adjunta.
7) N$ 114.00 30|pub. 2446 Feb.18-v.ab.11

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras dictada en los autos: Dalmao, Sara Margot c| ANASTACIO WALTER PEREYRA "Divorcio por causal" (Ficha C N.o 891 año 1976) se cita llama y emplaza a Anastacio Walter Pereyra para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 8 de febrero de 1977. — Esc. Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
7) N$ 60.00 10|pub. 2773 Feb.25-v mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras en autos: Espinosa, María Ramona c| MANUEL CALISTRO DE CASTRO Divorcio por causal" (Ficha C N.o 544 año 1976) se cita, llama y emplaza a Manuel Calistro De Castro a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 10 de setiembre de 1976. — Alberto Marquez Rimoldi Actuario.
7) N$ 144.00 30|pub. 2228 Feb.16-v mz.31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando dictada en autos caratulados: Pita, Stella Maris c| VILLEGAS TEDDY NELSON "Divorcio" (F. 578|C|1976) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Teddy Nelson Villegas bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Pando, 11 de febrero de 1977. — Marta B. de Peluffo, Actuaria.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 30461 Feb.25-v.ab.14.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que en autos "Romagnoli Leonel con GOMEZ JULIA Divorcio por causal" (Ficha [illegible] 92 976), se cita llama y emplaza a doña Julia Gómez Puchalbert para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Minas, 27 de diciembre de 1976 — Walter Urtiaga Patrón Actuario.
7) N$ 144.00 30|pub [illegible] Feb.1.o-v.mar.16.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

no de Paysandú en autos caratulados "Bolis de Inda, María Marcela contra INDA, RAMON LEONARDO. Div. por la sola voluntad" ("B" 49-1976), se cita, llama y emplaza a Ramón Leonardo Inda Silva a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento legal. Se deja constancia que el accionante está auxiliado de pobreza. — Paysandú, 20 de diciembre de 1976. — María E. Taboada de Sancassano Actuaria.

7) (R. 20|4|955) 30|pub. 30299 Feb 8.-v.mz 23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú dictada en autos: Erico Gregorio Wilkinson con IDA GLADYS MALDANA. "Divorcio por causal" (F B. 446|76), se cita, llama y emplaza a Ida Gladys Maldana para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos. — Paysandú, 18 de noviembre de 1976. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

7) N$ 144.00 30|pub. 26194 Feb.11-v.mz 28.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "Piastri Balatti, Humberto Herminio con BRAVO QUINTANA, EMILIA ROSA. Divorcio" (La. A. Fa 14|976), se cita, llama y emplaza a Emilia Rosa Bravo Quintana para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Salto 29 de noviembre de 1976. — Escribano Angel Malvasio Actuario.

7) N$ 144.00 30|pub. 1642 Feb.8.-v.mz.23.

8 Emplazamientos

MONTEVIDEO

ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES ANTEL

Sra. Matilde Presa de Parodi:

Con relación al servicio telefónico número 4.40.38 de la finca de Guayabo 1893 Ap. 4 se cita y emplaza a Vd. con los recibos correspondientes para su devolución a comparecer ante el Depto. de Suscritores de Antel en el término de cinco días bajo apercibimiento de anularse aquél. — Prensa y Relaciones Públicas.

8) (C.C.) 3|pub. 30562 Mz.8-v mz.10.

A. F. E. ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor AMADEO JOSE GEA CASTIÑEIRA, funcionario de la Repartición Señalización y Comunicaciones de A.F.E. a comparecer dentro del tercer día a partir de la fecha de esta publicación a reanudar el trabajo, bajo apercibimiento de tenérselo por renunciante. — Montevideo, 28 de febrero de 1977.

8) (C.C.) 3|pub. 30552 Mz.7-v.mz.9.

O. S. E. ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Visto: que el funcionario señor ENRIQUE MONTAÑA, padrón 5.841, Credencial JBB 5.686 desde el día 4 de febrero de 1977 no concurre a desempeñar sus funciones en esta Administración.

Atento: a lo preceptuado en el artículo 33 de la ley del 7|2 925 y por el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 15 10|29 se le emplaza para que comparezca dentro del tercer día de notificado del presente a reanudar sus tareas o aducir motivo para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele, por renunciante.

Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina de Personal.

8) (C.C.) 3|pub. 30548 Mz.7-v.mz.9.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS DIRECCION GENERAL DEL CATASTRO NACIONAL

La Secretaría General de la Dirección General del Catastro Nacional, emplaza al funcionario de esta Dirección General del Catastro, señor RAMON MANSILLA, a comparecer dentro del término de tres días al desempeño de sus funciones o a expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante (Art. 30 del decreto 241|969 del 20 de mayo de 1969). — José Luis Pasadores, Secretario General.

8) (C.C.) 1|pub. 30545 Mz.7-v.mz.7.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS AGRONOMICOS (PROG. 7.05)

Conforme a lo dispuesto por el decreto número 241|969 de 20 de mayo de 1969 se emplaza al señor Luis Alberto Lasso Perazza para que en el término de tres días a contar de la fecha de esta publicación se reintegre al desempeño de su trabajo o aduzca razones fundadas para no hacerlo bajo apercibimiento de tenerlo por renunciante a su cargo. — Montevideo 3 de marzo de 1977. — Pedro Yuguero Sánchez, Secretario General.

8) (C.C.) 3|pub. 30566 Mz.8-v.mz.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en los autos: ROMANO RICARDI o RICCARDI VERCESI. "Sucesión" (L.o 65 F.o 91), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Ana María y Paola Riccardi —nietas del causante— para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo setiembre 8 de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

8) N$ 144.00 30|pub 28320 Dic.27-v dic 31. Feb.1.o-v mz.9.

CANELONES

JUNTA LOCAL AUTONOMA DE SANTA LUCIA SECCION CEMENTERIO

Emplazamiento por treinta días, fosa común. Tierra

De acuerdo a lo establecido en el Art. 51, inciso a, del Reglamento de Cementerios y disposiciones afines se emplaza por el término de treinta días a los familiares o personas interesadas en la conservación de los restos de las personas fallecidas que se indican a continuación, para que se presenten a gestionar su exhumación ante las Oficinas de la Junta Local Autónoma de Santa Lucía quedando advertidos que una vez vencidos dichos términos el Municipio procederá a exhumarlos trasladando los restos al Osario General y a cuyos efectos se pone de manifiesto el presente aviso

Chapa 14.203 Faustina A de Germán. 25 de noviembre de 1970.
Chapa 14.314. Juana Hernández de Navarro. 17|4|971.
Chapa 14.322 Juliana A. de Torterolo. 23 de abril de 1972.
Chapa 14.330. Angela Perdomo de Yattoni. 9 de mayo de 1971.
Chapa 14.341 José Ignacio Rosas. 25|5|971.
Chapa 14.375. Etelvina Ghan de Marín. 1.o de julio de 1971.
Chapa 14.387. Rosa G. de Seppi 11|7|972.
Chapa 14 393 Teófila Gasparini de Chespi, 19 de julio de 1971.
Chapa 14.405. Sergio Adema Barreto. 7|8|971.
Chapa 14.415. Alfredo Muños. 24|8 971.
Chapa 14.425. Braulia L. O. de Britos. 10 de setiembre de 1971.
Chapa 14.427 Liborio Fernández. 13|9 972.
Chapa 14.434 Lorenzo Tesoro. 8|10|971.
Chapa 14.435. Juana Barcelo de López. 8 de octubre de 1972.
Chapa 14.440. Julia Larrañaga. 16|10 971.
Chapa 14.449. Francisco García 28 10|971.
Chapa 14.463 Juan González. 18|11|971.
Chapa 14.478 Domingo Gilarde 14 12|971.
Chapa 14.479 Alvina Da Silva 15|12 971.
Chapa 14.482. Sebastián A. Spinelli. 17|12|971.
Chapa 14.487. José Musse. 27|12 971.
Chapa 14.489. Oscar A Silveyra. 30|12|971.
Chapa 14.493 María López de Gutiérrez. 1.o de enero de 1972.
Chapa 14.500. Ciriaca Mercedez López. 9|1|972.
Chapa 14 513 Segundo Jesús Alvarado. 29 de enero de 1972.
Chapa 14.517. Inocencio Martínez Rodríguez. 3|2|972.
Chapa 14.519. Teresa Benítez. 8|2|972.
Chapa 14.521 Juan C. Carámbula 11|2|972.
Chapa 14.523 Agustín Julián Portillo. 15|2|72.
Chapa 14.525 Jose Pedro Romego. 17|2 972.
Chapa 14.526. Agustín Lucas Pérez 21|2 972.
Chapa 14.531 Lorenzo Picardo 1lo de marzo de 1972.
Chapa 14.532. Fernando P. Curbelo 3|3|972.
Chapa 14.536. María del Carmen B. de Mery. 11 de marzo de 1972.
Chapa 14.540. Carmen Salgueiro. 18|3|972.
Chapa 14.541. Ruibal Umpiérrez 18 3|972.
Chapa 14.532 Ruibal Rodríguez 19|3 972
Chapa 14.547. Shirley B. Maldonado. 31|3|972.
Chapa 14.548 Pedro A. Barcelo. 8|4 972.
Chapa 14.558 Pantaleón Rafael Velázquez. 3 de mayo de 1972
Chapa 14.559. Sergio Daniel Martínez. 4|5|972.
Chapa 14.563. Gladys Guadalupe. 9 5|972.
Chapa 14.571. Guillermo C Rodríguez 27 de mayo de 1972.
Chapa 14.572. Eufemia Bertolotti de Banega. 31 de mayo de 1972.
Chapa 14.573. Juan Dornell. 4|6|972.
Chapa 14.575. Martína C. de Recarey. 8|6|972.
Chapa 14.577. José Bovio 8|6|972.
Chapa 14.590 Blanca M. de González. 13 de julio de 1972.
Chapa 14.592. Apolinario L. Bentancor. 14 de julio de 1972.
Chapa 14.593. Francisco Grampone. 15|7|972.
Chapa 14.597. Santos Estévez. 27|7|972.
Chapa 14.598 José Serrato. 27|7 972
Chapa 14.599 Nasario Nievas. 28|7|972.
Chapa 14.606 Martina Martínez de Rosas. 2 de agosto de 1972.
Chapa 14.610 Miguel Nualart 10|8|972.
Chapa 14.632. Juan B. Marioni 15 9|972.
Chapa 14.633. Bernardo Ualdino Senturión. 16 de setiembre de 1972.
Chapa 14.639. Mario González Perdigón 22 de setiembre de 1972.
Chapa 14.642 Adelio Benenatti 24 de setiembre de 1972.
Chapa 14.649 Eleno Antonio Gómez. 6|10|972.
Chapa 14.652 José Carlos Posse 7|10|972
Chapa 14.664. Seledonio Aguerre. 2|11 972.
Chapa 14.680 Vital González. 25|11|972.
Chapa 14.687 Laurentino Sapata. 5|12|972
Chapa 14.688 Felipe Chisquín 6|12|972.
Chapa 14.612 María Seballos de Aguerre 11 de agosto de 1972.

Santa Lucía febrero 18 de 1977. — Antonio Mario Alvarez Secretario

8) (C.C.) 10|pub. 30438 Feb.24-v.my.9.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado dictada en autos: Caruso, Dante y otra c| ODIZZIO ANTONIO ARTURO. "Cobro de multa y daños y perjuicios" (Ficha 887|76) se cita, llama y emplaza al demandado Antonio Arturo Odizzio para que comparezca dentro del término de treinta días a estar a derechos en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Maldonado, 30 de noviembre de 1976. — José Abov Rodrigo, Actuario Adjunto.

8) N$ 60.00 10|pub. 2678 Feb.24-v mz.9.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: "Caja de Compensaciones en la Industria Frigorífica contra JOSE EDUARDO OTTO MULLER ARIAS Juicio ejecutivo" (Ficha C. N.o 583|976) se cita llama y emplaza a José Eduardo Otto Muller Arias, por el término de noventa días a estar a derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Fray Bentos. 29 de diciembre de 1976. — Esc. Carmelo M Salaberry Actuario.

8) N$ 144.00 30|pub. 2564 Feb.23-v.ab.12.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: Teresa P. Cáceres c| ORESTES HERRERA "Posesión notoria de estado civil" (Ficha N.o 382 año 1976) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Teresa Paulina Cáceres iniciando Posesión Notoria de Estado Civil de hija natural de Orestes Herrera y se mandó citar y emplazar a todos los interesados en oponerse a esta gestión a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos. — Mercedes, 28 de mayo de 1976. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

8) N$ 180.00 30|pub. 2454 Feb.18-v.ab.11.

9-Expropiaciones

MONTEVIDEO

COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE SONCU

SECTOR OBRAS NO COMUNES URUGUAYAS

La Comisión Técnica Mixta (CTM) de Salto Grande, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, (leyes N.o 13.958 del 10 de mayo de 1971 N.o 9.722 del 18 de noviembre de 1937 y N.o 3.958 del 28 de mayo de 1912), hace público que ha iniciado el trámite de expropiación de cien (100) inmuebles ubicados en la Decimoprimera Sección Judicial del Departamento de Salto Pueblo Constitución, y para los que el Poder Ejecutivo ha dictado el decreto correspondiente.

Dichos inmuebles están delineados en el plano parcelario que se encuentra de manifiesto por el término legal en las Oficinas de la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande (SONCU), Guayabo 1729 piso 4, local 402 (edificio del Notariado) y en el Juzgado de Paz de la Decimoprimera Sección Judicial de aquel departamento y corresponden a los propietarios y

números de padrón que se expresan a continuación:
Plano parcelario 57, Manzana 15, Padrón 69, Lote b: Haydee Alfonso de Aguirre
Plano parcelario 57, Manzana 15, Padrón 69: Lote c: Haydée Alfonso de Aguirre.
Plano parcelario 70 Manzana 28, Padrón 779: Juan Huayek
Plano parcelario 77, Manzana 35 Padrón 132, Lote a: Alejandro Morales
Plano parcelario 77 Manzana 35 Padrón 133, Rosa Rodriguez de Ramirez
Plano parcelario 85, Manzana 45, Padrón 142, Lote e: Sucesión Sandalio Ramírez.
Plano parcelario 85, Manzana 43 Padrón 522: Camilo Ballesta.
Plano parcelario 85, Manzana 43, Padrón 887: Benito Alvarez.
Plano parcelario 87 Manzana 45, Padrón 168, Lote b: Eugenio Cardozo
Plano parcelario 87 Manzana 45 Padrón 168, Lote e: Eugenio Cardozo.
Plano parcelario 87, Manzana 45, Padrón 169: Lote c: Sucesión Pedro Chiappa
Plano parcelario 87, Manzana 45, Padrón 662: Francisca Coelho de Gutiérrez.
Plano parcelario 94 Manzana 52, Padrón 193: Almedurino Barbozá.
Plano parcelario 94, Manzana 52, Padrón 194, Lote a: Luis R Godoy
Plano parcelario 94, Manzana 52 Padrón 194, Lote b: Luis R Godoy.
Plano parcelario 94 Manzana 52, Padrón 194, Lote c: Luis R. Godoy.
Plano parcelario 94 Manzana 52 Padrón 194 Lote d: Luis R. Godoy.
Plano parcelario 94, Manzana 52, Padrón 194, Lote e: Luis R Godoy.
Plano parcelario 94 Manzana 52, Padrón 195: Julián Cañette
Plano parcelario 95, Manzana 53, Padrón 191, Lote a: Sucesión Donato H. Martínez.
Plano parcelario 95, Manzana 53, Padrón 191, Lote b: Sucesión Donato H Martínez.
Plano parcelario 95, Manzana 53, Padrón 191, Lote c: Sucesión Donato H Martínez.
Plano parcelario 95 Manzana 53, Padrón 191, Lote d: Sucesión Donato H Martínez.
Plano parcelario 95, Manzana 53, Padrón 192: Secundino M. Jara y M a Isabel Saldaña de Jara
Plano parcelario 95, Manzana 53 Padrón 577, Lote b: Julián Castillo
Plano parcelario 95, Manzana 53, Padrón 577, Lote b: Julián Castillo
Plano parcelario 95, Manzana 53, Padrón 581: Demetrio Pintos
Plano parcelario 95 Manzana 53, Padrón 820: Alcia R Martínez de De María.
Plano parcelario 101 Manzana 59 Padrón 200 Adelina Gomez de Saldaña
Plano parcelario 101 Manzana 59, Padrón 451 Telmo A. Saldaña.
Plano parcelario 102, Manzana 60, Padrón 201 Lote a: Victor Pierri
Plano parcelario 102, Manzana 60, Padrón 201 Lote b: Victor Pierri.
Plano parcelario 102 Manzana 60, Padrón 202: Héctor Cort.
Plano parcelario 102 Manzana 60, Padrón 203, Lote d: Daniel Chácharo.
Plano parcelario 102, Manzana 60, Padrón 205: Almedurino Barboza López
Plano parcelario 102, Manzana 60 Padrón 660: César Omar Acosta
Plano parcelario 108, Manzana 66, Padrón 235: Caja de Fomento Agrícola Ganadero de Salto S. A.
Plano parcelario 108, Manzana 66, Padrón 237 Lote a: M a Peñaloza de Duarte
Plano parcelario 108 Manzana 66 Padrón 237, Lote b: M.a Peñaloza de Duarte
Plano parcelario 108, Manzana 66 Padrón 237, Lote c: M.a Peñaloza de Duarte
Plano parcelario 108 Manzana 66, Padrón 237, Lote d: M a Peñaloza de Duarte.
Plano parcelario 108 Manzana 66, Padrón 237, Lote e: M.a Peñaloza de Duarte
Plano parcelario 108, Manzana 66 Padrón 238: Martina Costa de Acosta.
Plano parcelario 108, Manzana 66 Padrón 470: Emma Costa de Bueno.
Plano parcelario 108, Manzana 66 Padrón 776: Pedro Luis Maldini
Plano parcelario 109 Manzana 67, Padrón 232: José Luis Acosta
Plano parcelario 109 Manzana 67 Padrón 233: Ramona Solis
Plano parcelario 109 Manzana 67 Padrón 234: Luis A Méndez.
Plano parcelario 109, Manzana 67 Padrón 469, Lote a: José M Benítez
Plano parcelario 109, Manzana 67 Padrón 469, Lote b: José M Benítez.
Plano parcelario 109, Manzana 67 Padrón 484, Lote a: Victorino Muñoz
Plano parcelario 109 Manzana 67 Padrón 484, Lote b: Victorino Muñoz.
Plano parcelario 109 Manzana 67 Padrón 484, Lote c: Victorino Muñoz.
Plano parcelario 109 Manzana 67 Padrón 730: Natividad B de Souza
Plano parcelario 109 Manzana 67, Padrón 732: Basilio Inzaurralde
Plano parcelario 109 Manzana 67 Padrón 808: Lila E Ciappini de Acosta
Plano parcelario 109, Manzana 67 Padrón 823: Blanca Violeta Cañette Acosta
Plano parcelario 44 Manzana 82 Padrón 247: Petrona C Gamboa.
Plano parcelario 129 Manzana 108, Padrón 285, Lotes 7 y 8: Francisco Eladio Aris
Plano parcelario 129 Manzana 108 Padrón 285 Lote 9: Fco Eladio Aris
Plano parcelario 129 Manzana 108 Padrón 285, Lote 11: Fco. Eladio Aris.
Plano parcelario 129 Manzana 108, Padrón 285, Lote 12: Fco. Eladio Aris.
Plano parcelario 129, Manzana 108, Padrón 285, Lote 13: Fco. Eladio Aris.
Plano parcelario 129, Manzana 108, Padrón 285, Lote 14: Fco Eladio Aris
Plano parcelario 129 Manzana 108, Padrón 285, Lote 15: Fco. Eladio Aris.
Plano parcelario 129, Manzana 108 Padrón 285, Lote 16: Fco. Eladio Aris
Plano parcelario 129, Manzana 108, Padrón 285, Lote 17: Fco Eladio Aris.
Plano parcelario 129, Manzana 108, Padrón 285, Lote 18: Fco. Eladio Aris.
Plano parcelario 129, Manzana 108, Padrón 285, Lote 19: Fco Eladio Aris.
Plano parcelario 129, Manzana 108, Padrón 285, Lote 20: Fco. Eladio Aris.
Plano parcelario 129, Manzana 108, Padrón 285, Lote 21: Fco. Eladio Arias.
Plano parcelario 129, Manzana 108, Padrón 285, Lote 22: Fco. Eladio Aris.
Plano parcelario 129, Manzana 108 Padrón 23: Fco. Eladio Aris
Plano parcelario 129, Manzana 108, Padrón 285, Lote 24: Fco. Eladio Aris
Plano parcelario 129, Manzana 103, Padrón 285, Lote 35. Fco. Eladio Aris.
Plano parcelario 129, Manzana 108, Padrón 285, Lote 36: Fco. Eladio Aris
Plano parcelario 129 Manzana 108, Padrón 36: Fco. Eladio Aris.
Plano parcelario 129, Manzana 108, Padrón 509: Juan José Arana.
Plano parcelario 129, Manzana 108 Padrón 510: Fco. Eladio Aris.
Plano parcelario 129, Manzana 108, Padrón 824: Lionido Da Rosa.
Plano parcelario 129, Manzana 108, Padrón 832: Carlos María Baldassari.
Plano parcelario 129 Manzana 108, Padrón 845: Amílcar V Baldassari.
Plano parcelario 129, Manzana 108, Padrón 855, Carlos María Baldassari.
Plano parcelario 129, Manzana 108 Padrón 856: Nelly Antunez de Gomez.
Plano parcelario 129, Manzana 111, Padrón 289 Lote a: Intendencia Municipal de Salto.
Plano parcelario 129, Manzana 111, Padrón 289 Lote b: Hermida Chacharo de Montero.
Plano parcelario 129, Manzana 112, Padrón 692: Orfelino Corbetta.
Plano parcelario 129 Manzana 112, Padrón 700: Santiago Vigil.
Plano parcelario 129 Manzana 112 Padrón 705 Ema Costa de Bueno.
Plano parcelario 129, Manzana 112, Padrón 766: Celestino Cardozo.
Plano parcelario 129, Manzana 112, Padrón 767: Rosauro Ramon Rojas Belén.
Plano parcelario 130, Manzana 113, Padrón 294 Intendencia Municipal de Salto.
Plano parcelario 130, Manzana 113, Padrón 296: Sucesión Amalio Peralta
Plano parcelario 130, Manzana 113 Padrón 297, Lote a: Sebastián F. Cardozo.
Plano parcelario 130, Manzana 113, Padrón 297, Lote c: Sebastián F Cardozo.
Plano parcelario 130 Manzana 113, Padrón 297, Lote d: Sebastián F. Cardozo.
Plano parcelario 130, Manzana 113, Padrón 297 Lote e: Sebastián F. Cardozo.
Plano parcelario 130 Manzana 113 Padrón 297 Lote f: Sebastián F. Cardozo.
Plano parcelario 130 Manzana 113, Padrón 297, Lote g: Sebastián F Cardozo.
Plano parcelario 130 Manzana 113, Padrón 297 Lote h: Sebastián F. Cardozo.

Este aviso se hace a los efectos correspondientes de lo dispuesto por las leyes citadas, notificando a los propietarios arrendatarios, poseedores comodatarios ocupantes a cualquier título y en general a todos aquellos que tengan un derecho real sobre los expresados inmuebles la iniciación del trámite de expropiación

Nota. La oposición u observación se deducirá por escrito, en papel simple, sea directamente ante la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande o por intermedio del Juzgado de Paz del domicilio del interesado de donde se remitirá a aquella Comisión.

Otra: Se hace presente a los interesados que tanto en el Juzgado de Paz de la Decimoprimera Sección Judicial del Departamento de Salto, como en el local de esta Oficina puede ser consultada la relación de las mejoras comprendidas en la zona a expropiarse a cada propietario — Montevideo 2 de febrero de 1977.

9) (C.C.) 10|pub 30275 Feb 25-v.mar.10.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "U.T.E. contra sucesión de JUAN A. CABRERA. Expropiación" (Ficha 83|965), se emplaza por el término de noventa días a Josefa Esperanza Remigia y Julieta Corbacho Cabrera o a sus eventuales herederos, a que manifiesten los nombres y domicilios de las personas que pudieran tener derechos reales o personales sobre el siguiente bien:

Una fracción de terreno y mejoras empadronada en mayor área con el Nº 494, sita en la Tercera Sección Judicial de este Departamento, con una superficie de 419 metros cuadrados 56; bajo apercibimiento legal. A.P.A. — Colonia, 9 de febrero de 1977. Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

9) (C.C.) 30|pub. 30547 Mz.7-v.ab.25.

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

EDICTO. — Se hace saber a los interesados que el Gobierno Departamental de Maldonado ha designado para ser expropiado y declarado urgente la toma de posesión de los derechos de arrendatarios, de los ocupantes del padrón 803, sito en "La Pastora" (Punta del Este), Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, en sus calidades de sucesores de Benigno Gutiérrez, sucesores de Sandalio Carlos Alonzo y sucesores de José Benigno Acosta. Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Asesoría Letrada Municipal por el término legal.

9) (C.C.) 8|pub. 30553 Mz.7-v.mz.16.

10-Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se presentó RITA FLEMATTI PALACIOS domiciliada en 18 de Julio 1357 P. 3 Apto. 305 optando el título de Procurador ofrece declaraciones de Mirian Musi Chiarelli y Nilda Rivero.

10) N$ 36.00 10|pub. 2866 Mz.1.o-v mz.14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dictada en autos: RIVAS PAULLIER GUZMAN "Incapacidad" (Ficha C 573|75) y por resolución dictada el día 13 de octubre de 1976 se declaró en estado de incapacidad a Guzmán Rivas Paullier designándose curador titular a Héctor Federico Rivas Paullier. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de diciembre de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.

10) N$ 46.00 10|pub. 3270 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dictada en autos: MARIA JOSEFINA AGUERRE AGUERRE de GUERIN "Incapacidad" (F. 975|76) se hace saber que por auto N.o 119 de fecha 2 de febrero de 1977 se designó curador interino al Dr. Emilio Siemens Amaro sirviendo este auto de discernimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 16 de 1977. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.

10) N$ 48.00 10|pub. 2854 Mz.1.o-v.mz.14

11-Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace constar que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "DINORAH CORDERO QUINTELA constituyendo domicilio en la calle Juan Carlos Gómez 1492 esc. 418 optando al título de Escribana y Procurador ofrezco la declaración de Graciela Victoria González y Ana María Gracia expidiéndoseme testimonio. — Montevideo, 24 de febrero de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.

11) N$ 48.00 10|pub. 3047 Mz.3-v mz.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó JUAN CARLOS NUSA FERNANDEZ domiciliado en Santiago de Chile 1213 optando a la inscripción en el Regis-

tro de Apoderados de Despachantes de la Dirección Nacional de Aduanas ofrece declaración de José Ramón González y Lilia Moleno de Garaza. — Montevideo 2 de marzo de 1977. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
11) N$ 48.00 10|pub. 3256 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó CECILIA D. SAETTONE VILLA domiciliada en Rincón 438 optando al título de Escribano Público ofrece la declaración de Hugo Roland y Graciela Reolico. — Montevideo, 1.o de marzo de 1977. — Eduardo Chiappara Actuario Adjunto.
11) N$ 36.00 10|pub. 3255 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó CARLOS GERMAN GRANDINI RE domiciliado en Zabala 1377 optando al título de Procurador y Escribano ofrece declaración de Marcos Keuliyan y Alfredo Gómez. — Montevideo, 28 de febrero de 1977. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
11) N$ 36.00 10|pub. 3254 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. se hace saber que ante este Juzgado se presentó MIRIAN MUSI CHIARELLI, domiciliada en 18 de Julio 1357 piso 3, Apto. 305, optando al título de Procuradora, ofrece declaración de Rita Flematti Palacios y Mabel María Bonavota. — Montevideo, 24 de febrero de 1977. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
11) N$ 36.00 10|pub. 2973. Mz.2-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. AGUEDA SACCHI constituyendo domicilio en Colonia 1181 al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador ofrezco la declaración sobre mi vida y costumbres de Reynaldo Poggio y Héctor Bassi expidiéndoseme testimonio. — Agueda Sacchi". — Montevideo, febrero 18 de 1977. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
11) N$ 48.00 10|pub. 2722 Feb.25-v.mz 10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se presentó el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. MARIA MORELL domiciliada en Mahatma Gandhi 157 apto. 2 al señor Juez dice: Que optando al título de Procuradora ofrezco las declaraciones de Mercedes Garí y Teresa Fortunato. — Mercedes Morell. — Antonio Morell, Abogado". — Montevideo, noviembre 24 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
11) N$ 48.00 10|pub. 3038 Mz.3-v mz.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:
"ELSA MORENO ACCEDERO constituyendo domicilio en Treinta y Tres 1363 al señor Juez digo: que optando al título de Escribana y Procuradora ofrezco la información de la Escribana María del Carmen Crawford y Mario Enrique Pazos. Expídanseme los testimonios — Elsa Moreno Accedero. — Josefina Mirelli De Vita. Escribana.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo febrero 13 de 1977. — Gloria Pereda de Camcalans Actuaria.
11) N$ 60.00 10|pub. 2598 Feb.25-v.mz.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, MARIA de los ANGELES PIERRI, constituyendo domicilio en Juncal 1431, Esc. 503, al señor Juez digo: que optando al título de Procurador solicito se reciba la declaración de los testigos Alicia Papone y José Vaghi quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. — Mª de los Angeles Pierri — Daniel C. Argent: Alonso". — Montevideo 3 de febrero de 1977. — Ada Nosei de Fonsalia. Actuaria Adjunta
11) N$ 60.00 10|pub. 3197 Mz.7-v.mz.18.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando se hace saber que se presentó GRACIELA HAYDEE GONZALEZ de UBOLDI (Ficha 12 V1977) domiciliada en 25 de Mayo 1035 Pando optando al título de Procurador y Escribano ofrece declaración del señor Manuel San Martín y Esc Ramón Mario Bruschini. — Pando, febrero 11 de 1977. — Marta E. de Peluffo Actuaria
11) N$ 36.00 10 pub. 2713 Feb 24-v mz.9.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Rivera se hace saber que ante este Juzgado se presentó WALKER FOCH ICHAZO DUHALDE, domiciliado en José Enrique Rodó 978 optando al título de procurador.
Ofreciendo declaración de Asdrúbal Vázquez y Altay Rosas Cardozo. (B. 11|5|976). — Rivera, 9 de diciembre de 1976. — Alvaro M. Fernández Actuario.
11) N$ 36.00 10|pub. 28605 Dic.30-v.dic.31.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito
AGUSTIN NORBERTO CALVO BASSINI constituyendo domicilio en Acuña de Figueroa 448, al señor Juez digo: que optando al título de Procurador ofrezco la declaración de Juan Antonio Oxacelhay Bidart y Walter Dutra Rojas sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio — Agustín N Calvo Bassini. — San José febrero 14 de 1977. — Isabel C Pedret Actuaria.
11) N$ 48.00 10|pub. 2612 Feb.24-v.mz.9.

12-Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

A. N. C. A. P.
ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND DIVISION PORTLAND

Licitación pública No 2-0179 (Plaza)

Bolsas de papel para envasado de cemento portland. — Apertura: 1º de abril de 1977, hora 15. — Valor del pliego de condiciones: N$ 20.00.
La apertura de las ofertas presentadas en esta licitación se realizará en la Sala de Licitaciones (Edificio Ancap) (Paysandú y Avda Agraciada) primer piso
Para recabar los pliegos de condiciones respectivos y formular consultas, los interesados pueden dirigirse en días hábiles de 8 a 14 horas a las oficinas de la Sección Compras de la División Portland ubicadas en Cno Boiso Lanza y Vigía (Manga).
12) (C.C.) 3|pub 30568 Mz.8-v.mz.10.

A. N. P.
ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

Adquisición de grúas eléctricas de muelle.
La Administración Nacional de Puertos, llama a empresas españolas especializadas en construcción de grúas eléctricas de muelle, para que formulen ofertas de precios, para la adquisición de 14 grúas de acuerdo a la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 26 de noviembre de 1976 — Apertura 10 de mayo de 1977 a las 16 horas
El pliego de condiciones respectivo podrá retirarse en la Sección Licitaciones, Rambla 25 de Agosto de 1825 Nº 160, tercer piso, a partir del día 7 de marzo en horario de 13 a 19 horas. — Valor de los recaudos N$ 50.00.
12) (C.C.) 3|pub 30560 Mz.8-v.mz.10.

ASSE

SERVICIO DE SUMINISTROS

Licitación pública N o 3-977

Apertura: día 22|3|77 hora 10 y 30. Unico llamado.
Llámase a licitación pública para proveer:
Hojas mimeógrafo tamaño oficio y tamaño carta de 1.a.
Hojas diario tamaño oficio y carta.
Hojas obra de 54 grs tamaños carta y oficio.
Hojas Manifold tamaño carta y oficio.
Hojas copia tamaño carta y oficio.
Papel florete rayado.
Hojas numeradas rayadas y numeradas lisas.
Sobres circulares azules.
Papel embalaje Kraft.
Rollos de sumar de 58, 69 y 79 mm. en papel obra satinado.
Carbónicos tamaño oficio.
Papel rayado (50).
Papel cuadriculado (75).
Papel cuadriculado (14 columnas).
Sobres revista en Manila de 30 x 40 y de 25 x 35.
Los pliegos de condiciones y demas informaciones se entregan en el Departamento de Suministros Yí 1444 piso 1.o en horario de oficina. — Manuel Paz Longueira Gerente.
12) (C.C.) 10|pub. 30456 Feb.25-v mz.10.

Licitación Pública N o 4|977

Apertura día 23 3 77 hora 11 y 30. Unico llamado.
Llámase a licitación pública para proveer:
Almohadillas chicas medidas 12 x 7.
Almohadillas grandes medidas 16 x 9.
Abrochadoras.
Arandelas en paquetes de 1000.
Cajas de alfileres c|cabeza de color.
Bandas elásticas en cajas de 1|4.
Broches Ace (x 5000).
Juegos de broches Acco.
Bolígrafos azules.
Bolígrafos rojos.
Bolígrafos negros.
Block borrador 13 x 19.
Block borrador 19 x 26.
Broches Self N.o 43.
Broches Self N.o 44.
Cuadernos c|índice 50 hojas.
Cuadernos c|índice de 100 hojas.
Cuadernos 50 hojas 1 raya.
Cuadernos una raya 200 hojas tapas duras.
Cinta máq esc nlf.
Cinta máq. esc. nlr.
Cinta máquina calcular Olivetti.
Cinta máq. escribir IBM.
Cinta máq. escribir IBM 447.
Clips N.o 2, 2 y 4.
Cinta adhesiva de 35 mts.
Cin Cel Cur de 66 mts.
Carpetas c|elástico formato oficio.
Carpetas c|solapa formato oficio.
Chinches.
Dry pen trazo grueso negro, rojo, verde.
Dry pen trazo fino, negro rojo azul.
Numeradores automáticos (de 6 bandas).
Gomas de tinta.
Gomas de lápiz.
Goma líquida.
Hilo de nylon grueso.
Hilo sisal.
Lápices negros N.o 2.
Matrices para mimeógrafo.
Tijeras grandes.
Frascos de tinta para sellos de goma color negro azul y rojo
Tinta para mimeógrafo.
Tinta azul para lapicera.
Los pliegos de condiciones y demás informaciones se entregan en el Departamento de Suministros Yí 1444 piso 1.o en horario de oficina. — Manuel Paz Longueira Gerente.
12) (C.C.) 10|pub 30457 Feb.25-v mz.10.

Licitación pública N.o 2-977

Apertura: día 22|3|77 hora 9 y 30. Unico llamado.
Llámase a licitación pública para proveer:
Fichas polarizadas de goma.
Fichas de 6 amper de goma.
Ficha polarizada salida 6 amper.
Ficha 6 amper salida 6 amper.
Fusibles rosetas.
Grapas U.
Impedancias de 40 w. de 30 w. de 20 w y de 15 w.
Lámparas de 40 w de 60 w. de 75 w. de 100 w 150 w y de 200 w
Lámparas azules para portátiles.
Lámparas a gas de mercurio 160 w rosca simidirt.
Lámparas a gas de mercurio de 250 w rosca Goliat.
Porta lámparas paquelita.
Arrancadores (stater) 40 w de 30 w. de 20 w y de 15 w.
Cortacircuitos c|tapones monofásicos.
Corta circuitos c|cartuchos monofásicos
Cordón bajo plástico o goma de 30 x 0.75 mm.
Cordón bajo plásticos de goma de 3 x 1.
Cordón bajo plásticos o goma 2 x 0.75.
Cordón bajo plásticos o goma 2 x 1.
Cordón gemelo 0.75.
Cordón gemelo 1 mm.
Cordón gemelo 2 mm.
Cinta aisladora plastificada negra, roja, azul verde, amarilla blanca, marrón.
Campanillas de timbres chicharras.
Porta lámparas de metal.
Porta lámparas Goliat.
Plaquetas para enchufes de todos los tipos.
Pulsadores para timbres embutidos.
Pulsadores para timbres exterior.
Tomacorrientes 6 amper exterior.
Toma corrientes polarizados.
Toma corrientes 10 amper.
Tomacorrientes 6 amper interior.
Tomacorrientes polarizados.
Toma corrientes con llaves.
Tornillos para plaquetas.
Tubo luz 40 w.
Tubo luz 30 w.

Tubo luz 15 w.
Tubo luz 20 w.
Transformadores para timbres.
Rosetas de plástico.
Zocalos porta stater completos.
Zocalos porta stater simples.

Los pliegos de condiciones y demás informaciones se entregan en el Departamento de Suministros Yí 1444 piso 1.o en horario de oficina. — Manuel Paz Longueira. Gerente.
12) (C.C.) 10|pub. 30455 Feb.25-v.mz.10.

U. T. E. — A. N. TEL.

Se pone en conocimiento de los oferentes que a partir del 7 de los corrientes las aperturas de las licitaciones públicas, licitaciones restringidas, pedido de precios directo y concursos de precios, se regirán por el horario siguiente:

Hora 10 para hora 15.
Hora 11 para hora 16.
Hora 12 para hora 17. — Montevideo, 3 de marzo de 1977. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras (Sección Licitaciones).
12) (C.C.) 5|pub. 30561 Mz.8-v.mz.14.

CONSEJO DEL NIÑO
DIVISION ADMINISTRATIVA
Departamento de Contrataciones

Lic. pública Nº 492. — Suministro de pan, en (Esc. Profesional "Dr. José Martirené", Ituzaingó) San José.

Apertura: 31|3|77, primer y segundo llamado, hora 15 y 15.30 (en el local de División Administrativa, Piedras 482, primer piso).

Los pliegos pueden retirarse en Piedras 482; primer piso y en |Esc. Profesional Dr. Martirené, Ituzaingó) San José
12) (C.C.) 2|pub. 30565 Mz.8-v.mz.9.

CONSEJO CENTRAL DE ASIGNACIONES FAMILIARES
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
Sección Compras

Lic. pública Nº 7|77. — Cirugía. — Primer llamado: 17 de marzo de 1977, hora 11.30. — Segundo llamado: 17 de marzo de 1977, hora 12.

Lic. pública N.o 8|977. — Comestibles. — Primer llamado: 16 de marzo de 1977, hora 11.30. — Segundo llamado: 16 de marzo de 1977, hora 12.

Lic. pública Nº 11|77. — Impresos. — Primer llamado: 22 de marzo de 1977, hora 11.30. — Segundo llamado: 22 de marzo de 1977, hora 12.

Lic pública Nº 5|77. — Impresos. — Primer llamado. 18 de marzo de 1977, hora 11. — Segundo llamado: 18 de marzo de 1977. hora 11.30.

Lic. pública Nº 10|77. — Arts. de escritorio. — Primer llamado: 24 de marzo de 1977, hora 11.30. — Segundo llamado: 24 de marzo de 1977. hora 12.

Los pliegos y demás informaciones se entregan en Sección Compras del Consejo Central de Asignaciones Familiares, calle San José 1132, primer piso en el horario de oficina, sin cargo alguno.
12) (C.C.) 3|pub. 30555 Mz.7-v.mz.9.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
División Comercial
Departamento de Compras
Año 1977

Lic. 22|77. Adquisición de avena laminada.
Apertura: 1.o de abril de 1977 a las 14 horas.
En caso de declararse desierto el primer llamado el segundo se efectuará el día 1.o de abril de 1977 a las 15 horas.
Valor del pliego N$ 0.60.
Las propuestas se recibirán y abrirán en el Departamento de Compras del Consejo calle Cerro Largo 753 donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario vigente en las oficinas públicas.
12) (C.C.) 8|pub. 30466 Feb.28-v.mar.9.

S. O. D. R. E.
SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA
LICITACION N.o 199

Adquisición de válvulas de transmisión para los Canales 5 de Montevideo y 8 de Melo.
Fecha de apertura: primer llamado: 15 de marzo de 1977 hora 11. — Segundo llamado: 15 de marzo de 1977. hora 11.30 — Pliego de condiciones y demás información en la Sección Proveeduría del Instituto Mercedes 815, horario de 9 a 14 horas.
12) (C.C.) 10 pub. 30498 Mz.1.o-v.mz 14.

CONAPROLE
Contratación de Servicio (Vehículos Tractores)

Lic N.o 173. — Ej. 41. — Contratación de servicios para arrastre de semirremolques con cisternas desde las concentraciones del interior a las Usinas de Montevideo — Apertura primer llamado: 4|3 77 hora 10.30. — Segundo llamado: 4|3|77 hora 15.

Los interesados pueden retirar las bases en el Departamento de Compras calle Nueva York 1630 en días hábiles en el horario de 8 a 12.30 y de 13 a 16.20.
12) N$ 1.60 1|pub. 2420 Feb.18-v.feb.18.

13-Llamados a Acreedores

Clausuramos comercio Cerrito 552 al 1|3|977, acreedores presentarse Río Branco 1320, cuarto piso Esc. 403 (Galería Uruguay) Ley 26|9|904. — Rodríguez y Alonso.
13) N$ 58.00 20 pub. 3290 Mz.8-v.ab.11.

Bar Capitol en 18 de Julio 1503, llama acreedores al 28|2|77, Ley 26|9|904. — Acreedores: en el mismo — Capitol Bar S. R. L.
13) N$ 58.00 20|pub. 3291 Mz.8-v.ab.11.

14-Edictos Matrimoniales

Montevideo, marzo 8 de 1977

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.)

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

JOSE JORGE DIAZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Mac Coll 2100 y SELVA MARIA de los ANGELES VILCHE, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Mac Coll 2100.

GERARDO JOSE ABRU, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Abayubá 2895 y AZUCENA MIRIAM MACHADO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Pasteur 4877.

JUAN EUSTAQUIO dos SANTOS, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Vía N.o 24 (Cerro) y María de Loudes MACHADO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada La Vía s|n. (Cerro).

LUIS GILBERTO D'ELIAS, 23 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Teniente Gregorio Ortiz 4542 y ALCIRA PEREIRA, 28 años, soltera, textil oriental, domiciliada Santiago Artigas 2311.

OFICINA N.o 2

NESTOR EDGARDO BRUNEL, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Juan 73 (Paso Carrasco) y MARIA ESTHER AMUZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Estrella del Norte 1827.

RICARDO BLANC, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado North Melbourne 3031 Victoria, Australia y ELENA INFANTE, 19 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Alfonso Castelao 4111.

ORANGEL HEBERT BARCELO, 27 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Carlos A. López 4541 y MARIA VILMA VILLENUEVE, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carabelas 3019 Apto. 3.

HECTOR ULPIANO BRANDA, 44 años, sotero, empleado, oriental, domiciliado Marcos Salcedo 5592 y CELESTE AIDA PEREIRA, 45 años, divorciada, oriental, domiciliada Juan Paullier 2237.

MARIO JOSE ERRICO, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Italia 3093 Apto. 3 y JOSELINA GRACIELA MILLAN, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joanicó 3912.

OFICINA N.o 3

JULIO CESAR COLMAN, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 9 de Junio 1492 y AGUEDA GERTA MULLER, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dr. Juan B. Morelli 3992.

RAUL OSCAR CHIESA, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Turín 3523 y MARIA de los ANGELES ODRIOZOLA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciada Soriano 1585 Apto. 4.

CARLOS FELIPE CITTADINI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 25 de Abril 4681 y CELIA ELENA JUTLLE, 24 añs, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rocha 2529 Apto. 3.

FERNANDO ALBERTO CABRAL, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Reconquista 338 Apto. 204 y ELIZABETH CRISTINA CARABALLO, 28 años, divorciada, oriental, domiciliada General Flores 4800 Apto. 21.

CESAR JUSTO COSELLA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alejandro Gallinal 2019 y GRACIELA AIDA VILLALBA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Saenz Peña 5378.

CARLOS ENRIQUE CARAVIA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Constituyente 1436 Apto. 302 y MARIA de LUJAN SAAVEDRA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 26 de Marzo 3438.

OFICINA N.o 4

JULIO GUSTAVO LOPEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Obligado 1398 Apto. 201 y STELLA NAHIR GUERRA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Orleans 2281.

CARLOS NORBERTO LOPEZ, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Agraciada 2814 y LUISA FERNANDA SUAREZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Paullier 2237.

GUSTAVO JUAN FURTADO, 17 años, soltero, aprendiz, oriental, domiciliado Vicente Yañez Pinzón 3767 y MARIA LOURDES ALFARO, 17 años, soltera, aprendiz, orintal, domiciliada Ameghino 4915.

DOMINGO OSCAR LENCINA, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Ramón Anador 3778 y NORMA REGALADA RODRIGUEZ, 29 años, soltera, empleada, paraguaya, domiciliada Ramón Anador 3778.

OFICINA N.o 5

OSCAR ROBERTO CATTO, 20 años, soltero, enólogo oriental, domiciliado Sanguinetti 2701 y ADA CRISTINA REGUINENSI, 18 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada República del Salvador 3324 bis.

DANIEL OSVALDO GUIBERNAU, 20 años, soltero comercio, oriental, domiciliado Uruguay 1359 Apto. 10 y ALBA LISITANO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Uruguay 1359 Apto. 10.

JOSE MARIA HEGUABURU, 20 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Agraciada 1676 y MARIA LAURA PIQUINELA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pedro Berro 988.

ALVARO ARMANDO GARCIA, 24 años, soltero, técnico agropecuario, oriental, domiciliado Ellauri 394 y MARIA LAURA EGUILUZ, 24 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Gabriel Pereyra 3346.

OFICINA N.o 6

ESTEBAN CARLOS MORESCO, 26 años, soltero, maquinista, argentino, domiciliado Boiso Lanza 4121 bis y SONIA BEATRIZ MACHADO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Boiso Lanza 4121 bis.

RUBEN EDUARDO MARTINEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vicente Yañez Pinzón 4723 Apto. 2 y MARTHA ELSA VARELA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Anaya 2928.

OSCAR JOSE MUSETTI, 22 años, soltero, escritor, oriental, domiciliado José Mármol 167 y MARIA ZULEMA SANTOS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Gregorio Camino 287 Apto. 3.

RUBEN MONCHETTI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José A. Possolo 4112 y ANA CRISTINA CANO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Instrucciones 1210 Apto. 3.

JOSE MARIA MENENDEZ, 86 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Vesubio 2159 e HILDA VILLALBA, 63 años, soltera, oriental, domiciliada Vesubio 2159.

JULIO RUBEN MORA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 3 6349 (Paso de la Arena) y STELLA MARIS SANDERS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 6 N.o 6356 (Paso de la Arena).

OFICINA N.o 7

HECTOR FRANCISCO PLADA, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Juan José de Amézaga 2290 Apto. 8 y CRISTINA TERESA HAMILTON, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fermín Ferreira 1937.

CARLOS PORTEIRO, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Cairoli 2007 y MARY ISABEL RODRIGUEZ, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Agraciada 1871 Apto. 104.

MIGUEL ANGEL PIRIZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lavalleja 1843 y SILVIA GRACIELA FERNANDEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Lavalleja 1843.

ALFREDO DANIEL PALAVECINO, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Estado de Israel 2669 Apto. 2 y SYLVIA CRISTINA GONZALEZ, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Alzáibar 1343.

OFICINA N.o 8

JACOBO ESTEBAN YAKOUP, 34 años, soltero, fabricante, oriental, domiciliado Avda. Italia 5910 y MARIA del CARMEN DOMINGUEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada José Martí 3435.

LUIS CARLOS ROCHA, 26 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Colonia 1139 Apto. 9 A y ROSA CRISTINA ACOSTA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Pamplona 2702.

FELIPE NERY RUIZ, 23 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Ciudadela 1156 Apto. 202 y LORNA de SOUZA LEAL, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rambla Rca. Argentina 1205 Apto. 703.

COSIMO REGA, 61 años, viudo, empleado, italiano, domiciliado Rivera 4757 y INOCENCIA PEREYRA, 63 años, divorciada, oriental, domiciliada Estivao 1785 Apto. 4.

GUALBERTO AMADO RIVERO, 38 años, divorciado, vendedor, oriental, domiciliado Vedia 1015 y DINORAH BERTOLAZZI, 37 años, viuda, peinadora, oriental, domiciliada Bell 993.

LEONEL FLORENTINO RODRIGUEZ, 48 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan P. Lamolle 1772 y ALBA GERARDA GONZALEZ, 51 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Aldao 345.

OFICINA N.o 9

MAURICIO LUIS ANTONIO STRAZZARINO, 32 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Gaboto 991 y NILZA JEANNEE MORALES, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 2[illegible] Apto. 8.

OFICINA N.o 10

GONZALO VARELA, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Plaza Cagancha 1322 Apto. 303 y MARTA AIDA DELGADO, 21 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Asamblea 4170.

JUAN JOSE OURENS, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Teniente Rinaldi 4149 y ELIZABETH BROCOS, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pablo de María 1037.

RAFAEL TUCCI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan de Dios Peza 2157 y DILSA ROCHA, 29 años, divorciada, oriental, domiciliada Juan de Dios Peza 2157.

ROBERTO ABEL VIVO, 23 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado Acapulco 1640 y MARIA SOLEDAD GARCIA LAGOS, 22 años, soltera, artesana, oriental, domiciliada Plaza Libertad 1170.

FERNANDO VECINO, 48 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Mariano Moreno 2343 Apto. 1 y LERIDA IFRAN, 57 años, divorciada, oriental, domiciliada Mariano Moreno 2343 Apto. 1.

LINO TORRES, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 2031 y MARIA LYDIA TRIMARCO, 35 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 1958.

MIGUEL ANGEL VIDAL, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Zoratta 3507 e IRMA CONCEPCION MECHOSO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Estero Bellaco 2686.

LUIS GUSTAVO TARAN, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pilar Costa N.o 7 y NILDA PEREZ, 33 años, escribana, oriental, domiciliada Pilar Costa N.o 7.

14) N$ 5.00 3|pub. Mz.10.-v.mz.10.

Montevideo, 7 de marzo de 1977

OFICINA N.o 1

MARCOS FERNANDO de lo SANTOS, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Veracierto 2775 y NORMA GRISELDA MACHADO, 17 años, soltera oriental, domiciliada Veracierto 2775.

CARLOS ALBERTO DO NACIMENTO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Eusebio Baldenegro 3408 y ALICIA RAQUEL ORIBE, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avenida Central Sda. 6187.

RODOLFO OMAR DE MARCO, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Arichavaleta 3845 y MAGEL CAPEZZUTO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Buxareo 1140 Apto. 202.

JULIO CESAR DOS SANTOS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lucio Rodríguez 4825 y MARIA TERESA OIDRAS, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Portugal 3767.

JOSE GERARDO ALVEZ, 19 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Menorca 2186 y GUIAZUL CARDOZO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Larravide 2168 Apto. 3.

CARLOS ERNESTO do REIS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial A N.o 6640 (Paso de la Arena) y NORA ISABEL RAMOS, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ascasubi N.o 4210.

OFICINA N.o 2

ISAAC KALANSKY, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gabriel Pereira 3276 Apto. 301 y SILVIA POLA TEIGER, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera 4986.

CARLOS ALBERTO BUGNA, 21 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Rivera 5254 y MONICA SYLVIA TOIRAN, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cerrito 235.

HORACIO OSCAR BEJAR, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gaboto 1784 Apto. 3 y JUANA CRISTIAN CABRERA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Egipto 4259 Apto. 2.

JORGE ENRIQUE ECHEVARRIA, 34 años, soltero, procurador, oriental, domiciliado Agustín Velázquez 3962 Apto. 904 y VIRGINIA CLARISA ARTURO, 21 años, soltera, bibliotecaria, oriental, domiciliada Lucas Obes 1211.

OFICINA N.o 3

FREDDY CARBALLO, 20 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Juan Carlos Gómez 1293 y SANDRA LEZETT BELLO, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pérez Castellanos 1416.

CARLOS GERONIMO CURUCHAGA, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Araúcho 1334 Apto. 9 y SILVANA DE VERCELLI, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Araúcho 1334, apartamento 9.

PASCUAL CERCHIARO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Florencio Escardó 1514 y BETSEBA SANSONE, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Florencio Escardó 1515.

JULIO CESAR CUELLO, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado La Carlera 3803 y NELSIN ORES PERAZZA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada La Carlera 3803.

OFICINA N.o 4

LUIS ALBERTO FLEITAS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 1742 Apto. 204 y ELIDA de LEON, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 8 de Octubre 2292.

PEDRO ARMANDO FAZIO, 33 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Guaviyú 2405 Apto. 301 y MARIA de los ANGELES PALAVECINO, 25 años, soltera, promotora de ventas, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 2516.

HECTOR DANIEL LOYARTE, 20 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Gaboto 1324 y GLADYS NORMA MANDIAN, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 122 Blok 6, N.o 2153, Apto. 002 (Malvín Norte).

CARLOS ADOLFO LABRUCHERIE, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Avda. Central 6389 y CELESTE IRENE ECHENAGUSIA, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 2125 apartamento 1.

OFICINA N.o 5

WALTER WILMAN GONZALEZ, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Meceta 1834 y RAQUEL ELVIRA MAYURI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Lister 6363.

CARLOS HUGO GIRIBALDI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Quito 1642 y ROSA ELIZABETH TRZCINKA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Carve 5656.

MARCELO JOAQUIN HONTOU, 45 años, divorciado, comercio oriental, domiciliado Paraguay 1457 e INES ALVAREZ, 26 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Cavia 3099.

BERNARDO SHOW GHEZZI, 21 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Manuel Acuña 2933 y LOURDES NINOSKA MACHADO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Gustavo Gallinal 2044 Apto. 2.

VICENTE INLIANO, 28 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Oficial 20 Metros N.o 4058 (Puntas de Manga) y ROSE MARIE SADI, 23 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada José Belloni 5911.

MARIO DANIEL GARCIA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Felipe Sanguinetti 2376 y MIRTA SUSANA SACCO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Ortiz 3164.

JAIME GARCIA, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Mantua 6996 y ZARAYA MARIA SATUT, 29 años, soltera, médico, oriental, domiciliada Miami N.o 1839.

ROLANDO EDUARDO GONZALEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Darwin 3711 y AMELIA ALICIA UGOLINI, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pantaleón Artigas 3684 Apto. 4.

WASHINGTON MAXIMO GONZALEZ, 16 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lister 6440 y GRISELLE VIRGINIA MAYURI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Lister 6363.

JULIO CESAR HERNANDEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julián Laguna 5215 y NELLY GRACIELA BOGARIN, 26 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Julián Laguna 6236.

OFICINA N.o 6

WALTER MORALES, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos María Ramírez 1102 y ELIZABETH ZOURELLI, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Benito Riquet 1132 Apto. 3.

CLAUDIO ALBERTO MIGLIARINI, 25 años, soltero, cortador cueros, oriental, domiciliado Guaviyú 3132 y DORA MARTA NIN, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago de Chile 1213, apartamento 5.

ANTONIO RUBENS MANCIONE, 46 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 1017 y NEDDY CABILLON, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Antonio Machado 2221.

SEGUNDO MOSTEIRO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mauá 4195 y ESTELA MYRIAM PIÑEYRO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Lavalle 797.

OFICINA N.o 7

LUIS ALBERTO PEREZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ferrara 3481 e IRMA NATIVIDAD TORMO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lisboa 5397.

JORGE WASHINGTON PAEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago Rivas 1618 Apto. 202 y MARIA INES MENDOZA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago Rivas 1632, apartamento 202.

CANDIDO PERDOMO, 33 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Anzani 1707 y MARIA TEREZA ZUBILLAGA, 31 años, soltera empleada oriental, domiciliada Batoví 2090.

FERNANDO ARIEL PRADERI, 24 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Jaime Zudáñez 2782 y LEONORA BEBEACUA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Aroma 1976.

JOSE GUSTAVO PARODI, 25 años soltero, odontólogo, oriental domiciliado Rambla República del Perú 1163 Apto. 2 A y SILVANA COLOMBA MOLINELLI, 22 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada Aconcagua 5044.

CARLOS ADALBERTO PODESTA, 29 años, divorciado empleado, oriental, domiciliado Cufré 2788 Apto 101 y GRACIELA MARIA ORIQUE, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Paullier 1378 Apto. 13.

HUGO DELFINO PINTOS, 31 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Gregorio Ortiz 4603 y SELVA MARIS ELIZALDE 31 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 1042.

DANIEL MARIA PEREZ del CASTILLO, 34 años, soltero, diplomático, oriental, domiciliado Pedro Blanes Viale 6121 y MARIA PEIRANO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis P. Ponce 1319.

OFICINA N.o 8

JOSE MARIA RODRIGUEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Capitán Tula 4182 y ANA MARIA LIMA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan B. Blanco 891 Apto. 202.

ATILIO RIVAS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Viscalla 3420 y SANTA RENE GUIMARAENS, 50 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Viscalla 3420.

DANTE ROBAINA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Echandía 2784 y MARIA del CARMEN PIMIENTA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Guadalupe 1846.

JACOBO RADMAN, 48 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado San Martín 2724 y MIRTA SANCHEZ, 38 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Oficial 6 N.o 4656 (B. Cóppola).

OFICINA N.o 9

CARLOS RAMON SANCHEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José M.a Silva 4421 Apto. 002 y MARIA LETIS MARQUEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Enrique Montes 3331 Apto. 1.

MARIO ANTONIO SUAREZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gregorio Camino 788 y EULOGIA del CARMEN CARRERE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Curupú 4296.

OFICINA N.o 10

CARLOS GUIDO TORRES, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 1929 y SELYS MARIA FAGIAN 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lanúz 6106.

MARIO VICENTE VIANA, 27 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Pasaje Central 1615 (Barrio 15 I.N.V.E.) y MARIA ANGELICA URRUTIA, 36 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Plazuela 2081.

RUBEN EMILIANO TARRAGO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Soriano 1525 y NACY LEONOR LOPEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Soriano 1525.

RUBEN ELISEO NUÑEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Corumbé 4377 y MARIA DE LAS MERCEDES CABALEIRO, 27 años, soltera, empleada, española, domiciliada República del Salvador 3457.

14) N$ 5.00 3|pub. v.mz.9.

16-Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno en autos: MACEDO RUIZ, DANIEL, "Prescripción treintenaria" (Ficha C. 758|976), se hace saber que ante esta sede se presentó el señor Daniel Macedo Ruíz solicitando acción de prescripción del siguiente bien:

Solar de terreno ubicado en la Quinta Sección Judicial de Montevideo, padrón número 164.798, con una superficie de 162 metros cuadrados que por ser esquina de 13 metros 50 de frente a la calle Ibirocay y 12 metros a la calle Elba.

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al bien de referencia y en especial al señor José Cerdeiras o sus sucesores a título universal o singular, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo febrero 7 de 1977. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

16) (R.20|4|55) 30|pub. 30497 Mz.1.o-v.ab.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede se presentó FELICIANO MADRUGA, solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del solar de terreno con las mejoras que le acceden empadronado con el número 91.045, sito en la Decimaséptima Sección Judicial de Montevideo, y que según plano del agrimensor Bernardino N. Silva del 10 de setiembre de 1913 inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 18.111 del año 1947, se señala con el número 533 de la manzana B, con un área de 368 metros 9.405 centímetros, que se deslindan así: 8 metros 59 centímetros de frente al Oeste a la calle Pichinango, donde el número de la puerta de entrada es el 4.980. 8 metros 59 centímetros al Este, lindando con padrón número 91.029; 42 metros 95 centímetros al N. con padrón 91.046 y 42 metros 95 centímetros al S. lindando con padrón 91.044.

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que se consideran con derecho a oponerse a esta gestión y en especial a los linderos existentes: a) padrón 91.029, registrado en la Dirección General de Catastro a nombre de M.C.F. de Rodríguez Larreta; b) padrón 91.046 a nombre de Juan Merialdi y c) 91.044 a nombre de María Ferreiro de Avila, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de diciembre de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria. — Gerardo G. Marichal García Actuario Adjunto

16) N$ 504.00 30|pub. 1998 Feb [illegible] mz.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados RIVAS OCTAVIO "Prescripción treintañal (Ficha V. 857|975), se cita llama y emplaza a cuantos se consideren con algún derecho al bien que se individualizara a sus anteriores propietarios o sus sucesores a título universal o particular, a los linderos del inmueble Juanita Villagrán; Vicente Villagrán o a sus sucesores a cualquier título; y Andrés Berdomás: sito en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 113.064 que según plano del agrimensor Odyseo Alba, tiene una superficie de 226 metros 47 decímetros con metros 7.96 de frente a la calle Coraceros cuya puerta de acceso se señala con el N.o 3659 entre Gral. Doroteo Enciso y Santiago de la Bandera; a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, comparezcan a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones habilitándose la próxima feria judicial mayor. — Montevideo, diciembre 30 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria

16) N$ 324.00 30|pub. 1119 Feb 7-v mar 22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en autos: VICENTE PESCIO CARMEN, Prescripción, (Ficha C. 483|75) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a cuantos se consideren con derechos a cualquier título, al inmueble que se describirá y en especial a los señores Carlos Eirín, Jesús Balsa y sucesores de Antonio Spósito y María Ulloa, linderos; para que comparezcan ante este Juzgado, Mercedes 933 a deducirlos en forma legal, dentro del término expresado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio Descripción del bien: Solar de terreno y edificio en él construído ubicado en Punta Carreta 15.a Sección Judicial de Montevideo empadronado con el N.o 106.670 área 360 m.c. que se deslindan: por el E. con solar 34, por el S con solar 61; por el O. con el N.o 32 y por el N. frente a la calle García Cortinas N.o 2462, según plano del Agrimensor don Manuel E Avilés de diciembre de 1921. — Montevideo, 19 de noviembre de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta

16) N$ 324.00 30|pub. 25597 Feb.11-v.mz.28.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

en autos: MARTINO CAMEJO, ROMAN SEGUNDO. "Prescripción treintenaria" (Ficha C N.o 583 año 1976) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien que se describirá y especialmente a los linderos del mismo para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlo en forma legal dentro del término expresado bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

Descripción del bien: Una fracción de terreno con sus construcciones plantaciones y demás mejoras ubicado en el paraje "Rincón de Falsón" zona rural de la 17.a sección judicial del departamento de Canelones (antes 6.a sección) empadronado con el N.o 16.445 (antes padrón N.o 14.948 m/á) señalada con el N.o 4 en el plano del Agr. Onofre Rodríguez Montero inscripto en la Dirección de Topografía el 21 de abril de 1932 compuesto de una superficie de 1 Htá. 2.761 Mts. 20 Dcmts. y se deslinda: al Oeste: 117 Mts. 40 Cmts. parte con la fracción 2 y parte con el ancho de una servidumbre de paso que le sirve de acceso; al Norte: con Julio Saporiti; al Este: Mts. 117.40 con la fracción 5; y al Sur: Mts. 209.60 con la fracción 3. — Las Piedras, 23 de setiembre de 1976. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

16) N$ 396.00 30|pub. 21081 Feb.9-v.mz.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en los autos caratulados: BONILLA CARENO, ARTIGAS y otros. "Prescripción treintenaria", (F. 565|C|1976), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron: Artigas Bonilla Careño; María Violeta Bonilla de Bazzano; Orosmán Bonilla Careno; Pablo Bonilla Careno; María Carmen Bonilla Careno; Juan Ramón Hernández; Agustín Hernández Careno, Félix Washington Hernández Careno; Mercedes Hernández Careno de Ferrari, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien:

Inmueble padrón 1320 de la manzana 103, sito en la localidad de Tala, Décima Sección del Depto. de Canelones, compuesto de una superficie de 1.803 metros cuadrados y el siguiente deslinde: metros 42,25 de frente al Sur sobre la calle Baltasar Brum; metros 34,50 con P. 1317; metros 42,95 al Este con P. 1319 y metros 42,95 al Oeste, con padrón 1321.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, y especialmente a los sucesores de Lorenzo o Lorenza Cabrera y a Manuel Cabrera para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado bajo apercibimiento. — Pando, diciembre 10 de 1976. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.

16) N$ 360.00 30|pub. 2915 Mz.1.o-v.ab.18.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dictada en los autos caratulados: RAMON ARAMIS VAZ "Prescripción adquisitiva" (N.o 623 año 1976) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble: fracción de campo sita en la 4.a sección judicial de Cerro Largo empadronada con el N.o 5152 compuesto de una superfice de 9 hectáreas 262 cms. que se deslinda de la siguiente manera:

Al Norte recta de 560 metros con 2 cms. con el padrón N.o 5153 perteneciente a Juan P. Neves; al Sur, recta de 556 mts. con 6 cmts. con el padrón N.o 1765 perteneciente a Antenor Vaz; al Oeste recta de 166 mts. con padrón N.o 5148 de propiedad de Emilio Botello y al Este recta de 156 mts. 8 cms. con padrón N.o 6848 de propiedad de Antonio Fernández da Silveira.

Se emplaza bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se continuarán estos procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo 4 de febrero de 1977. — Mario V. Ventimiglia Actuario.

16) N$ 324.00 30|pub. 2262 Feb.16-v mz.31.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Rosario, dictada en autos: de la FUENTE REJA, VICENTA "Prescripción treintenaria" (Ficha 112|975). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se mencionará y muy especialmente a Manuela de la Fuente y|o sus sucesores y a los linderos, Reynaldo R. Báez Nelson Goldansky, Omar Bounous, Jorge Francisco Leys y Juan Carlos Ahunchain Ruiz, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Un solar de terreno con las fracciones y demás mejoras que le acceden ubicado en el Departamento de Colonia, Tercera Sección Judicial, zona rural, paraje Colonia Cosmopolita, el que según plano del agrimensor Jorge Mondón, de octubre de 1974, e inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 7436 el 6 de octubre de 1976, tiene una superficie de 14 Hás., 9964 metros 03 y los siguientes límites 302 metros 10 centímetros, al Norte de frente a camino vecinal; 493 metros 70 centímetros al Este con el padrón 5584 propiedad de Omar Bounous; 309 metros 80 centímetros al Sur con parte del padrón 1703 propiedad de Jorge Francisco Leys y 493 metros 90 centímetros al Oeste con el resto del referido padrón 1703. — Rosario, noviembre 19 de 1976. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.

16) N$ 432.00 30|pub. 28679 Dic.30-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.14.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: "Alejandrina Matonte Russi de Martínez contra sucesores de JUANA TELLERIA y otros. "Prescripción treintañal". (F. C. 464|976). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho en el siguiente bien:

Fracción de terreno y mejoras ubicado en la Primera Sección Judicial de Durazno manzana N.o 493, empadronado con el N.o 2.565, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, agosto 18 de 1976. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.

16) N$ 216.00 30|pub. 2071 Feb.14-v.mz.29.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "Diano Sosa, Miguel c. Sucs de BUSTAMANTE, PROXEDES y PETRONA. Prescripción treintenaria" (Ficha 940|76). se cita, llama y emplaza a los demandados Sucesores de Próxedes y Petrona Bustamante, así como a cualquier otro interesado, que por cualquier título y concepto sin excepción alguna se consideren con derecho al inmueble que a continuación se describe a fin de que comparezcan en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. El bien referido está ubicado en la Octava Sección Judicial del departamento de Maldonado; padrones 3.500 y 3.503 (rurales), de 48 hectáreas y 42 hectáreas respectivamente: lindando con Ramón Vázquez, Juan Rodríguez, Suc. Epifania-Pereyra Leoncio Villanueva, Dagoberto Acosta, Suc. Vitalia Zunin. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 30 de noviembre de 1976. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto.

16) N$ 324.00 30|pub. 28905 Feb.1.o-v.mar.16.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: LEONCIO ARBELINO LESCANO. "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha C. N.o 610|976). se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Leoncio Arbelino Lescano, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente raíz:

Padrón N.o 283, ubicado en la manzana 73 de la Villa Nuevo Berlín, Segunda Sección Judicial de Río Negro, que según plano del agrimensor Juan Carlos Bayeto, registrado en la Dirección Departamental de Catastro de Río Negro, con el N.o 2624 el 22 de julio de 1976, tiene una superficie de 3689 metros 4050 centímetros, lindando: 85.90 frente al Sudeste a calle N.o 12 Juan A. Lavalleja, 42.95 al Nordeste frente a calle N.o 29, Exodo del Pueblo Oriental; 85.90 al Nordoeste con el padrón 159 y 42.95 al Sudoeste frente a calle N.o 27 Instrucciones de 1813.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el raíz descripto y en especial a Carlos María Córdoba, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio (artículos 307 y 308 del C.P.O.) con quien se sustanciará la litis.

Se hace constar que estos edictos se realizan según lo dispuesto por la resolución del 20|4|55 o ley N.o 13.209. — Fray Bentos diciembre 14 de 1976. — Esc Carmelo M. Salaberry. Actuario.

16) (ley 13.209) 30|pub. 24745 Dic.30-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: RAUL MARRERO. "Prescripción adquisitiva de un vehículo". (Ficha C. N.o 594|976). se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Raúl Marrero iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien:

Un automóvil marca Mercedes Benz, modelo 1939, sedán de cuatro puertas, matrícula 103.814, N.o de motor 188.707, empadronado en Paysandú.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien, para que comparezcan en autos y ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos — Fray Bentos diciembre 10 de 1976. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario

16) N$ 252.00 30|pub 28733 Dic.30-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.14.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Rivera, dictada en autos: EMILIO ALVEZ EPIFANIO Prescripción treintenaria (A 240|976). se hace saber que ante este Juzgado se presentó Emilio Alvez Epifanio, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre los siguientes inmuebles:

I) Una fracción de campo padrón número 6.712, ubicada en la Sexta Sección de Rivera con área de 35 hectáreas 3.600 metros cuadrados y que deslinda: al Noroeste padrón número 4.948; al Sureste padrón número 6.734; al Suroeste padrón número 4 949 y al Noroeste padrón número 4.947;

II) Otra fracción de campo padrón número 3.203, ubicada en la Sexta Sección de Rivera con área de 19 hectáreas 2.549 metros cuadrados que deslinda: al Noreste padrón número 1.321; al Sureste padrón número 6 411; al Suroeste padrón número 4.678 y al Noroeste padrón número 1.188;

III) Un solar de terreno con las mejoras que le acceden, padrón número 520 ubicado en la manzana 17 de la Villa Minas de Corrales, Quinta Sección de Rivera, con superficie de 420 metros cuadrados, y que deslinda: al Noreste padrón número 317; al Sureste padrón número 521; al Suroeste calle Lavalleja y al Noroeste padrones 522 y 364;

IV) Otro solar de terreno con las mejoras que le acceden empadronado con el N.o 521 ubicado en la manzana número 17 de la Villa Minas de Corrales, Quinta Sección de Rivera, con superficie de 528 metros cuadrados y que deslinda: al Noreste padrón número 370; al Sureste, padrón número 446; al Suroeste calle Lavalleja y al Noroeste padrón N o 520

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho y especialmente a Juan Antonio Lavalleja, herederos de Vicente Díaz González, Longino Rangel Mello y Cándido Moreira, o sus herederos a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera 20 de octubre de 1976. — Mabel Eguren, Actuaria

16) N$ 576.00 30|pub. 24701 Feb 16-v.mz.31.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha dictada en los autos caratulados: Consejo Nacional de Educación, Consejo de Educación Primaria "Prescripción adquisitiva" (Ficha N.o 1229|76) se hace asber que ante este Juzgado se ha presentado el Consejo Nacional de Educación, Consejo de Educación Primaria solicitando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien:

Un solar de terreno y construcciones ubicado en la 9.a sección judicial del departamento de Rocha paraje Siete Cerros padrón N.o 2345; área 4 hectáreas y linda, al norte padrón N.o 440 propiedad de Francisco Solano Acevedo; este, padrón N.o 21.931 propiedad de Aurelio Acevedo de León; sur, padrón número 26.755 propiedad de Herminda Guerra de Acevedo; y oeste, padrón antes citado.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a esta gestión para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Rocha, 20 de diciembre de 1976. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

16) (C.C.) 30|pub. 30556 Mz.7-v.ab.25.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Tur-

no de Salto se hace saber que ante este Juzgado se presentaron MARIA DEL CARMEN, VICTOR HUGO y HECTOR ADRIAN LOPEZ LARTIGAU (A|517|975), solicitando acción de prescripción adquisitiva respecto al siguiente bien:

Fracción de terreno ubicado en la 2ª Sección Judicial de Salto, padrón N.o 3702, con una superficie de 310 mts. 04 cms., señalada con el N.o 2 en el plano del Agrimensor I. Oscar Lluberas, de noviembre de 1923 y que se deslinda así: al norte 12.50 mts. con Avenida Paraguay; al este 24.91 mts. con el padrón actual N.o 3.701; al oeste 24.92 mts. con el padrón actual N.o 3.703 de Adolfo Alvarez y al sur 12.40 mts. con el padrón actual número 3700.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Salto, octubre 22 de 1975. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.

16) N$ 334.80 30|pub. 24014 Feb.15-v.mar.30.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José en los autos: SELLANES OCTAVIANO "Prescripción" (F.A. 1065|975) se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título en el inmueble padrón 946 de la Séptima Sección Judicial de San José que según plano de Agr. José Ma. Teijeiro tiene una superficie de 21 Hás. 2483 metros que se deslindan así: al Norte con Arturo Castro al Este arroyo Castellano; al Sur, Julia Betarte de Arrizabalaga y al Oeste con frente a Cno. público a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio de acuerdo a los artículos 307 y 303 del C.P.C. — San José, noviembre 25 de 1976. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

16) N$ 252.00 30|pub. 28129 Feb.9-v.mz.24

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos: MONTAÑO, DONATO. "Prescripción Treintenaria (F. 144|76) se hace saber que compareció el nombrado iniciando acción prescriptiva sobre el siguiente bien: Inmueble sito en la manzana N.o 558 del Barrio Juan Domingo López, de esta ciudad Decimocuarta Sección Judicial empadronado con el N.o 3.633 y compuesto de una superficie de 1.650 mts. 0.800 cms. cuadrados.

En consecuencia se cita y emplaza a los linderos del inmueble, Sucesores de Victoria Fruzoni al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria así como a todos los que se consideren con derechos al bien descripto para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio dentro del término de noventa días. Está auxiliado de Pobreza. — Tacuarembó diciembre 27 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.

16) (R.20|4|55) 30|pub. 30023 Feb.8-v.mz.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: JUAN Fco. HARIZ OYARZABAL "Prescripción Treintenaria" se hace saber que compareció el nombrado, iniciando acción prescriptiva sobre los siguientes inmuebles: padrones urbanos 7402 y 7413, y demás mejoras ubicados en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó paraje La Pedrera, según el cual tienen un área de 5 hectáreas y 41 hectáreas 4.820 metros respectivamente.

En consecuencia se cita y emplaza a Antolín Ibarra Más, y sus sucesores; y a todos aquellos que tuvieren interés por cualquier concepto sobre el bien a prescribir para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó agosto 26 de 1975. — Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.

16) N$ 232.00 30|pub. 76 Feb.10-v.mar.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos: COLMAN ALEJO, "Prescripción Treintenaria". (A. N.o 146|975), se cita y emplaza a los sucesores de Inocencio Colman, y a cualquier otra persona que se considere con derecho al inmueble ubicado en Curtina, 11.a Sección Judicial de Tacuarembó. Padrón N.o 273, manzana 74, con una superficie de 29.864 m.c. con 254 m. 70 cm. de frente al Sureste sobre Camino Nacional, a que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Paso de los Toros, 21 de agosto de 1975. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.

16) N$ 216.00 30|pub. 24719 Mz.3-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos: BUTTAFUOCO, FERMIN J. "Prescripción Treintenaria". (A. 221|976) se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado Fermín J. Buttafuoco iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente inmueble:

Fracción de terreno padrón número 1.137, de la manzana número 146 de la ciudad de Paso de los Toros, Décima Sección Judicial de Tacuarembó que linda: al Noroeste en una línea de 30 metros sobre calle José Pedro Varela; y que tiene una superficie de 1.500 metros.

Se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al inmueble de autos y a los sucesores de Francisco Nogueira, a título universal o singular, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Paso de los Toros, 10 de noviembre de 1976. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.

16) N$ 288.00 30|pub. 26429 Feb.11-v.mz.23.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JORGE LARRALDE MORELLI solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de la Biblioteca Nacional de la obra titulada "Conciencia y entidad" de la que se declara autor. — Montevideo 17 de febrero de 1977. — Prof. Adolfo Silva Delgado, Director General.

17) N$ 29.00 10|pub. 3057 Mz.4-v.mz.17.

JOSE BERNARDINO DANIEL SPINELLI CASTRO solicita la inscripción de la obra titulada "Compilación de obras - Intimo I (1951) - Intimo II (1958) Mi otro Libro (1963)" de la cual se declara autor. — Montevideo, 3 de febrero de 1977. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.).

17) N$ 29.00 10|pub. 2804 Mz.1.o-v.mz.14

MARGARITA NOGUERA MUNIZ solicita la inscripción de la obra titulada "Revelación" de la cual se declara autora. — Montevideo 28 de febrero de 1977. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.).

17) N$ 29.00 10|pub. 3003 Mz.2-v.mz.15.

19-Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de RUBEN ZYMAN WOLFF, (V. 2|977), pues en la misma donde dice: Wolf, debe decir: Wolff. — Montevideo, febrero 15 de 1977. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.

19) N$ 34.00 15|pub. 2314 Feb.17-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento de ANDREA MEDERO TARAMASCO y de CLAUDIA ELENA MEDERO TARAMASCO (V|1135|976) pues en las mismas donde dice Hamilton debe decir Harmiton. Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 15 de febrero de 1977. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30402 Feb.18-v.mz.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en los autos: MIRNA YANELA SAENZ ARCE "Rectificación de partida" (Ficha E 2452|76) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado RUFINO MANUEL SAENZ y MARIA JOSEFA ARCE solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Mirna Yanela en el sentido de que en donde el apellido de la madre de la inscripta figura como Velázquez debe decir Arce por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 4 febrero 1977. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.

19) N$ 90.00 15|pub. 3039 Mz.4-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en los autos tramitados ante este Juzgado caratulados: ELBA PALMIRA ANILIONIS STAPONAWICIUS de SILVA "Rectificación de partida" (Ficha E| 954|75) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente en el sentido de que donde su apellido paterno figura como Anilliones debe decir Anilionis por ser así como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de agosto de 1975. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.

19) N$ 90.00 15|pub. 2930 Mz.2-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en los autos: VIOLETA LUISA RODRIGUEZ MEGA de BERTOLOME "Rectificación de partida" (Ficha E 2133|76) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la compareciente solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde en la misma donde figura como fecha de su nacimiento el ocho de julio de mil novecientos treinta y cuatro debe decir dos de setiembre de mil novecientos veintiocho por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 9 de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

19) N$ 108.00 15|pub. 2445 Feb.18-v.mz.14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas:

Matrimonio de JUAN CARLOS DEAVILA y TERESA NIETO (V|600|976) donde dice De Avila debe decir Deavila. Nacimiento de Carlos Enrique y Silvia Deavila Nieto donde dice De Avila debe decir Deavila por así corresponder. — Montevideo, agosto 26 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.

19) N$ 34.00 15|pub. 2363 Feb.18-v.mz.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida:

Nacimiento de RAUL ATILIO MOYANO BENEROSSO. (V. 788|976). donde dice: Mollano, debe decir: Moyano, por así corresponder. — Montevideo, diciembre 14 de 1976. — Marta Maresca, Actuaria.

19) N$ 54.00 15|pub. 28467 Feb.16-v.mar.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de ELSA RENEE HERNANDEZ con ELOY JULIO BENGOA, pues en la misma, donde la contrayente figura como nacida el 14 de diciembre de 1930, debe decir: 14 de diciembre de 1929 y donde la madre de la contrayente figura como: María Zunini, debe decir: María Zunino, por así todo corresponder. — Montevideo, 16 de febrero de 1977. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.

19) N$ 80.00 15|pub. 3269 Mz.3-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de nacimiento del menor CARLOS EDUARDO BRIZUELA DOMINGUEZ pues en la misma, donde el nombre del inscripto figura como: Oscar Eduardo, debe decir: Carlos Eduardo, por así corresponder. — Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, abril 22 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 29355 Feb.15-v.mz.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó OMAR ALFREDO PIEDRAHITA BAEZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma donde el padre del inscripto figura como: Isaías Luis Piedrahita, debe decir: Isaías Lucio Piedrahita. — Montevideo, 1o de marzo de 1977. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

19) N$ 54.00 15|pub. 3302 Mz.3-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se ha soli-

citado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA ESTHER UBIEDO estableciéndose que donde dice hija de Alejo Oviedo debe decir hija de Alejo Ubiedo. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, febrero 17 de 1977. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 30493 Mz.1.o-v.mz.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de JULIAN DA SILVA y RITA ANTONIA VIERA pues en la misma donde la contrayente figura nacida el doce de setiembre de mil novecientos cuarenta y dos debe decir doce de setiembre de mil novecientos veinticuatro y donde dice hija de Rosadino Viera debe decir Rosalino Viera. Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 14 de diciembre de 1976. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15.pub 30495 Mz.1.o-v.mz.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado RODOLFO JIMENEZ CASTELLS solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Ana María Sánchez y de nacimiento de su hijo Rodolfo Fernando en el sentido de que en la primera donde dice: Rodolfo Castells debe decir Rodolfo Jimenez Castells y en la segunda donde dice Rodolfo Fernando Castells Sánchez debe decir Rodolfo Fernando Jiménez Sánchez que es como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 15 de 1977. — Esc. Ada Nose de Fonsalía Actuaria Adjunta.
19) N$ 90.00 15|pub. 2886 Mz.1.o-v.mz.21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se ha presentado EUGENIA ESTELA DE LA FUENTE (F.C. 2020|976) solicitando la rectificación de la partida de nacimiento en el sentido que donde dice Lafuente debe decir de la Fuente por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, febrero 17 de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) N$ 72.00 15|pub. 3032 Mz.8-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado SELVA MABEL CARDOSO GELABERT (F. C. 1814 976) solicitando la rectificación de la partida de nacimiento en el sentido que donde dice: Cardozo y Jelabert, debe decir: Cardoso y Gelabert, por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, diciembre 15 de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
19) (R.20 4|55) 15|pub. 30460 Feb.25-v.mz.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado BASILICIA RAQUEL ROMERO de PINTOS (F. C. 1736|976), solicitando la rectificación de la partida de matrimonio en el sentido que donde dice: Basilisia, debe decir: Basilicia y donde dice: 17 de junio de 1929, debe decir: 16 de junio de 1929.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo febrero 11 de 1977 — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
19) N$ 72.00 15|pub 2533 Feb.23-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se ha presentado YAZDI MORDECHAI y RIVKA KOHANA (F. C. 28|977), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de sus hijos Miryam y Kulava en el sentido que donde dice: Moraechai Yazdi y Rifka Koand, debe decir: Mordechai Yazdi y Rivka Kohana y donde dice: Mordechain Yasdi y Rebeca Kohana debe decir: Mordechai Yazdi y Rivka Kohana por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo febrero 16 de 1977. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub 30427 Feb.23-v.mz.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de LAURA BELKIS SANDE CONDE (V|1371|976) pues en la misma donde dice Octubre debe decir Noviembre. Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 7 de febrero de 1977. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub 30544 Mz.7-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de MANUEL LUIS SILVA y AURORA HAMILTON de SILVA (V|4 977) pues en la misma donde dice veinte de julio de mil novecientos trece debe decir veinte de julio de mil novecientos quince y donde dice ocho de febrero de mil novecientos quince debe decir veinte y cuatro de mayo de mil novecientos diez y siete. — Montevideo, 16 de febrero de 1977. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
19) N$ 90.00 15|pub. 2669 Feb.24-v.mz.16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en los autos: JACINTO ESTRAMIL y JUANA DE LEON y NORMA ESTRAMIL "Rectificación de partidas" (Ficha E|2491|76) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas:

a) de matrimonio de Jacinto Estramil y Juana de León en el sentido de que donde el apellido paterno del contrayente figura como Stramil debe decir Estramil y donde el nombre del padre del contrayente figura como Senon debe decir Zenon y b) de nacimiento de Norma Estramil de León en el sentido de que donde el apellido de su padre figura como Stramil debe decir Estramil por ser todo ello como corresponde tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 1.o de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30443 Feb 24-v.mz 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicítose estas rectificaciones de partidas:

Matrimonio de JULIO CESAR KALIL y AURORA RIVERO, (V. 723 976), donde el contrayente figura como: Julio César Medina, debe decir: Julio César Kalil Medina y donde figura como hijo de padre desconocido debe decir: hijo de José Caram Kalil.

Nacimiento de Pablo César Kalil Rivero, donde el apellido paterno del inscripto figura como: Medina, debe decir: Kalil, y debe figurar como nieto por línea paterna de José Caram Kalil, por así corresponder. — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 14 de octubre de 1976. — Marta Maresca. Actuaria.
19) (R 20|4 55) 15|pub. 30559 Mz 8-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que solicítose esta rectificación de partida: Nacimiento de DANIEL MARCELO MOREIRA CASTRO. (V. 507 976), donde el inscripto figura como nacido el 20 de octubre de 1974 debe decir: 13 de enero de 1973, por así corresponder — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo febrero 2 de 1977. — Marta Maresca. Actuaria.
19) (R 20|4|55) 15|pub 30426 Feb 23-v.mz.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de matrimonio de MARTHA SUSANA BASSO con MANUEL LUIS COTA pues en la misma donde la contrayente figura como Mirtha Susana Basso debe decir Martha Susana Basso por así corresponder. — Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 11 de febrero de 1977. — Miguel A. Cacciatori, Actuario Adjunto.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 30494 Mz.1.o-v.mz.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en los autos sucesorios de ZUM FELDE ALBERTO y SILVA BELINZON MARIA CLARA. "Sucesiones" (Ficha S. 563|976) se hace saber, que se ha presentado en estos autos María Concepción Silva Belinzon, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues donde figura el apellido materno, como: hija de Isabel Medina, debe decir: hija de Rosa Belinzon, por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 8 de 1977. — Miguel Angel Cacciatori Actuario Adjunto.
19) N$ 90.00 15|pub 1918 Feb.16-v.mar.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que ante este Juzgado, se presentaron HECTOR MARCELO RICARDO RODRIGUEZ HERDOIZA y MARY FLORCITA VIERA ALONSO, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, pues en la misma donde los contrayentes figuran como: Marcelo Rodríguez y Mary Viera, debe decir: Héctor Marcelo Ricardo Rodríguez Herdoiza y Mary Florcita Viera Alonso, por así corresponder. — Montevideo, diciembre 9 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
19) N$ 90.00 15|pub 2105 Feb 15-v mz 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento del menor ANTONIO DI MAIO CASTELLO, pues en la misma donde el apellido del padre y del abuelo paterno del inscripto figura como: di Maio, debe decir: Di Maio, por así corresponder. — Montevideo, diciembre 9 de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
19) N$ 72.00 15|pub. 2104 Feb.15-v.mz.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó HONORINA HERMENEGILDA DENIZ solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma donde la inscripta figura como Inorina debe decir Honorina por así corresponder. Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, febrero 14 de 1977. — Miguel A. Cacciatori, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub 30515 Mz.2-v.mz.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de MARIA TODOROV STOIANOV con FELIX ROBERTO LARROSA Moreira pues en la misma donde la contrayente figura como nacida el 25 de agosto de 1921 debe decir 11 de agosto de 1921. — Montevideo, febrero 16 de 1977. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
19) N$ 72.00 15|pub. 2869 Mz.1.o-v.mz.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las rectificaciones de partidas de matrimonio de HUGO CARLOS BOTTIGLIERO y MABEL GLADYS CUENCA y de nacimiento de KARINA LOURDES BOTTIGLIERO CUENCA, pues en ambas, donde la contrayente y madre respectivamente figuran como Gladys Mabel Cuenca, debe decir: Mabel Gladys Cuenca. — Montevideo febrero 10 de 1977. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
19) N$ 72.00 15|pub 2484 Feb.23-v mz 15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó HERMAN ROMERO PITTERLY solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma donde el apellido paterno del inscripto figura como Pitterby, debe decir: Pitterly. — Montevideo, febrero 15 de 1977. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) N$ 72.00 15|pub 2485 Feb 23-v mz 15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de LUIS ALBERTO CIPULLO y NELLY CARMEN MONTALTO, pues en la misma donde el cónyuge figura como: hijo de padre desconocido debe decir: hijo de Luis Cipullo. — Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, febrero 14 de 1977. — Luis A. Mora Rivas Actuario
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30420 Feb.23-v mz.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de GABRIELA ANA MORALES HERNANDO pues en la misma donde el apellido materno figura como Hernano debe decir Hernando. Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 28 de diciembre de 1976. — Gloria Pereda Valdés de Campalans Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub 30428 Feb 23-v mz.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas

A) De nacimiento de RAQUEL LAMOTH pues donde dice Maxima Lamot debe decir Maximina Guerfio Lamoth. B) De nacimiento de Walter Lamoth pues donde dice Maximina

Lamoht debe decir Maximina Guerfio Lamoth; .C) De nacimiento de Lidia Burghi Lamoth pues donde dice Maximina Lamont debe decir Maximina Guerfio Lamcth. Tramito con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 8 de diciembre de 1976. — Gloria Pereda Valdés de Campalans. Actuaria Adjunta.
19) (R 20|4|955) 15|pub. 30421 Feb 23-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de defunción de ADALBERTO FERNANDO SCHVINGAL, pues en la misma donde dice Alicia Arrillaga, debe decir: Hermógenes Arrilaga — Tramito con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo diciembre 13 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
19) (R.20|4|55 15|pub. 30393 Feb.17-v.mz.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN CHIBELEQUIA MELKSETIAN pues donde dice que su apellido paterno es: Chubalakián debe decir: Chibeléquia y donde dice que su apellido materno es: Mesikla, debe decir: Melksetián. — Montevideo noviembre 12 de 1976 — Gloria Pereda Valdes de Campalans. Actuaria. — Arturo Iglesias Perolo Actuario Adjunto.
19) N$ 72.00 15|pub. 1940 Feb 11-v mz 7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: CIRIGLIANO, HUMBERTO JAVIER "Rectificación de partida". (F. CA 799|976), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Humberto Cirigliano Alaggi y Angela Parodi de Cirigliano solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Humberto Javier Cirigliano en el sentido de que donde dice Humberto Cirgliano debe decir Cirigliano que es como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 1.o de 1977. — Esc. Mylca Boliá de Di Landro Actuaria
19) N$ 90.00 15|pub. 2398 Feb 18-v.mz.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARGARITA POSSE de RAGGIO, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Oscar Virgilio Raggio en el sentido de que donde dice: nació el 19 de setiembre de 1906, debe decir: nacido el 19 de setiembre de 1903 que es como corresponde
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 30 de 1976. — Humberto A. De León. Actuario Adjunto.
19) N$ 90.00 15|pub. 1725 Feb 14-v mz 8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado CARLOS BRITOS e ISABEL FOLIADOSO, (F. C. 2117|976), solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos en el sentido que donde dice: Faladiso y Folladoso, debe decir: Foliadoso, por ser como corresponde
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 22 de diciembre de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30563 Mz.8-v.mz.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se ha presentado ALFREDO ERRANDONEA (F. C. 2305|976) solicitando la rectificación de la partida de matrimonio en el sentido que donde figura Vilda Fernández debe figurar Francisca Vilda Fernández por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, febrero ° de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
19) N$ 72.00 15|pub. 2570 Feb.23-v.mz.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado ZULLY VIANA y otros (F. C. 1613|976) solicitando la rectificación de las partidas: de nacimiento de Zulma Viana donde su madre figura como Josefa Méndez Arruda debe decir: María Josefa Arruda en la partida de nacimiento de Vincle Viana donde su apellido materno figura como Arrúa, debe decir Arruda en la partida de nacimiento de Zully Viana debe decir hija legítima de Daniel Viana y María Josefa Arruda, por así corresponder
Se tramita auxiliatoria de pobreza. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo octubre 26 de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30349 Feb.14-v.mz.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se ha presentado ANOLLES DOMINGUEZ JUAN JOSE (F.C. 1935|976) solicitando la rectificación de la partida de nacimiento en el sentido que donde dice Analles debe decir Anolles por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, diciembre 22 de 1976. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
19) N$ 72.00 15|pub. 2980 Mz.2-v.mz.22.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: HIPOLITO CAMARA y TERESA RIBEIRO "Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" (Ficha 424|976), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las referidas personas solicitando la rectificación de partida de nacimiento de su menor hija legítima Mary Graciela Acta N.o 24 año 1961. Segunda Sección, en la siguiente forma: donde dice: el día 9 de noviembre de 1961 nació: debe decir: el día 9 de noviembre de 1958 nació, por así corresponder — Se concedió auxiliatoria de pobreza (ley 13.209). — Artigas, diciembre 14 de 1976. — Orestes J. Ballestrino Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30458 Feb.25-v mz.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando dictada en autos: CANOSA, HECTOR EMILCE y MIRTA DELIA BARRETO de CANOSA. "Rectificación de partida" (F. 310|V|1976) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas:
a) De matrimonio de los comparecientes en el sentido que donde dice Emilio debe decir Emilce y donde dice Elida debe decir Delia y donde dice año 1952 diga 1951; y b) de nacimiento de Daniel Canosa Barreto en el sentido que donde dice Emilio diga Emilce y en el lugar donde dice Elida diga Delia por así corresponder. — Pando, 22 de diciembre de 1976. — Alicia Cabeza de Varela Actuaria Adjunta.
1) N$ 90.00 15|pub. 2712 Feb.24-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, en autos caratulados: CARNAL LUIS EDUARDO y otra "Rectificación de partida" (F. 309|M|976) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Claudia Beatriz Carnal en el sentido que donde figura hija de Antolín Luis, debe decir: Luis Eduardo. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando febrero 3 de 1977. — Marta E. de Peluffo Actuaria.
19) N$ 72.00 15|pub. 2090 Feb.14-v.mz.8.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber que solicitóse la rectificación de la partida de nacimiento de MIRTA RABAZZA DEBESA, (Ficha 521|976), de la siguiente forma: donde los apellidos del padre y de la madre de la inscripta figuran como Ravaz, y Deveza debe decir: Rabazza y Debesa respectivamente — Se hace constar que el gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante providencia N.o 7886, de fecha 13|12|76. — Colonia diciembre 22 de 1976. — Hugo Nelson Odriozola Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30364 Feb.15-v.mz.9.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado OLGA ORIETA ALONSO de PLA y FLORISMAN PLA solicitando la rectificación de las siguientes partidas:
Nacimiento al margen donde dice Olga Arieta debe decir Olga Orieta.
Matrimonio en el cuerpo de la partida donde dice Olga Graciela debe decir Olga Orieta y al margen donde dice Olga Graciela debe decir Olga Orieta.
Nacimiento de Brenda Antonia donde dice en el cuerpo de la partida Olga Graciela debe decir Olga Orieta que es como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación — Maldonado, 1.o de diciembre de 1976 — Roger Cantón Sóñora. Actuario.
19) N$ 108.00 15|pub. 2830 Feb.28-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ISABEL SEBAYES, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) de nacimiento de Isabel Sebayes pues donde dice Udulia Sebayes, debe decir: Udulia Sevayes; b) de matrimonio de Juan Ramon Medina e Isabel Sevayes pues donde dice Isabel Méndez debe decir: Isabel Sevayes y donde dice: Obdulia Méndez, debe decir: Udulia Sevayes c) de nacimiento de Juan Ramón Medina, que en donde dice: Isabel Méndez debe decir, Isabel Sevayes; d) de nacimiento de María del Carmen Medina pues donde dice: Isabel Méndez, debe decir: Isabel Sevayes y donde dice: Obdulia Méndez debe decir: Obdulia Sevayes que es como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Maldonado, noviembre 18 de 1976. — A. Roberto Borges. Actuario.
19) N$ 126.00 15|pub 2755 Feb.25-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de ANA MARIA VARGAS DA SILVA (B|449|76) en el siguiente sentido: Donde dice de Rosa debe decir Da Silva: donde dice Olinda debe decir Olina. — Rivera, 27 de diciembre de 1976. — Mabel Eguren. Actuaria.
19) N$ 54.00 15|pub. 2180 Feb.16-v.mz.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de ABNER PINTOS STOLETNY (B|336|76) en el siguiente sentido: donde dice Sonia Manión Stoletuy debe decir Sonia María Stoletny y donde dice nacido el 4 de diciembre de 1970 debe decir nacido el 23 de noviembre de 1970. — Rivera, 27 de diciembre de 1976. — Mabel Eguren, Actuaria.
19) N$ 72.00 15|pub. 2178 Feb.16-v mz 10.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú en autos: LUCI JOSEFA LEDESMA VAZQUEZ "Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" (F.A. 177|76) se han presentado Aureo Ledesma y Nefalda Vázquez solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Luci Josefa por contener los siguientes errores: I) donde dice hija natural de Nefalda Vázquez debe decir hija legítima de Nefalda Vázquez y II) donde dice el apellido materno Vázquez debe decir el apellido paterno Ledesma y el materno Vázquez por ser lo correcto y verdadero. Se hace constar que se halla auxiliado de pobreza. — Paysandú, 10 de diciembre de 1976. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 30474 Feb.28-v.mar.18.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de WALTER HUGO FERNANDEZ FERRAZ (B|537|76) en el siguiente sentido: donde dice que es hijo natural de Arcy Fernández Rodríguez y María Nelly Ferraz debe decir que es hijo natural de Ary Fernández Rodríguez Da Silva brasileño hacendado, de 41 años y de María Nelly Ferraz, oriental labores de 24 años, donde se omitió la información referente a los abuelos por ambas líneas debe decir que es nieto por línea paterna de Altidoro Fernandes Da Silva, brasileño, hacendado y Ernestina Rodríguez Da Silva brasileña, labores y nieto por línea materna de Marta Ferraz, oriental, labores. — Rivera febrero 11 de 1977. — Juan A. Da Misa Rial. Actuario Adjunto.
19) N$ 126.00 15|pub. 2461 Feb.18-v.mz.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE MILTON PEREIRA LEITE (B|521|1976) en el siguiente sentido, donde el apellido paterno del inscripto figura como Leite debe decir Pereira Leite. — Rivera, diciembre 2 de 1976. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
19) N$ 54.00 15|pub. 2460 Feb.18-v mz.14.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José en los autos: IZQUIERDO CHAVARRIA MARIA "Rectificación de partidas" (F.A. 533|1976) se

hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de Martín y María Elena Barboza en el sentido de que donde dice hijo legítimo y hija legítima debe decir hijo natural e hija natural. Se concedió auxiliatoria de pobreza — San José. 20 de febrero de 1977. — Isabel C. Pedret Actuaria.

10) (R. 20|4|55) 15|pub. 30435 Feb.24-v.mz.16

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó en autos: ANA DANNAY VEIGA SANCHEZ "Rectificación de partida" (Ficha 1049|76) se ha dispuesto la siguiente rectificación de partida de nacimiento: En el acta N.o 997 correspondiente al año 1974 de la primera sección de Tacuarembó donde dice Ana Dannay debe decir Ana Cecilia por ser lo verdadero y lo que corresponde. — Tacuarembó. 14 de febrero de 1977. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.

19) N$ 72.00 15|pub. 2917 Mz.2-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó. dictada en autos: ESTER FERREIRA. "Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" de defunción de su hijo Robert Ristón, se ha dispuesto la siguiente rectificación de partida de defunción: Acta N.o 192. año 1976 donde dice: falleció Robert Ristor Miranda González. debe decir: Robert Riston González Pereira, por ser lo que corresponde y lo verdadero. — Se tramita auxiliatoria de pobreza. — Tacuarembó diciembre 27 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30464 Feb.25-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos: ALBERTI TERNI RAFAEL "Rectificación de partida de defunción" (Ficha 1177|76) se ha dispuesto la siguiente rectificación de partida de defunción en el siguiente sentido: en acta N.o 38 de 1974 1.a sección de Tacuarembó donde dice que es hijo de Rafael Alberti debe decir de Andres Domingo Tomás por ser lo verdadero. — Tacuarembó. 8 de febrero de 1977. — Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.

19) N$ 72.00 15|pub. 2896 Feb.23-v mz.15.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que se ha presentado DOMINGA MARTINEZ (Ficha N.o 622 C año 1976) solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice Dominga Martínez hija de Ramón Martínez y Catalina Casa debe decir hija de Ramón Martínez y de Catalina Saravia. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 11 de febrero de 1977. — Rocío Cuadrado de Rado Actuaria.

19 (R.20|4|55). 15|pub. 30482 Feb.28-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se presentó JUANA PILAR COTTO solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Richar Batalla Cotto. en el sentido de que donde dice su esposa Juana Pilar Catto, debe decir: su esposa Juana Pilar Cotto. (Ficha 4498|976). — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres. 8 de febrero de 1977. — Esc. Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30392 Feb.17-v.mz.11.

20–Remates

MONTEVIDEO

MARIO VILA

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Ejecución extrajudicial

Vivienda cuatro habitaciones baño, cocina y patios. Superficie: 124 metros cuadrados 60. Base: Unidades reajustables 252.06.

14 de marzo de 1977 Asociación Nac. Rematadores 14 horas.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el próximo 14 de marzo de 1977 a las 14 horas en la Asociación Nac. de Rematadores (Zabala 1328) el martillero Mario Vila (Mat. 524 R.U.C. 210338250018) venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de U.R. 252.06 terreno y construcciones en la 2.a sección judicial de Montevideo padrón 6761 con 11 ms. 46 de frente al N. a calle Encina 1622. Punto medio: 36,40 a esquina a calle Tacuarembó. Superficie: 124 ms. 60.

1) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco en hipoteca Reglamentación 5365 N.o 2570 2.a Serie a cargo de María Celia Labadie Dujol de Carrere.

2) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma que no será menor de N$ 2.000, 1 o|o de comisión del rematador más el I.V.A. en efectivo y en el acto.

4) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo impuestos, gastos, honorarios de compromisos, escrituras y certificados así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5) A los efectos informativos se hace saber que el valor de la Unidad Reajustable en el mes de febrero de 1977 es de N$ 19,44 por lo que el monto de unidades reajustables que constituyen la base de este remate equivale a N$ 4.900.00 en el mes indicado.

En caso de abonarse el saldo de precio en el transcurso del mes de marzo se hará con el mismo valor de la U.R. que se anuncia en el acto de la subasta. En caso contrario se aplicará el valor vigente al momento del o de los pagos a cuenta del saldo del precio.

6) Informes en Procuración de Morosos Sarandí 580 — Montevideo, 28 de febrero de 1977. — Alberto Romaniello Gerente General.

20) (C.C.) 5|pub. 30530 Mz.3-v.mz.9.

JUAN F. CABRERA PENELA

Ministerio de Economía y Finanzas
Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios
REMATE OFICIAL DE VEHICULOS
División Comercial

Día: 10 de marzo de 1977. hora 15.

Lugar: Cnel: Lorenzo Latorre (ex Convención) 1574. Montevideo.

Este organismo pone en conocimiento público la subasta de 8 vehículos conforme al siguiente detalle:

4 Jeeps marca Willys modelo 1961 de 15 HP base N$ 5.300.00 cada uno.

1 Camioneta marca Dodge pick-up modelo 1954 (a nafta) 6 cilindros, base N$ 5.000.00.

1 Camioneta marca Chevrolet pick-up modelo 1951 (a nafta) 6 cilindros base N$ 7.000.00.

2 Camiones marca Dodge modelo 1954 (a nafta). 6 cilindros doble rueda, base N$ 7.000,00 cada uno.

Martillero: Juan F. Cabrera Penela (Matrícula 1701) (RUC 050006190010).

Informes: Luis A. de Herrera 866. Antel: 17 o 0495 (Durazno).

En exhibición desde el día 23 de febrero de 8 a 11 y de 13 a 16 horas en Coronel Lorenzo Latorre (ex Convención) 1574.

Seña: 20% en el acto. Comisión: 10% más I.V.A. en el acto. Totalización del pago: 15 días a partir del día de la subasta.

Plazo para la entrega de los vehículos: 20 días hábiles a contar desde el día de la subasta.

Plazo para la finalización de transferencias y gestiones concordantes: 120 días a partir de la fecha de la subasta.

Gastos de transferencias. título de propiedad a cargo del comprador. — Montevideo. febrero de 1977. — La Intervención.

20) (C.C.) 8|pub. 30467 Feb.28-v.mz.8.

ALBERTO VANOLI

JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno en autos: "Caja Notarial de Jubilaciones y Pensiones contra RAFAEL CAMPOCHIARO GARZARAN y otros. Desalojo y J. Ejecutivo" (C. 346|974). el 10 de marzo próximo. a las 15 horas en Gral. Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación: estanterías. instalaciones. libros. láminas y demás bienes embargados.

A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo febrero 18 de 1977. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria.

20) N$ 60.00 10|pub. 2721 Feb.25-v.mz.10.

EDUARDO CORBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en autos: Romero Pérez, Eduardo H. c| MARIEL S.A. y SILKO S. A. y ALMIR S. A. "Rec. de firma" (F.D. 1726|972) se hace saber que el próximo 17 de marzo a las 16 horas se procederá por intermedio del martillero Eduardo Corbo en el local de 25 de Mayo 560 a la venta sobre los 2|3 de su tasación de los bienes embargados e inventariados en autos. — Montevideo, marzo 2 de 1977.

20) N$ 60.00 10|pub. 3159 Mz.4-v.mz.17.

ILDEFONSO CORBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "Toscano Arturo contra FERNANDEZ. ISMAEL. Rec. de firma" (F. D. 1332|975), se hace saber que el próximo 17 de marzo a las 16.30 horas, se procederá por intermedio del martillero Ildefonso Corbo. en el local de 25 de Mayo 560. a la venta sobre los 2/3 de su tasación de los bienes embargados e inventariados en autos. — Montevideo. 2 de marzo de 1977.

20) N$ 48.00 10|pub. 3157 Mz.4-v.mz.17.

OMAR MAUAD HERRERO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos "Primo Abelli Sciavi contra OMAR B. ACOSTA GONZALEZ. J. Ejecutivo" (C. 66,976). se hace saber que el día 11 de marzo del corriente año a las 15.30 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores en la calle Zabala 1328 se procederá por intermedio del martillero Omar Mauad Herrero. asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público sobre la base de las 2/3 partes del valor real que asciende a N$ 1.507.34 de los derechos del promitente comprador del terreno y construcciones empadronado con el número 137.546. situado en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo. que según plano del agrimensor Ingeniero Miguel L. Costa de noviembre de 1926. tiene una superficie de 432 metros 30 decímetros cuadrados y con 10 metros de frente al Norte a la calle Viena entre Módena y José Belloni (antes Cuchilla Grande).

Se previene: 1.o) Que no surge de la promesa de compra venta que el precio haya sido totalmente integrado; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el momento de serle aceptada la misma; 3.o) Que la Promesa y el Título de Propiedad se encuentran depositados en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados; 4.o) Que son de cargo del comprador los gastos de escritura y demás que la Ley pone a su cargo. así como la comisión del martillero. — Montevideo, febrero 8 de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

20) N$ 252.00 15|pub. 2350 Feb.17-v.mz.11.

ALBERTO BRUN

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en autos: "Roberto González Novas contra JULIO ARBELO. Juicio ejecutivo" (1085|960). el 10 de marzo de 1977 a las 15 horas, en Gral. Fraga 2173, rematará, sin base y al mejor postor: 1 heladera "G. E." 1 radio "Halex" y 1 termofón "Orlando" — Montevideo febrero 18 de 1977.

20) N$ 36.00 10|pub. 2649 Feb.24-v.mz.9.

ALBERTO BRUN

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en autos: "Roberto González Novas contra HILARIO GIANNINO Rec. de firma" (181|962). el 10 de marzo de 1977. a las 15 horas. en Gral Fraga 2173. rematará. sin base y al mejor postor: 1 gato "Eco" N.o 75 y compresor sinúmero c|motor. — Montevideo, febrero 18 de 1977.

20) N$ 36.00 10|pub. 2645 Feb.24-v.mz.9.

JUAN ARTURO BOUZA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno autos: MATTEO PIETRAFESA; ALBERTO LEOPOLDO "Sucesión" (cese condominio) (Ficha S|310|75) se hace saber que el 24 de marzo próximo a las 15 horas en calle Zabala 1328 el martillero Juan Arturo Bouza asistido por el señor Alguacil del Juzgado procederá al remate público al mejor postor con base de N$ 8.126.66 (2|3 tasación) de la quinta parte indivisa del siguiente bien: Solar con edificios y mejoras que le acceden construidas conforme a la ley 10.751 ubicado en la décima sección judicial de Montevideo padrón N.o 194817|001. Superficie 89 metros 69 decímetros cuadrados con frente a Av. Gral. Rivera 6059; planos aprobados por permisos Nos. 85578 y 92736 inscripto en Catastro con N.o 41383. Consta: planta baja: cota vertical más 0.70 con superficie de 84 mts. 04 dmts. cuadrados y planta alta: cota vertical más 3.85; superficie 5 metros 15 dmts. cuadrados. Construcción realizada en solar padrón matriz 194817 con 512 metros 98 dmts. cuadrados con 20 metros 30 dcmts. de frente al Sur a Av. Gral. Rivera.

Se hace constar: 1.o) Que el mejor postor consignará en el acto en efectivo el 30 o|o de su oferta al serle aceptada. Comisión e IVA 3.60 o|o debiendo así mismo constituir domicilio dentro del radio; 2.o) Títulos antecedentes de manifiesto en la oficina actuaria del Juzgado. 25 de Mayo 523 6.o piso. Y a los efectos legales se hacen cinco publicaciones. — Montevideo, 24 de febrero de 1977. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.

20) N$ 78.00 5|pub. 2931 Mz.7-v.mz.11.

ALBERTO VANOLI

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno. en autos: "Olga Carballo contra QUINTIN SILVERA RODRIGUEZ. Rec. de firma". (927|969). el 10 de marzo próximo

a las 17 horas, en Gral Fraga 2173, rematará sin base y al mejor postor: 1 automóvil "Wanderer" Mat 141.453. — Montevideo, febrero 16 de 1977.
20) N$ 39.60 11|pub. 2646 Feb.24-v.mz.10.

EDUARDO JAUREGUIBERRY
JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "Mario A. Grolero contra MILTON PAREDES y otro. Juicio ejecutivo" (Ficha 347|975), se hace saber que el próximo 22 de marzo de 1977 a las 15 horas, en el local de la calle Zabala 1328 (salón de la Asociación Nacional de Rematadores), se procederá por intermedio del martillero Eduardo Jaureguiberry a la venta en remate público al mejor postor sobre la base de las ⅔ partes del valor real de Catastro o sea N$ 12.326.00 del siguiente bien inmueble:
A) Padrón matriz: 28.011, ubicado en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo que según plano del agrimensor Joaquín Spinak, de octubre de 1965 inscripto en Catastro el 29 del mismo mes y año con el N.o 52 655, según el cual tiene una superficie de 478 metros 2450 centímetros que se deslindan así: 10 metros 29 centímetros al Sur, de frente a la calle Charrúa entre Simón Bolívar y Brito del Pino distando su punto medio con la última de las mencionadas: 44 metros 445 milímetros; 46 metros 63 centímetros al Este cos padrones 28.912 y 28.916; 10 metros 07 centímetros al Norte con parte del padrón 28.918 y 49 metros 88 centímetros al Oeste con padrón 28.910
B) Edificio: en dicho terreno se levantó un edificio según un permiso de construcción número 133.044 del año 1929, adaptado al régimen de la ley N.o 10.751. según permiso de construcción número 112.546, autorizado por la Dirección de Edificación del Consejo Departamental de Montevideo el 9 de marzo de 1967. El edificio se denomina "Ruacha" y se señala por su frente a la calle Charrúa con los N os 2533 al 2535.
C) Unidad: Inmueble padrón N.o 225.662 designado con el N.o 001 en el plano del agrimensor Sergio Rosé, de diciembre de 1966.
Se ubica la parte baja del edificio, cota vertical más 1 metro 40 centímetros. Consta de una superficie privada de 74 metros 890 centímetros que se deslinda así: de frente al Sur a la calle Charrúa por donde su puerta de entrada tiene el N.o 2533; al Este con acceso H y pasaje I; al Norte con patio A y al Oeste con padrón 28.910.
Le corresponde el uso exclusivo del patio A. Planta Alta Vivienda. Cota vertical más 8 metros 40 consta de una superficie privada de 83 metros 2010 centímetros que se deslindan así: de frente al Sur a la calle Charrúa; al Este con padrón 28.912; al Norte con terraza T 1 y vacío V 1 y al Oeste con padrón 28.910.
Le corresponde el uso exclusivo de la terraza T 1. Subsuelo. Garage. 001 (parte). Cota vertical menos 20 centímetros. Consta de una superficie privada de 12 metros 9850 centímetros. Linda por los cuatro puntos con zona no excavada.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 25% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, certificados impuestos, comisión del rematador y todo aquello que la ley pone a su cargo; 3) Que los títulos se encuentran depositados a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523. (sexto piso).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de febrero de 1977. — Gloria Perela Valdés de Campalans. Actuaria.
20) N$ 504.08 15|pub. 2840 Mar.2-v.mar.22.

HAROLDO GOMENSORO
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictado en autos: Kornilks Nathan contra GARCIA, JORGE "Juicio ejecutivo" (Fa. B|891|973) se hace saber que el próximo 15 de marzo de 1977 a las 16 horas en el local de la calle Cuareim 1978 se procederá por intermedio del martillero Haroldo Gomensoro a la venta sobre los 2|3 de su tasación de un balancín mecánico con motor eléctrico Asynchorone trifásico 1.400 RPM N.o E 6234 y una amoladora eléctrica Vald'or 2.800 RPM trifásica N.o VEO 3808. — Montevideo 3 de marzo de 1977.
20) N$ 21.60 3|pub. 3251 Mz.8-v.mz.10.

ILDEFONSO CORBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos: "Creimer, Israel contra MESA VIDAL, ROBERTO. Juicio ejecutivo", (F. 1087|975), se hace saber que el próximo 17 de marzo a las 17 horas, se procederá por intermedio del martillero Ildefonso Corbo, en el local de 25 de Mayo 560 a la venta sobre los ⅔ de su tasación del bien embargado e inventariado en autos. — Montevideo 2 de marzo de 1977.
20) N$ 48.00 10|pub. 3156 Mz.4-v.mz.17.

ILDEFONSO CORBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos: "Mirbe T V S. A. contra PEDROZO, JUAN M. J. ejecutivo", (F. 803|975), se hace saber que el próximo 17 de marzo a las 17.15 horas, se procederá por intermedio del martillero Ildefonso Corbo, en el local de 25 de Mayo 560 a la venta sobre los ⅔ de su tasación del bien embargado e inventariado en autos. — Montevideo, 2 de marzo de 1977.
20) N$ 48.00 10|pub. 3158 Mz.4-v.mz.17.

CERRO LARGO

ADAN FERNANDEZ CALTIERI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo dictado en autos: Tomás Andrés c|a POSE de MIRANDA, MARIA INES "Juicio ejecutivo" (Fa. 302|976) se hace saber al público que el día 24 de marzo a las 15 horas en las puertas de este Juzgado se rematará por el martillero Adán Fernández Caltieri (matrícula N.o 996) asistido de la señora Alguacil sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (tasación total N$ 2.640 del siguiente bien inmueble):
Padrón N.o 5314 ubicado en la manzana 319 de la primera sección judicial del departamento de Cerro Largo área total 301 mts. cuadrados.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a su cargo serán de parte del adquirente así como la comisión del señor martillero. — Melo, febrero 15 de 1977. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
20) N$ 144.00 15|pub. 3054 Mz.3-v.mz.23

FLORES

LUIS A. FERRIZO
ALBERTO LARREA O'NEIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "Juan Pedro Muñiz, Eufracio Baltasar Muñiz, Nélida Muñiz de Rodríguez, Rosa Dominga Muñiz de López y Mercedes Flor de Lis Muñiz de Rodríguez contra MIRTHA MARGOT MUÑIZ de CARBAJAL y otros. Cesación de condominio". (Ficha C N.o 317|975), se hace saber que el día 25 de marzo de 1977, a las 11 horas, en el hall de este Juzgado, los martilleros señores Luis A. Ferrizo y Alberto Larrea O'Neil, asistidos por el señor Actuario y señor Alguacil, procederán a la venta en remate público y al mejor postor, sobre la base de N$ 400.00 la hectárea, del siguiente inmueble rural:
Padrón N.o 129, ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Flores, con una superficie total de 36 hectáreas 9521 metros 42 decímetros.
Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada; II) Que los gastos de escrituración y honorarios se abonarán de acuerdo a la ley; III) Que los autos por los que se dispone el presente remate están de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. — Trinidad, febrero 17 de 1977. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
20) N$ 435.00 15|pub. 3080 Mz 4-v.mz.24.

JOSE PEDRO SALLUA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores dictada en autos: ANA EMA ILUNDAIN BUDELLI "Solicitud de venia" (Ficha C N.o 2051 976) pieza mandada formar por separado en el expediente: Miguel Angel Ilundain Irazabal "Incapacidad" se hace saber que el día 11 de marzo de 1977 a las 11 horas en el hall de este Juzgado el martillero José Pedro Sallua asistido de los señores Alguacil y Actuario procederá a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de N$ 60.000.00 del siguiente inmueble:
Padrón N.o 4242 manzana 137 1.a sección judicial de Flores con frente a calle Fray Ubeda 622|24.
Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; II) Que los gastos de escrituración y honorarios se abonarán de acuerdo a la ley; III) Que los autos por los que se dispone el presente remate están de manifiesto en la oficina de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados. — Trinidad, febrero 15 de 1977. — Walter J. Ruiz Hornos, Actuario Adjunto.
20) N$ 162.00 15|pub. 2422 Feb.18-v.mz.14

FLORIDA

SERVANDO V. ECHEVERRIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida dictada en autos; Bula de Irigaray, Carmen contra LUISA BULA de CLARAMUNT y otros "Cesación de condominio" (Ficha C N.o 482|973) se hace saber que el día 17 de marzo próximo a las 15 horas en el lugar de su ubicación A. M. Fernández esq. Pocho Fernández el martillero don Servando V. Echeverría en diligencia que presidirá el señor Alguacil procederá a la venta en subasta pública al mejor postor y sobre las bases de las 2|3 partes de sus respectivas tasaciones de los siguientes solares que integran el inmueble padrón N.o 1990 según plano del Agr. Ariel Cabrera ubicado en la manzana N.o 134 de la primera sección judicial de Florida. Solar N.o 1 base N$ 5.600.00 superficie 228 mts. 87 dms.
Solar N.o 2 base N$ 5.600.00 superficie 228 mts. 65 dms.
Solar N.o 3 base N$ 6.400.00 superficie 212 mts. 80 dms.
Solar N.o 4 base N$ 7.000.00 superficie 212 mts. 80 dms.
Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada siendo de su cargo la comisión del rematador impuestos que por ley correspondan y gastos y honorarios de escrituración; b) que los títulos y planos del bien se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Florida, 24 de febrero de 1977. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
20) N$ 144.00 10|pub. 3010 Mz.3-v.mz.16.

LAVALLEJA

ORONIEL PINTOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra FARINA MONTAÑO ALFREDO. Medidas preparatorias" (Ficha 611'975) el 17 de marzo próximo a las 14 horas en el local de feria "Arequita" rematará sin base por precio al mejor postor y con la intervención del martillero don Oroniel Pintos, los siguientes animales: 139 ovejas de diferentes señales.
Se previene: que el comprador deberá consignar el total de su oferta al serle aceptada ésta, las comisiones del rematador o impuesto municipal. — Minas, 16 de febrero de 1977. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
20) N$ 64.00 10|pub. 3074 Mz.4-v.mz.17.

MALDONADO

ANTONIO CARBONARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dictado en autos: Fabra Teresa c| PLADA, EUFRONIO "Dis. y Liq. de la sociedad conyugal" (Ficha N.o 334|1976) se hace saber al público que el día 23 de marzo de 1977 a las 14 horas en las puertas de este Juzgado se rematará por el martillero Antonio Carbonaro asistido del señor Alguacil sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (tasación total N$ 516.00) los derechos emergentes de la promesa registrada el 4 de octubre de 1961 con el N.o 901 al F.o 251 L.o 122 del Registro de Promesa de E. de Y. a plazos del siguiente bien inmueble:
Padrón N.o 13.219 manzana 1508 de la 1.a sección judicial de Maldonado con 16.89 metros de frente al oeste a Camino Vecinal; área total 477 metros.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2) Que los gastos de cesión y los impuestos que la ley pone a su cargo serán de parte del adquirente así como los honorarios del señor martillero; 3) Que los autos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Maldonado, febrero 9 de 1977. — A. Roberto Borges. Actuario.
20) N$ 162.00 15|pub. 2958 Mz.2-v mz.29

ADRIAN PEREYRA ARIAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal contra PADRON número 6046. Juicio ejecutivo" (Ficha 1543 974) se hace saber al público que el día 9 de marzo de 1977 a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado se rematará por el martillero Adrián Pereyra Arias, asistido del señor Alguacil sobre la base de las ⅔ partes de su tasación (tasación total N$ 4.740.00) del siguiente bien inmueble:
Padrón N.o 6046, manzana 1382, de la Primera Sección Judicial de Maldonado, área 746, con 17 metros de frente al Este a calle de 17 Metros (La Barra)
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone a su cargo serán de parte del adqui-

rente, así como los honorarios del señor Martillero; 3) Que los autos se encuentran en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados, para su estudio no existiendo antecedentes. — Maldonado febrero 7 de 1977. — A. Roberto Borges. Actuario.
20) N$ 151.20 14|pub. 2304 Feb 16-v mz.9.

ADRIAN PEREYRA ARIAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia Instancia de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal contra PADRON número 2202. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 1243|974), se hace saber al público que el día 10 de marzo de 1977 a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado se rematará por el martillero Adrián Pereyra Arias, asistido del señor Alguacil, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación (tasación total N$ 7.662,00) del siguiente bien inmueble:

Padrón N.o 2202, manzana 830 de la Primera Sección Judicial de Maldonado, área de 468 metros, con 15 metros de frente a Avda. Copacabana al Noreste.

Se previene. 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20% de su oferta en el acto de serie aceptada la misma; 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone a su cargo serán de parte del adquirente, así como los honorarios del señor Martillero; 3) Que los autos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados, para su estudio no existiendo antecedentes. — Maldonado diciembre 29 de 1976. — A. Roberto Borges. Actuario.
20) N$ 162.00 15|pub. 2305 Feb.16-v.mz.17.

ADRIAN PEREYRA ARIAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia Instancia de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dictada en autos: "Intendencia Municipal contra PADRON número 7746. Juicio ejecutivo (Ficha N.o 2083|974), se hace saber al público que el día 9 de marzo de 1977 a las 14.30 horas en las puertas de este Juzgado. se rematará por el martillero Adrián Pereyra Arias asistido del señor Alguacil, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación (tasación total N$ 7.356,00) del siguiente bien inmueble:

Padrón N.o 7746, manzana 960 de la Primera Sección Judicial de Maldonado área 1.022 metros con 19 metros de frente al Norte a calle de 17 Metros.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone a su cargo serán de parte del adquirente, así como los honorarios del señor Martillero; 3) Que los autos se encuentran en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados, para su estudio no existiendo antecedentes — Maldonado, febrero 7 de 1977. — A Roberto Borges Actuario
20) N$ 151.20 14|pub. 2306 Feb.16-v.mz.9.

ADRIAN PEREYRA ARIAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia Instancia de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dictada en autos: "Intendencia Municipal contra PADRON número 5917 Juicio ejecutivo' (Ficha N o 2776|974), se hace saber al público que el día 10 de marzo de 1977, a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, se rematará por el martillero Adrián Pereyra Arias, asistido del señor Alguacil, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación (tasación total N$ 6.654,00) del siguiente bien inmueble:

Padrón N.o 5917, manzana 1214 de la Primera Sección Judicial de Maldonado, área 1.047 metros, con 37.01 metros de frente al Sur a calle de 17 metros y con 17.04 de frente al Este a calle de 17 Metros unidos ambos frentes por ser esquina por una ochava curva de 11 metros.

Se previene 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone a su cargo serán de parte del adquirente así como los honorarios del señor Martillero; 3) Que los autos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados para su estudio no existiendo antecedentes. — Maldonado. febrero 7 de 1977. — A Roberto Borges. Actuario
20) N$ 162.00 15|pub. 2303 Feb.16-v.mz.10.

ADRIAN PEREYRA ARIAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia Instancia de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dictada en autos: "Intendencia Municipal contra PADRON número 7942. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 2103|974), se hace saber al público que el día 9 de marzo de 1977, a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado se rematará por el martillero Adrián Pereyra Arias asistido del señor Alguacil sobre la base de las 2/3 partes de su tasación (tasación total N$ 5.076,00) del siguiente bien inmueble:

Padrón N.o 7942, manzana N.o 984, de la Primera Sección Judicial de Maldonado, área 1.114 metros, con 38 metros de frente al Norte a calle de 17 metros y con 18 metros de frente al Oeste a calle de 17 Metros, unidos ambos frentes por ser esquina por una ochava curva de 11 metros.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone a su cargo serán de parte del adquirente, así como los honorarios del señor Martillero; 3) Que los autos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados, para su estudio no existiendo antecedentes. — Maldonado, febrero 7 de 1977. — A. Roberto Borges. Actuario.
20) N$ 151.20 14|pub. 2302 Feb 16-v mz.9.

ALBERTO SILVERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "Intendencia Municipal contra PADRON N o 4346. Juicio ejecutivo". (Ficha 1322|974), se hace saber que el día 25 de marzo a las 15 horas, ante las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero Adalberto Silvera asistido de los señores Actuario y Alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta en pública subasta, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación total, la cual es de N$ 6.048,0' el siguiente bien inmueble:

Padrón N.o 4340, manzana 414, de Punta del Este.

Se hace constar: que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Que los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone a cargo del comprador, serán de cargo del adquirente así como los honorarios del señor martillero. Que los autos en los cuales se dispuso esta ejecución están de manifiesto en la oficina de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados, no existiendo antecedentes. — Maldonado, 25 de febrero de 1977. — Esc José M.a Juan. Actuario.
20) N$ 162.00 15|pub. 3062 Mz.3-v.mz.23

RIO NEGRO

LIBER GONZALEZ
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Río Negro comisionada por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro en autos: Instituto Nacional de Colonización c| ARNOLDO SILVEIRA FUENTE "Intimación de pago hoy juicio ejecutivo" (Ficha C 324| 70) se hace saber que el día 28 de marzo de 1977 a las 11 horas en las puertas del Juzgado de Paz 4.a Sección (calle Martinerce s|n.) el martillero público don Liber González rematará una cosechadora marca Massey Harris rodado de neumáticos modelo 726 N.o 2350 motor Internacional con base de N$ 750,00 (nuevos pesos setecientos cincuenta) importe de las 2|3 partes de tasación, Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Young, 23 de febrero de 1977. — Dra. Mariela Sassón Balletto, Juez.
20) N$ 84.00 10|pub. 3315 Mz.8-v mz.21.

RIVERA

ARLES ROSAS CARDOZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: Ladario Viera c| EDISON EMILIO SANTAMARTA "Medidas preparatorias" (C|204|1975), se hace saber que el día 14 de marzo próximo a la hora 10 en la puerta de este Juzgado el rematador Arles Rosas Cardozo matrícula N.o 715 en diligencia presidida por el Alguacil asistido del Actuario subastará a la venta en remate público por un precio no inferior a las 2|3 partes de su tasación.

a) Una fracción de terreno con construcciones y mejoras padrón N.o 5104 constituida por quintas 131, 132 y 133 de la Planta Suburbana de la ciudad 9.a sección judicial según plano del Agr Zoé Taroco del 21 de setiembre de 1945 inscripto ese mes con el N.o 198 en la Oficina de Catastro de Rivera señalada con el N.o 1 se compone de superficie total de 12 Hás. 2015 ms. libre de cmios que se deslindan así: al Noreste Nicolás Frailache, al Sureste quintas 143 y 142 calle por medio pertenecientes a sucesores de Benjamín Sierra y Sierra hoy Banco de la República O. del Uruguay, al Suroeste Pedro Cázeres y Anastacio L. López y al Noroeste Sucesión Prates García calle Del Lagunón por medio. (Tasación N$ 2.124,00): b) Un plano fabricación alemana marca W. Hagemoser Berlín (tasación nuevos pesos 2.100,00; c) Un televisor General Electric fabricación brasileña, N.o 1088248: 220 Vs. (tasación N$ 510,00.

Se previene: a) Que el comprador deberá depositar el 20 o|o del precio como seña en el acto del remate: b) Que serán por cuenta del adquirente los gastos de comisión, impuestos municipales y|o nacionales etc. — Rivera, febrero 11 de 1977. — Mabel Eeuren. Actuaria
20) N$ 102.00 8|pub. 2458 Feb.18-v mz.10.

SORIANO

ALCIDES LAINES
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — En autos: Carlos Alvarez c| MARIA del CARMEN RIVERO "Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 361 año 1976) se hace saber que el día 15 de marzo de 1977 a las 11 horas en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano se sacará a la venta por el martillero Alcides Lainés con matrícula N.o 934 e inscripto en el RUC con el N.o 180000150015, al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su valor real total, que asciende a la suma de N$ 9.794.00 el siguiente bien:

Una fracción de campo padrón rural número 394 que según plano del agrimensor Mario Bellini inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano con el número 863 el 11 de diciembre de 1950 consta de una superficie de 36 hectáreas 8279 metros 30 decímetros y se deslinda así: 237 m. 40 cmts. al Sureste con bien de Pedro M. Rosales estando afectado este bien en favor del que se describe con una servidumbre de paso sin encallar que le da salida a camino vecinal; 1523 m. 20 cmst. al Suroeste con bien de Antonio Marrero; al Noroeste curso del Río Negro; y 1589 m. 50 cmts. al Noreste con bien de Ramón Lina.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, que serán de cargo del comprador la comisión del rematador, gastos de escrituración y demás que legalmente corresponda. Los títulos se encuentran en este Juzgado agregados a la pieza civil cartulada Cristián Correa Hors por Arildo A. Carrasquera c|María del Carmen Rivero de Carrasquera. "Parte Civil" (Ficha N o 193 P año 1975). — Mercedes 18 de febrero de 1977. — Esc. Ruben Ingold Jorcin. Actuario ad hoc.
20) N$ 90.00 5|pub. 3274 Mz.8-v.mz.14.

TACUAREMBO

GUMERSINDO GIORGETTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Octaciano Latorre contra CIRILO SANTOS GONZALEZ. Juicio ejecutivo". (F. 377|976), se hace saber que el día 29 de marzo de 1977, a las 14 horas en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Gumersindo Giorgetta, matrícula 1073 asistido del señor Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público, y al mejor postor y con la base de las 2/3 partes de su tasación, N$ 10.620, una fracción de terreno y construcciones, ubicada en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó padrón 1118 con una superficie de 596 metros

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente 3) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. — Tacuarembó, febrero 1.o de 1977. — Elio E. Bessonart. Actuario.
20) N$ 180.00 15 pub. 2735 Feb.25-v.mz.16.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

BALL MASTER S.R.L.

Contrato: 1.o de diciembre de 1976.
Registro N.o 14 F.o 51 L.o 3 de Contratos.
Socios: ALVARO MANUEL AGRAFOJO RODRIGUEZ y ANTONIO VEIGA FERNANDEZ.
Capital: N$ 2.500,00.
Administración: Ambos socios en forma conjunta o separada e indistintamente.
Domicilio: Rivadavia 1867 Montevideo pudiendo abrir agencias sucursales o representaciones en el país o en el extranjero.
Plazo: 2 años con prórrogas automáticas de 2 años cada una.
Objeto: Fabricación de todo tipo de pelotas y cualquier otro artículo de goma o cuero.
22) N$ 116.00 10|pub. 3249 Mz.8-v.mz.21.

LA CATEDRAL DE LOS MUEBLES LTDA.

Contrato: 3 de enero de 1977.
Registro: N.o 62 F.o 213 L.o 1 año 1977.
Capital: N$ 10.000,00.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Socios: JULIO KRUT GOLDHAMER, ANA FRIDA KRUT y LOLA GOLDHAMER.
Integración de capital: Julio Krut Goldhamer

mer N$ 7.000.00; Ana Frida Krut y Lola Goldhamer N$ 1.500.00 cada una.
Administración: Indistinta.
Objeto: Fabricación, distribución y venta de muebles.
22) N$ 87.00 10|pub. 3250 Mz.8-v.mz.21.

KAMINOS LIMITADA

Contrato: 7 de diciembre de 1976.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio N.o 33 F.o 124 libro.
Socios: MARTA PARODI de ANTUNES y MARIA ESTHER GUERRA de RECALT.
Objeto: Boutique, artículos para niños.
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.
Administración: Marta Parodi de Antunes.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
22) N$ 87.00 10|pub. 3271 Mz.8-v.mz.21.

YACO LTDA.

Contrato: 31|1|1977.
Inscripción: N.o 82 F.o 302 L.o 2 el 23|2|77.
Socios: JACOBO KONFINO BEHAR; PERLA ZALMA; RAFAEL ZALMA YANNY; REBEKA ZALCMAN FUCHS; ALBERTO ZALMA YANNY; RAQUEL BENJUA.
Administración: indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años prorrogable.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Explotación de artículos para el hogar, mueblería, exportación, importación y anexos.
22) N$ 87.00 10|pub. 3292 Mz.8-v.mz.21.

RAFAEL LTDA.

Contrato: 31|1|1977.
Inscripción: N.o 83 F.o 306 L.o 2 el 25|2|77.
Socios: JACOBO KONFNO BEHAR; PERLA ZALMA; RAFAEL ZALMA YANNY; REBEKA ZALCMAN FUCHS; ALBERTO ZALMA YANNY; RAQUEL BENJUA.
Administración: indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años prorrogable.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Explotación de artículos para el hogar, mueblería, exportación, importación y anexos.
22) N$ 87.00 10|pub. 3293 Mz.8-v.mz.21.

MIRAMONTES HERMANOS S.R.L.

Modificación de administración: Por Horizonte Ricardo y Hugo Américo Miramontes Freda indistintamente.
Fecha de modificación: 2 febrero 1977.
Inscripción: N.o 142 F.o 502 L.o 1.
22) N$ 29.00 10|pub. 3313 Mz.8-v.mz.21.

MINA DOLOMITA LTDA.

Contrato: 30 diciembre 1976.
Inscripción: N.o 3 F.o 9 Libro Contratos Registro Comercio Maldonado.
Socios: IRENE SARA CONDE COBAS y SARA COBAS de CONDE.
Capital: N$ 100.00 partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Explotación yacimientos canteras, moliendas, subproductos, piedra materiales construcción.
Domicilio: Pan de Azúcar, Dpto. Maldonado.
Administración: Irene Sara Conde Cobas.
22) N$ 87.00 10|pub. 3316 Mz.8-v.mz.21.

COMEX LTDA.

Contrato: 28 de febrero de 1977.
Inscripción: 1|3|1977 N.o 85 F.o 315 Libro N.o 2 de Contratos.
Capital: N$ 5.000.00 por partes iguales.
Socios: RICARDO RUBEN VECINO DANIELLI; CARLOS ANTONIO GALATI CABRERA; RENE FLORENTINO SASTRE BENARDELLI; RICARDO RIVIEZZI QUIROS; ESTEBAN INCERTI FONTANA.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Exportación, importación, representaciones; comercio e industria etc.
Administración: Directorio compuesto por todos los socios.
22) N$ 87.00 10|pub. 3166 Mz.7-v.mz.18.

COSTAS S.R.L.

Registro: N.o 68 F.o 251 L.o 2 16|2|77.
Socios: RUBEN ADAN CESAR CARBONATI BORGES; ADRIAN RANALD MARTIN MAITLAND-HERRIOT; NILDA NATIVIDAD LLADO DA ROSA.
Administración: Rubén Adán Carbonati Borges.
Objeto: Venta materiales construcción, fabricación y comercialización artículos usos varios para industria talleres, hogares, transporte en general por cuenta propia o terceros. Exportar, importar por cuenta propia o terceros, ejercer representaciones nacionales y|o extranjeras.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 30.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 116.00 10|pub. 3229 Mz.7-v.mz.18.

TRIMEX S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Arturo Turene y María E. Martínez de Turene ceden total (5) cuotas a Jorge Enrique Melgarejo y José Ramón Melgarejo y Ada María Demetrio de Melgarejo, ceden de sus 55

cuotas a Raúl Roberto Melgarejo 20 cuotas y a Jorge Enrique Melgarejo 15 cuotas.
Contrato: 27|12|60, inscripto el 17|1|61. N.o 33 folio 136 libro 1.
22) N$ 87.00 10|pub. 2023 Feb.15-v mz.15.

MANSILLA Y MORRIS S. R. L.

Contrato: 12 de febrero de 1977.
Registro: N.o 6, F.os 19 y 22; libro 14. (Lavalleja).
Socios: CARLOS ARCHIBALDO MORRIS MCKIE y VICENTE FACUNDO MANSILLA BERMUDEZ.
Administradores: ambos socios indistintamente.
Capital: N$ 5.000,00 aportado por partes iguales.
Plazo: cinco años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Carabajal y Morales Arrillaga (Minas).
Objeto: Compra venta, permutas y consignaciones de automotores, etc., importación y exportación.
22) N$ 87.00 10|pub. 3072 Mz.4-v.mz.17.

TRIMEX S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Arturo Turene y María E. Martínez de Turene ceden total (5) cuotas a Jorge Enrique Melgarejo y José Ramón Melgarejo y Alda María Demetrio de Melgarejo, ceden de sus 55 cuotas a Raúl Roberto Melgarejo 20 cuotas y a Jorge Enrique Melgarejo 15 cuotas.
Contrato: 27|12|60, inscripto el 17|1|61. N.o 33 folio 138 libro 1.
22) N$ 87.00 10|pub. 2023 Feb.15-v.mz.17.

AGUERREBERE S. R. L.

Contrato: 15 de noviembre de 1976.
Registro: N.o 81 al folio 208-209 del libro 13.
Objeto: Estación de servicios, accesorios y anexos.
Socios: JORGE MANUEL AGUERREBERE GOMEZ y SERGIO GUSTAVO AGUERREBERE GOMEZ.
Capital: N$ 10.000,00.
Administración: dos cualquiera de los socios indistintamente.
Domicilio: Minas.
Plazo: tres años.
22) N$ 87.00 10|pub. 3073 Mz.4-v.mz.17.

ESTRELLA S. R. L.

Contrato: 16 de febrero de 1977.
Inscripción: N.o 75, folio 276, libro 2.
Socios: ROMEO PEDRO PEREIRA BAUBETA y HECTOR HAMLET RODRIGUEZ BORGES.
Administración: conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: tres años prorrogable.
Capital: N$ 10.000,00 partes iguales.
Objeto: Pastillaje, elaboración y venta de adornos para confiterías.
22) N$ 58.00 10|pub. 3098 Mz.4-v.mz.17.

JORVI URUGUAYA LTDA.

Contrato: 2 de agosto de 1976.
Registro: 31 de agosto de 1976, N.o 639, folio 2176, libro 2.
Capital: N$ 3.000,00 por partes iguales.
Socios: JORGE VIENNI BAVASTRO y OLIVIO VIENNI VIOTTI.
Administración: ambos socios indistintamente.
Objeto: Industrialización y comercialización de cueros.
Plazo: un año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 58.00 10|pub. 3108 Mz.4-v.mz.17.

SASUN S. R. L.

Socios: JUAN CARLOS TOPALIAN DOGANIAN y SONIA TOPALIAN DOGANIAN.
Capital: N$ 4.000,00.
Objeto: Fabricación, diseño, aparado y reparación de calzados.
Administración: cualquiera de los socios indistintamente.
Plazo: dos años prorrogable hasta 20.
Domicilio: en la Capital.
Contrato privado del 20 de enero de 1977, inscripto con el N.o 49 al folio 173 del libro 1.
22) N$ 87.00 10|pub. 3117 Mz.4-v.mz.17.

MOTASI S.R.L.

El 3|II|1977 Luis Morel y Antonio Tarife cedieron totalidad de sus cuotas a Alfredo Siré y Jacinta Martínez de Siré.
Administración: Manuel Alfredo Siré y|o Jacinta Martínez de Siré indistintamente.
Inscripción; N.o 324 F.o 1134 L.o 1.
22) N$ 58.00 10|pub. 3116 Mz.4-v.mz.17.

MARPEZ LIMITADA

Contrato: 10|II|77. Registro: N.o 121 F.o 429 Libro N.o 1.
Socios: JUAN PEDRO PICCOLETTI PINELLI; ROBERTO BACCANELLI LONGARETTI; MARIO ORTOLANI CICCHITTI y ELBIO BARABINO PARODI.
Capital: N$ 8.000.00.
Plazo: 10 años prorrogables.
Administración: Ortolani y Barabino conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Extracción, elaboración, manufactura Import., Export. compra y venta de pescado y todo otro fruto del mar.
22) N$ 87.00 10|pub. 3133 Mz.4-v.mz.17.

RURALCO LTDA.

Contrato: 25 de setiembre de 1974.
Registro de Comercio: N.o 8, folio 28, libro 3 de Contratos.
Socios: BARBARA ABENTE de SANTIÑAQUE y JUAN CARLOS SANTIÑAQUE GARCIA.
Capital: N$ 100.00.
Administración: Ambos socios.
Objeto: Gestoría negocios agropecuarios.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Avda. Agraciada 1630, Montevideo.
22) N$ 58.00 10|pub. 2841 Feb.28-v.mz.11.

PLAYAS LATINOAMERICANAS LIMITADA

Contrato inscripto 14 febrero 1977 N.o 112 folio 396 libro 1. Registro de Comercio.
Objeto: Construcción, comercialización de inmuebles, importación materiales de construcción.
Capital: N$ 6.000.00 aportes iguales.
Socios: LINO, NICOLAS ANTONIO, DOMINGO NICOLAS GABRIEL DI TULLIO.
Administración: indistintamente.
Plazo: diez años prorrogables.
22) N$ 58.00 10|pub. 2652 Feb.28-v.mz.11.

CREACIONES TROY LIMITADA

Contrato: 10 de diciembre de 1976.
Inscripción: 10|2|977 N.o 98 F.o 352 L.o N.o 2 de Contratos.
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.
Socios: ALBERTO DOMINGO SEVERINO VITOLA y AMANDA CRISTINA AZZINNARO BAMONDEZ.
Plazo: 20 años.
Domicilio: calle Caramurú 5582 Montevideo.
Objeto: Confección y comercialización prendas de vestir y artículos de cuero.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
22) N$ 87.00 10|pub. 2726 Feb.25-v.mz.10.

BARRACA ISOCO LIMITADA

Contrato de 1.o de enero de 1977 inscripto con el N.o 6 del folio 17 al 22 del tomo año 1977 del Registro Público de Comercio de Colonia.
Socios: NILDA PESCE BIANCO de ISOCO, MAXIMA MARIA ISOCO PESCE de MEYER, NILDA MARIA ISOCO PESCE de BOGLIACINO, ALICIA MABEL ISOCO PESCE, LILIANA FATIMA ISOCO PESCE, GLADYS AMELIA ISOCO PESCE de CALCAGNO y ANA MIRTA ISOCO PESCE de DE ROSA.
Capital: N$ 23.100.00.
Aportes: N$ 11.550.00 por la socia Nilda Pesce Bianco de Isoco y N$ 1.925.00 por cada una de las socias restantes.
Objeto: Importación, exportación, representación y compraventa comercial e industrialización de materiales de construcción, ferretería, productos agropecuarios, mercaderías generales de cualquier naturaleza y procedencia, etc.
Administración: Ana Mirta Isoco Pesce de De Rosa y Alicia Mabel Isoco Pesce indistintamente.
Plazo: Dos años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Av. Paraguay 529 Carmelo.
Razón social: Sucesores de Isabelino Isoco S.R.L.
22) N$ 232.00 10|pub. 2736 Feb.25-v.mz.10.

INDUSTRIAL-TECNICA S.R.L.

Contrato: 4 de febrero de 1977.
Inscripción: N.o 114 F.o 403 L.o 1.
Socios: LADISLAO KUCZERA WASINA y NELSON VIERA MATTURRO.
Administración: conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogable.
Capital: N$ 2.000.00.
Objeto: Representaciones, importación, exportación, asesoramiento industrial y anexos.
22) N$ 58.00 10|pub. 2725 Feb.25-v.mz.10.

ESCRITORIO ALBERTO BRITOS FERNANDEZ LIMITADA

AMPLIACION DE SU OBJETO

Se agrega a la cláusula del objeto el apartado IV que dice: Importar o exportar, bienes de capital, hacienda y semovientes de todo tipo, mercaderías frutos, derechos y bienes en general por sí como comitente o apoderado por cuenta de tercero o de la sociedad de la referencia.
22) N$ 87.00 10|pub. 2753 Feb.25-v.mz.10.

TECNICA ELECTRONICA UNIDA S.R.L.

Contrato: 18|1|77.
Reg. de Comercio: N.o 4, F.o 10|13, 1977.
Integrantes: MARIO HORACIO CAPURRO STRATTA, CARLOS TABARE LABANDERA MAIDANA, WALTER HUGO TOGNAZZOLO MARTINEZ.
Capital: N$ 3.000.00.
Domicilio: Las Piedras.
Plazo: 10 años.
Objeto: Reparaciones, armados y mantenimientos de aparatos electrónicos, etc.
Administración: Mario Horacio Capurro Stratta.
22) N$ 37.00 10|pub. 2770 Feb.25-v.mz.10.

SELECT PRODUCTS LTDA.

Contrato: 31 de enero de 1977. Registro 14 de febrero de 1977 N.o 110 F.o 390 Libro N.o 1.
Capital: N$ 25.000.00.
Socios, cuotas: DOMINGO MUJICA ALBIENE N$ 15.000.00; LUIS ALBERTO YERLE PERA N$ 10.000.00.

Aportes: 50 o|o de su cuota cada socio en efectivo.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Objeto: Importaciones, exportaciones comercialización e industrialización, representaciones, consignaciones y mandatos.
Administración: Domingo Mujica Albieni.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 116.00 10|pub. 2727 Feb.25-v.mz.10.

BERGES Y NAHUM LTDA.
Razón social. Berges y Nahum Ltda.
Socios: JULIO ROBERTO BERGES ZAS, OSVALDO BENJAMIN NAHUM GAMIZ.
Capital: N$ 5.000.00 aportado por mitades.
Administración: conjunta.
Plazo: 20 años prorrogables automáticamente cada dos años.
Objeto: Consignación y venta de automóviles.
Registro: 3|2|77 N.o 49 F.o 180 L.o 2.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 2627 Feb.24-v mz.9.

ALBIN LIMITADA
Contrato: 11 de noviembre 1975.
Inscripto: N.o 378 folio 1.304 libro 8.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 500.00.
Socios: LUIS FEDERICO ALBIN y MARIA EMA IZUIBEJERES.
Objeto: Compraventa y distribución productos porcinos.
Administración: Luis Federico Albin.
22) N$ 58.00 10|pub. 2615 Feb.24-v.mz.9.

METALURGICA FAMAR S.R.L.
Contrato: 24|1|77.
Inscripción N.o 58 F.o 198 L.c 1.
Socios y capital: JULIO AÑON N$ 2.500.00 y OLGA BOEDO N$ 2.500.00.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 8 años prorrogable.
Objeto especial: lo concerniente a metalúrgica sanitaria y reparaciones diversas.
22) N$ 58.00 10|pub. 2609 Feb.24-v.mz.9.

SPARTACUS LTDA.
Inscripta Registro Comercio Canelones: 9 febrero 1977 N.o 15 F.o 47|49 L.o Contratos otorgada 15|3|75.
JOAQUIN ERNIS SELLANES PEREZ cedió a Alneris Andueza Alfonso sus cuotas y totalidad derechos sociales.
Domicilio: Santa Lucía-Canelones.
22) N$81.20 10|pub. 2203 Feb.24-v.mar.9.

DI TULLIO LIMITADA
Contrato inscripto 14 febrero 1977 con N.o 113 folio 399 libro 1 Registro Público de Comercio.
Objeto: Compraventa, representaciones, comisiones de inmuebles.
Capital: N$ 3.000.00 aportes iguales.
Socios: LINO, NICOLAS ANTONIO y DOMINGO NICOLAS GABRIEL DI TULLIO.
Administración: indistintamente.
Plazo: diez años prorrogables.
22) N$ 58.00 10|pub. 2653 Feb.24-v.mz.9.

PRADERI - MESA S.R.L.
Constituida por documento privado del 31 de enero de 1977.
Socios: FERNANDO ARIEL PRADERI MURNIK y SANTIAGO MESA REDES.
Objeto: Comprar, vender, industrializar, importar, exportar, distribuir, materias primas, productos semielaborados y elaborados y mercaderías del país y del extranjero, etc.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: cien años.
Capital: N$ 5.000,00 por partes iguales.
Administración: indistinta.
Inscripción: Registro de Comercio, N.o 100, folio 360 del libro 1 de Contratos el 10 de febrero de 1977.
22) N$ 116.00 10|pub. 2443 Feb.24-v.mar.9.

OTOTECNICA LIMITADA
Contrato: 18 de noviembre de 1976.
Inscripción: N.o 826, folio 2827, libro 2.
Socios: TAISA MOROSOFF, GLADYS MATILDE PARODI, RAUL CHARLONE y FELIPE VAZQUEZ VARINI.
Capital N$ 4.000,00 aportado por partes iguales.
Plazo: tres años prorrogable.
Domicilio: ciudad de Montevideo.
Administración: dos socios cualesquiera.
Objeto: Importación, exportación y venta de aparatos y accesorios para la sordera y asesoramiento.
22) N$ 67.00 10|pub. 972 Mz.1.o-v.mz.14.

CALESTE S.R.L.
Constituida por documento privado del 7 de setiembre de 1976.
Socios: JUAN ANTONIO PURPURA CHAVARRIA; ALCIDES HUGO TELLES ALMENAR; CESAR VICENTE IARLORI PLADA y CARLOS ENRIQUE GARCIA RODRIGUEZ.
Domicilio: Maldonado.
Objeto: Extracción, producción, y comercialización de minerales explotación de canteras y montes.
Capital: N$ L.000.00 aportados por partes iguales.
Administración: Dos cualesquiera de los socios conjuntamente.
Inscripción: N.o 80 F.o 254 al 259 tomo N.o 15 de Contratos del Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado.
22) N$ 116.00 10|pub. 2940 Mz.2-v.mz.15.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 153.963. — Montevideo, 3 de marzo de 1977. — Oscar Bacot por Monte Paz Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca CALVERT, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 3280 Mz.8-v.mz.21.

ACTA Nº 153.952. — Montevideo, 2 de marzo de 1977. — Billy Fox por Arnar - Stone Laboratories, Inc. (USA), solicita marca ARNAR STONE LABORATORIES, INC., clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 3281 Mz.8-v.mz.21.

ACTA Nº 153.966. — Montevideo, 3 de marzo de 1977. — Erna Siegmund, por Myrurgia S. A. (España) solicita marca VETIMYR DE MYRURGIA, clases 1, 6, 9, 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 3294 Mz.8-v.mz.21.

ACTA N.o 153.922. — Montevideo, febrero 25 de 1977. — Guzmán González Ruiz por Alfajores Miami SCA. (Argentina) solicita marca MIAMI clase 1a. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 3177 Mz.7-v.mz.18.

ACTA N.o 153.921. — Montevideo, febrero 25 de 1977. — Guzmán González Ruiz por Alfajores Miami SCA. (Argentina) solicita marca MARMELITA clase 1a. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 3178 Mz.7-v.mz.18.

ACTA N.o 153.918. — Montevideo, febrero 24 de 1977. — Guzmán González Ruiz por Antonio Rifón (Uruguay) solicita marca



clase 16a. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 87.00 10|pub. 3179 Mz.7-v.mz.18.

ACTA N.o 151.734. — Montevideo, febrero 9 de 1971. — Erna Siegmund por Cincinnati Milacron Inc. (EUA) solicita marca MILACRON clase 15. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 3069 Mz.4-v.mz.17.

ACTA N.o 153.883. — Montevideo febrero 15 de 1977. — Angel Edison Sala Tellería (Uruguay) solicita la marca KAISER de la clase 9. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 3066 Mz.4-v.mz.17.

ACTAS Nos. 153.936 y 2.422. — Montevideo, febrero 28 de 1977. — Jones y Cía. S. A. Nippon Gakki Seizo Kabushiki Kaisha, Japón solicita marca ELECTONE clases 12, 18 21 y 32. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 3076 Mz.4-v mz.17.

ACTA N.o 153.937. — Montevideo, marzo 1.o de 1977. — Billy Fox por The Wellcome Foundation Ltd. (Inglaterra) solicita marca SYSTAMEX clase 3 (detalle). Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 3150 Mz.4-v.mz.17.

ACTA N.o 153.932. — Montevideo, febrero 28 de 1977. — Billy Fox por Schering Corporation (USA) solicita marca DIPROGENTA clase 3. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 3149 Mz.4-v.mz.17.

ACTA N.o 153.931. — Montevideo, febrero 28 de 1977. — Billy Fox por Societé des Produits Nestle S. A. (Suiza) solicita marca CERPI clases 1 y 9. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 3148 Mz.4-v.mz.17.

ACTA N.o 153.930. — Montevideo, febrero 28 de 1977. — Billy Fox por Societé des Produits Nestle S. A. (Suiza) solicita marca ORZORO clase 1. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 3147 Mz.4-v.mz.17.

ACTA N.o 153.941. — Montevideo, marzo 1.o de 1977. — Oscar Bacot por Moderboy S. A. (Montevideo) solicita marca

Dr. Denim & Mr. Hide

clases 4 y 5. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 101.50 10|pub. 3146 Mz.4-v.mz.17.

ACTA N.o 153.927. — Montevideo, febrero 28 de 1977. — Billy Fox por Crypto Aktiengesellschaft (Suiza) solicita marca



clase 12. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 130.50 10|pub. 3145 Mz.4-v.mz.17.

ACTA N.o 153.928. — Montevideo, febrero 28 de 1977. — Billy Fox por Crypto Aktiengesellschaft (Suiza), solicita marca



clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 130.50 10|pub. 3144 Mz.4-v.mz.17.

ACTA N.o 153.929. — Montevideo, febrero 28 de 1977. — Billy Fox por Crypto Aktiengesellschaft (Suiza), solicita marca



clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 130.50 10|pub. 3143 Mz.4-v.mz.17.

ACTA N.o 153.864. — Montevideo, febrero 16 de 1977. — Wilson Morgade, por Aseco Uruguay S. R. L. (Uruguay), solicita marca QUIMFOR, clases 1, 6, 9 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 2506 Feb.23-v.mar.8.

ACTA N.o 153.895. — Montevideo febrero 18 de 1977. — Oscar Bacot, por Establecimientos Unidos Anselmi y Compte S. A. (Montevideo) solicita marca BAFLITO, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 2801 Feb.28-v.mz.11.

ACTA N.o 153.892. — Montevideo, febrero 17 de 1977. — Con esta fecha Juan Bonacchi Martini (Uruguay), solicita renovar la marca JUNBO, de la clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 2899 Mz.1.o-v.mz.14.

ACTA N.o 153.902. — Montevideo febrero 23 de 1977. — Oscar Bacot por Guillermo Tena, Laboratorios Morrith S. A. (España), solicita marca HITIOTONE, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 2802 Feb.28-v.mz.11.

ACTAS N.os 153.879 y 2.414. — Montevideo febrero 15 de 1977. — Guzmán González Ruiz por Vademecum Ltda. (Uruguay) solicita marca VADEMECUM clases 4, 9, 10 y 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 2778 Feb.25-v.my.10.

ACTA N.o 153.906. — Montevideo, febrero 23 de 1977. — Jones y Cía. S.A. Urumar S.A. Montevideo solicita marca URUPEZ clases 1 a 3. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 2873 Mz.1.o-v.mz.14

ACTA N.o 153.913. — Montevideo, febrero 23 de 1977. — Billy Fox, por E. R. Squibb & Sons, Inc. (USA), solicita marca



clases 5 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 159.50 10|pub. 2805 Feb. 28-v.mz.11.

ACTA N.o 153.886. — Montevideo, febrero 16 de 1977. — Wilson Morgade, por Optische Werke Gmbh Passau (Alemania) solicita marca OWP, clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 2509 Feb.23-v.mar.8.

ACTA N.o 153.943. — Montevideo, marzo 1.o de 1977. — Erna Siegmund por Gustavo Pérez (Uruguay) solicita marca COMENDADOR clase 1. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 3068 Mz.4-v.mz.17.

ACTA N.o 153.880. — Montevideo, febrero 15 de 1977. — Guzmán González Ruiz por Ermeto Armaturen GmbH (Alemania) solicita marca



clase 6. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 87.00 10|pub 2850 Mz.1.o-v.mz.14

ACTA N.o 153.909. — Montevideo, febrero 23 de 1977. — Jones y Cía. S.A. Marpez Ltda. Montevideo solicita marca MARPEZ clases 1-3. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 2874 Mz 1.o-v.mz.14

ACTA N.o 153.905. — Montevideo, febrero 23 de 1977. — Jones & Cía. S. A., Urumar Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca URUFISH, clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 2872 Mz.1.o-v.mz.14.

ACTA N.o 153.910. — Montevideo, febrero 23 de 1977. — Erna Siegmund, por Grappiolo & Cía. Ltda. (Uruguay), solicita marca DUOBAN clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10 pub. 2836 Feb.28-v.mz.11.

ACTA N.o 153.862. — Montevideo, febrero 14 de 1977. — Jones y Cía. S.A. Jota Pe Limitada Montevideo solicita marca DRACULIN clases 1-23. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 2620 Feb.24-v.mz.9.

ACTA N.o 153.861. — Montevideo febrero 14 de 1977. — Jones y Cía. S.A. Nordisk Insulinlaboratorium Dinamarca solicita marca NANORMON clase 9. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 2619 Feb.24-v.mz.9.

ACTA N.o 153.860. — Montevideo, febrero 14 de 1977. — Jones & Cía. S. A. Clark Equipment Company (E. U. América) solicita marca CLARK BOBCAT, clases 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 2618 Feb 24-v.mz.9.

ACTA N.o 153.856. — Montevideo, febrero 14 de 1977. — Wilson Morgade por Ilona S. A. (Uruguay) solicita marca UNI IMPORT, clases 12 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub 2672 Feb.24-v.mz.9.

ACTA N.o 2.416. — Montevideo, febrero 18 de 1977. — Con esta fecha Marcelo Tei (Uruguay) solicita la marca de servicio: VIAJES TEI de la clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 2675 Feb 24-v mz.9.

ACTA N.o 153.889. — Montevideo, febrero 17 de 1977. — Oscar Bacot, por Stiva Société Anonyme pour l'Exploitation de Produits Spécialisés (Panamá) solicita marca VALDA, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 2649 Feb 24-v.mz.9.

ACTA N.o 153.891. — Montevideo, febrero 17 de 1977. — Wilson Morgade, por Disgal S. A. (Uruguay), solicita marca TIFFANY clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 29.00 10|pub 2825 Feb.28-v.mz.11.

ACTA N.o 153.871. — Montevideo, febrero 14 de 1977. — Enrique Tato por Lebord Televisión S.A. Montevideo solicita marca KENIA clases 12, 21. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 2776 Feb.25-v.mz.10.

ACTA N.o 153.933. — Montevideo, febrero 28 de 1977. — Erna Siegmund, por Roussel Uclaf, Société Anonyme (Francia), solicita marca QUEBILIS, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 3041 Mz.3-v.mz.16.

ACTA N.o 153.885. — Montevideo, febrero 16 de 1977. — Wilson Morgade, por Dilcofan S. L. (Uruguay), solicita marca



clase 9 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 186.60 10|pub. 2508 Mz.3-v.mz.16.

ACTA N.o 153.859. — Montevideo, febrero 14 de 1977. — Jones y Cía. S.A. Taurus Gumiiari Vállalat Hungría solicita marca



clase 28 s|d. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 101.50 10|pub. 2617 Feb.24-v.mz.9.

ACTA N.o 153.890. — Montevideo, febrero 17 de 1977. — Wilson Morgade por Albarosa S. A. (Uruguay) solicita marca YASTA clases 6, 12 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 2626 Feb.24-v.mz.9.

ACTA N.o 153.903. — Montevideo, febrero 23 de 1977. — Oscar Bacot por Guillermo Tena, Laboratorios Morrith S. A. (España), solicita marca MORRITH, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 2803 Feb.28-v.mz.11.

ACTA N.o 153.904. — Montevideo, febrero 23 de 1977. — Oscar Bacot por Guillermo Tena, Laboratorios Morrith S. A. (España), solicita marca ANTINEURINA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 2804 Feb.28-v.mz.11.

ACTA N.o 153.900. — Montevideo, febrero 23 de 1977. — Oscar Bacot por Guillermo Tena, Laboratorios Morrith S. A. (España), solicita marca FERROPROTINA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 58.00 10|pub. 2800 Feb.28-v.mz.11.

ACTA N.o 153.868. — Montevideo, febrero 14 de 1977. — Guzmán González Ruiz por Kabel und Metallwerke Gutehoffnungshütte Aktiengesellschaft, Alemania solicita marca ALCU clase 12. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 2777 Feb.25-v.mz.10.

ACTA N.o 153.858. — Montevideo, febrero 14 de 1977. — Jones y Cía. S.A. Metalnobre Paraná Produtos Médicos Ltda. Brasil solicita marca UNAPLIC clases 9 y 16. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 2621 Feb.24-v mz.9.

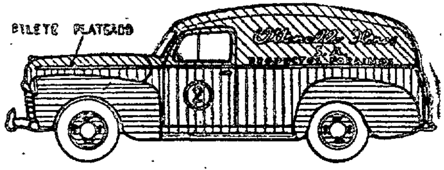
ACTA N.o 153.872. — Montevideo, febrero 15 de 1977. — Jones y Cía. S. A. Société Anonyme Automobiles Citroen Francia, solicita marca VEP clase 24. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 2622 Feb.24-v.mz.9.

ACTAS N.os 153.873 y 2.413. — Montevideo, febrero 15 de 1977. — Jones y Cía. S.A. Nippon Gakki Seizo Kabushiki Kaisha Japón solicita marca



clases 4, 5, 11, 12, 14, 15, 16, 19, 21, 23, 26, 25 y 32. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 145.00 10|pub. 2616 Feb.24-v.mz.9

ACTAS N.os 153.837 y 2.416. — Montevideo, febrero 10 de 1977. — Wilson Morgade, por Ottonello Hnos S. A. (Uruguay), solicita marca





clases 29 y 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 217.50 10|pub. 2874 Feb.23-v.mz.9.

ACTA N.o 153.901. — Montevideo, febrero 23 de 1977. — Oscar Bacot por Guillermo Tena Laboratorios Morrith S. A. (España), solicita marca INMUNOARTRO clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 2799 Feb.28-v.mz.11.

ACTA Nº 2.421. — Montevideo, febrero 23 de 1977. — Con esta fecha Héctor Augusto De Mello Taboada (Uruguay), solicita la marca de servicio: ORGANIZACION SANITARIA BULEVAR, de la clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 2948 Mz.2-v.mz.15.

ACTA Nº 153.896. — Montevideo, febrero 18 de 1977. — P. Dubourg por Gutierrez Hermanos (Canelones), solicita marca RIO MADERA, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 2955 Mz.2-v.mz.15.

ACTA Nº 153.917. — Montevideo, febrero 24 de 1977. — Oscar Bacot por Algorta S. A. (Montevideo), solicita marca AMBASSADOR clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 2983 Mz.2-v.mz.15.

ACTA Nº 153.907. — Montevideo, febrero 23 de 1977. — Jones & Cía. S. A., Urumar Sociedad Anónima (Montevideo) solicita marca



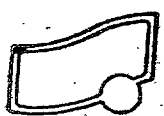
clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 101.50 10|pub. 2935 Mz.2-v.mz.15.

ACTA Nº 153.920. — Montevideo, febrero 28 de 1977. — Oscar Bacot, por S. A. Cristalerías del Uruguay (Montevideo) solicita marca



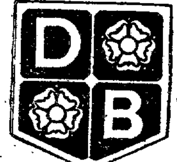
clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 87.00 10|pub. 2991 Mz.2-v.mz.15.

ACTA N.o 153.915. — Montevideo, febrero 24 de 1977. — Billy Fox por Textron Inc. (USA) solicita marca



clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 116.00 10|pub. 2990 Mz.2-v.mz.15.

ACTA N.o 153.919. — Montevideo, febrero 24 de 1977. — Erna Siegmund por David Brown Tractor (Sales) Limited (Inglaterra), solicita marca



clases 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 130.50 10|pub. 2897 Mz.1.o-v.mz.14.

ACTA Nº 133.908. — Montevideo, febrero 23 de 1977. — Jones & Cía. S. A., Urumar Sociedad Anónima (Montevideo). solicita marca

urupesca

clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 87.00 10|pub. 2934 Mz.2-v.mz.15.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o U 145. — Montevideo, 18 de febrero de 1977. — Wilson Morgade. por Conatel S. A. (Uruguay). solicita modelo de utilidad para: "Nuevo interruptor eléctrico". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10.pub. 2673 Feb.24-v.mz.9.

ACTA Nº U 119. — Montevideo, 14 de enero de 1977. — Manfredo Cikato por Alberto Brusa (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Empaletado circulador de agua para lavadora. — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 3304 Mz.8-v.mz.21.

ACTA Nº U 142. — Montevideo, 16 de febrero de 1977. — Manfredo Cikato, Elena Sommer (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Juego de piezas ensamblables". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 3303 Mz.8-v.mz.21.

ACTA N.o 1.058. — Montevideo, diciembre 10 de 1976. — Ruben Arrolli por Wilson De León Delgado (Maldonado), solicita modelo: "Mesa - Bar Rodante". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 3160 Mz.4-v.mz.17.

ACTA N.o U147. — Febrero 18 de 1977. — González Ruiz por Freddy Sequeira (Uruguay) solicita modelo utilidad: "Transformación de motor común en Diesel". Publíquese conforme ley 14.549. — Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 3176 Mz.7-v.mz.18.

ACTA N.o 20.390. — Montevideo, marzo 2 de 1977. — Erna Siegmund por Beecham Group Limited (Inglaterra) solicita patente para "Procedimiento para la preparación de compuestos de beta-lactama". Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 3185 Mz.7-v.mz.18.

ACTA N.o 1.039. — Montevideo, diciembre 10 de 1976. — Ruben Arrolli por Wilson De León Delgado (Maldonado), solicita modelo: "Reposera - hamaca". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 3163 Mz.4-v.mz.17.

ACTA N.o 1.037. — Montevideo, diciembre 10 de 1976. — Ruben Arrolli por Wilson De León Delgado (Maldonado), solicita modelo: "Mesa - ratona". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 3161 Mz.4-v.mz.17.

ACTA N.o U 129. — Montevideo, 1.o de febrero de 1977. — Gonzalo Tato por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania). solicita modelo utilidad: "Nuevo dosificador vertedor". — Publíquese conforme ley N.o 14.549. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 3162 Mz.4-v.mz.17.

ACTA N.o U 081. — Montevideo, noviembre 22 de 1976. — Enrique Tato por Atma S. A. (Montevideo). solicita modelo utilidad: "Porta botella". — Publíquese conforme ley número 14.549. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 3164 Mz.4-v.mz.17.

ACTA N.o 1.051. — Montevideo, febrero 4 de 1977. — Guzmán González Ruiz, por Juan Calvete (Urugcay) solicita modelo industrial: "Talón de zapato estampado". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 2824 Feb.28-v.mz.11.

ACTA N.o 1.049. — Montevideo, febrero 3 de 1977. — Guzmán González Ruiz, por Juan Calvete (Urugcay) solicita modelo industrial: "Suela de calzado". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 2823 Feb.28-v.mz.11.

ACTA Nº 20.295. — Montevideo, 14 de setiembre de 1976. — Billy Fox, por Shell Internationale Research Maatschappij B. V. (Holanda), solicita patente para: "Método para esterilizar anteras machos en plantas", denunciando prioridad solicitud británica acta número 38.011|75, de fecha 16|9|976. — De acuerdo a la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 87.00 10|pub. 3282 Mz.8-v.mz.21.

ACTA N.o 1.050. — Montevideo, febrero 3 de 1977. — Guzmán González Ruiz, por Juan Calvete (Uruguay) solicita modelo industrial: "Ojalillo estampado". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 2822 Feb.28-v mz.11.

ACTA N.o U 149. — Montevideo, febrero 24 de 1977. — Con esta fecha Jones & Cía. S. A., por Contec S.R.L. (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Contenedor modular de apilado". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 2871 Mz.1.o-v.mz.14.

ACTA N.o U 136. — Montevideo, febrero 14 de 1977. — Guzmán González Ruiz por León Malinoff (Uruguay), solicita modelo de utilidad: "Mesa transportadora de televisores". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 2849 Mz.1.o-v.mz.14.

ACTA N.o U 126. — Enero 26 1977. — González Ruiz por Angelo Passetti (Brasil) solicita modelo de utilidad: "Conjunto de válvula de descarga". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 2848 Mz.1.o-v.mz.14.

ACTA N o 20.388. — Montevideo, febrero 28 de 1977. — Erna Siegmund, por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania) solicita patente para; "Procedimiento para mejorar el transporte de materiales en medios líquidos" denunciando prioridad solicitud alemana, de fecha marzo 2 de 1976. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 3042 Mz.3-v.mz.16.

ACTA N.o 20.379. — Montevideo, febrero 5 de 1977. — Erna Siegmund, por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania). solicita patente para: "Procedimiento para la preparación de 1 Metil 2 (Fenil Oximetil) 5 Nitro Imidazoles" denunciando prioridad solicitud alemana, de fecha febrero 11 de 1976. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub 2896 Mz.1.o-v.mz.14.

ACTA Nº U 150. — Montevideo, febrero 25 de 1977. — Oscar Bacot, por Nuevogar S. A. (Montevideo). solicita patente de modelo de utilidad para: "Mejoras en elementos calefactores de mecha o similares", de acuerdo a la ley 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 2989 Mz.2-v.mz.15.

ACTA N.o U 144. — Montevideo, febrero 17 de 1977. — Wilson Morgade, por Intermix S.R.L. (Uruguay), solicita modelo de utilidad para: "Instrumento cortante". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub 2626 Feb 24-v mz.9.

ACTA N.o U 116. — Montevideo, enero 10 de 1977. — Jamandu Correa de Montevideo, (Uruguay), solicita patente de modelo de utilidad para: "Mecanismo aplicable a sillón odontológico", y según ley N o 14.549, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 2602 Feb 24-v.mz.9.

ACTA Nº U 135. — Montevideo, febrero 10 de 1977. — Oscar Forestier (Montevideo), solicita modelo utilidad: "Extendedor" de sustancias semi líquidas y pastosas". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 2954 Mz.2-v.mz.15.

ACTA Nº U 146. — Montevideo, febrero 18 de 1977. — Walter Campodónico (Montevideo) solicita modelo industrial sobre: "Soporte exhibidor de anillos". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 2953 Mz.2-v.mz.15.

ACTA Nº 20.385. — Montevideo, febrero 24 de 1977. — Erna Siegmund, por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania) solicita patente para: "1 Metil 2 (Alcohilsulfonil Fenoxy Metil) 5 Nitroimidazoles y procedimiento para su obtención", denunciando prioridad solicitud alemana de fecha febrero 26 de 1976. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 2959 Mz.2-v.mz.15.

ACTA Nº 20.386. — Montevideo, febrero 25 de 1977. — Erna Siegmund, por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania) solicita patente para: "Fenilguanidinas sustituídas y procedimiento para su preparación", denunciando prioridad solicitud alemana, de fecha 28 de febrero de 1976. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 2960 Mz.2-v.mz.15.

ACTA N.o U 137. — Montevideo, 14 de febrero de 1977. — Edison Pizzanelli (Uruguay), solicita patente de modelo de utilidad "Trabador de cortinas" y según ley 14.549 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 40.60 10|pub. 2254 Feb.24-v.mar.9.

ACTA N.o U 143. — Montevideo, febrero 17 de 1977. — Rómulo Marne Aurucci por Jorge Jalsevac (Montevideo), solicita patente de modelo de utilidad para: "Calefactor Secadero de ropa, portátil". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 58.00 10|pub. 2851 Mz.1.o-v.mz.14.

25-Ventas de Comercios

Ley 26|9|904. Mirta Elsa Peluffo Gómez me prometió vender comercio Libertad 2424. Cedí compromiso a Arturo Alfredo Borges.
Acreedores al mismo. — ELENA MARGARITA LUONGO CIGANDA.
25) N$ 58.00 20|pub. 3196 Mz.7-v.ab.1.o.

Ley 26|9|904. Prometimos vender a Calogero Nuncio y Carmelo Salvador Salvo Inzerilli almacén de comestibles y anexos calle Carabelas 3508 bis.
Acreedores en el mismo. Montevideo, diciembre 1976. — MARIANO NUÑEZ. — MARIA DELMA SUAREZ de NUÑEZ.
25) N$ 116.00 20|pub. 2729 Feb.25-v mz 24.

Ley 26|9|904. Prometimos vender a Carlos Esperon Bianchi almacén y bar San Martín 3452.
Acreedores al mismo. — FERNANDO INSUA HORTA. — MARIA ANUNCIACION GOMEZ.
25) N$ 58.00 20|pub. 2761 Feb.25-v.mz.24.

Prometimos vender a Héctor Martín Pedreira Nieves panadería en Manuel Oribe 875 (San José). — Acreedores en la misma. — LYDIA MAURENTE de BARBATO E HIJOS. — Ley 26|9|1904.
25) N$ 58.00 20|pub. 2043 Feb.14-v.mz.15.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Rodríguez y Tosquellas. Estación Servicio Camino Carrasco 4699. Acreedores al mismo. — Suc. MATIAS BOTTA y JORGE COSTA.
25) N$ 58.00 20|pub 2560 Feb 23-v.mar.22.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a María Engelman, Papelería y Artículos Escolares en calle Yatay 1407. Acreedores en la misma. — HUMBERTO CESAR BOTTA IRIGOIN. — EVA PEREZ DIAZ.
25) N$ 58.00 20|pub. 2531 Feb.23-v.mar.22.

Prometí vender el Almacén de María Stagnero de Munar 2301 a Alfredo Leonardo Medina. Acreedores al mismo. — ALBERTO EDUARDO PALMER BARRETO.
25) N$ 58.00 20|pub 2466 Feb.23-v mar.22.

Ley 26|9|1904. — Vendimos tienda a Sergio Silva. Avda. Daniel Fernández Crespo 1806. — Acreedores: en la misma. — MABEL VIOLETA SILVA de TORRES y SERGIO RAUL SILVA MAZZOLINI
25) N$ 58.00 20|pub 2913 Mz.1.o-v.mz.28.

Prometimos vender el Almacén de Juan Paullier 1801 a Luis Alberto Píriz. Acreedores al mismo. — LUIS GARCIA FERNANDEZ — LUISA GLADYS ESPINO de LEON de GARCIA.
25) N$ 58.00 20|pub. 2468 Feb.23-v.mar.22.

Prometimos vender a Ivonina Pintos Suárez de Favoritc el comercio de Enrique Martínez N.o 1720 Acreedores al mismo — ABEL CEFERINO PEREZ PEREZ — EULALIA SANTOS BELLO.
25) N$ 58.00 20|pub. 2469 Feb.23-v.mar.22.

Prometimos vender a Hebert Varela y Eduardo Borges el comercio de Manuel Herrera y Obes N.o 4002. Acreedores al mismo. — JOSE RAMON GARCIA VILAS — NELSA MIGUEZ CABALERO
25) N$ 58.00 20|pub.2470 Feb.23-v.mar.22.

Prometimos vender a David Wajnberg Legal, el comercio sito en Ocho de Octubre N o 4064. Acreedores al mismo — EUGENIO RUBEN EREBIA NIBELON — BLANCA VICTORIA JORGE QUINTERO.
25) N$ 58.00 20|pub. 2471 Feb.23-v mar.22.

CAMBADU prometimos vender a Catalina Trespuentes Rodríguez, comercio en Santa Ana 3649. ley 26|9|1904. — Acreedores: Magallanes 1412. — ELISEO SANCHEZ GARCIA. — MARIA REMEDIOS LOPEZ de SANCHEZ.
25) N$ 58.00 20|pub. 1920 Feb 11-v.mz.14.

Ley 26|9|1904. Prometimos vender comercio Constituyente 1810.
Acreedores Marcelino Sosa 2525. — FRANCISCO JAVIER ARIAS RODRIGUEZ. — RUTH SANTALLA NOGUEIRA.
25) N$ 58.00 20|pub. 2321 Feb.17-v.mz.18

De acuerdo a la ley de 26 de setiembre de 1904 notifico que hemos vendido a Teresita Ivonne Mesplazegui el comercio de chacinería ubicado en calle Av. Artigas sin número entre Canelones y Carmelo R. González.
Acreedores presentarse en el comercio prometido en venta. Por sucesión de Inocencio Orlando De León: JUANA CLARES de LEON.
25) N$ 87.00 10|pub. 2771 Feb.25-v.mz.10.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Ernesto Javier Lorenzotti García la Gomería, calle Ejido 1533. — Acreedores: en la misma — JUAN CARLOS PRIGGIONE. — VITALINA PRESA.
25) N$ 58.00 20|pub. 1366 Feb.10-v.mz.11.

Ley 26 setiembre 1904. Prometimos vender a Echepe Ltda. almacén y fiambrería Gui - llapi 3603
Acreedores en el mismo. — MARIA SAN ROMAN RIAL y JUAN FERNANDEZ GARCIA.
25) N$ 58.00 20|pub. 1797 Feb.9-v.mz.10

Ley 26 setiembre 1904. Prometimos vender a La Favorita Limitada la fábrica de pastas La Favorita de Tristán Narvaja 1586.
Acreedores presentarse en la misma. — VICENTE GIL DOMINGUEZ. — ELENA DEL CARMEN LORENZO de GIL. — LUIS PRESNO GARCIA. — MARIA DEL CARMEN LOPEZ de PRESNO.
25) N$ 116.00 20|pub. 1775 Feb.9-v.mz.10

Ley 26 setiembre 1904.
Prometí vender a Mirtha Pérez Sanabria de Bello y Fernando Eduardo y Freddy Telmo Bello Pérez mi parte en comercio giro almacén y barraca frutos del país sito Rodó y Avenida Ceberio. San Carlos. Maldonado. — GERONIMO CAMPOMAR JAUME.
25) N$ 116.00 20|pub. 1631 Feb.8-v.mz.9

Ley 26|9|904. Prometimos vender a María Orfelia o María Orfilia Galvez Silvera peluquería para damas en Burgues 3418.
Acreedores al mismo. — AURIA MARTA ESTEVEZ VILLAR. — JOSE ANTONIO SAN MARTIN FORJAN.
25) N$ 116.00 20|pub. 2324 Feb.17-v.mz.18

Ley 26|9|904. Prometí vender a María Nieves Collazo Amado la carnicería sita en Inca 2266.
Acreedores Colonia 1777. CELESTINO MARIÑO GARCIA.
25) N$ 58.00 20|pub. 2285 Feb.16-v.mz.21.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Marfea S.R.L., (en formación) el comercio "Garage Real", sito en Joaquín Requena 1623. — Acreedores en el mismo lugar — JOSE GUGUSIAN. — ARTIN SINANIAN. — MARGARITA KESORKERIAN de SINANIAN.
25) N$ 58.00 20|pub. 2939 Mz.2-v.mz.29.

SAMUEL SELANIQUIO HANA y FANY REBECA GALIMIDI HODARA, prometimos vender a Elie Hassan Moreno, comercio Río Negro 1258. — Acreedores: al mismo. — Montevideo, febrero 8 de 1977.
25) N$ 58.00 20 pub. 3002 Mz.2-v.mz.29.

Prometí vender el Almacén de Arrieta 3149 a José Urruzmendi. Acreedores al mismo. — MARTA BOTTO CHICHURI de BRIENZA. — ANTONIO FERNANDO BRIENZA GONZALEZ.
25) N$ 58.00 20|pub. 2467 Feb.23-v.mar.22.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a José Antonio Pose Café y Bar en Hocquart 2200. Acreedores. al mismo. — ROSA SORDI de LAMAS. — Mª ROSA LAMAS. — BERNARDINO LAMAS.
25) N$ 58.00 20|pub. 2136 Feb.15-v.mar.16.

Ley 26|9|904. — José Ferrer. Luisa Montes de Oca prometieron vender a Emp. Vendedora Ltda. hojalatería sita en Campisteguy 2964 — Acreedores Zabala 1372 escritorio 43.
25) N$ 58.00 20|pub. 1916 Feb.11-v.mz.14

Prometimos vender a César Montoro el comercio sito en Libertad N.o 2919. Acreedores al mismo. — MIGUEL REICH FEUERMANN. — MARIA JOSEFA ESPINOSA CASSARINO.
25) N$ 58.00 20|pub. 2472 Feb 23-v.mar.22.

Prometimos vender a Daniel Pereira Ernesto Solé Boutique para Damas. Local 003 Galería de las Américas acreedores al mismo —Mario Ceriani — Ines Urioste.
25) N$ 58.00 20|pub. 1915. Feb.11-v mar.14

Ley 26 IX|904. — Prometimos vender Boite "Samos". Colonia 882 bis. a Bolivar Vazquez. — Acreedores: Samos Ltda. — Esc. López Martini San José 1143 piso 1.o Apto. 2.
25) N$ 58.00 20|pub 3005 Feb.11-v.mar.14.

Prometí ceder a don Milton Da Silva Pedreira el compromiso de compraventa que me otorgaron los esposos Gilfredo Rodríguez Carenave y Estela Viera Sandín: Bar y restaurant Imperial en Treinta y Tres Orientales 1058 ciudad de Rivera
Acreedores en el mismo. JOSE MARIA CAMBON SANCHEZ
25) N$ 116.00 20|pub. 2459 Feb.18-v.mz.21.

Ley 26|9|904. — LUIS GIACOMETTI e IRMA GALLIZIA de GIACOMETTI, prometieron vender servicentro en Gral. Flores 2802 a Sergo Ltda. — Acreedores: en la misma.
25) N$ 58.00 20|pub 3025 Mz.3-v.mz.28.

27-Varios

MONTEVIDEO

ADMINISTRACION DE LAS USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS U. T. E

CONCURSO DE PRECIOS

N.o 7541. — Construcción del edificio destinado para la Sub Estación de Transformación en Florida. — Apertura: 13 de abril de 1977 hora 11 y el 20 el segundo llamado a la hora 12. — Precio del ejemplar con planos: N$ 36,00; Precio del ejemplar sin planos: N$ 15,00
De acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria descriptiva y recaudos, que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado en el Palacio de la Luz, planta baja de 7.30 a 12.30 horas los días hábiles. — Montevideo, 28 de febrero de 1977. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras (Sección Licitaciones).
27) (C.C.) 5|pub. 30523 Mz.3-v.mz.9.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION EDUCACION SECUNDARIA, BASICA Y SUPERIOR

El Consejo de Educación Secundaria, Básica y Superior con fecha 2 de febrero de 1977 (R. C. 5|67|77) (Expte. 11.375|975), resolvió tener por renunciante en su cargo de Adscripto precario al señor PEDRO SOSA.
27) (C.C.) 3|pub. 30549 Mz.7-v.mz.9.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES

Emplazamiento

La Srta. LILIAM VALLARINO, solicita un duplicado del título de propiedad del señor José Antonio San Martín Forjan y Auria Marta Estéves Villar de San Martín. vehículo Mercedes Benz 190 2C. motor N.o 6219121008235. matrícula 41.833. empadronado en Montevideo con el N.o 192.057. por extravío del original
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro — Marta Vicuña F. Esc. Adjunto.
27) N$ 87.00 10 pub. 3082 Mz.4-v.mz.17.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES

Emplazamiento

El señor JOSE N. PICCARDO, solicita un duplicado del título de propiedad del señor Emilio Lamaison, vehículo marca Chevrolet. motor N.o FAM 57.256, matrícula 235.867, empadronado en Montevideo con el N.o 110.705 por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. —
27) N$ 87.00 10|pub. 3134 Mz.4-v.mz.17.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES

Emplazamiento

El señor GERARDO ISIDORO MELIAN, solicita un duplicado del título de propiedad del señor Gerardo Isidoro Melián. vehículo Ford 1952, motor N.o FIR2EG 22.813, matrícula 91 647 empadronado en Montevideo con el N.o 137 786 por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. Marta Vicuña F. Adjunto
27) N$ 87.00 10|pub. 3048 Mz.3-v.mz.16.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES

Emplazamiento

El señor OSVALDO REYES SCANDROGLIO solicita un duplicado del título de propiedad del señor Osvaldo Reyes Scandroglio. motor N.o 2924744, matrícula 430.452 (vieja), empadronado en Montevideo con el N.o 167.314, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Escribano Manuel Arrospide.
27) N$ 87.00 10|pub. 1496 Mz.3-v.mz.16.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE RIVERA

Emplazamiento

JOSE MARIA SITYA MATTE, solicita duplicado de título de propiedad del vehículo marca Ford. tipo automóvil modelo 1949. motor N.o 524.170. padrón N.o 20.455 matrícula F. 20.404 por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derecho. para que comparezcan ante este Registro a formular su oposición. — Rivera. 7 de enero de 1977. — Esc Yara López Alvez. Director.
27) N$ 116.00 10|pub. 2797 Feb.28-v.mz.11.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES

Emplazamiento

LUIS M. FIRPO, solicita un duplicado del título de propiedad del señor Roberto Sejas Boedo. vehículo marca Dodge motor N.o D 3 85.811, matrícula 2??.760 empadronado en Montevideo con el N.o 76.708, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro.
Elsa B. Amado Chanes, Esc. Adjunto.
27) N$ 116.00 10|pub. 2762 Feb.28-v.mz.11.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES

Emplazamiento

El señor RAMON GUALBERTO ROMAN SOSA solicita un duplicado del título de propiedad del señor Rodolfo Carlos Juanche vehículo marca Volkswagen motor N.o 10311610 matrícula 221.471 empadronado en Montevideo con el N.o 130393 por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Elsa B. Amado Chanes. Escribano Adjunto.
27) N$ 87.00 10|pub. 2845 Feb.28-v mz.11.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES

Emplazamiento

El señor HECTOR LEIS RICCETTO, solicita un duplicado del título de propiedad del señor Carlos César Luis María Fournier Olivera Costa. vehículo: Simca. motor N.o 5105517, matrícula 270.672, empadronado en Montevideo, con el N.o 191.440, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. Isabel Martinelli de Héguy.
27) N$ 116.00 10|pub. 3655 Feb.24-v.mz.9.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES

Emplazamiento

El señor ROBERTO ARNELLI, solicita un duplicado del título de propiedad del señor Juan José Limongi, vehículo NSU Sedán, motor Nº 4723609, matrícula 509.035. empadronado en Montevideo con el Nº 180.489, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. Margarita María Cleffi, Director.
27) N$ 87.00 10|pub. 2956 Mz.2-v.mz.15.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES

Emplazamiento

ANA MARIA BARRUETAVEÑA, solicita un duplicado del título de propiedad de María Angélica Duguin, vehículo Fiat 600 D, motor Nº 2097302, matrícula 272.996, empadronado en Montevideo con el Nº 199.165, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. Isabel Martinelli de Héguy.
27) N$ 87.00 10|pub. 2951 Mz.2-v.mz.15.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES

Emplazamiento

El señor DANIEL PUPPO BERRIOLO, solicita un duplicado del título de propiedad de los señores Manuel Alejandro García González, Raúl De Horta Bonino y Daniel Belucchi Bonino, vehículo Morris Oxford 1970, motor Nº 15XFUA 342, matrícula 40.422, empadronado en Montevideo, con el Nº 218 786 por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Esc. Margarita María Cleffi, Director.
27) N$ 116.00 10|pub. 2921 Mz.2-v.mz.15.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES

Emplazamiento

El señor MAURO RODRIGUEZ solicita un duplicado del título de propiedad de la camioneta marca Chevrolet, modelo 1952, motor Nº KBM 238.710, empadronado en Tacuarembó. Nº 37.600, por extravío del original.
Se emplaza por veinte días a los interesados para que comparezcan ante este Registro — Tacuarembó, 16 de febrero de 1977. — Esc. Gregorio Ríos.
27) N$ 87.00 10|pub. 2916 Mz.2-v.mz.15.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES

Emplazamiento

La Srá. CAROLA O. de DVID, solicita un duplicado del título de propiedad del Sr. Antonio Rebollo Carlsson. vehículo Comet Sedán, motor N.o 1 T 12 E 821.760, matrícula 518.695, empadronado en Montevideo con el N.o 205.105 por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro — Elsa B. Amado Chanes Esc. Adjunto.
27) N$ 87.00 10|pub. 2894 Mz.1.o-v.mz.14.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

CAROLA G. de DAVID, solicita un duplicado del título de propiedad del señor Ruben José Debernardi Villar, vehículo Ford camión motor N.o BCLKM 90.571; matrícula 119.910 empadronado en Montevideo con el N.o 216.990 por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Elsa B. Amado Chanes, Esc. Adjunto.
27) N$ 87.00 10|pub. 2696 Mz.1.o-v.mz.14.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor JORGE EFENDI ABUT GONZALEZ, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo Sedán marca N.S.U., motor N.o 47151517, matrícula 512.294, empadronado en Montevideo con el N.o 193.972, por extravío del original.
Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro —
27) N$ 87.00 10|pub. 2847 Mz.1.o-v.mz.14.

U. T. E.
ADMINISTRACION NACIONAL DE LAS USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

La Administración General de las Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley de Expropiaciones del 28 de marzo de 1912, hace saber que con fecha 15 de diciembre de 1976 el Poder Ejecutivo designó para ser expropiado el predio ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Paysandú empadronado con el N.o 2658, manzana 387 con un área total aproximada de 518 metros cuadrados 2756 y cuyo deslinde es el siguiente: 19 metros 15 de frente al Norte a la calle Artigas y 27 metros 058 de frente al Oeste que por ser esquina son también de frente a la calle Carlos Albo; 19 metros 15 al Sur lindando con el padrón 10.144 y 27 metros 058 al Este lindando con los padrones N.os 3440 y 2657. Dicho inmueble se destina para servir de asiento a la futura Estación de Transformación 30|6 KV (Estación "D") en esta ciudad.
Se hace saber también que por el mismo decreto del Poder Ejecutivo se declaró urgente la toma de posesión del predio designado, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 42 de la ley N.o 3958 del 28 de marzo de 1912 y artículo 3.o del decreto-ley N.o 10.247 del 15 de octubre de 1942.
Los que se consideren con derechos al bien de que se trata podrán examinar los planos y demás antecedentes en la Sección Jurídica y Contencioso cuarto piso del Palacio de la Luz, calle Paraguay 2431, en las condiciones y plazos establecidos en la ley de expropiaciones.
27) (C.C.) 3|pub. 30538 Mz.4-v.mz.15.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos

1. — Expte. 765.001. — Se pone en conocimiento de los inscriptos en el Concurso de Méritos y Pruebas para la provisión titular de un cargo de Asistente de Clínica Urológica, (Nº 1743, R. 1, Esc. 2, grado 2, 24 horas) que el señor Decano Interventor de Facultad de Medicina, con fecha 17 de enero de 1977 decidió designar el siguiente Tribunal para entender en dicho Concurso: Prof. Héctor Schenone (Pte.), Prof. Agdo. Fabián Mendy y Prof. Agdo. Hugo Delgado.

2. — Expte. 761.652. — Se pone en conocimiento de los interesados, que el señor Decano Interventor de Facultad de Medicina, con fecha 17 de enero de 1977 resolvió designar a la Dra. Alba Bustos Cousillas en el cargo de Asistente de Clínica Psiquiátrica (R. 020) para cumplir funciones en el Laboratorio de Psicología de la citada Clínica; con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación o supresión del cargo o revocación de la designación y no más allá del 31 de diciembre del mismo año, dejando constancia que esta designación tiene carácter provisorio debiendo ser confirmada por las autoridades del Rectorado de la Universidad. — Montevideo, 3 de marzo de 1977.
27) (C.C.) 3|pub. 30564 Mz.8-v.mz.10.

CANCELACION DE HIPOTECA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dictada en los autos: PASSARELLA FIORATO DOMINGO y otros Cancelación de hipoteca" (F. C. 508|976) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Armando Salomón y Alberto Buchuc y a los herederos causahabientes a cualquier título de Víctor Buchuc para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos a los efectos de la cancelación de hipoteca referida bajo apercibimiento de otorgarla el Juez de Oficio. — Montevideo diciembre 10 de 1976. — Luis A. Mora Rivas Actuario
27) N$ 180 00 30|pub. 3843F Dic.28-v dic 31.
Feb.1.o-v.mz.10.

POSESION DE LEGADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que ante este Juzgado en autos: Gobierno y Administración Departamental de Montevideo con Testamentaría de JOSE MANUEL SIENRA CARRANZA "Entrega de posesión de legado" (L.o 64 F.o 283 actual ficha B 630|76) se cita llama y emplaza a los herederos de don José Manuel Sienra Carranza para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo noviembre 5 de 1976. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 30217 Feb.1.o-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos "Capellini, Juan José contra AMERICO E. TASSARA y OTROS. Escrituración (Ficha A 2436|972, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, sucesores o causahabientes a cualquier título de Enrique Tassara y especialmente a los hijos del prenombrado señores Américo Enrique, Nelly y Juana, Amelia y Hugo Tassara Lorenzo, para que comparezcan a estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento, dentro del término de noventa (90) días.
Descripción del inmueble: una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras ubicada en la Vigésima Sección Judicial de Montevideo Padrón número 80.736, superficie: 321 metros 01 decímetro con frente al S.O. a la calle Felipe Contucci.
Se halla auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, noviembre 19 de 1976. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
27) (R.20|4|955) 30|pub 30820 Feb 14-v.mz.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó CIPRIANA KAZINAUSKAS de RUSSO solicitando la escrituración judicial del siguiente bien: un terreno con las construcciones y mejoras que le acceden ubicado en la 13.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo padrón N.o 2.419, que según título consta de una superficie de 576 metros 63 decímetros 6 milímetros y que según plano del Agr. Nelson Galmarini de julio de 1962, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 26 del mismo mes y año con el N.o 43.863 tiene una superficie de 574 metros 85 decímetros con 10 70 metros de frente al N.N.O. sobre la calle Francia, entre las calles Turquía y Grecia distando el punto más cercano de dicho frente 32.15 metros de la esquina con esta última. Dicho bien fue prometido en venta a la compareciente y a Tomás Tramajo Paracenko quien cedió sus derechos a la compareciente, por la señora Iana Genov Stoianov de Angelski actualmente fallecida. En consecuencia, se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión y en especial a los herederos de la promitente vendedora Iana Genov Stoianov de Angelski para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de otorgarse de oficio la escrituración solicitada. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 11 de diciembre de 1975. — Tramita con auxiliatoria. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
27) (R 20|4|55) 30|pub 34720 Dic 30-v.dic.31
Feb.1.o-v.mar.14.

DESALOJO
Juzgado de Paz de la Decimoquinta Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimoquinta Sección de Montevideo, se cita llama y emplaza a los sucesores de Magdalena Vallejo, para estar a derecho en los autos caratulados: "Vizcaya Delfino, Herminda contra sucesores de MAGDALENA VALLEJO Desalojo" (Ficha número 55|973), dentro del plazo de treinta días (Art. 307, C.P.C.) bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 8 de febrero de 1977. — Edilia Ameal Pérez, Actuaria.
27) N$ 48.00 10|pub. 3039 Mz 3-v.mz.16.

EXTINCION DE SERVIDUMBRE DE PASO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Amegar S. A. contra ERIS S. A. Extinción de servidumbre de paso" (Ficha C A. 691 976), se cita, llama y emplaza a Eris S. A., en la persona de sus representantes legales y a los titulares de los padrones N.os 4693, 4695, 4696, 4701, 4713, 4714, 4715 y especialmente a Alfredo Soba Ibarra, José Maiorano Teresa De Rase de Maiorano, Roberto Beherens Hoffmann María Mercedes Storacce, "Deje Sociedad en comandita por Acciones "Léster S. A.", Alberto y Susana Grundland y "Alvaro Palenga S. A." en su calidad de linderos del inmueble padrón Nº 4699, por el término de sesenta días para que comparezcan a estar a derechos y contestar la demanda en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de febrero de 1977. — Mylca Bolla de Di Landro Actuaria.
27) N$ 192.00 20|pub. 3198 Mz.7-v.ab.1º

NULIDAD DE MATRIMONIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Mirtha Noceto, contra ADOLFO MIGUEL BERGAMASCO Nulidad de matrimonio". (F.E N.o 835|1976), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Adolfo Miguel Bergamasco, a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, veinte de diciembre de mil novecientos setenta y seis — María Emilia Gleus, Actuaria
27) N$ 180.00 30|pub. 1905 Feb 16-v.mz 31

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ltdo. de Menores de Primer Turno, Dr. Roberto Parga, en los autos caratulados: "Arébalo Amadeo Armando y Correa de Arébalo Elodina c. MEDEROS NESTOR ADAN y RODRIGUEZ, NIBIA ROSA. Pérdida de la Patria Potestad", (C. 313|976), se cita, llama y emplaza a Néstor Adán Mederos y a Nibia Rosa Rodríguez, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 12.309). — Montevideo, noviembre 8 de 1976 — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 12.309) (C.C.) 30|pub. 30550 Mz.7-v.ab 25.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno Dr. Roberto Parga dictada en los autos caratulados: Bentancur Toribio Mortimer y De los Santos de Bentancur Eva c. TORRES JOSE y VILLOTI MARIA ANGELICA. Pérdida de la Patria Potestad (C 393|76) se cita llama y emplaza a José Torres y a María Angélica Villoti para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimietno de designárseles defensor de oficio (Publicación gratuita ley N.o 2309 de fecha 17 de diciembre de 1963). — Montevideo diciembre 23 de 1976. — Nelly Perdomo de Elhordoy Actuaria Adjunta.
27) (R. 20|4|55) 30|pub 3030 Feb.8-v.mz.23

PERDIDA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a Bernardino Alvez y Edith Roldán para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Polero, Julio Alberto y Misailidis de Polero, Elena contra ALVEZ, BERNARDINO y ROLDAN, EDITH. Pérdida Patria Potestad", (Ficha B. 1287|976), dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.
Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley Nº 13.209, del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.
En fe de ello de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a 24 de febrero de 1977. Hugo Wallusche Actuario.
27) (R.20|4|55) 10O pub. 30567 Mz.8-v.m.21.

PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno doctora María Inés Varela de Motta se cita llama y emplaza a Luis Ernesto Ruiz y María Luisa Ramírez de Ruiz para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Goitía Renée y Piñeiro Juan contra RUIZ LUIS y RAMIREZ MARIA "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B 1057|76) dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.
Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche Actuario.
En fe de ello de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a veintinueve de setiembre de mil novecientos setenta y seis. — Hugo Wallusche Actuario

27) (C.C.) Ley 13.209 30|pub. 33902 Feb.15v.mz.30

MEDIDAS PREPARATORIAS Y PENSION ALIMENTICIA

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a RUBENS JUAN ARIAS para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Olivera Machado Elsa contra ARIAS SOCA RUBENS J. Med. preparatorias y pensión alimenticia" (Ficha A. 3641 976) dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, diciembre 20 de 1976. — Hugo Wallusche. Actuario.

27) (ley 13.209) 30|pub 34746 Dic.30-v.dic.31, Feb.1.o-v.mz.14.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de 2.o Turno se cita llama y emplaza a Julia Teresa Balao para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Bombau. Jaime y Rocha. María del Carmen c| BALAO, JULIA TERESA "P.P.P." (Ficha B 1184|76) dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13209 del 17 de diciembre de 1963. En fe de ello de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a 21 de diciembre de 1976. — Hugo Wallusche. Actuario.

27) Ley 13.209 30|pub. 30214 Feb.1.o-v.mz.16.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Menores de 2.o Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Carlos Rochón se cita llama y emplaza a FELIX GOMEZ para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Gómez Odila c. GOMEZ FELIX Guarda" (Ficha "B" 1.078|76) dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963.

En fe de ello: de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente, que sello y firmo en Montevideo a los doce días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y seis. — Hugo W. Wallusche. Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub 34247 Feb.1.o-v.mar.16.

CESION

Ley 26|9|904. — Prometimos ceder a Aris Katz y Nelly Izcua, cuota parte en "Katz & Waiserbas" comercio ramo venta de calzados, sito en Coronel Lorenzo Latorre 1260. — Acreedores: Misiones 1444. Esc. 202. — MOISES WAISERBAS. — NELLY GITLI.

27) N$ 16.00 20|pub. 1024 En.26-v.mz.14.

CONVOCATORIA

FEDERACION DE COOPERATIVAS DE PRODUCCION DEL URUGUAY

Asamblea general ordinaria y acto eleccionario

1.a convocatoria

Conforme a los artículos 16 y 17 del estatuto convócase a las Cooperativas afiliadas a concurrir a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 12 de febrero de 1977 a las 9 horas en la sede social Ejido 1175 para tratar el siguiente orden del día:

1) Designación de la Mesa que presidirá la asamblea.

2) Consideración de balances y memorias (ejercicios 30|6|67 al 30|6|1974).

3) Acto eleccionario: Elección del Consejo Directivo Federal: a) Secretaría General; b) Secretaría de Asuntos Económicos; c) Secretaría de Finanzas; d) Secretaría de Vinculaciones; e) Secretaría de Educación y Difusión. Elección de la Comisión Fiscal. — Consejo Directivo Federal.

27) N$ 17.40 1|pub. 1784 Feb.19-v.feb 19.

CANELONES

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES de CANELONES
Emplazamiento

FRANCISCO VASALLO SCIANNI, solicita un duplicado del título de propiedad de la camioneta, modelo PickUp, marca Dodge, motor N.o E T 10014, matrícula N.o 67.702, empadronado en Canelones, Sexta Sección Judicial, con el N.o 62.232 por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Padrón anterior N. 6-1701, matrícula anterior: 62.091. — Canelones, junio 10 de 1976. — Esc. Pablo Mazón. Director.

27) N$ 87.00 10|pub. 1497 Mz.3-v.mz.16.

CANCELACION DE HIPOTECA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: "Arrambide Riaño Venancio, Mirta Remee Arrambide Osorio, Modesto Antonio y Zulma Alcira Arrambide Pereira. Cancelación de hipoteca" (Ficha civil 84|976), se cita, llama y emplaza a los herederos de Petronila Presa, por el término de noventa días para que comparezcan en el juicio bajo apercibimiento. — Habilítase la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones. — Canelones, 28 de diciembre de 1976. — Milton Machado Ribas. Actuario.

27) N$ 144.00 30|pub. 29060 Feb.28-v.ab.15.

PAYSANDU

CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se cita a los acreedores del comerciante HORACIO RIVABEN BRITOS, para la reunión que tendrá lugar el 9 de marzo a las 10 o 15 horas, según correspondiere, en este Juzgado, a objeto de ocuparse de la propuesta de concordato presentada.

Se previene: 1.o) Que el balance memoria y demás documentos, así como el informe del Contador, pueden ser examinados en la Actuaría; 2.o) Que las observaciones a que se refiere el Art. 1532, inciso 3.o del Código de Comercio pueden formularse hasta el día 23 de febrero y 3.o) Que ha sido designado Contador Interventor doña Laura Sosa. — Paysandú, 4 de febrero de 1977. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.

27) N$ 84.00 10|pub. 2787 Feb.28-v.mz.11.

RIVERA

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera dictada en autos: "M a del Carmen Machado de Saravia por sus menores nietos Daniel y Ana Paulina c. ANA MARIA CAIRELE Pérdida de la patria potestad" (Ficha A.145|1975) se cita, llama y emplaza a Ana María Cairele a efectos de que comparezca ante este Juzgado en el plazo de 90 días a deducir en forma sus derechos. — Rivera, octubre 22 de 1976. — Alvaro M Fernández. Actuario.

27) N$ 144.00 30|pub 70 Feb 1.o-v.mar.16.

SALTO

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE SALTO
Emplazamiento

De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del decreto N.o 27 de fecha 20|1|60 se ha presentado a este registro el señor CARLOS JOSE MARIA FRANCOLINO VANUCHI en nombre y representación del señor Juan Kmet solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del siguiente vehículo: Jeep marca Willys, modelo 1948, motor N.o 36330 de 4 cilindros de 14 HP matriculado en Salto con el N.o 4295.

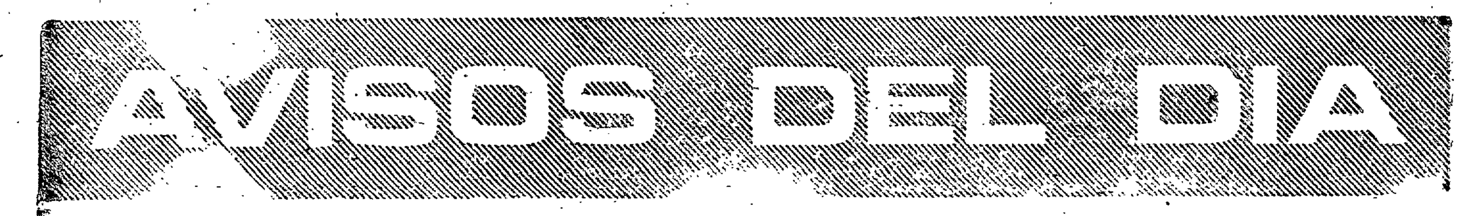
Se empaza por el término de veinte días a contar desde la primera publicación de este aviso a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado para que comparezcan ante este Registro a formular su oposición. — Carlos Pigurini, Director.

27) (C.C.) 10|pub. 2786 Feb.28-v.mz.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto dictada en autos: García Visent, Eduardo y Delia Fernández con HILDA PEREZ "Pérdida de la Patria Potestad" (Ja. A|100|76) se cita, llama y emplaza a doña Hilda Pérez para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Salto, 5 de octubre de 1976. — Esc. Angel Malvasio. Actuario Adjunto.

27) N$ 144.00 30|pub. 1586 Feb.7-v.mz.22.



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIOS

Montevideo, 4 de de marzo de 1977
Cierre de operaciones

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES		MONEDAS TRANSFERIBLES	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
Mercado Comercial					
Rep. Fed. Alemana	1	DM	N$ 1,7450	N$ 1,7725	U$S 0,4190
Austria	1	Chelines Austria.	" 0,2450	" 0,2500	" 0,0590
Bélgica	1	Franco Belga	" 0,1136	" 0,1155	" 0,0273
Canadá	1	Dólar Canadien.	" 3,9750	" 4,0375	" 0,9510
Dinamarca	1	Cor. Dinamarq.	" 0,71	" 0,7225	" 0,1705
España	1	Peseta	" 0,0603	" 0,0614	" 0,0145
EE. UU.	1	Dólar U.S.A.	" 4,17	" 4,21	" ——
Francia	1	Franco Francés	" 0,8350	" 0,8525	" 0,2010
Holanda	1	Florín Holandés	" 1,6725	" 1,7025	" 0,4015
Inglaterra	1	Libra	" 7,0050	" 7,2600	" 1,7150
Italia	1	Lira	" 0,00471	" 0,00479	" 0,00113
Japón	1	Yen	" 0,0148	" 0,0151	" 0,00355
Noruega	1	Corona Noruega	" 0,7925	" 0,8075	" 0,1900
Portugal	1	Escudo Portugués	" 0,1050	" 0,1100	" 0,026
Suecia	1	Corona Sueca	" 0,9875	" 1,0050	" 0,2375
Suiza	1	Franco Suizo	" 1,6350	" 1,6650	" 0,3930
Otros Arbitrajes					
Argentina	1	Peso Ley	——	——	N$ 0,0031
Australia	1	Dólar Australiano	——	——	" 1,0738
Brasil	1	Cruzeiro	——	——	" 0,0780
Nueva Zelandia	1	Dólar Neozeland.	——	——	" 0,9486
Mercado Financiero					
Argentina	1	Peso Ley (billete)	N$ 0,01240	N$ 0,01250	——
Brasil	1	Cruzeiro (billete)	" 0,2780	" 0,2790	——
EE. UU.	1	Dólar USA (bill.)	" 4,2250	" 4,2350	——
EE. UU.	1	Dólar USA (cable)	" 4,2300	" 4,2400	——
EURO - DOLAR Y ORO					
Londres (Libo)		Cierre — 6 meses			5 1/2
Londres - Oro		Cierre	——	U$S 145,25	

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambios al cierre de las operaciones. 27) (C.C.) 1|pub. 30576 Mz.9-mz.9.

FE DE ERRATAS

En el "Diario Oficial" N.o 19962 del 7 de marzo de 1977, página 2028—C, se publicó Estatutos RYL SOCIEDAD ANONIMA, Aviso N.o 2659, padeciéndose el siguiente error: Donde dice: SOCIEDAD ANONIMA; debiera decir: **RYL SOCIEDAD ANONIMA**.

—Queda hecha la salvedad.

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ERNESTO DROCCO MARTINI (E|1726|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 3387 Mz.9-v mz.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE SANTER (F. A. 602|76) citándose a los herederos, acreedorees y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 16 de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 3379 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA MIRANDA PERRONE (F.A. 508|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 2 de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 3388 Mz.9v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA ALONSO PRIETO (F.A. 654|76) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 7 de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 3433 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR MASCHIO, (F. A. 12|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de febrero de 1977. — Esc Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 3354 Mz.9-v.mz.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LAVALLEJA PEREZ YANES, (F. A. 12|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de febrero de 1977. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 3353 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de TELMO OJERO y CARMEN CABRAL de OJERO, (F. A. 32|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de febrero de 1977. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 3385 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR CARMELO ARBIO PREGLIASCO o PRELIASCO, (F. A. 34|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de febrero de 1977. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 3384 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO LUCIANO LABROCA o LABROCCA DECANTINA o DECANTINI, (F. A. 2|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 8 de febrero de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 3438 Mz.9-v.mz.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DORILA ALICIA URBAN o URBAN FAU de CASSERONE, (Ficha S. 1361|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de marzo de 1977. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 3366 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO NOYA DUBRA, (S. 31|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de marzo de 1977. — Arturo H. Otero. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 3355 Mz.9-v.mz.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANASTASIO o ANASTASIO CARLOS TORIGLIA GIACOSA, (E. 107|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de marzo de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 3349 Mz.9-v.mz.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OMAR FELIX CASCO CUELLO (S. 3|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de febrero de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 3383 Mz.9-v.mz.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELINA NETTO de MAIDAN o MAIDANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de diciembre de 1976. — Esc. Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 3368 Mz.9-v.mz.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN AMELIA PUGLIA o PUGLIA de CARRETERO (S. 37|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 1.o de 1977. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 3382 Mz.9-v.mz.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REBECA VEROSLAVSKI o VEROSLAVSKY KINAYSKI o KINIAYNISKI o KINIAYSKY de WOLKOWICZ (F. A. 739|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 15 de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 3388 Mz.9-v.mz.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLOSSIE ELLE o ELLA NEEF BROWN de BODENHEIMER, (F. 83|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1o de marzo de 1977. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 3324 Mz.9-v.mz.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEFANIA YARZABAL OLIVERA de DOMINGUEZ (F. A. 19|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de febrero de 1977. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 2957 Mz.9-v.mz.22.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS ARMANI o CARLOS ARMANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 2 de marzo de 1977. — Esc. Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 3327 Mz.9-v.mz.22.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS MARTINEZ SENDES (Ficha Civil V. N.o 318|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de diciembre de 1976. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 3439 Mz.9-v.mz.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN OCTAVIO PAISAL CAMEJO (Ficha V. N.o 421|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 15 de diciembre de 1976. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 3455 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GREGORIA PINO (Ficha V. N.o 10|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 23 de febrero de 1977. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub 3456 Mz.9-v.mz.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de TORIBIO SCARONE BARRAGAN (Ficha 368|V|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 24 de mayo de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 3426 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN CIAPPESSONI de RICHERI (Ficha 6|V|1977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 14 de febrero de 1977. — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 3430 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON YRYGARAY RAGONE (Ficha 88|V|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 7 de abril de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 3429 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de YSABEL MENESES de CARBO (Ficha 235|V|1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 29 de noviembre de 1976. — Alicia Cabeza de Varela Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 3427 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO DEANA FLOREAN (Ficha 8|V|1977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan destro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 14 de febrero de 1977. — Alicia Cabeza de Varela, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 3428 Mz.9-v.mz.22.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD ADRIAN REVETRIA MOREIRA o NATIVIDAD ADRIAN o ADRIAN REVETRIA o NATIVIDAD ADRIAN REVETTRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 27 de diciembre de 1976. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 3326 Mz.9-v.mz.22.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA GONZALEZ o GONZALEZ SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de trein-

ta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 14 de febrero de 1977. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 3376 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA LEOPOLDINA FERNANDEZ de MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de febrero de 1977. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 3375 Mz.9-v.mz.22.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA HERNANDEZ CABRERA de ALVAREZ (Fich a1083|76), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 22 de noviembre de 1976. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub Mz.9-v.mz.22.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO INDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 11 de febrero de 1977. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 3338 Mz.9-v.mz.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO PASCUAL MARSICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 25 de febrero de 1977. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 3339 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA MARIANA FUMEAU de DAGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de febrero de 1977. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 3340 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL PERRONI ARCIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de febrero de 1977. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 3341 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS RONCA DUPONT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de febrero de 1977. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 3335 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMIN ANIBAL ERRAMUSPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de febrero de 1977. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 3336 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL MARIA ALVAREZ DANTAS o DANTAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de febrero de 1977. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 3337 Mz.9-v.mz.22.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de sucesión de LEONIDO SUAREZ LIMA (Ficha C N.o 518|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 20 de octubre de 1976. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 3362 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de sucesión de MARCOS o MARCUS ROCHT KANDEL (Ficha C N.o 517|976) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 20 de octubre de 1976. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 3363 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA DOMINGA CARBONE de GASPERINI (Ficha C. N.o 257|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 13 de agosto de 1976. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 3364 Mz.9-v.mz.|22.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de AUTA ALVEZ CARDOZO (B|12|1977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, febrero 15 de 1977. — I. A. da Misa Rial, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 3329 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de TOLENTINO CONFESOR FROS (B|585|76) citándose a los herederos, acreedores y demás interseados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, febrero 15 de 1977. — I.A. da Misa Rial, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 3330 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO GOMES o GOMEZ (B|535|1976) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, diciembre 20 de 1976. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 3331 Mz.9-v.mz.22.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA CROCE de MASOLLO o MAGDALENA CROCE o CRUCI o CROCCE LUCIANI de MASOLLO (Ficha 1305|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, febrero 9 de 1977. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 3445 Mz.9-v mz.22.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de GLICERIO PEREZ VIGNOLI o VIGNOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 18 de noviembre de 1976. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 3394 Mz.9-v.mz 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE FLORIO COZZO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, 17 de febrero de 1977. — Isabel C. Pedret, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 3395 Mz.9-v.mz 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON JULIAN PEREZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José. 17 de febrero de 1977 — Isabel C. Pedret, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 3396 Mz.9-v.mz 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIO GREGORIO ALVAREZ BENTANCUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José 17 de febrero de 1977 — Isabel C. Pedret, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub 3397 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de DAMIAN BRITOS ALFONZO o ALFONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días ,a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 2 de marzo de 1977. — Isabel C. Pedret, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 3398 Mz.9-v mz 22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de GENOVEVA MEDINA de IRRAZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 3 de diciembre de 1976. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36 00 10|pub. 3399 Mz 9-v.mz 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARIA MONTES DE OCA de AGUIRRE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 17 de febrero de 1977. — Isabel C Pedret, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 3400 Mz.9-v.mz 22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA ROSA ACEVEDO PINO de CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 17 de febrero de 1977 — Isabel C. Pedret, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 3401 Mz 9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PEREZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 22 de diciembre de 1976. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 3402 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO DIEGO MESA LARGHERO o LARGUERO, citándose a los herederos, acreedores

y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 11 de febrero de 1977. — Isabel C. Pedret, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 3403 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de IRINEO BERNABE RODRIGUEZ UMPIERREZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 11 de febrero de 1977. — Isabel C. Pedret, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub 3404 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ANACLETO PATRICIO CURBELO o CURBELO MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 11 de febrero de 1977. — Isabel C. Pedret, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 3405 Mz.9-v.mz 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA o MARIA JULIA FORTUNATO FERNANDEZ de GUELFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 11 de febrero de 1977. — Isabel C. Pedret, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub 3406 Mz.9-v.mz.22.

3—Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

De acuerdo a lo establecido en el artículo 12 de los estatutos sociales se cita a los señores accionistas de Casa Rivas S. A. para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el Estudio Contable sito en la calle San José 1280 Esc. 5, el día 30 de marzo de 1977 a la hora 11 para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1976.
2.o) Aprobación del Proyecto de Distribución de Utilidades.
Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para asamblea, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15 de los estatutos. — Montevideo 7 de marzo de 1977 — El Directorio.
3) N$ 20.30 1|pub. 3372 Mz.9-v.mz.9

CLUB LAS TOSCAS
SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO
Asamblea general ordinaria

De acuerdo a lo que establecen los estatutos, se cita a los señores socios para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 3 de abril de 1977 a las 10 horas en la sede social del Club, calle C y 17, Las Toscas, para considerar la siguiente orden del día:
1.o) Lectura del acta anterior.
2.o) Consideración de la memoria y balance general al 31|3|977.
3.o) Renovación de 3 miembros titulares y 7 suplentes de la Comisión Directiva, Renovación de 3 titulares y tres suplentes de la Comisión Fiscal.
4.o) Designación de 3 asambleístas para firmar el acta de la asamblea.
NOTA: Pasada media hora de la indicada en la convocatoria sesionará cualquiera sea el quórum presente. — La Comisión Directiva.
3) N$ 20.30 1|pub. 3373 Mz.9-v.mz.9

MOLINO RIO URUGUAY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo que establece el Art 29 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse en nuestro local, sito en la calle General Aguilar N.o 1215, el día 17 de marzo de 1977 a las 18 horas, con el objeto de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Designación de dos accionistas, a los efectos establecidos en el artículo 35.
2.o) Consideración de la memoria balance general, de cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades, presentado por el Directorio y el dictamen de la Comisión Fiscal (Art. 30) del ejercicio finalizado el 30|11|976.
3.o) Elección por los señores accionistas cooperativos, de la Comisión Fiscal por el ejercicio 1976|77 (Art. 30).
NOTA: Para asistir a la asamblea, los señores accionistas ordinarios deberán depositar las acciones o certificados de depósito bancario, hasta el día 12 de marzo de 1977 a las 19 horas (Art. 33), en tanto que los accionistas cooperativos, deberán exhibir el recibo de las acciones depositadas en la Sociedad. Oficinas: Gral. Aguilar 1215. — El Directorio
3) N$ 26.10 1|pub. 3374 Mz.9-v.mz.9.

BARRERA HNOS. S. A.

Conforme al Art. 15 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Barrera Hnos. S. A. para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 25 de marzo de 1977, a las 16.30 hs. en la sede social, calle San Ramón N.o 716, a fin de tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al 25 Ejercicio Social cerrado el 30 de setiembre de 1976.
2 Distribución de utilidades.
3) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el señor Presidente y el señor Secretario.
De acuerdo con el artículo 8.o de los estatutos, para tomar parte de la asamblea, los accionistas deberán exhibir sus acciones o los respectivos certificados de depósito bancario. — Montevideo marzo de 1977.
3) N$ 20.30 1|pub. 3378 Mz.9-v.mz.9.

GERARDO RAMON y Cía. S. A.

De conformidad con el Art. 19 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas, a la asamblea general ordinaria, a realizarse el día 17 de marzo de 1977, a las 10 horas en la sede social, Joaquín Suárez N.o 3359, para considerar la siguiente orden del día:
1.o) Memoria del Directorio; 2.o) Consideración del balance y estados de pérdidas y ganancias al 31 de octubre de 1976; 3.o) Distribución de utilidades; 4.o) Elección de Directori y 5.o) Elección de Síndico y suplente.
NOTA: El registro de accionistas se cerrará a la hora de iniciarse la asamblea. No lográndose el quórum de la mitad más una de las acciones integradas totalmente pasada la primera media hora de la fijada para la convocatoria, la asamblea sesionará válidamente con cualquier asistencia. — El Directorio.
3) N$ 20.30 1|pub. 3415 Mz9-v.mz.9.

COMPAÑIA DE OMNIBUS CANELONES - SANTA LUCIA S. A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido por el artículo 18 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asmblea general ordinaria que se celebrará el día 14 de abril de 1977, a la hora 10 en el local social de la calle Joaquín Requena, 1880 para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Designación de 3 asambleístas para firmar el acta.
2.o) Aprobación de los balances y memorias correspondientes a los ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 1974 y 31 de diciembre de 1975.
3.o) Elección de autoridades
Se previene a los señores accionistas que: a) Deberán acreditar su calidad, depositando sus acciones con anterioridad a las 18 horas del día 12 de abril de 1977; y, b) Las listas de candidatos deberán registrarse antes de las 18 horas del día anterior al acto eleccionario. — El Directorio.
3) N$ 52.20 3|pub. 3437 Mz.9-v.mz.11.

INDUSTRIAL Y COMERCIAL ANGEL UGARTE SOCIEDAD ANONIMA
(I.C.A.U.S.A.)3
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA A

Convócase a los señores accionistas de Industrial y Comercial Angel Ugarte, S. A. para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 30 de marzo de 1977, a las 16 horas, en las Oficinas de la Empresa, calle Ferrari esq. Ugolini, Minas, Dpto. Lavalleja, para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Lectura del acta anterior.
2.o) Considerar la memoria anual; balance general al 30 de noviembre de 1976; Cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la Sindicatura.
3.o) Designación de dos titulares y un suplente para integrar el Directorio de la Sociedad.
4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.
NOTA IMPORTANTE: Se deja constancia que los señores accionistas, para concurrir a la asamblea general, deben registrar sus acciones en las oficinas de la Empresa, hasta 72 horas antes de la runión (Art. 43 de los estatutos). — Minas, 17 de febrero de 1977 — El Directorio.
3) N$ 116.00 5|pub. 3446 Mz.9-v.mz.15

MOLINO SALTEÑO S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse en nuestro local social de la Av. Barbieri N.o 1103 (Salto) el día 19 de marzo de 1977 a la hora 9 (nueve) para considerar el siguiente orden del día:
1.o) Memoria e informe del Síndico del ejercicio 1.o noviembre 1975 al 31 octubre 1976
2.o) Estado de situación al 31 octubre 1976 y estado de pérdidas y ganancias del 1.o noviembre 1975 al 31 octubre 1976.
3.o) Proyecto de distribución de utilidades del ejercicio 75|76.
4.o) Capitalización de utilidades y reservas para integrar la totalidad del capital autorizado.
5.o) Elección del Síndico.
6.o) Asuntos varios.
7.o) Designación de un asambleísta para firmar el acta.
Se recuerda a los señores accionistas que para tomar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones con 48 horas de anticipación o presentar en el mismo plazo recibo de depósito otorgado por un banco de acuerdo a lo que dispone el artículo 33 de los estatutos sociales. — El Directorio. — Montevideo, 3 de marzo de 1977.
3) N$ 26.10 1|pub. 3350 Mz.9-v.mz.9.

ENEKA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 26 de marzo de 1977 a las 12 horas para considerar la siguiente orden del día:
1.o) Reforma de estatutos.
Los señores accionistas que deseen asistir a esta asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la secretaría de la sociedad en su local social Av. Uruguay 1113 por lo menos dos días antes de la asamblea. — El Directorio.
3) N$ 58.00 5|pub. 3321 Mz.9-v.mz.15.

ENEKA S. A.

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 11 y 15 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en Av. Uruguay 1113 el día 26 de marzo de 1977 a fin de tratar la siguiente orden del día:
1.o) Lectura del acta anterior.
2.o) Consideración de la memoria y balance del ejercicio cerrado el 31|12|76.
3.o) Informe del señor Síndico.
4.o) Aprobación de la distribución de utilidades del ejercicio 1976.
5.o) Elección del directorio para el ejercicio 1977-1978.
6.o) Elección del señor Síndico y suplente para el ejercicio 1977.
7.o) Designación de dos accionistas para firmar con el señor Presidente y Secretario.
Los señores accionistas que deseen asistir a esta asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la secretaría de la sociedad en su local por lo menos dos días antes de la asamblea.
3) N$ 116.00 5|pub. 3322 Mz.9-v.mz.15.

PEINADURIA INDUSTRIAL DE LANAS COLON S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la celebración de la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de marzo de 1977 a la hora 19 en primera citación o en su defecto a la hora 20 en segunda citación en el local de la mepresa Cno. Carlos A. López 7700 con el objeto de considerar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, balance anual y cuenta de pérdidas y ganancias que presenta el directorio por el ejercicio cerrado el día 30 de setiembre de 1976.
2) Destino de las utilidades ejercicio 1976| 1976.
3) Elección de dos accionistas en representación de la asamblea para suscribir el acta junto al Presidente y al Secretario.
Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la asamblea deberán registrar sus acciones o certificados expedidos por el banco o institución en que se encuentren depositados en las oficinas de la sociedad Cno. Carlos A. López 7700 hasta el día anterior del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) N$ 78.30 3|pub. 3325 Mz.9-v.mz.11.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BERNARDO ZAKHEIM y LEA SILVIA SCHNAIDERMAN (Ficha E. número 50|1977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de marzo d e1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 3432 Mz.9-v.ab.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DAVID TARAGAN CHAKI y MARIA CELIA VACANI (Ficha D 1531|76) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 23 de 1976. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

5) N$ 96.00 20|pub. 3323 Mz.9-v.ab.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE LAZAR y SILVIA PALUGYAI y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha AR.17|77) dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 4 de 1977. — Esc Mylca Bolia de Di Landro. Actuaria.

5) N$ 96.00 20|pub. 3416 Mz.9-v.ab.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN SOTO BLANCO y NELLY HAYDEE BARRO de SOTO (Ficha E N.o 41|1977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 1.o de marzo de 1977. — María Emilia Gleiss Actuaria.

5) N$ 96.00 20|pub. 3357 Mz.9-v.ab.12.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas dictada en los autos respectivos: JULIO CESAR LUCHO y NORI NELLY GALVAN "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha N.o 63|976) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre don Julio César Lucho y doña Nori Nelly Galván debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. Se habilitó la próxima feria mayor para su publicación. — Artigas, 22 de diciembre de 1976. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

5) N$ 120.00 20|pub. 3328 Mz.9-v.ab.12

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: GAGO CALVO ELIO HECTOR y GLORIA MABEL BUZETA PERDOMO "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. N.o 429|976), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Elio Héctor Gago Calvo y Gloria Mabel Buzeta Perdomo, y que se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos en la misma, para que comparezcan en autos a deducir sus derechos dentro del plazo de sesenta días. — Las Piedras, 21 de diciembre de 1976. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

5) N$ 96.00 20|pub. 3457 Mz.9-v.ab.12.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha veintisiete de mayo de 1975, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos MANUELA ROSA PIRIZ y DONATO MONEGAL (Ficha N.o 288|975), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan a este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 9 de junio de 1975. — Esc. Roger Canton Sóñora, Actuario Adjunto.

5) N$ 190.00 20,pub. 3444 Mz.9-v.ab.12.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges IBES ROTUNDO y GLADYS INES VAZQUEZ, (Ficha A. 397|976), y se cita a los interesados a que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento del artículo 7º de la ley 10.783. — Paysandú, 29 de diciembre de 1976. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.

5) N$ 120.00 20|pub. 3344 Mz.9-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los cónyuges RICARDO DANIEL VUILLE y AURORA RAQUEL MASCOLO, (Ficha A. 17|977), y se cita a los interesados a que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento del artículo 7º de la ley 10.783. — Paysandú, 14 de febrero de 1977. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.

5) N$ 120.00 20|pub. 3343 Mz.9-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges DONATO de los SANTOS y FLOR DELICIA MARTINEZ, (Ficha A. 395|976), y se cita a los interesados a que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento del artículo 7º de la ley 10.783. — Paysandú, 29 de diciembre de 1976. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.

5) N$ 120.00 20,pub. 3342 Mz.9-v.ab.12.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANICETO OSMAR BERTONE y ESTHER JARA PEREYRA (Ficha N.o 1288|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Rocha, 4 de febrero de 1977. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.

5) N$ 96.00 20|pub. 3446 Mz.9-v.ab.12.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución N.o 4.638 del 2 de setiembre de 1976, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por MARIO INOCENCIO PLACERES FIERRO y JUANA LUISA CALO MENDEZ, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7.o, ley N.o 10.783). — San José, 9 de setiembre de 1976. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.

5) N$ 96.00 20|pub. 3407 Mz.9-v.ab.12.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre JOSE VICENTE FERRAZ e IRENE LATORRE de FERRAZ, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de la ley N.o 10.783. — Tacuarembó, 21 de julio de 1972. — Elio E. Bessonart, Actuario.

5) N$ 96.00 20|pub. 3369 Mz.9-v.ab.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de MARIANO HEBER CAMACHO y TERESA PAZ, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de la ley N.o 10.783. — Tacuarembó, agosto 17 de 1976. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.

5) N$ 96.00 20|pub. 3370 Mz.9-v.ab.12.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: RICARDO LAPORTA contra ELIDA BRASIL CASTELLI. "Divorcio" (Ficha E. 425 973), se cita, llama y emplaza a doña Elida Brasil Castelli para que comparezca dentro del término de treinta días, en los referidos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 8 de febrero de 1977. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.

7) N$ 48.00 10|pub. 3389 Mz.9-v.mz.22.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado con fecha 11 de enero de 1977 (RD 32|77):

Conceder 90 (noventa) días de licencia extraordinaria sin goce de sueldo al funcionario señor NILSON PASCUAL BARBARI, número 1699 a partir del 16|III|977.

Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina de Personal.

8) (C.C.) 3|pub. 30579 Mz.9-v.mz.11.

10—Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que en los autos caratulados: ABEL BIARNES, "Incapacidad", (Lº 49, Fº 305), por resolución de fecha 10 de febrero de 1977 se declaró en estado de incapacidad a don Abel Biarnes, designándose curador a doña Corina Biarnes de Pérez, sirviendo este auto de suficiente discernimiento. — Montevideo, 3 de marzo de 1977. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.

10) N$ 48.00 10|pub. 3356 Mz.9-v.mz.22.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

A. N. C. A. P.
ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND
DIVISION ALCOHOLES

1|0372. — Convocada para la reparación y pintura de un tanque elevado de agua y modificación de su sistema de alimentación. — Día: 11 de abril de 1977, hora 13.

1|0373. — Convocada para la compra de material refractario. — Día: 11 de abril de 1977, hora 14.

Valor de cada pliego: N$ 10,00 (nuevos pesos diez).

Nota. — Contratación y mercadería de plaza.

Para recabar los pliegos de condiciones y formular consultas, los interesados pueden dirigirse en días hábiles a las oficinas del Sector Materiales de la División Alcoholes, ubicadas en Santiago de Labandera 615, en el horario de 8 a 12 horas.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Sala de Licitaciones, sita en el primer piso del edificio Ancap, (Paysandú y Avda. Agraciada).

12) (C.C.) 3|pub. 30575 Mz.9-v.mz.11.

ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
ANTEL

Prórroga de apertura de las licitaciones N.o 027 y N.o 029.

Esta Administración ha dispuesto prorrogar la fecha de apertura de ofertas de la licitación N.o 027 por: "Equipos de ventilación y calefacción central para la Central Telefónica de la ciudad de Colonia" que debía efectuarse el 10 de marzo pvdro. para las siguientes fechas:

Primer llamado: 14 de abril de 1977: hora 15, en caso de no haber número se establece:
Segundo llamado: 21 de abril de 1977, hora 15.

Y de la licitación N.o 029 por: "Aire acondicionado y calefacción Central para edificio del Telex" que debía efectuarse el 10 de marzo pvdro., para las siguientes fechas:

Primer llamado: 14 de abril de 1977, hora 16, en caso de no haber número se establece:
Segundo llamado: 21 de abril de 1977, hora 16. — Prensa y Relaciones Públicas.

12) (C. C.) 1|pub. 30583 Mz.9-v.mz.9.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA Nº 82|18

Venta del siguiente inmueble:

En Balneario Cantegril: Solar de terreno y edificio en construcción, parte de los padrones 2748 y 2750, con un área de 6666.82 metros cuadrados, correspondiente al área libre de calles y ochavas. Edificio "Horizonte". Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado. Avda. Roosevelt y Rosario

En un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en Casa Central (Departamento de Administración, Sector Servicios, segundo piso sobre Solís) y también en las sucursales Punta del Este y Maldonado del Banco.

La apertura de propuestas se realizará con las formalidades de práctica y con la asistencia de las firmas interesadas en la Sucursal Punta del Este del Banco de la República Oriental del Uruguay, Avda. Gorlero y calle 25, el día 12 de marzo de 1977 a la hora 18.45 (primer llamado). En caso de ser necesario el segundo llamado se efectuaría el mismo día a las 20.15 horas.

12) (C.C.) 3|pub. 30573 Mz.9-v.mz.11.

LICITACION PUBLICA Nº 82|19

Venta del siguiente inmueble:

En Punta Ballena: 8 solares de terreno baldíos, ubicados en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Punta Ballena, correspondientes al reparcelamiento de los padrones 1, 2, 3 y 4:

Solar A, área 1113 metros cuadrados 89.
Solar B, área 1202 metros cuadrados 65.
Solar C, área 1398 metros cuadrados 08.
Solar D, área 1542 metros cuadrados 58.
Solar E, área 1447 metros cuadrados 99.
Solar F, área 1348 metros cuadrados 34.
Solar G, área 1881 metros cuadrados 43.
Solar H, área 1048 metros cuadrados 07.

En un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en Casa Central (Departamento de Administración, Sector Servicios, segundo piso sobre Solís) y también las sucursales Punta del Este y Maldonado del Banco.

La apertura de propuestas se realizará con las formalidades de práctica y con la asistencia de las firmas interesadas en la Sucursal Punta del Este del Banco de la República Oriental del Uruguay, Avda. Gorlero y calle 25 el día 12 de marzo de 1977 a la hora 18, (primer llamado).

En caso de ser necesario el segundo llamado, se efectuaría el mismo día a las 19.30 horas.

12) (C.C.) 3|pub. 30574 Mz.9-v.mz.11.

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION
LICITACION PUBLICA N.o 10
Primer y segundo llamados

Adquisición de un equipo de microfilmación.

De acuerdo a las características y bases estipuladas en el pliego de condiciones particulares que puede retirarse en el Departamento de Servicios Generales de 14 a 18 horas.

La apertura de las propuestas del primer llamado se efectuará el día 20 de abril de 1977 a la hora 14 y el segundo llamado para la hora 15. — La Dirección.

12) (C.C.) 3|pub. 30570 Mz.9-v.mz.11.

SERVICIO DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
DEPARTAMENTO V (Adquisiciónes)
Licitación pública N.o 4-977
Primer y segundo llamados

Llámase a licitación pública para la adquisición de hasta 18.000 quilogramos de Algodón Hidrófilo, para suministro al Hospital Central de las Fuerzas Armadas, en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones particulares y generales que los interesados podrán retirar en la Avda. 8 de Octubre 3050, piso 1, Sección Licitaciones Públicas, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

Valor de los recaudos: N$ 20,00 (nuevos pesos veinte). — Apertura: 11 de abril de 1977 a las 10 y 11 horas para el primer y segundo llamado respectivamente.

12) (C.C.) 2 pub. 30580 Mz.9-v.mz.10.

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DE LOS C.R.C.

TACOMA dispone para alquilar Cámaras Frigoríficas y Servicios. Se reciben ofertas hasta el 21 de marzo próximo en la referida dirección de 14 a 16 horas. — La Dirección General.

12) N$ 7.20 3|pub. 3454 Mz.9-v.mz.11.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU
PROVEEDURIA Y ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 3-77

Complejo turístico en Termas de Guaviyú.

Llámase a licitación pública para la construcción y explotación de un complejo turístico que preste servicios y atracciones en condiciones de jerarquizar la zona termal de Guaviyú ubicada en el kilómetro 441 sobre Ruta General Artigas (ex Ruta 3) a 60 Kms. de la ciudad de Paysandú.

Los pliegos de condiciones correspondientes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría y Adquisiciones de la Intendencia Municipal de Paysandú (calle Zorrilla de San Martín y Sarandí) al precio de N$ 100.00.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la oficina antes mencionada el día 15 de julio de 1977 a la hora 17 donde serán recibidas en sobre cerrado y lacrado. — Paysandú, febrero de 1977. — Intendencia Municipal de Paysandú. Zorrilla de San Martín y Sarandí, Paysandú, Uruguay.

12) (C.C.) 15|pub. 30577 Mz.9-v.mz.29.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 9 de marzo de 1977

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9:906.)

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

JUAN ARMANDO AVILA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ituzaingó 1288 y MARISA NITICIA NOYA CALVIÑO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ituzaingó 1288.

VICTOR HUGO DUARTE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Murillo 2622 y MARIA IRMA QUINTANA, 22 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Zaragoza 1854.

SANTIAGO LEOPOLDO DIAZ, 45 años, soltero, maestro, oriental, domiciliado Cordobés 281 (Nuevo París) y ELSITA GROBA, 40 años, soltera, bordadora, oriental, domiciliada Amegino 4225.

OFICINA N.o 2

MARKUS ISRAEL KATZBACH, 54 años, viudo, comerciante polaco, domiciliado Plaza Independencia 830 Apto. 610 y BLANCA LIDIA GONZALEZ, 57 años, viuda, oriental, domiciliada Soriano 1559.

SERGIO GUILLERMO BARRIOS, 26 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Agraciada 2421 y MARIA ROSITA CRESCENTE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Vaimaca 4359.

WALTER ANTONIO BARCALA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Braille 2929 y MARY GRACIELA SANTOS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ombú 3028.

HEBERT ROBERTO BORBA, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Luis P. Ponce 1476 Apto. 502 y ANALIA BAPTISTA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Nicaragua 2216.

JOSE ENRIQUE BORGHETTI, 42 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado Juan Carlos Gómez 1479 Apto. 8 y RUTH HANNA MENDELSOHN, 45 años, divorciada, alemana, domiciliada Juan Carlos Gómez 1479 Apto. 8.

ROMUALDO BADARACCO, 59 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Carlos Casaravilla 674 Apto. 2 y DILMA ALVAREZ, 49 años, divorciada, oriental, domiciliada Carlos Casaravilla 670.

OFICINA N.o 3

ANGEL MARIO COLOMBO, 49 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Magariños Cervantes 1972 bis y ZULEMA MAGDALENA MARTINEZ, 45 años, divorciada, maestra, oriental, domiciliada Brito Foresti 3026.

GABRIEL CLAVIJO, 47 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Justo Maeso 4255 Apto. 2 y MARIA DAISY BENAVENTE, 47 años, divorciada, oriental, domiciliada Justo Maeso 4255 Apto. 2.

OFICINA N.o 4

DANIEL ALVARO LIGUORI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Aguilar 888 y GIANNELLA MONICA DE GREGORIO, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Avenida Centenario 3143 Apto. 501.

FERNANDO JUAN FERNANDEZ, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Daca 1931 Apto. 4 y MARIA MAGDALENA BARREIRO, 41 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Daca 1931 pto. 4.

MIGUEL ANGEL FLORENTINO, 28 años, soltero técnico radio, oriental, domiciliado Germán Barbato 1532 y ESTELA GRACIELA GARCIA, 22 años, soltera, cosmetóloga, oriental, domiciliada Avenida Rondeau 2206.

GERMAN ALVARO LOPEZ, 24 años, soltero, veterinario, oriental, domiciliado Orinoco 5036 y RAQUEL PEREZ, 24 años, soltera, veterinario, oriental, domiciliada Venancio Benavídez 3319.

ENRIQUE FERRO, 34 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Vigo 4167 y MARIA ANGELICA PICOUTO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 9 número 111 (Casabó).

OFICINA N.o 5

JULIO CESAR GIMENEZ, 22 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado Almería 4759 Apto. 201 y MARIA del CARMEN RIANI, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Agraciada 1746.

MIGUEL ANGEL GONZALEZ, 23 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Cno. Maldonado Km. 15.500 s|n. y ELISA RENEE GOMEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2 N.o 7571 (Camino Maldonado).

ALBERTO NELSON GONZALEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magariños Cervantes 1509 y MARIA del ROSARIO DORTA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alejandro Gallinal 2530.

JUAN ELEUTERIO GONZALEZ, 30 años, soltero, camionero, oriental, domiciliado Zubillaga 1218 y ANA MARIA FERNO, 18 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Garzón 564.

MARCO ANTONIO HERNANDEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ypané 5285 y ADELTA JUANA ALONSO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Ypané 5285.

OFICINA N.o 6

CLODOMIRO JACINTO MACEDA, 45 años, viudo, militar, oriental, domiciliado Camino Corrales 3540 y YOLY MYR da CUNHA, 40 años, divorciada, militar, oriental, domiciliada José Pedro Ramírez 4946.

WASHINGTON MARTINEZ, 34 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Tomás Gomensoro 3058 y SUSANA RIAL, 25 años, soltera, estudiante, española, domiciliada Monte Caseros 3050.

RUBEN MACIEL, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magallanes 1620 y MARY MABEL PEREIRA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Callao 3566.

CARLOS MARIA MONTAGNA, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Jaime Zudáñez 2625 Apto. 001 y MARIA MERCEDES ISOLABELLA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Hipólito Irigoyen 1452 Apto. 303.

LUIS EDUARDO MINERVA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 2277 Apto. 304 y ANA MARIA VILLALBA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Manzagano 770.

RICARDO MONTAÑA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agustín Abreu 2206 y MARIA del CARMEN FERNANDEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lugano 3589.

RAMON MARTINEZ, 29 años, soltero, empleado, español, domiciliado Julián Laguna 5435 y MARIA del CARMEN ALAYON, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vicente Yañez Pinzón 4815.

RAUL RUFINO MORELES, 24 años, soltero, militar oriental, domiciliado Gerona Casales 4830 y MARIA de LOURDES MARTINEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Calle A. N.o 4912.

JUAN VICENTE MORALES, 20 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado Buschental 3312 y VIRGINIA BEATRIZ PAGUAPE, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Ramón Alvarez 4900.

FRANCISCO MELLADO, 22 años, soltero, estudiante, español, domiciliado General Gestido 2495 y RAQUEL ALICIA BANGUESES, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Canelones 2410 Apto. 201.

OFICINA N.o 7

HECTOR MARIO PASSADA, 60 años, divorciado, jubilado, argentino, domiciliado 18 de Julio 2260 Apto. 3 e ISABEL COZZI 48 años, divorciado, jubilada, oriental domiciliada 18 de Julio 2260 Apto. 3.

AMERICO PIREZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado César Mayo Gutiérrez 635 y ADRIANA LUCIA LEGUI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Ariosto 213.

JOSE WILLIAM PIQUET, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Laureles 818 y SELVA ANTUNEZ, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Elbio Fernández 4328.

EDWAR GEOFREY PASCAL, 26 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Camino Anaya 2560 y MARIA ROSA SUFFO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Anaya 2505.

DUGLAS PORTEIRO, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gronardo 3666 y BERNABELA ALVARINA BARRIOS, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Casiopea 9119.

NELSON BELTRAN PEREIRA, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Paraguay 1241 y MAXIMA DIAMANTINA BILCHE, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Luciano Romero 3268.

JOSE QUINTAS, 45 años, divorciado, despachante de aduana, oriental, domiciliado Agraciada 1748 Apto. 503 e IRMA DOLORES PUGA, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 1748 Apto. 503.

NORBERTO JOSE PEDRAJA, 21 años, soltero, policía, oriental, domiciliado Argerich 4379 y TERESITA DELGADO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Argerich 4379.

MIGUEL ANGEL PERDOMO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Charrúa 1821 y GABRIELA VILLALBA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Pública 1944.

OFICINA N.o 8

OMAR ROSSI, 33 años, soltero, bombero, oriental, domiciliado Soriano 786 y MARIA del CARMEN ARCE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Soriano 786.

DHAHER PABLO RODRIGUEZ, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguelete 1532 Apto 8 y MARIA MARCELA SCOVER, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 2021 Apto. 11.

JOSE MARIA ZARATE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Blandengues 1973 Apto. 2 y LIBERTAD MARTINEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Blandengues 1717 Apto. 10.

EDUARDO RODRIGUEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Conciliación 4032 y ELIZABETH ROLAU, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agraciada 3444.

RODIS TONE ROMERO, 37 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Francisco Plá 4360 y MATILDE FAJARDO, 33 años, divorciada, oriental, domiciliada Comercio 2390 Apto. 201.

AGUSTIN ISRAEL RODRIGUEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Neptuno 3533 y MARTA CASCO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Victoriano Alvarez 5729.

EDUARDO JAIME RODRIGUEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado República 1873 y RAQUEL ELIZABETH KEKLIYAN, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Misenas 1340 Apto. 3.

CELESTINO RODRIGUEZ, 57 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Domingo Aramburú, y MARIA ESTER HERNANDEZ, 41 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 1635 Apto. 7.

LUIS EDUARDO RODRIGUEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lecocq 485 y YENNIFER LEGUIZAMON, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Lecocq 350.

OFICINA N.o 9

ENRIQUE ANTONIO SCHOLDERLE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado I. Goyena 2902 y MARY ISABEL SUAREZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Cirene 3963 Apto. 6.

SILVERIO ORESTES SILVEIRA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guazunambí 238 e IRIS ADRIANA DE LEON, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Yi 1642.

GERARDO LUIS SERVETTO, 23 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Colonia 1422 Apto. 201 y MARIANELLA AMARAL, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Br. Artigas 1065.

ENRIQUE ARTIGAS SILVA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tomás Claramunt 3908 y ETHEL NOEMI PEREIRA, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Piedras 640.

JUAN JOSE ROQUE SAQUIERES, 45 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Luis A. de Herrera 3148 y AIDA LEITES, 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Luis A. de Herrera 3148.

CARMELO SERRA, 20 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Paysandú 1134 y LAURABEL CARRILLO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Pernas 2035.

OFICINA N.o 10

RICARDO TRIPALDI, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 1726 Apto. 7 y ANA MARIA VIDAL, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 1690.

ROLANDO OROZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivadavia 2063 bis e IRENE FULCHI, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivadavia 2063 bis.

MIGUEL ANGEL NIEVES, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Zusbiela Guarch 4536 y SARA EMA MONTERO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Calle B N.o 2821 B (Piedras Blancas).

NELSON SERGIO URQUIZA, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado 25 de Mayo 234 Apto. 4 y ANGELA JOSEFINA AVELLANEDA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada 25 de Mayo 234 Apto. 4.

JOSE PEDRO VITABAR, 20 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Núñez de Arce 4955 y LIDIA INES VEGA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Andrés Cloveto 4925.

ALVARO SANTIAGO VIDAL, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Defensa 2083 y LAURA GRACIELA GARCIA, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Marsella 2934 Apto. 2.

JOSE HORACIO OSORIO, 23 años, soltero, marino militar oriental, domiciliado Cuareim 1130 y ALMA ACOSTA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cuareim 1130.

RODOLFO MANUEL TEBA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 2318 Apto. 8 y DIANA ESTELA BASSAIZTEGUY, 23 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Vicente Rocafuerte 1640.

GUILLERMO NELSON VITALE, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Prusia 1658 Apto. 1 y MARIA TERESA RODRIGUEZ, 33 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Cno. Cibils 4834.

JULIO CESA VAZQUEZ, 20 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Pedro Cossio 2081 y MARIA del CARMEN ARISMENDI, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Cossio 2081.

GREGORIO OTAZU, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Asamblea 4339 y MARIA RENEE ESQUERRA, 21 años, soltera empleada oriental domiciliada Pernas 2424 Apto. 6.

LEOPOLDO VILLARREAL, 34 años soltero, psicoanalista, mexicano, domiciliado Santiago de Anca 1366 y MARIA del CARMEN ROBANO, 37 años, soltera, médico, oriental, domiciliada Antonio Machado 1933 Apto. 3.

RUBEN HILARIO NUÑEZ, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 10 N.o 3407 (Cno. Maldonado Km. 20) y GLADYS GRACIELA DELGADO, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 10 N.o 3419 (Cno. Maldonado Km. 20).

DIEGO HEBER TORRES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Belloni 6062 y ANA ROSALIA GONZALEZ, 23 años soltera, empleada, oriental, domiciliada José Belloni 6062.

MANUEL VAZ, 17 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Río Guayas 4582 y GIOVANNINA ROSA GRAMAGLIA, 18 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Defensa 2008.

SERGIO EDUARDO ORTIZ, 16 años, soltero, técnico radio T.V., oriental, domiciliado Instrucciones y Cuchilla Grande 4193 y NORMA ALICIA GONZALEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Instrucciones 3866.

JACINTO ISMAEL OLID, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Cibils 5762 y ROSA MARINA RODRIGUEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Guat 1682 B (Peñarol).

14) N$ 5.00 3|pub. v.mz.11.

16—Prescripciones

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos JUAN BEROT "Prescripción" (Ficha N.o 839|976), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a cuantos se consideren interesados con derecho sobre los siguientes inmuebles ubicados en el Balneario Manantiales, Sexta Sección Judicial de este Departamento: un terreno ubicado en la manzana cinco de dicho Balneario, empadronado con el número cincuenta y dos y que según plano del Agrimensor Julio E. Cerviño, inscripto con el número tres mil cuatrocientos cincuenta y uno el diecinueve de los corrientes en la Dirección General de Catastro de Inmuebles Nacionales se compone de una superficie de seiscientos sesenta y cinco metros con quince metros de frente al Oeste, a la calle Sarandí por donde el punto más próximo de dicho frente dista cincuenta centímetros de la esquina que forma la intersección de dicha calle con la denominada San Carlos; por cuarenta y cinco metros de fondo y linda al Norte, con el padrón cincuenta, por el Este el padrón cuarenta y seis y por el Sur el padrón cincuenta y tres y otro terreno sito en la manzana nueve del mismo Balneario, padrón setenta y uno que según plano del mismo agrimensor, inscripto con el número tres mil cuatrocientos cincuenta en la misma fecha y en la misma oficina que el anterior se compone de una superficie de dos mil seiscientos metros y se deslinda así: sesenta metros al Norte, de frente a la calle Montevideo, por el Este por ser esquina, cuarenta metros de frente a la calle Sarandí, por el Sur línea quebrada en tres tramos que a partir de la citada calle Sarandí miden, el primero, cuarenta metros, el segundo diez metros y el último veinte metros, corriendo el primero y tercero de este a oeste y el segundo de norte a sur y linda con los dos primeros tramos con el padrón ciento veinticinco y por el tercero con el padrón sesenta y nueve y por el Oeste cincuenta metros que linda con el padrón sesenta y seis y con el ciento veinticuatro. Para que comparezcan en forma en el juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio. — Maldonado, octubre 6 de 1976. — A. Roberto Borges, Actuario.

16) N$ 684.00 30|pub. 3442 Mz.9-v.ab.27.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JOSE MARIA GONZALEZ solicita la inscripción de la obra titulada "El Poema Uruguayo" de la cual se declara autor — Montevideo, 4 de marzo de 1977 — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.).

17) N$ 29.00 10|pub. 3414 Mz.9-v.mkz22.

CLARA ALBERT de RUBER por el Sindicato Médico del Uruguay solicita la inscripción del emblema que caracteriza al "Sindicato Médico del Uruguay" del cual se declara autor el mandante — Montevideo, 7 de marzo de 1977. — Adolfo E. Silva Delgado, Director General (S.O.A.).

17) N$ 36.00 10|pub. 3436 Mz.9-v.22.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en autos: LEONARDO DANIEL LA CRUZ CRESEVICH "Rectificación de partida" (Ficha E 2238|76) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Elbio Fernando La Cruz y Margarita Cresevich solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Leonardo Daniel en el sentido de que en donde dice seis del corriente (o sea 6 de enero de 1976) debe decir 7 de mayo de 1975 por ser ello como corresponde tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 25 de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

19) (R20|4|55) 15|pub. 30539 Mz.9-v.mz.29.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, en los autos caratulados: KIRCHHOFER CABRAL AUREO e IRACEMA LEMOS de CABRAL. "Rectificación de partida" (Ficha 175|V|1976) solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido que donde dice "Aúreo Cabral Kirchhfer" debe de decir "Aureo Kirchhier Cabral".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 10 de febrero de 1977. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.

19) N$ 54.00 15|pub. 3431 Mz.9-v.mz 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, en los autos caratulados: GINAR, RAMONA JUSTA, BERNABE, ISABEL CLARA, ELEUTERIO RUPERTO y ATANASIA. "Rectificación de partidas" (Ficha 334|V|1976), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los antes nombrados solicitando la rectificación de la partida de nacimiento, de cada uno de ellos, en el sentido que donde dice apellido del padre "Ginares", debe de decir "Ginar".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 30 de diciembre de 1976. — Alicia Cabeza de Varela Actuaria Adjunta.

19) N$ 90 00 15|pub 3434 Mz.9-v.mz.29.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber que se ha presentado PABLO CARBALLO solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Mary Esther en el sentido de que donde dice nieta por línea paterna de Fortunata Olivera debe decir de Fortunata Olivera y Belisimo Carballo; y de la partida de nacimiento de su hijo Pablo en el sentido de que donde dice nieto por línea paterna de Belisimo Olivera y Fortunata Carballo debe decir de Belisimo Carballo y Fortunata Olivera. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — San José, febrero 11 de 1977. — Isabel C. Pedret, Actuaria.

19) (C.C.) 15|pub. 30581 Mz.9-v.mz.29.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de JOÃO PEDRO JAUREGUY INDA e IRMA NILSA MARTINEZ (B|27|1977) en el siguiente sentido: Donde el nombre del contrayente figura como Juan Pedro Inda debe decir João Pedro Jaureguy Inda. — Rivera, febrero 25 de 1977. — Juan Antonio da Misa, Actuario Adjunto.

19) N$ 54.00 15|pub. 3332 Mz.9-v.mz.29.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos: OLGA GRACIELA RIVERO. "Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" (Ficha 930|76), se ha dispuesto la siguiente rectificación de nacimiento: En el Acta N.o 136 del año 1960, donde dice "hija natural de Brema María Rivero" debe decir "hija natural de Brema María Rivero" y donde dice "Reconocida por doña "Brema María Camacho Rivero" debe decir "Reconocida por doña Brema María Rivero Camacho", por ser lo verdadero. Está auxiliada de pobreza. — Tacuarembó, 25 de febrero de 1977. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.

19) (C.C.) 15|pub. 30582 Mz 9-v.mz.29.

20—Remates

MONTEVIDEO

WILMAN RELLAN
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Ejecución extrajudicial

Vivienda de dos dormitorios, baño, comedor, cochera, porche, cocina y depósito en Lomas de Solymar. Superficie total: 593 mts. 37. Superficie edificada: 102 ms. Base: Unidades reajustables: 1.224.28.

22 de marzo Asociación Nac. Rematadores 14 horas.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay el próximo 22 de marzo de 1977 a las 14 horas en la Asociación Nac. de Rematadores (Zabala 1328) el martillero Wilman Rellán (Mat. 2115 R.U.C. 020010430010) venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de U.R. 1.224,28 terreno y construcciones en la 7.a sección judicial de Canelones (Lomas de Solymar) padrón 29.571 (antes 11.643 m|á) con 16 ms. de frente al N.E. a calle N.o 3. Punto medio 100 ms. a ochava con calle N.o 10. Superficie total: 593 m. 37. Superficie edificada; 102 ms.

1) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco en hipoteca reglamentación 6021 N.o 2514 vencimiento 1 a cargo de Graciela Dinuchi Brojeras y Julio Miller Rezende.

2) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma; 3 o|o de impuestos departamentales y 3 o|o de comisión del rematador más el I.V.A. en efectivo y en el acto.

4) El promitente comprador deberán escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo impuestos, gastos honorarios de compromisos, escrituras y certificados así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5) A los efectos informativos se hace saber que el valor de la unidad reajustable en el mes de febrero de 1977 es de N$ 19.44 por lo que el monto de unidades reajustables que constituyen la base de este remate equivale a N$ 23.800 en el mes indicado.

6) En caso de abonarse el saldo de precio en el transcurso del mes de marzo se hará con el mismo valor de la U.R. que se anuncia en el acto de la subasta. En caso contrario se aplicará el valor vigente al momento del o de los pagos a cuenta del saldo del precio.

7) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta tomando a su cargo el saldo equivalent ea U.R. 896 2765.

8) Informes en la Sección Procuración de Morosos Sarandí 580. — Montevideo, 28 de febrero de 1977. — Alberto Romaniello, Gerente General.

20) (C.C.) 5|pub. 30572 Mz.9-v.mz.15.

MAXIMO KLEIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en autos: "Alejandro Alcuri contra PABLO A. SILVA. Juicio Ejecutivo". (Ficha C|1915|75). se hace saber que el día 30 de marzo del corriente año, a las 15 horas, en la calle Zabala N.o 1328 (Asociación Nacional de Rematadores) se procederá por el martillero Máximo Klein asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea la cantidad de N$ 2.983.34 del inmueble ubicado en la Vigesimoprimera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N o 183.662. el que según plano del Agr. Juan Francisco Bernasconi de octubre de 1947 tiene una superficie de 428 metros con 70 decímetros cuadrados con 15 metros de frente al S.E. a la calle Rosalía de Castro. Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada; II) Que los gastos de escrituración certificados comisión del rematador y demás que la ley pone a su cargo serán de cuenta del comprador; III) Que existe primera hipoteca con el Banco Hipotecario del Uruguay, donde se encuentran depositados los títulos y demás antecedentes. (Hipoteca número 3542 de la reglamentación O|S 6021). — Montevideo, 4 de marzo de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

20) N$ 216.00 15|pub. 3435 Mz.9-v mz.29.

RAFAEL L. LADAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno en autos: Hugo Pacífico Principi Martínez c| ROSA Ma. VICTORIA ANZOATEGUI MUSSO "Cesasión de condominio" (Ficha D 2743|74) se hace saber que el próximo 31 de marzo a las 15 horas

en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328 el rematador Rafael L. Ladaga (matrícula N.o 1351) asistido del señor Alguacil del Juzgado procederá a la venta en remate público con la base de N$ 6.552.67 (2|3 de la tasación que obra a fs. 67) del siguiente inmueble:

Solar con edificios y demás mejoras situado en la 8.a sección judicial de Montevideo empadronado con el N.o 13.382 que según plano del Agr. Hugo Dall'Orto del 2 de marzo de 1943 inscrito en Catastro el día 4 de los mismos con el N.o 8473 tiene una superficie de 86 mts. 29 dcmts. teniendo 10 mts. de frente al Noroeste a calle Nueva York; por 8 mts. 54 cmts. que por ser esquina son también de frente al Noreste a calle Magallanes.

Se previene: I) El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el momento de serle aceptada la misma; II) Serán de cargo del comprador los gastos y honorarios que devengue la escritura con excepción de los que, preceptivamente la ley pone de cargo del vendedor; la comisión del rematador y el impuesto que grava a la misma; III) Los títulos de propiedad y parte de los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado 25 de Mayo 523 2.o piso dejándose constancia que otra parte de la titulación —hijuela de doña Rosa Anzoategui Musso— se halla en poder del Dr. Roberto Cock calle Luis Lamas 1246. En ambas direcciones dichos títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados. — Montevideo 3 de marzo de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

20) N$ 288.00 15|pub. 3358 Mz.9-v.mz.29.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: PERRONI PATRONI HECTOR ROSENDO, "Segunda copia de escritura" (Ficha Civil N.o 262|76), se hace saber que se ha presentado Héctor Rosendo Perroni Patroni solicitando la expedición de la segunda copia que autorizara el escribano Rafael Frías Pérez con fecha 6 de setiembre de 1968 inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el N.o 950 folio N.o 355 por la cual Héctor Rosendo Perroni Patroni adquirió a Célica Perdomo Ferrer, una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial de Canelones (San Ramón) manzana 33 padrón actual N.o 2374 compuesta de una superficie de 408 metros 20 decímetros, lindando al Norte con calle Emilio Sineiro, al Este padrón N.o 223, al Sur padrón N.o 221 al Oeste confinando por todas con la fracción A del plano del Agrimensor Sarandí Asuaga inscripto con el número 12540 el 24 de febrero de 1965. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho en el presente trámite bajo apercibimiento. — Milton Machado Ribas, Actuario — Canelones, 17 de diciembre de 1976. — Milton Machado Ribas, Actuario.

21) N$ 120.00 10|pub. 3440 Mz 9-v.mz.22.

FLORIDA

SERVANDO V. ECHEVERRIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: Sica Dell'Isola Nelson, contra MARIA NELDA IBARREA SASTRE de GOMEZ "Juicio Ejecutivo". (Ficha C. N.o 748| 976), se hace saber que el día 29 de marzo del corriente a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, Independencia N.o 737, el martillero don Servando V. Echeverría, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y sobre la base de N$ 3.780.00 (2|3 partes de su tasación) del siguiente inmueble: una fracción de terreno con construcciones ubicada en la manzana N.o 130 de la ciudad de Sarandí Grande Décima Sección Judicial de Florida, empadronada con el N.o 2030, con una superficie de 328 metros 07 decímetros cuadrados.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de su cargo la comisión del rematador, impuestos que por ley correspondan y gastos y honorarios de escrituración; b) Que los títulos del bien se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados — Florida, 1.o de marzo de 1977. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.

20) N$ 144.00 12|pub 3377 Mz.9-v.mz.24.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado LUCIANO STRATTA IGLESIAS y ENNA VILA DOMINGUEZ solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura que en la ciudad de Montevideo autorizó el escribano Jorge J. Cassanello, el 8 de julio de 1960, según la cual Ubaldi Echevarría Silvera y Sara Vaz Ferreira vendieron a Luciano Stratta Iglesias y Enna Vila Domínguez, un terreno y mejoras empadronado con el número 5.751, ubicado en "Balneario Parque Carrasco", séptima sección judicial de Canelones, señalado con el N.o 5 de la manzana 34, en el plano del Agr. Carlos A Baccino, aprobado por la Junta de Pando, el 16 de diciembre de 1948, e inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 4858, el 20 de los mismos mes y año, según el cual se compone de 730 metros 82 decímetros cuadrados y tiene 23 metros de frente al Noroeste a calle Roque Saenz Peña.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión — San José, 14 de diciembre de 1976. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

21) N$ 132.00 10|pub. 3408 Mz.9-v.mz.22.

PAYSANDU

RAUL A. RAMADE

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú en autos: Alejandro Flain c| RICARDO DUVAL "Juicio ejecutivo" (B 91|1976) el 28 de marzo de 1977 a las 15 horas en calle Colón 1139 el martillero Raúl A. Ramade rematará sobre la base de 2|3 de su tasación una moto marca Zanella modelo 1975 sin empadronar. — Paysandú, febrero 28 de 1977. — Esc. Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

20) N$ 48.00 10|pub. 3345 Mz.9-v.mz.22.

21—Segundas Copias

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos CAZAUX GONZALEZ MILA VEROCINA y JUANA FLORA. "Segunda copia" (Ficha Civil V. N.o 269|976), se hace saber que ante esta sede se presentaron Mila Verónciaa y Juana Flora Cazaux González, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura autorizada por el Escribano Luis M. Lanfranconi el 21 de diciembre de 1969 cuya primera copia se inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio de Canelones con el N.o 1443, Folio 566 del Libro N.o 1 el 31 de diciembre de 1969, el cuál fue adquirido a Tomasa González Espino de Cazaux, en común preindiviso y por partes iguales la propiedad y posesión de la tercera parte indivisa de una fracción de terreno ubicada en la ciudad de San Ramón Decimaprimera Sección Judicial de Canelones, Padrón N.o 66, con una superficie de 645 metros, 77 decímetros, lindando al Norte con frente a la calle Juana Quintana de Medina, al Oeste calle Natalio López Ramos, al Sur Padrón N.o 65 y al Este Padrón 67.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión para que comparezcan ante este Juzgado bajo apercibimiento. — Canelones. 16 de diciembre de 1976. — César D. Menoni Sarti, Actuario Adjunto.

21) N$ 132.00 10|pub. 3441 Mz.9-v.mz.22.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

VETERINARIA URUGUAY LIMITADA

Contrato: 31|12|1976.

Registro de Comercio: Nº 3, folio 5, libro 48.

Capital: N$ 1.000,00 por partes iguales.

Socios: ANA ROSA LLOVET DEFILIPPE de DIAZ y LILIAM LLOVET DIFILIPPE de VANZINI.

Administración: Ana Rosa Llovet Difilippe de Díaz.

Objeto: Compra venta y comercialización en general de medicamentos, instrumental y productos agro veterinarios.

Plazo: 2 años prorrogable.

Domicilio: Paysandú.

22) N$ 87.00 10|pub. 3346 Mz.9-v.mz.22.

DANIEL J. BANCHS MONESTIER S. R. L.

Contrato: 16 de febrero de 1977.

Inscripción: Nº 69, Fº 255, libro 2.

Socios: JORGE ALEJANDRO BANCHS TOMMASI, MARIA ELENA MONESTIER PAGANINI y DANIEL JORGE BANCHS MONESTIER.

Administración: Daniel Banchs.

Capital: N$ 4.000,00.

Objeto: Importación y venta de material impreso, etc.

Plazo: 2 años prorrogable.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 87.00 10|pub. 3351 Mz.9-v.mz.22.

CORCEL S R.L

Contrato: 1.o de febrero de 1977.

Registro: N.o 71. Folio 262. Libro N.o 2 de Contratos.

Socios: MARTHA RAJCHENBERG y MARCOS RAJCHENBERG.

Domicilio: Montevideo.

Objeto: Importar. exportar representar, distribuir toda clase de bienes ya sea en territorio nacional o en el extranjero, comprar, enajenar, gravar, administrar bienes muebles o inmuebles.

Capital: N$ 2.000.00 aportado por partes iguales.

Plazo: 2 años prorrogables, automáticamente por períodos del año.

Administración: Martha Rajchenberg.

22) N$ 116.00 10|pub. 3390 Mz.9-v.mz.22.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 2.416. — Montevideo, febrero 28 de 1977. — Alejandro Labacá por Personal Limitada, Uruguay solicita marca



clase 27. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 150.80 10|pub. 3135 Mz9-v.mz.22.

ACTA N.o 153.974. — Montevideo, marzo 4 de 1977. — Erna Siegmund, por The Boots Company Limited (Inglaterra), solicita marca MITAC clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 29.00 10|pub. 3391 Mz.9-v.mz.22.

ACTA N.o 153.973. — Montevideo, marzo 4 de 1977. — Erna Siegmund, por The Boots Company Limited (Inglaterra), solicita marca VANTROBIN clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 29.00 10|pub. 3392 Mz.9-v.mz.22.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRAL

ACTA N.o 0129. — Montevideo. 1.o de febrero de 1977. — Gonzálo Tato por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania) solicita modelo utilidad "Nuevo dosificador vertedor". — Publíquese conforme ley N.o 14.549. — La Dirección.

24) N$ 29.00 10|pub. 3393 Mz.9-v.mz.22.

25—Ventas de Comercios

Prometí vender a Elbia Núñez de Menal, almacén y provisión en Presidente Viera 1498. — Acreedores: en el mismo. — Ley 26|9|904. — UMBERTO MULATTIERI.

25) N$ 58.00 20|pub. 3333 Mz.9-v.ab.12.

Prometimos en venta carnicería, sita en Herrera y Río Negro, Paysandú. — Acreedores: Escribano Oholeguy, Treinta y Tres Orientales 995, Paysandú. — NERY TOULLIER. — SANTIAGO GROSS.

25) N$ 58.00 20|pub. 3347 Mz.9-v.ab.11.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Cedimos a CARLOS AMANDO VALQUEZ la promesa del 26 de abril de 1976, ramo Café y Bar, Av. Millán N.o 4402. Acreedores: 8 de Octubre 3454, Apto. 10 de 15 a 18 horas. — PEDRO GRIECO. — LAURA NAUAR de GRIECCO.
25) N$ 116.00 20|pub. 3380 Mz.9-v.ab.12.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí en venta "Granja y Rotissería" sita en 14 de Julio 1412 bis a los esposos Francisco Casás y Ma. Berta Vergara. Acreedores al mismo, Sarandí 637, Esc. 303. — JORGE NILSON RUIZ COSTA.
25) N$ 116.00 20,pub. 3381 Mz.9-v.ab.12.

Ley 26 de setiembre de 1904, prometí vender a Pedro Velloso y Juana Ayala Bar La Fusta, Catalina esquina Varela. Acreedores al mismo. — RAYMUNDO CARLOS PIGUILLEM FAGUNDEZ.
25) N$ 48.00 20.pub. 3371 Mz.9-v.ab.12.

27—Varios

MONTEVIDEO

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
EDICTO

De acuerdo a lo establecido por el artículo 63 del decreto N.o 640|973 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente N.o 81|3252 de la División Contralor del Comercio Internacional, Departamento de Importaciones, en sesión de fecha 10 de febrero de 1977, adoptó la siguiente resolución.

De conformidad con los antecedentes que obran en el expediente proveniente del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha, caratulado "Fisco, Tomás Posadas y otros contra PEDRO ARTURO BALDUVINO y OSMARIN AMARAL, Infracción Aduanera", se resuelve imponer a Pedro Arturo Balduvino (s|2do. Ap.) y a Osmarín Amaral, domiciliados respectivamente en Don Carlos, Octava Sección de Rocha y Sena N.o 1450 —Castillos— el doble de los recargos de importación que asciende a la cantidad de N$ 10.146.24 (Nuevos pesos diez mil ciento cuarenta y seis con 24|100 m|n), de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964, con la redacción dada por el artículo 495 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973. Notifíquese esta resolución a los infractores y, de no pagar lo adeudado en el plazo de treinta días, iníciese acción judicial expidiendo testimonio a sus efectos.
27) (C. C.) 3|pub. 30586 Mz.9-v.mz.11.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
EDICTO

De acuerdo a lo establecido por el artículo 63 del decreto N.o 640|973 de 8 de agosto de 1973, se notifica que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, en el expediente N.o 81|2772 de la División Contralor del Comercio Internacional, Departamento de Importaciones, en sesión de fecha 10 de febrero de 1977, adoptó la siguiente resolución:

De conformidad con los antecedentes que obran en el expediente proveniente del Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno Turno Caratulado "Fisco, Guillermo Daglio y otros. c. RAMIRO ESTEBAN SMICHT y otros. «Imputación de Infracción Aduanera", se resuelve imponer a RAMIRO ESTEVAN SCHIMITH o SMICHT, o RAMIRO ESTEBAN SCHIMITH o SMICHT, WALDEMAR VALLEJO y ZENNO ARRIAL, domiciliados los dos primeros en Treinta y Tres 387 (Artigas) y Pedro Manini Ríos 385 (Artigas) respectivamente, desconociéndose el domicilio del tercero, el doble de los recargos de importación que asciende a la cantidad de N$ 2.517.00 (Nuevos Pesos dos mil quinientos diecisiete m|n) de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 254 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964, con la redacción dada por el Artículo 495 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973. Notifíquese esta resolución a los infractores y, de no pagar lo adeudado en el plazo de treinta días, iníciese acción judicial expidiendo testimonio a sus efectos.
27) (C. C.) 3|pub. 30587 Mz.9-v.mz.11.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

REGISTRO DEPARTAMENTAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

Por extravío del título de propiedad del camión marca Chevrolet, padrón de San José 31.824 matrícula M-41.758 de Luis Alberto Bentaberry, éste solicita duplicado del título. Se emplaza por veinte días a formular oposición. — Marta Toneguzzo, Directora.
27) N$ 87.00 10|pub. 3409 Mz.9-v.mz.22.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA Y SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy se autorizó a CARLOS MARCOS KEULIYAN SUHR, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 7 de marzo de 1977. — Dr. Agustín Zabaleta Pintado, Secretario Letrado.
27) N$ 11.60. 1|pub. 3424 Mz.9-v.mz.9.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy se autorizó a CARLOS GROISMAN TEMERLIN, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 7 de marzo de 1977. — Dr. Agustín Zabaleta Pintado, Secretario Letrado.
27) N$ 11.60 1|pub. 3425 Mz.9-v.mz.9.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS
Repavimentación de la Avda. Brasil
Cambio de horario en la recepción y apertura de las propuestas

Con motivo del cambio de horario de oficina impuesto a partir del 7 del corriente, la recepción y apertura de propuestas de la licitación para los trabajos de repavimentación de la Avda. Brasil, Contrato Nº 1071, fijada para el día 8 de marzo a las 10 horas, fue pospuesta para las 16 horas del mismo día.
27) (C.C.) 1|pub. 30571 Mz.9-v.mz.9.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

RECTORIA

Expte. 194|77|Secr.

Notificación

De la siguiente resolución del señor Rector Interventor de la Universidad de la República, que dice:

"Montevideo, 17 de febrero de 1977.

Visto: lo solicitado en estos obrados por la División Suministros y Servicios.

Atento: 1) A los informado por la mencionada repartición y por la Dirección General de Servicios Jurídicos; 2) A lo dispuesto en la circular 167|975, en el decreto 921|973 y resoluciones del Poder Ejecutivo de fecha 4 de febrero de 1975 y 3 de noviembre de 1976.

El Rector Interventor de la Universidad de la República,

Resuelve:

1) Cancélase la beca concedida oportunamente al señor Eduardo Sierra de acuerdo al Sistema de Becas de Especialización y Perfeccionamiento para estudiantes y egresados de la Universidad del Trabajo del Uruguay.

2) Notifíquese al interesado y pase a Sección Personal a sus efectos. — Contador Jorge A. Anselmi, Rector Interventor."

27) (C.C.) 3|pub. 30584 Mz.9-v.mz.11.

Circ. N.o 41|77.
Exp. N.o 463|77|Rect.

Montevideo, 25 de febrero de 1977.

Para su conocimiento y la difusión que estime pertinente dentro de ese Servicio, cumplo en transcribir a Ud. el siguiente Estatuto del Personal No Docente aprobado por el señor Ministro de Educación y Cultura el 16 de febrero de 1977:

"Montevideo 16 de febrero de 1977.

Visto y Considerando: la necesidad de adecuar el "Estatuto del Personal No Docente" a las nuevas disposiciones legales en la materia;

Atento: a lo dispuesto en el decreto 921|973 de octubre 28 de 1973 y demás normas siguientes y concordantes.

El Ministro de Educación y Cultura,

Resuelve:

CAPITULO I

Concepto y clasificación de los funcionarios

Artículo 1.o (Concepto de funcionario universitario). — Es funcionario de la Universidad de la República aquella persona que, estando jurídicamente capacitada para el ejercicio de la función pública, ha ingresado a formar parte del personal del ente mediante designación realizada por la autoridad competente conforme a las normas jurídicas vigentes.

Art. 2.o (Clasificación de los funcionarios universitarios). — Los funcionarios universitarios se clasifican en:

A) Docentes; y
B) No Docentes.

Los derechos y obligaciones de los primeros se rigen por lo dispuesto en el "Estatuto del Personal Docente" y los segundos por este Estatuto; todo ello sin perjuicio de lo que al respecto disponen la Constitución de la República, las leyes y demás normas jurídicas que fueren aplicables.

Art. 3.o (Clasificación de los funcionarios no docentes). — Los funcionarios no docentes se clasifican en:

A) Efectivos;
B) Interinos;

Son efectivos aquellos designados específicamente para cargos establecidos en el presupuesto de la Universidad de la República de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 de este Estatuto.

Son interinos aquellos designados con carácter precario, pudiendo ser prorrogados indefinidamente siempre que cuenten con informe favorable de su actuación en el Servicio. Cesarán indefectiblemente; A) Al cumplirse el plazo por el que se le designó; B) al proveerse definitivamente el cargo (Art 15); C) En caso de no haberse determinado el plazo, podrán ser dejados cesantes en cualquier momento, sin expresión de causa, y sin que tengan derecho a reclamación de ninguna clase.

Art. 4.o (Actividad ajena a la función). — Los funcionarios están al servicio de la Nación y no de una fracción política. En los lugares y las horas de trabajo, queda prohibida toda actividad ajena a la función, reputándose ilícita la dirigida a fines de proselitismo de cualquier especie. No podrán constituirse agrupaciones con fines proselitistas utilizándose las denominaciones de reparticiones públicas o invocándose el vínculo que la función determine entre sus integrantes (Art. 58 de la Constitución).

Art. 5.o (La función y el funcionario). — El funcionario existe para la función y no la función para el funcionario (Art. 59 de la Constitución).

CAPITULO II

Legajo Personal

Artículo 6.o (Legajo Personal del funcionario). — A cada funcionario, docente o no docente, efectivo o interino le corresponderá un legajo personal el cual contendrá:

a) Los datos filiatorios completos y sus antecedentes personales;
b) El domicilio;
c) La fecha de ingreso a la Universidad;
d) La fecha de ingreso a cada oficina;
e) Los períodos en que el empleado haya desempeñado interinamente funciones superiores a su cargo;
f) Los ascensos;
g) Las faltas de asistencia y las licencias;
h) Los traslados;
i) Las sanciones disciplinarias;

j) Las calificaciones obtenidas;
k) Los méritos adquiridos;
l) En general, todos los hechos y circunstancias que puedan influir en el justiprecio de su actuación funcional.

Art. 7.o (Domicilio del funcionario). — El funcionario universitario deberá comunicar todo cambio de domicilio.

Las diligencias (citaciones, emplazamientos, etc.) realizadas en el domicilio denunciado (artículo 6, Ap. b), tendrán igual valor que las llevadas a cabo personalmente con el funcionario.

Art. 8.o (Anotaciones de los legajos). — No se podrá hacer ninguna anotación desfavorable para el funcionario en su respectivo legajo sin que aquél haya sido previamente notificado y oído en el expediente que se deberá instruir.

El interesado podrá presentar recurso dentro de los diez días corridos y perentorios siguientes a su notificación.

Art. 9.o (Publicidad del legajo). — Los funcionarios podrán obtener en cualquier momento, vista de su propio legajo.

Art. 10. (Modo de llevar los legajos). — Los legajos se llevarán en la repartición donde preste servicio el funcionario. Al ser trasladado, la oficina de origen, deberá remitirlo a la nueva, dentro de los cinco días siguientes, bajo pena de incurrir el responsable en falta grave.

Art. 11. (Contralor). — La Dirección General de Recursos Humanos controlará, periódicamente, el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 6 a 10 inclusive y, en caso de encontrar faltas u omisiones, dispondrá de oficio, los correctivos, sin perjuicio de la responsabilidad de los funcionarios omisos.

CAPITULO III

Escalafón Funcional

Artículo 12. (Escalafón funcional). — El personal no docente será clasificado por la naturaleza de las funciones que presta en escalafones y, dentro de éstos, en grados.

Art. 13. (Escalafones). — Los escalafones serán los siguientes:

A) Escalafón AaA — que comprenderá los cargos técnicos profesionales que sólo pueden ser desempeñados por quienes pertenezcan a profesiones cuyo ejercicio esté condicionado a la posesión del título universitario correspondiente y siempre que, para obtener éste, sea necesario cursar íntegramente los ciclos de enseñanza primaria, secundaria y superior;
B) Escalafón AaB — que comprenderá los cargos técnicos profesionales que sólo pueden ser desempeñados por quienes hayan cursado enseñanza primaria, secundaria y uno o más ciclos de especialización profesional, en virtud de los cuales hayan obtenido títulos, certificados o diplomas expedidos por organismos públicos competentes;
C) Escalafón Ab — que comprenderá a los funcionarios administrativos;
D) Escalafón Ac — que comprenderá a los funcionarios especializados;
E) Escalafón Ad — que comprenderá al personal secundario y de servicio. Los funcionarios de este escalafón, serán todos interinos, renovándoseles por períodos semestrales si el jerarca del Servicio informa favorablemente sobre su actuación. Esta disposición no regirá para los actuales funcionarios efectivos.

CAPITULO IV

Ingreso de Funcionarios

Artículo 14. (Ingreso a la Universidad de la República). — Para ingresar en la Universidad de la República, se requiere:

A) Ser ciudadano natural o legal y estar inscripto en el Registro Cívico Nacional. Los ciudadanos legales no podrán ser designados hasta tres años después de haber obtenido la carta de ciudadanía;
B) Haber dado cumplimiento a lo dispuesto por la ley N.o 9.943, de 20 de julio de 1940 (Instrucción Militar Obligatoria);
C) Haber prestado juramento de Fidelidad a la Bandera Nacional;
D) Poseer aptitud física y psíquica para el desempeño del cargo acreditado por la División Universitaria de la Salud de la Dirección General de Recursos Humanos;
E) Poseer aptitud moral y cívica para el cargo a desempeñar y probar notoria filiación democrática debiendo los servicios competentes realizar un previo análisis exhaustivo de los antecedentes personales del postulante;
F) Firmar la declaración jurada de adhesión al Sistema Democrático Republicano de Gobierno que establezca la Universidad de la República.

Art. 15. (Modo de proveer cargos presupuestados no docentes). — El ingreso a los cargos efectivos (artículo 3, Ap. a), se efectuará mediante llamado público a aspiraciones, pudiéndose sólo presentar aquellos que reúnan las condiciones que establezca la reglamentación respectiva.

Art. 16. (Provisoriedad de la designación). — Toda designación para un cargo efectivo (artículo 3, Ap. A), tendrá carácter provisorio por el término de seis meses. Durante ese tiempo el funcionario podrá ser dado de baja sin expresión de causa y sin que tenga derecho a reclamación alguna.

Vencido el plazo de seis meses sin que haya pronunciamieno el funcionario quedará automáticamente confirmado en su cargo.

Art. 17. (Formas de ingreso). — El ingreso se realizará siempre por el último grado de cada escalafón y conforme a lo dispuesto en este Estatuto.

Art. 18. (Reingreso de funcionarios). — Se podrá autorizar el reingreso de ex funcionarios de la Universidad para cargos del mismo escalafón y de igual o inferior grado que el que desempeñaban al tiempo de su cese.

Art. 19. (Funcionarios interinos). — Los funcionarios interinos (artículo 3, Ap. B), serán designados directamente, no rigiendo lo dispuesto en el artículo 15 de este Estatuto.

CAPITULO V

Deberes de los Funcionarios

Artículo 20. (Deberes de los funcionarios). — Son deberes de los funcionarios, los siguientes:

A) Desempeñar fiel y exactamente las funciones inherentes a su cargo;
B) Observar puntual asistencia a los lugares de trabajo de acuerdo a los reglamentos respectivos;
C) Continuar ininterrumpida y regularmente en el cargo hasta el cese en el mismo, formalmente declarado por la autoridad correspondiente;
D) Obedecer a los superiores jerárquicos;
E) Guardar secreto en los asuntos que revistan el carácter de reservados en virtud de su naturaleza o por instrucciones especiales;
F) Denunciar inmediatamente que tuvieran conocimiento, los hechos irregulares del Servicio o que puedan afectar al prestigio de la Universidad o causarle cualquier perjuicio;
G) Abstenerse de realizar actos que les estén prohibidos y cualesquiera otros que afecten su buen nombre o el prestigio de la Universidad o puedan causarle cualquier perjuicio.

Art. 21. (Actos especialmente prohibidos). — A los funcionarios les está especialmente prohibido:

A) Realizar actividades que infrijan lo dispuesto en el artículo 4 de este Estatuto;
B) Tramitar o patrocinar asuntos en el Organismo o tomar en ellos cualquier intervención que no sea la correspondiente a las funciones propias de los cargos que respectivamente desempeñan. Asimismo, actuar cuando se trate de asuntos en los que tenga interés directo o indirecto o que sea de interés familiar o de amigos o de enemigos o de personas con las que se encuentren vinculados profesional o convencionalmente.
En estos casos, si por sus cargos les correspondiera intervenir, deberán excusarse espontáneamente, informando los motivos, en forma cabal y circunstanciada ante el superior jerárquico, quien dará cuenta al Rector o Decano para que decida sobre la pertinencia de la excusa. Los Decanos se excusarán ante el Rector;
C) Servirse de su función en beneficio privado o usar en utilidad propia o de terceros, por sí o por interpósita persona de los conocimientos que

pertenecen a la Universidad y tuvieran carácter reservado;

D) Presentarse directamente o por interpósita persona en las licitaciones que realice la Universidad, sea como comprador o como vendedor.

Art. 22. (Ordenes reputadas irregularmente). — El deber de obediencia, es sin perjuicio del derecho del funcionario, de observar cualquier orden de un superior jerárquico que repute ilegal; pero si el superior la mantuviera por escrito, deberá ser acatada de inmediato.

Art. 23. (Subrogación de funciones). — Todo funcionario público, tiene la obligación de sustituir al titular inmediato superior en caso de ausencia temporaria o acefalía del cargo; esta obligación regirá aún cuando hubiera cargos vacantes intermedios. La autoridad correspondiente, a propuesta del Servicio, podrá designar al funcionario que, cumpliendo tales condiciones, desempeñe transitoriamente el cargo. Ninguna subrogación podrá realizarse por un término superior a dieciocho meses. Dentro de dicho término el cargo deberá proveerse de acuerdo a las reglas del ascenso. (artículo 27). El funcionario así designado, tendrá derecho a percibir la diferencia existente entre el sueldo del cargo que pase a ocupar y el de suyo propio a partir de la fecha en que tome posesión de aquél y siempre que hubieran transcurridos por lo menos noventa días de la ausencia del titular. Si no hubiera vencido dicho lapso al iniciar su nuevo cometido, la liquidación de las diferencias de sueldo se iniciará una vez transcurridos los citados noventa días. (artículo 59 de la ley N.o 12.801, de 30 de noviembre de 1960 con la redacción dada por el artículo 14 de la ley N.o 14.416 de 28 de agosto de 1975).

CAPITULO VI

Derechos de los Funcionarios

Artículo 24. Son derechos de todos los funcionarios:

A) La independencia de su conciencia moral y cívica;
B) El derecho a la remuneración;
C) El derecho a la limitación de la jornada, al descanso semanal, a la licencia y, en general, a las condiciones higiénicas de trabajo;
D) Todos los demás derechos consagrados por la Constitución de la República, por las leyes y por el presente Estatuto.

Art. 25. (Traslado de funcionarios). — No se podrá trasladar funcionarios si no es a cargos de análoga función y jerarquía, salvo consentimiento del mismo.

Art. 26. (Traslado de funcionarios fuera de la localidad). — No podrá imponerse a los funcionarios traslados que impliquen un cambio de localidad con excepción:

A) De los traslados resultantes de la naturaleza del cargo que se desempeña y en los cuales la calidad de la función y el interés del servicio impongan la necesidad del desplazamiento y éste se decidirá por resolución fundada;
B) De los funcionarios que hubieran sido designados expresamente para ejercer sus funciones en cualquier lugar del país;
C) De los funcionarios que hubiesen aceptado el ascenso a un cargo cuyas funciones, en oportunidad de efectuarse la promoción, hubiesen sido declarados susceptibles de ejercerse en cualquier localidad de la República.

CAPITULO VII

Ascensos

Artículo 27. (Provisión de vacantes). — Las vacantes que se produjeran, serán provistas por ascenso, salvo las excepciones especialmente previstas en este Estatuto, o que se resuelva, suprimirlas por razones de mejor servicio.

Art. 28. (Forma de ascenso). — Los ascensos se efectuarán por antigüedad calificada, de grado dentro del respectivo escalafón. En caso de que no se presentaran aspirantes que revistaran en el mismo escalafón o se declarase desierto, podrá proveerse el cargo con personas extrañas a la Universidad. Se podrá sin perjuicio de lo anterior, disponer que el ascenso se efectúe mediante concurso de méritos, de oposición, o de oposición y méritos.

Art. 29. (Calificaciones). — Los funcionarios serán calificados en la forma que establezca la reglamentación que se dictará.

Art. 30. (Licencias). — Las licencias de los funcionarios universitarios se regirán por lo dispuesto por el decreto del Poder Ejecutivo 641|973 de 8 de agosto de 1973 y demás normas jurídicas complementarias.

Art. 31. Todas las licencias, con excepción de la establecida en el artículo 35 del decreto 641|973, serán concedidas por las siguientes autoridades:

a) Rector: a los Decanos, Directores de Escuela, Directores Generales y Director de la División Servicios del Interior;
b) Decanos, Directores de Escuela, Director del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", Directores Generales y Director de la División Servicios del Interior: a los funcionarios subordinados. Sin perjuicio de ello los jerarcas mencionados podrán delegar total o parcialmente esta atribución bajo su responsabilidad, en Directores de División o Departamento. La licencia por enfermedad o maternidad sólo podrá concederse previo informe de la División Universitaria de la Salud de la Dirección General de Recursos Humanos .

Art. 32. La licencia establecida en el artículo 35 del decreto 641|973 de 8 de agosto de 1973 cuando sea por más de diez días, será concedida exclusivamente por el Rector, previo asesoramiento de la Dirección General de Recursos Humanos.

CAPITULO VIII

Régimen disciplinario

Artículo 33. (Sanciones). — Las sanciones disciplinarias serán aplicadas teniendo en consideración la naturaleza y gravedad de la falta, los daños que de ella provinieran para el Servicio y los demás antecedentes del caso.

Art. 34. (Clases de sanciones). — Las sanciones aplicables son las siguientes:

A) (Sanciones leves) observación, apercibimiento, suspensión hasta por cinco días;
B) (Sanciones intermedias). — Suspensión hasta por tres meses;
C) (Sanciones graves). — Suspensión por más de tres meses, suspensión de derecho al ascenso, destitución con o sin pérdida de los derechos jubilatorios.

Las sanciones graves las impondrá el Ministro de Educación y Cultura, las intermedias el Rector y las leves el Rector, los Decanos y el Director del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela" en sus respectivas jurisdicciones; el Rector y el Decano de la Facultad de Agronomía podrán delegar esta atribución en el Director de la División Servicios del Interior y en los Directores de Escuela respectivamente. En este caso, el delegado deberá dar cuenta al delegante dentro de las cuarenta y ocho horas de las resoluciones que adopte.

Art. 35. (Descuentos por Inasistencias). — No se consideran sanciones los descuentos por infracción al régimen de asistencia.

Art. 36. (Sumarios). — Los sumarios y las investigaciones sumariales en la Universidad de la República se regirán en lo pertinente por lo dispuesto por el Libro II de la Ordenanza de 29 de enero de 1975.

CAPITULO IX

Recursos

Artículo 37. (Recursos). — Las resoluciones que afecten a los funcionarios serán susceptibles de los recursos previstos en la Sección XVII, Capítulo IV de la Constitución de la República reglamentada por la Ordenanza de enero 29 de 1975.

CAPITULO X

Dedicación Total

Artículo 38. (Dedicación Total). — El régimen de Dedicación Total para los funcionarios no docentes de la Universidad se regirá en lo pertinente, por lo dispuesto en el artículo 18 de la ley 14.416 de agosto 28 de 1975. Los funcionarios a quienes se otorgue este régimen estarán obligados, además de lo establecido en la citada norma y concordantes, a cumplir como mínimo cuarenta y cuatro horas semanales de labor si son administrativos, y cuarenta y ocho horas si pertenecen al escalafón de Servicio o Especializado, debiendo además estar permanentemente a la orden de las autoridades del servicio.

CAPITULO XI

Cese de los funcionarios

Artículo 39. (Cese de los funcionarios). — La calidad de funcionario cesa:

a) Por aceptación de la renuncia;
b) Por jubilación aceptada expresa o tácitamente por el funcionario;
c) Por destitución;
d) Por revocación del nombramiento, por razón de ilegalidad;
e) Por pena de inhabilitación dispuesta por sentencia judicial firme (artículos 76 y 77 del Código Penal) o por pérdida de una de las calidades exigidas para ocupar el cargo;
f) Por vencimiento del período para el cual fue designado el funcionario;
g) Por fallecimiento;
h) Por cumplir setenta años de edad;
i) En caso de los funcionarios interinos sin plazo, por la sola decisión de la autoridad correspondiente.

En los casos de ruptura de la relación funcional la autoridad competente, antes de hacerse efectiva aquélla, concederá al funcionario la licencia anual generada y no gozada, careciendo de derecho a percibir el equivalente en dinero y declarándose el cese a su vencimiento.

Exceptuándose los casos de ruptura de la relación funcional determinada por fallecimiento, supresión de cargos y cese en cargos de particular confianza en cuyos únicos casos de excepción se abonarán el equivalente en dinero de la licencia no gozada hasta el máximo que corresponda por los dos últimos períodos de licencia anual generada. (Art. 22 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975).

Art. 40. (Abandono del cargo). — Los funcionarios que falten a sus tareas durante quince días continuos sin causa justificada, serán considerados renunciantes. El Rector de la Universidad de la República así lo declarará, previa comprobación de la autenticidad del abandono del cargo realizado con las garantías del procedimiento administrativo (Art. 24 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975).

Art. 41. (Vigencia). — Este Estatuto entrará en vigencia el día siguiente de su publicación en el "Diario Oficial".

Art. 42. (Derogaciones). — Derógase el Estatuto del Personal No Docente de fecha 25 de junio de 1974 y todas las normas que se opongan al presente.

Art. 43. Comuníquese, publíquese, désele la más amplia difusión, elévese testimonio del mismo a la Oficina Nacional del Servicio Civil y archívese. — Doctor Daniel Darracq, Ministro de Educación y Cultura".

Saludo a Ud. atentamente. — Escribano Juan A. Tróccoli, Director General de Secretaría.

27) (C.C.) 1|pub. 30585 Mz.9-v.Mz.9.

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Que debiendo fijar el horario a regir durante el invierno, y atento a lo que establece el decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 10 de los corrientes referente al horario fijado para sus Oficinas; y que el Tribunal estima además que es conveniente armonizar las labores de sus Oficinas con los demás Organismos del Estado:

Resuelve:

Fijar el horario de 12 a 18 horas. — José Carlos Calleriza, Secretario Letrado.

27) (C.C.) 1|pub. 30578 Mz.9-v.mz.9.

ASOCIACION NACIONAL DE PRODUCTORES DE LECHE

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores asociados de la Asociación Nacional de Productores de Leche para la Asamblea General Ordinaria de Socios y Renovación de Autoridades, a realizarse el día viernes 18 de marzo de 1977 a las 15 horas en el local del Club Deportivo y Social "19 de Abril de la ciudad de Cardal (Dpto. de Florida) a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del Acta de la Asamblea anterior

2.o Designación de la Comisión de Elección y Escrutinio.

3.o Memoria Anual y Balance General.

4.o Elección de autoridades para el Ejercicio 1977|1979. — Ing. Guillermo Pérez Aguirre, Presidente. — Rodolfo Sierra y José García Coussé, Secretarios.

27) N$ 17.40 1|pub. 3363 Mz.9-v.mz.9.

CESION

Por instrumento privado de 3 de febrero de 1976, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 218, al folio 754 del libro 1 de Contratos, el 31 de marzo siguiente, Federico Solé Martínez cedió su cuota social en "Noa Noa Sociedad de Responsabilidad Limitada" a Rina Peirano Díaz de Lista.

27) N$ 87.00 10|pub. 3352 Mz.9-v.mz.22.

RIVERA

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE RIVERA
Emplazamiento

ELADIO GODIN ALVEZ, solicita un duplicado de título de propiedad del automóvil marca Chevrolet, modelo sedán 4 puertas, padrón Nº 1.393, matrícula F. 1.224, motor B. A. 108.470, año 1951, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derecho, para que comparezcan ante este Registro a formular su oposición. — Rivera, 22 de diciembre de 1976. — Esc. Yara López Alvez. Directora.

27) N$ 116.00 10|pub. 3334 Mz.9-v.mz.22.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

PROART SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

(Inscripción de sus Estatutos)

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, Dr. Walter Moliga, se hace saber que PROART SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se trascriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1.o Constitúyese PROART SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio, podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 2:000.000.00.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo covocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convacará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 por ciento del capital integrado dará derecho a un voto, con el límite legal, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común. En los casos de la ley número 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividen-

do la preferencia no superará el 15 o|o ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, 26 de enero de 1976. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, actuando en este acto Esc. Esther Reitzes por sí y por poder de Héctor Vignoli Laffitte, otorgado el 28 de setiembre de 1965 ante la Esc. Salúa Seba de Mauad, con facultades suficientes para este acto, todos fundadores de PROART SOCIEDAD ANONIMA y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los firmantes, señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, quienes previa lectura así la otorgan y firman, extiendo la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 26 de enero de 1976. — Ana María Labanca, Escribana.

14.630. — Montevideo, noviembre 11 de 1976. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de PROART SOCIEDAD ANONIMA, autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Cumplido, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — Walter Móliga. — Marta Maresca.

La resolución fue notificada con fecha 1.o de febrero de 1977. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 8 de febrero de 1977 con el N.o 24, al Folio 108 del Libro N.o 1 de Estatutos. — Esc. Marta Soler de Darracq, Subdirector. — Montevideo, febrero 16 de 1977. — Marta Maresca, Actuaria.

N$ 186.66. — 2699. — 1 pub.

SIDOR SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de los Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Walter Moliga se hace saber que SIDOR S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se trascriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente:

Estatuto

Nombre plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese SIDOR SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero ,deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 2:000.000.00.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto, con el límite legal, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común. En los casos de la ley 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, enero 26 de 1976. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Escritorio 21, actuando en este acto la Escribana Esther Reitzes por sí y en representación del Contador Héctor Vignoli Laffitte, con facultades suficientes según Poder General autorizado el 28 de setiembre de 1965, por la Escribana Salúa Sebá de Mauad que tengo a la vista todos fundadores de SIDOR SOCIEDAD ANONIMA y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los firmantes, Israel Lublinerman y Esther Reitzes, quienes previa lectura así la otorgan y firman, extiendo la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 26 de enero de 1976. — Ana María Labanca, Escribana.

14.838—Montevideo, noviembre 17 de 1976. — Vistos: por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público se resuelve: aprobar los estatutos de: SIDOR S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Cumpliendo, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — Walter Moliga. — Marta Maresca.

La resolución fue notificada con fecha

1.o de febrero de 1977. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 8 de febrero de 1977 con el N.o 25 al Folio 112 del Libro N.o 1 de Estatutos. —Marta Soler de Darracq, Subdirector. Montevideo, 16 de febrero de 1977. — Marta Maresca, Actuaria.

N$ 186.66 — 2701 — 1 pub.

HALSEY SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil le Decimosegundo Turno, doctora María Eloísa Galarregui, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado HALSEY S. A., solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos, que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Regida por la ley 11.073, en especial su artículo 7.o, se constituye HALSEY SOCIEDAD ANONIMA. Su Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o En el exterior, realizará y|o administrará inversiones en títulos, bonos, acciones, cádulas, debentures, letras y toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y financieras, con bienes muebles o inmuebles, construcciones, participación o adquisición de empresas, importación, exportación, comisiones, representaciones y explotación de marcas y bienes incorporales en general. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7.o, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.

Capital

Artículo 3.o Formado con títulos de una o más acciones al portador de dólares 100 cada una, será de U$S 20.000 (veinte mil dólares). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta U$S 3:000.0000.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o relegirá cada año, fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores, votar o ser representados por un Director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la Sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la Sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá realizar toda clase de operaciones, actos y contratos, relacionados con el objeto social, otorgar poderes generales o especiales, aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros y fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la Sociedad.

Asambleas

Artículo 7.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 8.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 9.o Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes; cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 10. La asamblea podrá: A) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; B) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 11. Los fundadores indistintamente, podrán nombrar primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo .Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la Sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, octubre 31 de 1975. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden, fueron puestas en mi presencia por los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, actuando en este acto la Esc. Esther Reitzes por sí y en representación del Cr. Héctor Vignoli Laffitte, con facultades suficientes según Poder General autorizado el 28 de setiembre de 1965 ante la Esc. Salúa Sebá de Mauad, todos mayores, personas de mi conocimiento y fundadores de HALSEY S. A. y que el tipo vendedor del Banco República, hoy, es N$ 2.65 por dólar. En fe de ello y a solicitud de los firmantes, señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, quienes previa lectura así la otorgan y firman, extiendo la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 31 de octubre de 1975. — Ana María Labanca, Escribana.

16.723. — Montevideo, diciembre 28 de 1976 .— Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de HALSEY S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. fijándose un plazo de treinta días a los efectos de lo dispuesto por el artículo 4.o de la ley 2.230, habilitándose la próxima Feria Judicial Mayor para su inscripción y publicación. Cumplidos, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — Walter Moliga. — Marta Naresca.

La resolución fue notificada con fecha 1.o de febrero de 1977.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto el 4 de febrero de 1977 con el N.o 20 al F.o 93 del Libro N.o 1 de estatutos. — Marta Soler de Darracq, Subdirector. — Montevideo, 16 de febrero de 1977. — Marta Maresca, Actuaria.

N$ 293.60 — 2702 — 1 pub.

CEIBO S. A.

Martín Chico (Dpto. de Colonia)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

(Reforma de Estatutos)

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó CEIBO SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la aprobación e inscripción de la reforma de estatutos que a continuación se transcribe:

Testimonio. — Acta N.o 39. — Asamblea General Extraordinaria. En Martín Chico, departamento de Colonia a los cuatro días del mes de diciembre de 1976, siendo las 18 horas y en la planta industrial de CEIBO SOCIEDAD ANONIMA se reúne la asamblea general extraordinaria de accionistas de CEIBO SOCIEDAD ANONIMA. Convocatoria: De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 24 de los estatutos sociales se ha prescindido de las publicaciones al haberse solicitado esta convocatoria por la totalidad de los accionistas. Asisten los miembros del Directorio señores Jorge Milanino, Ernesto B. Raggio y José M. G. Silvano, expresamente convocado para ejercer la titularidad en representación de Ernesto E. Pulenta: se hace constar que no asistió Inspector en representación de la Inspección de Hacienda y los siguientes accionistas:

Accionistas	Acciones	Capital	Votos	Observ
Jorge E. Milanino	5728	286.40	6	—
Ernesto E. Pulenta	5729	286.45	6	1)
Ernesto B. Raggio	2455	122.75	6	—
Arturo J. Malimann	5728	286.40	6	1)
Alejandro Díaz Aznares	180	9	6	1)
Ramón Echeverría	100	5	6	1)
Rafael Fosenale	80	4	6	1)

1) Representado por poder según consta en el libro Registro de Asistencia e inscripción de Acciones a Fo. 37. Se deja constancia que los accionistas presentes representan todo el capital de la sociedad que a la fecha de esta Asamblea asciende a la suma de N$ 1.000.00. Orden del día: El motivo de la convocatoria es tratar el siguiente orden del día: 1.o Reforma de los Estatutos; 2.o Designación de las personas encargadas de gestionar ante los organismos competentes la aprobación de las reformas estatutarias que se aprueben y la pertinente inscripción en el Registro Público de Comercio; 3.o Designación de dos asambleístas para firmar el acta. Por unanimidad se resolvió que los artículos que se enumerarán quedan redactados de la siguiente manera: "Artículo 3.o La duración de la sociedad será de noventa y nueve años contados desde la fecha de la inscripción de estos estatutos en el Registro Público y General de Comercio.

Artículo 5.o El capital de la sociedad se fija en mil nuevos pesos (N$ 1.000.00) dividido en veinte mil (20.000.00) acciones de cinco centésimos de nuevos pesos (N$ 0.05) cada una, emitidas en títulos representativos de una o más acciones a juicio del Directorio.

Artículo 12. Inmediatamente después de cada elección el Directorio elegirá de su seno un Presidente y un Vicepresidente. En ausencia del Presidente el Vicepresidente desempeñará sus funciones. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Artículo 13. Para que el Directorio pueda sesionar es necesario la presencia de la mitad más uno del número de sus miembros ya sean los presentes titulares o suplentes. Si el Presidente, el Vicepresidente o alguno o algunos de los Directores estuvieran temporalmente ausentes al tiempo de la convocatoria serán reemplazados en su calidad y cargo, por suplentes que serán citados a la reunión en el orden en que hayan sido electos. Los suplentes están investidos de idénticas facultades y prerrogativas que los titulares.

Artículo 16. El Directorio tendrá facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar, explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar fecha en que terminará el ejercicio anual de las actividades sociales, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Artículo 19. La asamblea general extraordinaria se reunirá cuando así lo resuelva el Directorio o a pedido de accionistas que representen el diez por ciento (10 o|o) de las acciones suscritas o integradas, los que deberán establecer el asunto o asuntos a considerarse. En este caso el Directorio convocará a la asamblea extraordinaria para dentro de los treinta días (30) de formulada la solicitud por los accionistas.

Artículo 21. La convocatoria a asamblea general se hará por un aviso en el "Diario Oficial" que se publicará por lo menos cinco (5) días antes del fijado para la asamblea.

Artículo 23. Cada cinco acciones darán derecho a un voto en las asambleas generales ordinarias y extraordinarias. El accionista que no pueda concurrir a las asambleas podrá hacerse representar mediante autorización conferida en poder o carta poder. Los directores, administradores y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios.

Artículo 24. Las asambleas ordinarias y extraordinarias quedarán válidamente constituídas con la asistencia de un número de accionistas que represente el 50 o|o del capital integrado. No lográndose este quórum y pasada media hora sesionará con los presentes cualquiera sea el capital que representen. Lo establecido en este artículo rige aún en el caso de tratarse los asuntos a que se refiere la ley 14.548 de 29 de julio de 1976. Las asambleas ordinarias y extraordinarias podrán llevarse a cabo sin necesidad de publicar avisos de convocatoria, siempre que lo soliciten y a ella concurran quienes representen la totalidad del capital suscrito, y de su reunión, se dé noticia previa a la Inspección General de Hacienda".

Artículo 7.o Las acciones cuando corresponda serán emitidas en la medida que la asamblea lo juzgue necesario o conveniente, pero las acciones nuevamente emitidas serán ofrecidas en primer término a los accionistas de la sociedad a prorrata del número de acciones de que respectivamente sean dueños a la fecha de cada nueva emisión.

El Directorio resolverá la forma, proporción y tiempo en que será integrado el capital suscrito en todas las emisiones. Por unanimidad se resuelve designar al doctor Luis Eduardo Rodríguez Ituño para que gestione ante el Juzgado competente la aprobación de las reformas proyectadas y acepte las observaciones que se formularen, actuando solo o conjuntamente con el ingeniero José Enrique Cabrera, quedando facultados para realizar todos los trámites administrativos y judiciales pertinentes. A continuación y por unanimidad son designados los señores accionistas Jorge E. A. Milanino y Ernesto B. Raggio para firmar el acta conjuntamente. Siendo las 19 y 30 horas se levanta la sesión. — J. Milanino. — E. Raggio.

Concuerda con el acta original del mismo tenor que luce del folio 144 al 145 del libro de Actas de Asambleas de CEIBO SOCIEDAD ANONIMA y con la cual lo he cotejado. En fe de ello a solicitud de CEIBO SOCIEDAD ANONIMA y para su presentación en oficinas públicas y judiciales: lo sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo el quince de diciembre de mil novecientos setenta y seis. — Jorge Castagnola, Escribano.

Testimonio. — Inspección General de Hacienda. — División S. A. — Asunto número 1362|76. — Fecha 22 de diciembre de 1976. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 23 de diciembre de 1976. — Pase a informe del Inspector Proc. B. Casas, Asesor. — Osimani.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 27 de diciembre de 1976. — Señor Subdirector de División contador Héctor Osimani: Previo al informe de la suscrita sobre la precedente gestión de reforma de estatutos de CEIBO S. A., corresponde: I) Justificar fehacientemente el giro de la empresa; II) Presentar certificados que acrediten el cumplimiento con los siguientes organismos: a) Banco de Previsión Social (artículo 69 ley 12.996 de 28 de noviembre de 1961); b) Dirección General Impositiva (artículo 33, apartado A inciso 3.o del Capítulo IV del Título XLIX del Tomo 1975); c) Asignaciones Familiares (artículo 49 ley 14.407 de 22 de julio de 1975). Saluda al señor Subdirector. — Bianca O. Casas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 30 de diciembre de 1976. — De acuerdo con lo informado precedentemente, remítanse estos obrados al Juzgado de origen. — El Subdirector de División Sociedades Anónimas, contador Héctor Osimani. — El Inspector General de Hacienda. — V.o B.o — Cr. Alfredo Fernández. — Montevideo, 8 de febrero de 1977. — El interesado presenta para su agregación cuatro certificados. — Derrégibus.

Inspección General de Hacienda. — División S. A. — Asunto N.o 124. — Fecha 8 de febrero de 1977. — Pase a informe del Inspector señora Casas, Asesor. — Osimani. — Montevideo, 9 de febrero de 1977. — Con esta fecha se agrega certificado notarial expedido por la escribana Raquel Korzeniak de Freire. — B. Casas.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 9 de febrero de 1977. — Señor Subdirector de División contador Héctor E. Osimani: De conformidad con los certificados agregados de Fs. 24 a 27 y 30, se ha justificado el giro que efectivamente desarrolla la empresa como asimismo la no tenencia de inmuebles rurales, y la situación de la misma con los organismos fiscales y de previsión social (CEIBO SOCIEDAD ANONIMA). En consecuencia, habiéndose contemplado las observaciones expuestas en informe de fecha 27 de diciembre de 1976 (Fs. 22 vuelta), la suscrita no tiene objeciones que formular a la reforma de estatutos sancionada por los accionistas, en asamblea general extraordinaria celebrada el 4 de diciembre de 1976, según testimonio notarial glosado de Fs. 18 a 20. Saluda al señor Subdirector atentamente. — Inspector Blanca O. Casas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 10 de febrero de 1977. — De acuerdo a lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado de origen. El Subdirector de División Sociedades Anónimas Héctor E. Osimani. — El Inspector General de Hacienda. — V.o B.o — Contador Alfredo Fernández.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. N.o 274. Entrada: 10 de febrero de 1977. Salida: 11 de febrero de 1977. Señor Juez: nada tiene que observar esta Fiscalía a la reforma de estatutos proyectada por lo que puede usted ordenar su inscripción. — Montevideo, febrero 11 de 1977. — Federico Capurro Calamet, Fiscal Nacional de lo Civil.

501. — Montevideo, febrero 14 de 1977. — Vistos: Con el Ministerio Público, se resuelve: en mérito a los precedentes dictámenes se resuelve: Aprobar la reforma de estatutos objeto de autos, previa inscripción en el Registro y publicaciones legales. Expídase testimonio para la inscripción y agregados los estatutos inscriptos, expídanse los edictos. Justificadas las publicaciones, ofíciese a la Inspección General de Hacienda (artículo 405 C. Comercio). liquídense los tributos. Honorarios fictos: N$ 500.00 y satisfechos, devuélvanse recaudos y archívese. — Marabotto. — Alba Derrégibus de Silva.

Concuerda lo testimoniado bien y fiel-

mente con los originales de su tenor que lucen en autos: CEIBO S. A. "Reforma de estatutos" (Ficha 973|1976) seguidos por ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, haciéndose constar que la providencia precedentemente testimoniada fue notificada el quince de febrero de mil novecientos setenta y siete. En fe de ello, de mandato judicial y para la interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a dieciséis de febrero de mil novecientos setenta y siete. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy dieciséis de febrero de mil novecientos setenta y siete a las 12 y 20 horas e inscripta en este Registro con el N.o 44 al folio 213 del libro N.o 1 de estatutos. — Escribana Marta Soler de Darracq, Subdirector.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de febrero de 1977. — Alba Derrégibus de Sil a Actuaria Adjunta.

N$ 379.26. — 2743 — 1 pub.

CADINOR S. A.

(R. U. C. 210291430015)

Gral. Flores 2859

Estado de situación al 31 de agosto de 1976

Activo —

Caja y Bancos	169.470.03
Deudores Varios	1:016.893.87
Imp. Val. Agregado	79.397.43
Mercaderías	918.417.65
Maquin. e Instalac.	63.870.65
Vehículos	90.441.34
Deud. Exp. Comprom.	374.633.90
	2:713.124.87

Pasivo —

Acreedores Varios	440.889.18
Efectos a Pagar	39.037.09
Vales Bancarios	13.922.00
Pre Financ. Export.	1:081.654.11
Bco. Prev. Social	78.433.89
Oblig. Fisc. y Soc.	16.405.06
Bancos Aut. Comprom.	374.633.90
	2:044.975.23
Capital Integrado	5.000.00
Reservas Varias	884.06
Utilidad 75|76	662.265.58
	2:713.124.87

Estado de pérdidas y ganancias

Ejercicio: 1.o de setiembre de 1975 al 31 de agosto de 1976

Pérdidas —

Sueldos y Jornales	570.676.98
Cargas Sociales	170.066.48
Gastos Generales	621.210.59
Gtos. Exportación	113.256.77
Gtos. Importación	13.952.12
Seguros	3.010.06
Imp. Tasas y Constr.	245.981.79
Impuestos	740.00
Utilidad	662.265.58
	2:401.160.37

Ganancias —

Utilidad s|Ventas	1:263.760.90
Diferencia de Cambio	1.985.02
Reintegros	1:135.415.45
	2:401.160.37

Destino de utilidades

Se propone que las utilidades del citado ejercicio se destinen a Reservas Generales: N$ 362.265.18 y Dividendos del Ejercicio: N$ 300.000.00.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de fecha 21 de enero de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a folios 9 y 10 del libro certificado Copiador de Cartas.

N$ 148.80 — 1593 — 1 pub.

KENAI INVESTMENT

(Inscripción N.o 45.007)

25 de Mayo 444, (Piso 2)

Balance general al 30 de setembre de 1976

Activo —

	U$S
Acciones y valores	164.290
Pérdidas y ganancias	9.686
	173.976

Pasivo —

Cuentas corrientes	2.976
Capital integrado	171.000
	173.976

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

	U$S
Gastos de administración	346.72
Pérdidas del Ejercicio	346.72

Aprobados por la asamblea general ordinaria de fecha 13 de enero de 1977.

Inspcción General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 17 del libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 29 de agosto de 1959 y anotado con el N.o 5.389 a folio 33 del Libro 11.

N$ 60.00 — 1569 — 1 pub.

BAKESFIELD S. A.

(Inscripción N.o 259.440)

25 de Mayo 444, piso 2

Balance general al 30 de setiembre de 1976

Activo —

	U$S
Caja	254.00
Deudores	436.38
Derecho S|películas	13.830.93
	14.520.31

Pasivo —

Cuentas corrientes	2.386.00
Capital integrado	10.000.00
Pérdidas y ganancias	2.134.31
	14.520.31

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

	U$S
Amortizaciones	9.420.61
Gastos de administración	372.00
Impuestos	14.00
	9.806.61

Ganancias —

Anticipación por cesión de derechos	253.00
Pérdidas del ejercicio	9.553.61
	9.806.61

Aprobados por la asamblea general ordinaria, de fecha 13 de enero de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 7 del libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 20 de agosto de 1970 y anotado con el número 4071 a folio 170, del libro 21.

N$ 86.40. — 1568. — 1 pub.

BERNATZAY HNOS. S. A.

(Inscripción N.o 151.503)

Estado general de situación al 31 de marzo de 1976

Activo —

	N$
Vehículos	1.904.54
Muebles, Utiles y Maq.	907.66
Caja y Bancos	2.165.17
Deudores Varios	13.916.67
Gtos. Constitución	15.31
Títulos y Acciones	1.32
Almacenes	31.615.31
Result. del Ejercicio	9.849.57
	60.375.55

Pasivo —

Capital	500.00
Reservas Varias	11.873.81
Acreedores por Compras	24 052.05
Cuentas Oficiales	566.12
Acreedores Varios	2? ?83.57
	60.375.55

Estado general de resultados

Ejercicio 1.o de abril de 1975 - 31 de marzo de 1976

Utilidades —

	N$
Resultados de Ventas	21.866.71
Resultado Negativo del Ejerc.	9.849.57
	31.716.28

Pérdidas —

Sueldos y Cargas Sociales	18.837.89
U.T.E. ANTEL y O.S.E.	1.940.85
Gastos Vehículos	2.849.22
Propaganda y Suscripciones	1.860.70
Fletes y Encomiendas	937.03
Seguros	834.13
Timbres y Sellados	538.69
Varios	3.917.77
	31.716.28

Aplicación de resultados

La pérdida de este Ejercicio permanece en el Activo para cubrir con futuras utilidades.

Aprobados por la Asambla de Accionistas de fecha 31 de julio de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes se encuentran copiados en el Libro 1|2 Copiador de Inventario F.o N.o 37 certificado el 31 de diciembre de 1963.

N $132.00 — 1492 — 1 pub.

CAÑOFLEX S. A.

(Inscripción N.o 306.982)

(R.U.C. 210333260015)

Alejandro Korn 1784

Estado de situación al 31 de julio de 1977

Activo —

	N$
Banco Ubur Cta. Cte.	4.943.05
Deudores varios	2.480.80
Banco de Previsión Social	460.11
Dirección General Impositiva	5.657.88
Materiales	27.697.44
Importaciones en trámite	1.634.50
Maquinaria y equipo	38.277.46
Instalaciones	5.502.12
Gastos de constitución	1.610.36
Pérdidas ejercicio 1974|75	343.09
Pérdidas ejercicio 1975|76	2.241.01
	90.847.82
Acciones a emitir	36.000.00
Acciones emitidas	14.000.00
Accionistas	11.500.00
	152.348.75

Pasivo —

Acreedores varios	76.847.82
Capital integrado	14.000.00
	90.847.82
Capital autorizado	50.000.00
Capital suscrito	11.500.93
	152.348.75

Cuadro de resultados al 31 de julio de 1977

Ganancias —

	N$
Bonificación en pago de impuestos	16.65
Pérdidas ejercicio 1975|76	2.241.01
	2.257.66

Pérdidas —

Gastos de fábrica	1.388.75
Gastos de administración	702.41
Impuestos	166.50
	2.257.66

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del 26 de noviembre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el libro Copiador de Inventario a fojas 5 y 6, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 23 de julio de 1975, con el N.o 3198, folio 170 del libro número 25.

N$ 146.40 — 1599 — 1 pub.

SACRAMENTO S. A.

(Inscripción N.o 261.477)

(R.U.C. 040034560016)

Piedras 519, (Esc. 201)

Balance al 31 de mayo de 1976

Activo —

	N$
Caja	5.155.39
Inmuebles	13.218.92
Planta emisora	24.185.61
Gastos constitución	1.203.20
Pérdidas acumuladas	18.859.90
	77.619.81

Pasivo —

Cuentas a pagar	1.619.81
Capital integrado	76.000.00
	77.619.81

Cuenta de resultados del 1.o de junio de 1975 al 31 de mayo de 1976

Ganancias —

	N$
Alquileres percibidos	11.850.72

Pérdidas —

Impuestos	5.469.89
Seguros	2.654.25
Amortizaciones	4.960.63
Gastos generales	1.660.00
	14.744.77
Pérdidas del ejercicio	2.894.05
	11.850.72

Aprobados por la asamblea ordinaria del 17 de noviembre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.o 7 del libro Copiador de Balances N.o 6420 al F.o 305 del libro 20.

N$ 96.00 — 1601 — 1 pub.

BERNARDI HNOS. S. A.

Ruta M. Oribe, Km. 171

(Colonia)

Balance al 30 de junio de 1976

Activo —

	N$
Caja y Bancos	22.588.18
Deudores varios	44.294.16
Mercadería	372.943.18
Inmuebles	1.579.68
Muebles y útiles	11.333.55
	452.738.75

Pasivo —

Documentos a pagar	100.169.87
Acreedores varios	154.619.80
Capital integrado	1.000.00
Capital a integrar	2.000.00
Reservas legales	25.237.28
Utilidades acumuladas	169.711.80
	452.738.75

Cuenta de resultados del 1.o de julio de 1975 al 30 de junio de 1976

Ingresos —

	N$
Ventas vino	373.321.48
Otros ingresos	92.544.99
	465.866.47

Egresos —

Costo de ventas	171.194.31
Gastos de granja	41.068.36
Gastos de venta	132.421.75
Gastos financieros	34.788.07
Impuestos	25.556.12
Gastos generales	15.111.84
	420.140.45
Utilidad del ejercicio	45.726.02
	465.866.47

Proyecto de distribución de utilidades

	N$
A reserva capital circulante	3.049.35
A cuenta nueva	42.676.67
	45.726.02

Aprobados en la asamblea ordinaria del 15 de diciembre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados del folio 57 al 59 del Copiador de Cartas.

N$ 100.80 — 1602 — 1 pub.